

Boletín Oficial

de la Provincia de Córdoba



Diputación
de Córdoba

Núm. 43 · Jueves, 6 de marzo de 2008

Depósito Legal: CO-1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO 14/2

TARIFAS DE INSCRIPCIÓN

	Precio
Suscripción anual	92,50 euros
Suscripción semestral	46,25 euros
Suscripción trimestral	23,12 euros
Suscripción mensual	7,70 euros
VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS:	
Número del año actual	0,61 euros
Número de años anteriores	1,28 euros

INSERCIÓNES DE CARÁCTER GENERAL: Por cada palabra: 0,164 euros
Por gráficos o similares (mínimo 1/8 de página): 30,90 euros por 1/8 de página.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Plaza de Colón, número 15
Teléfonos 957 212 894 - 957 212 895
Fax 957 212 896
Distrito Postal 14001-Córdoba
e-mail bopcordoba@dipucordoba.es

SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Comisaría de Aguas. Sevilla.	1.578
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial. Unidades de Recaudación Ejecutiva Números 1 y 2 de Córdoba y 3 de Lucena.	1.578
— Administración Número 1. Córdoba.	1.607
— Recaudación - Vía Ejecutiva. Córdoba.	1.608
— Unidades de Recaudación Ejecutiva Números 41/10 de Sevilla y 5 de Benalmádena (Málaga).	1.609
— Instituto Nacional de la Seguridad Social. Dirección Provincial. Córdoba.	1.610
Junta de Andalucía. Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. Delegación Provincial. Córdoba.	1.610
— Consejería de Medio Ambiente. Delegación Provincial. Córdoba.	1.611
— Secretaría General Técnica. Sevilla.	1.611

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

Delegación de Cooperación Internacional al Desarrollo. Oficina de Cooperación Internacional. — Corrección de error	1.612
---	-------

DELEGACIÓN DE HACIENDA

Córdoba. Gerencia Territorial del Catastro.	1.614
--	-------

AYUNTAMIENTOS

Córdoba, Montoro, Carcabuey, Guadalcazar, Baena, Pozoblanco, Puente Genil, Hinojosa del Duque, El Carpio, Aguilar de la Frontera, Montilla y Rute	1.614
---	-------

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Granada. Secretaría de Gobierno.	1.629
Juzgados. — Lucena, Córdoba y Málaga	1.629

ANUNCIOS DE SUBASTA

Ayuntamientos. — La Carlota	1.632
--	-------

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Medio Ambiente
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR
Comisaría de Aguas
SEVILLA

Núm. 1.451
CONVOCATORIA INFORMACIÓN PÚBLICA

Ref. Exp. TC-2543/05

Se ha formulado en esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir la petición de la concesión de aguas públicas que se reseña en la siguiente:

NOTA

Peticionaria: Cdad. de Rgtes. La Cana.
 Fecha Registro: 24/06/2005 (Diario: 07/07/2005).
 Objeto de la petición: Riego Gravedad o Pie Huertas (15,68 Has).

Captación: Palancar, Ayo.
 Caudal solicitado: 9,40 l/seg.
 Volumen máximo: 94.080 m³.
 Término municipal: Carcabuey (Córdoba).
 Finca: Molino del Rincón.

Y de conformidad a lo establecido en el art. 86 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público para general conocimiento, de acuerdo a lo previsto por el art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a cuyo efecto se abre un plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, durante el cual, cualquier persona física o jurídica que se considere perjudicada podrá examinar tanto el expediente como los documentos técnicos aportados, y formular por escrito o por cualquiera de los medios permitidos en la mencionada Ley 30/1992, dentro de dicho plazo, las alegaciones que consideren oportunas frente a tal petición, ante esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Sevilla, Avda. de Portugal s/ nº. (Plaza de España).

Sevilla, 18 de febrero de 2008.— El Órgano Instructor, Juan Luis Ramírez Vacas.

Ministerio de Medio Ambiente
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR
Comisaría de Aguas
SEVILLA

Núm. 1.633

Ref. Exp. TC-17/3369

El Excmo. Sr. Presidente de esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en el expediente de concesión de aguas públicas de la referencia, ha resuelto que procede su otorgamiento e inscripción en el Registro de Aguas Públicas con arreglo a las siguientes características y condiciones específicas:

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES:

Corriente o acuífero: Pozo-Sondeo en acuífero no clasificado varias provincias de la toma: Alcalá la Real, Alcaudete y Priego de Córdoba.

Clase y afección: Riego-Goteo-Olivar.

Titular: Cdad. Rgtes. Cerro La Venta (D.N.I./N.I.F. G23344724)

Lugar, término y provincia de la toma. «Varias», Alcalá La Real (Jaén) - Alcaudete (Jaén) - Priego de Córdoba (Córdoba).

Caudal concesional: 7,67 l/seg.

Dotación: 1.500 m³/año.Ha.

Volumen: 76.650 m³/año.

Superficie regable: 51,1000 Has.

CONDICIONES ESPECÍFICAS:

1. La potencia del motor no podrá exceder de 2,5 C.V.
2. La concesión se otorga por un período máximo de 20 años.
3. Profundidad del pozo: 143 m.

OBSERVACIONES:

El caudal punta será de 23,01 l/seg.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 1 de febrero de 2008.— El Órgano Instructor, Juan Luis Ramírez Vacas.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Unidad de Recaudación Ejecutiva Número 1
CORDOBA
 Núm. 1.797

Notificación de Diligencia de Embargo de bienes inmuebles a través de anuncio.

La Jefa de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 1 de Córdoba.

En esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se sigue expediente administrativo de apremio contra el deudor Don EMILIO BECERRA LEON, con DNI 30545702T, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Calle Pez, 9, de Mesas del Guadalora, en Hornachuelos, donde se remitieron con fecha 21 de enero de 2008, las notificaciones al deudor y a su cónyuge D^a CARMEN TIRADO PADILLA, cuyo último domicilio conocido fue en Calle Pez, 9, de Mesas del Guadalora, en Hornachuelos, de la diligencia de embargo de bienes inmuebles, de la que se acompaña copia adjunta al presente edicto, las cuales fueron devueltas por el Servicio de Correos. Por tanto según lo dispuesto en los art^º 58 y siguientes de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación mediante el presente anuncio.

Córdoba, 12 de febrero de 2008.— La Recaudadora Ejecutiva, JUSTA ZAFRA CAÑAS.

Notificación al deudor de diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501).

DILIGENCIA: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, con DNI número 30545702T, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

Nº P. APREMIO	PERIODO	REGIMEN
14 07 014763539	2/07	0611
14 07 015946939	3/07	0611
14 07 017212585	4/07	0611

IMPORTE PRINCIPAL: 229,68 Euros

RECARGO DE APREMIO: 45,93 Euros

INTERESES: 9,82 Euros

COSTAS DEVENGADAS: 10,46 Euros

COSTAS PRESUPUESTADAS: 0,00 Euros

TOTAL: 295,89 Euros

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25), DECLARO EMBARGADOS los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la RELACION adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha asciende a la cantidad total antes reseñada.

Los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por la personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial, efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación mas alta en caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en el plazo no superior a los quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y ser-

virá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formular Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantía para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho Recurso de Alzada, sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1. del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, a 21 de enero de 2008.— La Recaudadora Ejecutiva, Justa Zafra Cañas.

DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS EMBARGADAS.

Deudor: BECERRA LEON, EMILIO

Finca número: 01

DATOS REGISTRO

REG: POSADAS. Nº TOMO: 1.217. Nº LIBRO: 111. Nº FOLIO: 25. Nº FINCA: 5.058.

DATOS FINCA

Descripción Finca: Vvda. con sup. solar 236,04 m² const 69 m².
Calle: Pez, 9.

Localidad: Mesas del Guadalora

Provincia: Córdoba

Código Postal: 14709

DESCRIPCIÓN AMPLIADA

URBANA: VIVIENDA MARCADA CON EL NÚMERO 9 DE LA CALLE EL PEZ DE MESAS DEL GUADALORA EN HORNACHUELOS. TIENE UNA SUPERFICIE DE SOLAR DE 236 METROS Y 4 DECÍMETROS CUADRADOS Y CONSTRUIDA DE 69 METROS CUADRADOS, EL RESTO HASTA LA TOTAL SUPERFICIE DEL SOLAR ESTÁ DESTINADO A PATIO. LINDA, AL NORTE, CON CASA NÚMERO 7 DE LA CALLE EL PEZ; AL SUR, CALLE HORNACHUELOS; AL ESTE, CON CASA NÚMERO UNO DE LA CALLE MAYOR; Y AL OESTE, CON CALLE EL PEZ, FACHADADA.

TITUTALES: EMILIO BECERRA LEON Y MARÍA DEL CARMEN TIRADO PADILLA CON EL PLENO DOMINIO CON CARÁCTER GANANCIAL. INSCRITO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE POSADAS.

Córdoba, a 21 de enero de 2008.— La Recaudadora Ejecutiva, Justa Zafra Cañas.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Unidad de Recaudación Ejecutiva Número 1
CORDOBA
Núm. 1.798

Notificación de Diligencia de Embargo de bienes inmuebles a través de anuncio.

La Jefa de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 1 de Córdoba.

En esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se sigue expediente administrativo de apremio contra el deudor D^a CARMEN TIRADO

PADILLA, con DNI 45652178F, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Calle Pez, 9, de Mesas del Guadalora, en Hornachuelos, donde se remitieron con fecha 21 de Enero de 2008, las notificaciones al deudor y a su cónyuge D. EMILIO BECERRA LEON, cuyo último domicilio conocido fue en Calle Pez, 9, de Mesas del Guadalora, en Hornachuelos, de la diligencia de embargo de bienes inmuebles, de la que se acompaña copia adjunta al presente edicto, las cuales fueron devueltas por el Servicio de Correos. Por tanto según lo dispuesto en los artº 58 y siguientes de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación mediante el presente anuncio.

Córdoba, 12 de febrero de 2008.— La Recaudadora Ejecutiva, JUSTA ZAFRA CAÑAS.

Notificación al deudor de diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501).

DILIGENCIA: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, con DNI número 45652178F, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

Nº P. APREMIO	PERIODO	REGIMEN
14 06 023100510	9/06	0611
14 07 011181209	11/06	0611
14 07 012456757	12/06	0611
14 07 013613279	1/07	0611
14 07 014872057	2/07	0611

IMPORTE PRINCIPAL: 353,87 Euros

RECARGO DE APREMIO: 70,78 Euros

INTERESES: 21,79Euros

COSTAS DEVENGADAS: 0,00 Euros

COSTAS PRESUPUESTADAS: 0,00 Euros

TOTAL: 446,44 Euros

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25), DECLARO EMBARGADOS los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la RELACION adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha asciende a la cantidad total antes reseñada

Los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por la personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial, efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación mas alta en caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en el plazo no superior a los quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de

propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formular Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantía para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho Recurso de Alzada, sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1. del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 21 de enero de 2008.— La Recaudadora Ejecutiva, Justa Zafra Cañas.

DESCRIPCION DE LAS FINCAS EMBARGADAS.

Deudora: TIRADO PADILLA CARMEN

Finca número: 01

DATOS REGISTRO

REG: POSADAS. Nº TOMO: 1.217. Nº LIBRO: 111. Nº FOLIO: 25. Nº FINCA: 5.058.

DATOS FINCA

Descripción Finca: Vvda. con sup. solar 236,04 m² const. 69 m². Calle: Pez, 9.

Localidad: Mesas del Guadalora

Provincia: Córdoba

Código Postal: 14709

DESCRIPCION AMPLIADA

URBANA: VIVIENDA MARCADA CON EL NÚMERO 9 DE LA CALLE EL PEZ DE MESAS DEL GUADALORA EN HORNACHUELOS. TIENE UNA SUPERFICIE DE SOLAR DE 236 METROS Y 4 DECÍMETROS CUADRADOS Y CONSTRUIDA DE 69 METROS CUADRADOS, EL RESTO HASTA LA TOTAL SUPERFICIE DEL SOLAR ESTA DESTINADO A PATIO. LINDA, AL NORTE, CON CASA NÚMERO 7 DE LA CALLE EL PEZ; AL SUR, CALLE HORNACHUELOS; AL ESTE, CON CASA NÚMERO UNO DE LA CALLE MAYOR; Y AL OESTE, CON CALLE EL PEZ, FACHADADA.

TITULARES: EMILIO BECERRA LEON Y MARIA DEL CARMEN TIRADO PADILLA CON EL PLENO DOMINIO CON CARÁCTER GANANCIAL. INSCRITO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE POSADAS.

Córdoba, a 21 de enero de 2008.— La Recaudadora Ejecutiva, Justa Zafra Cañas.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Unidad de Recaudación Ejecutiva Número 1
CORDOBA
Núm. 1.799

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en

el plazo de DIEZ DIAS, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

N.º Expte.— DNI/CIF.— Nombre o razón social.— Diligencia.— Domicilio.— CP.— Localidad.

14010300144057; 030498293V; Montero Domínguez Antonia; Levant. emb. salario; C/. Belén, 18 B 2; 14700; Palma del Río.

14010700120224; 080158059T; Rivero Porras María Auxiliadora; Ampl. emb. salario; C/. Lucena, 41; 14700; Palma del Río.

14010700317658; 030313227J; Agustiño Campo Luciano; Ampl. emb. salario; C/. Ronda Este, 4; 14739; Rivero de Posadas.

Córdoba, 12 de febrero de 2008.— La Recaudadora Ejecutiva, Justa Zafra Cañas.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Unidad de Recaudación Ejecutiva Número 1
CORDOBA
Núm. 1.800

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de DIEZ DIAS, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

N.º Expte.— DNI/CIF.— Nombre o razón social.—N.º documento.— Diligencia.— Domicilio.— CP.— Localidad.

14010700518227; 0AFG826441; Piotrowski Michal; 140121808000684471; Requ. Bienes; Ct. Los Silillos-Fte. Carreteros, km. 6; 14110; Fuente Carreteros.

14010700512062; 0ADS725100; Grobleeski Damian Marcin; 140121808000684168; Requ. Bienes; C/. Portada, 56; 14700; Palma del Río.

Córdoba, 13 de febrero de 2008.— La Recaudador Ejecutiva, Justa Zafra Cañas.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Unidad de Recaudación Ejecutiva Número 1
CORDOBA
Núm. 1.801

Notificación de Diligencia de Embargo de bienes inmuebles a través de anuncio.

La Jefa de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 1 de Córdoba.

En esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se sigue expediente administrativo de apremio contra el deudor Don ANTONIO JESUS

ALVAREZ RUIZ, con DNI 80145886V, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Calle Managua, 1-1-B, en Palma del Río, donde se remitieron con fecha 21 de enero de 2008, las notificaciones al deudor, de la diligencia de embargo de bienes inmuebles, de la que se acompaña copia adjunta al presente edicto, las cuales fueron devueltas por el Servicio de Correos. Por tanto según lo dispuesto en los artº 58 y siguientes de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación mediante el presente anuncio.

Córdoba, 12 de febrero de 2008.— La Recaudadora Ejecutiva, JUSTA ZAFRA CAÑAS.

Notificación al deudor de diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

DILIGENCIA: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, con DNI número 80145886V, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

Nº P. APREMIO	PERIODO	REGIMEN
14 07 011145035	11/06	0611
14 07 012411388	12/06	0611
14 07 013565183	1/07	0611
14 07 014821133	2/07	0611
14 07 016003826	3/07	0611

IMPORTE PRINCIPAL: 311,25 Euros

RECARGO DE APREMIO: 62,25 Euros

INTERESES: 17,05 Euros

COSTAS DEVENGADAS: 10,46 Euros

COSTAS PRESUPUESTADAS: 0,00 Euros

TOTAL: 401,01 Euros

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a los previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25), DECLARO EMBARGADOS los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la RELACION adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha asciende a la cantidad total antes reseñada.

Los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por la personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviere conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial, efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación mas alta en caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en el plazo no superior a los quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente

notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formular Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a los dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantía para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho Recurso de Alzada, sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1. del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 21 de enero de 2008.— La Recaudadora Ejecutiva, Justa Zafra Cañas.

DESCRIPCION DE LAS FINCAS EMBARGADAS.

Deudor: ALVAREZ RUIZ, ANTONIO JESUS

Finca número: 01

DATOS REGISTRO

REG: FUENTE OBEJUNA. Nº TOMO: 695. Nº LIBRO: 91. Nº FOLIO: 110. Nº FINCA: 7.893.

DATOS FINCA

Descripción Finca: Vvda. con sup. const. 60 m².

Calle: Fiesta, 4-2.

Localidad: Peñarroya Pueblonuevo

Provincia: Córdoba

Código Postal: 14200

DESCRIPCIÓN AMPLIADA

URBANA: VIVENDA SITA EN CALLE FIESTA, NÚMERO 4, PLANTA 2 EN PEÑARROYA PUEBLONUEVO. TIENE UNA SUPERFICIE CONSTRUIDA DE 60 METROS CUADRADOS. LINDA POR LA DERECHA ENTRANDO, CON LOS MISMO LÍMITES QUE LA FACHADA PRINCIPAL DE LA CASA; POR LA IZQUIERDA, DE LOS MISMO LÍMITES QUE LA FACHADA POSTERIOR DE LA CASA; POR EL FONDO, CON LOS MISMO LÍMITES DE LA FACHADA LATERAL DERECHA DE LA CASA; POR EL FRENTE, CON VIVIENDA IZQUIERDA DE LA MISMA PLANTA SEPARADA POR PARED MEDIANERA Y CAJA DE ESCALERA. REFERENCIA CATASTRAL 2916706UH0421N0006GI.

TITULAR: ANTONIO JESUS ALVAREZ RUIZ CON EL 100% DEL PLENO DIMINIO CON CARÁCTER PRIVATIVO. INSCRITO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE FUENTE OBEJUNA.

Córdoba, a 21 de Enero de 2008.— La Recaudadora Ejecutiva, Justa Zafra Cañas.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Unidad de Recaudación Ejecutiva Número 2
CÓRDOBA
Núm. 1.842

De conformidad con lo dispuesto en los artículos cincuenta y nueve punto cinco y sesenta y uno de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos

responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se

detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	Relación que se cita:		PROCEDIMIENTO	NUM.DOCUMENTO	URE
			NUM. REMESA:	14 02 1 08 000002			
COD.P	LOCALIDAD						
10 14108635852	0111	RESTAURANTE M Y C , C.B.			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	14 02 212 08 00000926	14 02
14 02 07 00304710		PG AMARGACENA,GRUP.LOS CALIFAS, NAV 10	14013	CORDOBA			
07 140077014761	0611	PEDRAZA MUÑOZ DOLORES			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	14 02 212 08 00001128	14 02
14 02 07 00304912		CL LIB J SILVA XAVIER 9 5 2 4	14013	CORDOBA			
07 141043349043	0611	BISTRICEANU - NICOLAE			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	14 02 212 08 00001330	14 02
14 02 07 00305215		CL CAPATAZ JUAN RODRIGUEZ 3 BJ 11	14550	MONTILLA			
07 140068016090	0611	JURADO JURADO JUAN MANUEL			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	14 02 212 08 00001431	14 02
14 02 07 00305316		CL MOTRIL 16 3° 1	14013	CORDOBA			
07 141040152184	0611	HERRERA CORTES JOSE RAFAEL			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	14 02 212 08 00001835	14 02
14 02 07 00309154		CL REY DON PELAYO 14	14009	CORDOBA			
07 141005773667	2300	SANCHEZ SERRANO CARM EN			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	14 02 212 08 00002138	14 02
14 02 07 00311376		PZ VICENTE SERENO CAPELLAN-LAS PALM 8 1	14005	CORDOBA			
07 141026913001	0611	GOMEZ REQUENA SERGIO			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	14 02 212 08 00003148	14 02
14 02 07 00312689		CL AGUILAREJO BAJO S N° 0	14193	HIGUERON (EL)			
07 141037691216	0611	FERNANDEZ BERMUDEZ SOLEDAD			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	14 02 212 08 00003653	14 02
14 02 07 00313194		PT PICO DE MULHACEN,BDA.PALMERAS 6 3° 1	14005	CORDOBA			
14108621607	0111	CONSTRUCCIONES Y REF ORMAS ANRAE,C.B.			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	14 02 212 08 00004966	14 02
14 02 07 00317036		CL ALCAIDE Y LORITE 48	14546	SANTAELLA			
07 141011280237	0521	ROMERO FERNANDEZ ALFONSO RAFAEL			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	14 02 212 08 00005370	14 02
14 02 07 00317440		PZ ALHONDIGA, 2 1° B	14003	CORDOBA			
10 14005086729	0111	GIL AGUERA JUAN			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	14 02 212 08 00005673	14 02
14 02 07 00319662		CL MARBELLA 8	14013	CORDOBA			
10 14108256441	0111	GIL POZO NATALIA			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	14 02 212 08 00008808	14 02
14 02 07 00330574		AV BARCELONA 14	14010	CORDOBA			
10 14108327270	0111	EXCAVACIONES Y DEMOL ICIONES GRUPO CAMPOS			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	14 02 212 08 00010323	14 02
14 02 07 00333103		PQ DE LAS AVENIDAS LOCAL 5	14004	CORDOBA			
07 141044882653	0611	AJS - JACEK ADAM			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	14 02 212 08 00012242	14 02
14 02 07 00340779		CT CASARICHE-LA CARLOTA A-379 KM. 4 0	14546	SANTAELLA			
10 14106478311	1211	LOZANO MOLINA FRANCISCO			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	14 02 212 08 00012848	14 02
14 02 07 00343712		CL VIRGEN DE LA SALUD 4 6 2	14004	CORDOBA			
07 081133463961	1221	CABEZAS CANTOS JUANA LEONOR			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	14 02 212 08 00012949	14 02
14 02 07 00343813		CL EDIFIC.PINTOR LAUREANO CARMONA 1 2 D 5	14100	CARLOTA (LA)			
07 140052093037	0611	REYES FUENTES JUAN			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	14 02 212 08 00013050	14 02
14 02 07 00343914		PZ DOLORES IBARRURI 2	14550	MONTILLA			
07 140069674689	0611	TEJADA CORNEJO ANDRES			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	14 02 212 08 00013151	14 02
14 02 07 00344116		CL LIBERT CABRERA O'HIGGINS 10 2 1 2	14013	CORDOBA			
07 140076783072	0611	NIETO SANCHEZ ANGEL MARIA			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	14 02 212 08 00013252	14 02
14 02 07 00344217		CL LIBERTADOR SIMON BOLIVAR-P.GUADA 1 2	14013	CORDOBA			
07 141005645244	0611	HERRERA ALARCON DAVID			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	14 02 212 08 00013353	14 02
14 02 07 00344318		CL MOTRIL 0 4 1A	14013	CORDOBA			
07 141010009941	0611	SANCHEZ OCAÑA JOSE DAVID			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	14 02 212 08 00013454	14 02
14 02 07 00344419		CL LIBT. J. JOSE DA SILVA XAVIER-MA 6 4	14013	CORDOBA			
07 141012995218	0611	ESPARTERO MASA RUBEN			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	14 02 212 08 00013555	14 02
14 02 07 00344621		CL ALCALDE VELASCO NAVARRO 5	14005	CORDOBA			
07 141015453055	0611	JIMENEZ MONTALBAN MARIA TRINIDAD			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	14 02 212 08 00013656	14 02
14 02 07 00344722		CL LIBERT. JUAN RAFAEL MORA 5 1 B	14013	CORDOBA			
07 141020126132	0611	FERNANDEZ FERNANDEZ FRANCISCO			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	14 02 212 08 00013757	14 02
14 02 07 00344823		CL CAÑETE DE LAS TORRES 10 2 418	14013	CORDOBA			
07 141024642187	0611	CARMONA MUÑOZ MARCOS			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	14 02 212 08 00013959	14 02
14 02 07 00345025		CL LIBERTADOR JOAQUIN DA SILVA 2 1 1	14013	CORDOBA			
07 141026343630	0611	CABALLERO HEREDIA JONATAN			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	14 02 212 08 00014060	14 02
14 02 07 00345126		CL LIB HIDALGO COSTILLA 1 1 A	14013	CORDOBA			
07 141030886462	0611	DIAZ LUQUE JAVIER			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	14 02 212 08 00014262	14 02
14 02 07 00345328		CL LIBERTADOR SIMON BOLIVAR 12 11 2 2	14013	CORDOBA			
07 141038838442	0611	ESCUDEO JIMENEZ TAMARA			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	14 02 212 08 00014363	14 02
14 02 07 00345429		CL GRAL. LAZARO CARDENAS 6 1 1	14013	CORDOBA			
07 141039296261	0611	SERRANO CRESPIN DAVID			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	14 02 212 08 00014464	14 02
14 02 07 00345530		CT DE LA RAMBLA S N 0	14520	FERNAN NUÑEZ			
07 141041629820	0611	ROMERO LOZANO RUBEN			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	14 02 212 08 00014565	14 02
14 02 07 00345732		AC DEL RIO 39 2 9	14009	CORDOBA			
07 141043214253	0611	ION - ILIE			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	14 02 212 08 00014767	14 02
14 02 07 00345934		CL FUENTE DEL SANTO 9	14546	SANTAELLA			
07 141043493533	0611	DRAGAN - IONUT			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	14 02 212 08 00014868	14 02
14 02 07 00346035		AV CARMEN S/N 0 BJ 3	14550	MONTILLA			
07 141024466274	0521	GOMEZ PERALEZ INMACULADA			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	14 02 212 08 00015070	14 02
14 02 07 00346843		CL PROFESOR TIerno GALVAN 1 4 1	14014	CORDOBA			
07 141027131249	0521	MORAL NIETO JOSE MANUEL			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	14 02 212 08 00015171	14 02
14 02 07 00346944		CL LIBERTADOR HIDALGO Y COSTILLA 5	14013	CORDOBA			
07 141027292109	0521	MORALES ROMERO CRISTOBAL			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	14 02 212 08 00015272	14 02
14 02 07 00347045		CL LA PAZ 12	14100	CARLOTA (LA)			
07 451021310935	0611	BALACEANU - DANUT GABRIEL			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	14 02 212 08 00015373	14 02
14 02 07 00347146		CL AVDA. DE LA TORRECILLA, S.N. 0	14013	CORDOBA			
10 14105550040	0111	PERSIANAS Y ALUMINIO S ELIMAR DE CORDOBA, S.L.			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	14 02 212 08 00015474	14 02
14 02 07 00347348		CL INGENIERO IRIBARREN,S/N 0	14013	CORDOBA			
07 140072051391	0521	JIMENEZ ESCUDERO ALMUDENA			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	14 02 212 08 00015575	14 02
14 02 07 00347550		CL GRAL LAZARO CARDENAS 5 1° 1	14013	CORDOBA			
10 14109041232	0111	CONSTRUCCIONES Y PRO MOCIONES ANRAE 2006 S.L.			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	14 02 212 08 00015878	14 02
14 02 07 00347954		CL ALCAIDE Y LORITE 48	14546	SANTAELLA			
07 141044590138	0611	WOJCIK - SYLWIA TERESA			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	14 02 212 08 00016080	14 02
14 02 07 00348964		CR CASARICHE LA CARLOTA A 379 KM 41 0	14546	SANTAELLA			
07 141031694895	0521	TORRES ARCO MANUELA			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	14 02 212 08 00016484	14 02
14 02 07 00349368		CL PREVISIÓN 23 BJ	14004	CORDOBA			
07 141042905166	1221	PETROSANU - MARIA			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	14 02 212 08 00016686	14 02
14 02 07 00350580		CL LOS ALDERETES 3 B DCH	14004	CORDOBA			
07 141036990691	0611	FLORES CORTES FRANCISCO			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	14 02 212 08 00016787	14 02
14 02 07 00350681		CL LIB. SIMON BOLIVAR 10 1 A	14013	CORDOBA			
07 141039936057	0611	JIMENEZ MARTIN MARIO ANTONIO			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		

14 02 07 00350782	CL EL ALAMO 7	14549	MONTIELA (LA)	14 02 212 08 000016888	14 02
07 141042899813	0611 ALVES MEIRA NELSON		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 02 07 00350883	RD DE LOS TEJARES 34 3 4° 2	14008	CORDOBA	14 02 212 08 000016989	14 02
07 211018047788	0611 BADILLO LARA ISAAC		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 02 07 00351994	CT PALMA DEL RIO KM 4'5 0	14005	CORDOBA	14 02 212 08 000017090	14 02
07 141042985594	0611 DOLANESCU - DUNA		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 02 07 00353412	CL CAMINO DEL CUADRADO APARTADO 35 0	14550	MONTILLA	14 02 212 08 000018003	14 02
07 2810329711023	0521 GUERRERO GARCIA MARIA TERESA		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 02 07 00354220	AV GRAN VIA PARQUE 41 1° 4	14005	CORDOBA	14 02 212 08 000018508	14 02
07 141043343080	0611 DELGADO GALLO HUGO HUMBERTO		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 02 07 00362809	CL JOSE MARIA VALDENEBRO 38 DC 3 3	14004	CORDOBA	14 02 212 08 000022952	14 02
07 141023077255	0521 MONTES SANZ DAVID		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 02 07 00363112	AV ANDALUCIA 23 1° B 4	14550	MONTILLA	14 02 212 08 000023053	14 02
07 141013274700	0611 GALDEANO ORTIZ CRISTOBAL		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 02 07 00367455	CL ALCALDE DE LA CRUZ CEBALLOS 8 4 F	14004	CORDOBA	14 02 212 08 000025275	14 02
07 430038219077	0611 GALISTEO BONILLA MANUEL		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 02 07 00367758	RD DE CURTIDORES 4 26	14550	MONTILLA	14 02 212 08 000025578	14 02
07 140078174115	0611 JIMENEZ SERRANO JUAN MIGUEL		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 02 07 00369980	CL MAJADILLAS 6	14546	SANTAELLA	14 02 212 08 000026487	14 02
07 141044882754	0611 HAJDUK - MONIKA		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 02 07 00370384	CT CASARICHE-LA CARLOTA A-379 KM. 4 0	14546	SANTAELLA	14 02 212 08 000026790	14 02
10 14109185318	0111 PROMOCIONES Y CONSTR UCCIONES BERIZ 2007, S.L.		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 02 07 00372206	CL INGENIERO JUAN DE LA CIERVA 62	14013	CORDOBA	14 02 212 08 000028309	14 02
07 141082421192	0111 PADI & DIAZ, S.L.		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 02 07 00373216	CL PASEO DEL CAMPO 1 3 2	14005	CORDOBA	14 02 212 08 000028410	14 02
07 281158970787	1221 UBILLA DOMINGUEZ JUDITH GIOCONDA		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 02 07 00379579	AV GRANADA 24 4 C	14009	CORDOBA	14 02 212 08 000029723	14 02
07 141036637552	1221 GARCIA SUAREZ ALEXANDER		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 02 07 00379680	CL REY DON PELAYO 14	14009	CORDOBA	14 02 212 08 000029824	14 02
07 130042194210	0611 MADUEÑO GOMEZ COMINO FERNANDO		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 02 07 00379781	CL JUAN FELIPE DE VILELA 18	14005	CORDOBA	14 02 212 08 000029925	14 02
10 14106168315	0111 SERVIDOCOR, S.C.A		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 02 07 00379882	AV AMARGACENA, NAVE B 2	14013	CORDOBA	14 02 212 08 000030026	14 02
07 140055009505	0521 DIAZ SANCHEZ JEREMIAS		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 02 07 00380084	CL EL ADALID, 4	14009	CORDOBA	14 02 212 08 000030127	14 02
07 140069219496	0521 RUIZ SANTOS IGNACIO		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 02 07 00380185	CL LB.HIDALGO Y COSTILLA-JARDINES,F 5 3	14013	CORDOBA	14 02 212 08 000030228	14 02
07 140073383931	0521 ALCANTARA MONTES MARIA JOSEFA		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 02 07 00380286	CL 1 DEPARTAMENTO 0	14100	CARLOTA (LA)	14 02 212 08 000030329	14 02
07 140074005943	0521 MAESTRE CHACON FRANCISCO JESUS		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 02 07 00380387	CL LOS OLIVOS 16	14006	CORDOBA	14 02 212 08 000030430	14 02
07 141041584047	0611 FERNANDEZ MUÑOZ SARAY		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 02 07 00380488	CL LIBERTADOR A. SANTACRUZ 4 1 1	14013	CORDOBA	14 02 212 08 000030531	14 02
07 141042500800	0611 EL OUARGA - LARBI		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 02 07 00380589	AV AL NASHIR 6	14004	CORDOBA	14 02 212 08 000030632	14 02
07 141038472872	0521 MALDONADO BELLIDO ANTONIO		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 02 07 00380690	CL TOREMOLINOS 10	14013	CORDOBA	14 02 212 08 000030733	14 02
07 141019043166	0521 LORA LIGERO FERNANDO		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 02 07 00380892	CL LIBERTADOR J.GERVASIO ARTIGAS-MA 9 1	14013	CORDOBA	14 02 212 08 000030834	14 02
07 140071089778	0521 MORENO GARCIA MILAGROSA		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 02 07 00382310	CL ANTONIO MAURA, 31	14004	CORDOBA	14 02 212 08 000031238	14 02
07 141043721481	0121 DA NOVA MATEUS RIBEIRA JOAO		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 02 07 00385744	CL JULIO ROMERO DE TORRES 21 3 C	14003	CORDOBA	14 02 212 08 000031945	14 02
07 291057532316	0521 FERNANDEZ MONTILLA JUAN ANTONIO		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 02 07 00386552	CL DUQUE FERNAN NUÑEZ 6 LC	14003	CORDOBA	14 02 212 08 000032753	14 02
10 14100383374	0111 SERVICIOS INTEGRALES DE CORDOBA, S.L.		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 02 07 00386754	CL LA JUNCADA S/N 0	14100	CARLOTA (LA)	14 02 212 08 000032955	14 02
07 140075582801	0611 RAMIREZ JIMENEZ FRANCISCO JESUS		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 02 07 00390188	CL LOS OMEYAS 3 1 4	14005	CORDOBA	14 02 212 08 000033763	14 02
07 141044604686	0611 CHUMACERO GARCIA JORGE		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 02 07 00390693	CL CAPATAZ JUAN RODRIGUEZ 2 34	14550	MONTILLA	14 02 212 08 000034268	14 02
10 14106802653	0111 DIMAS6 ANIMACION, S. L.L.		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 02 07 00391000	CL GENERAL LAZARO CARDENAS PERLAS I 8 1	14013	CORDOBA	14 02 212 08 000034470	14 02
10 14109073362	0111 EXCAVACIONES MALDONA DO RAVE,S.L.		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 02 07 00391101	CL TOREMOLINOS 10	14013	CORDOBA	14 02 212 08 000034571	14 02
07 140047909509	0521 ALVAREZ DAMIAN MANUEL		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 02 07 00393727	CL JOSE MORENO ONOFRE 4	14005	CORDOBA	14 02 212 08 000035480	14 02
07 141043213243	1221 EL BOUKHARI - SANAA		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 02 07 00396353	CL LA PREVISION 27 1 B	14005	CORDOBA	14 02 212 08 000036591	14 02
07 141016404867	0611 MARIN MATA CONCEPCION		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 02 07 00398171	UR LA JUSTICIA 11	14111	CHICA-CARLOTA (LA)	14 02 212 08 000036793	14 02
07 211034156862	0611 GRUZIEL - RENATA EWA		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 02 07 00403831	ZZ FINCA DEHESILLA TERM.DE SANTAELL 0	14546	SANTAELLA	14 02 212 08 000041241	14 02
07 140057068531	0521 ESPINAR MOYANO JOSE		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 02 07 00404740	CL PUNTA DEL SAUCE 0	14100	CARLOTA (LA)	14 02 212 08 000041948	14 02
10 14101791389	0613 FERNANDEZ MESA COCA JUAN LUIS		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 02 07 00417571	CL SANTA MARIA DE GRACIA 38 1 1	14002	CORDOBA	14 02 212 08 000046796	14 02
07 140069488167	0611 LOPEZ REDONDO FRANCISCO		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 02 07 00417672	CL LUCAS JURADO 4	14550	MONTILLA	14 02 212 08 000046800	14 02
07 140070586388	0521 SALOR ROLDAN MARIA ELISA		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 02 07 00417874	AV MEDINA AZAHARA 32 2° 2	14005	CORDOBA	14 02 212 08 000047002	14 02
07 141032068044	0611 COLLANTES MOSQUERA FREDDY DAVID		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 02 07 00418076	CL MAESTRO PRIEGO LOPEZ 26 2 3 D	14004	CORDOBA	14 02 212 08 000047204	14 02
07 141041325177	0611 GOMEZ JIMENEZ MANUEL		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 02 07 00418177	CL DR, BLANCO SOLER 4	14004	CORDOBA	14 02 212 08 000047305	14 02
07 141042810691	0611 SOLIS - LUIS ALBERTO		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 02 07 00418278	CL JOSE MARIA VALDENEBRO 38 4 DER	14004	CORDOBA	14 02 212 08 000047406	14 02
07 141044591956	0611 DRYGAS - BOZENA		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 02 07 00418379	CT CASARICHE-LA CARLOTA A 379 KM.41 0	14546	SANTAELLA	14 02 212 08 000047507	14 02
07 141045002891	0611 PIETRANCZYK - MAREK		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 02 07 00418480	CT CARRETERA CASARICHE KM 41.5 0	14546	SANTAELLA	14 02 212 08 000047608	14 02
07 141027274628	0521 ROMERO ROMERO MARIA LUISA		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 02 07 00418581	CL LIB ANDRES DE SANTA CRUZ 1 1 B 4	14013	CORDOBA	14 02 212 08 000047709	14 02
07 211031512604	0611 GAVINO REINOSO HAMILTON ADEMAR		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 02 07 00418682	CL LOPE DE SOSA 17003 3 2	14004	CORDOBA	14 02 212 08 000047810	14 02
10 14108027479	0111 HNOS. CASTRO CONSTRU CCIONES C.B.		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 02 07 00418783	CL NTRA. SRA.DEL ROSARIO 9 1 5	14100	CARLOTA (LA)	14 02 212 08 000047911	14 02
10 14105150118	0111 FERRALLADOS ANMI,S.L .		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 02 07 00418884	CT NACIONAL IV, KM. 433 0	14100	CARLOTA (LA)	14 02 212 08 000048012	14 02
10 14106627144	0111 CONTRERAS RUIZ DAVID		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		

14 02 07 00419086	CL JOSE MARIA PEMAN 1 3 1	14004	CORDOBA	14 02 212 08 000048214	14 02
10 14108429526	0111 CONSTRUCCIONES RUECH E C.B.				
14 02 07 00419187	AV CARLOS III 106 1 3	14100	CARLOTA (LA)	14 02 212 08 000048315	14 02
10 14108526223	0111 CARLOCAR 2005,S.L.				
14 02 07 00419288	CR LA PAZ 1	14100	CARLOTA (LA)	14 02 212 08 000048416	14 02
10 14109135202	0111 EXPERTOS HIPOTECARIO S 1975, S.L.				
14 02 07 00419389	CL PERIODISTA QUESADA CHACON 1	14005	CORDOBA	14 02 212 08 000048517	14 02
10 14109222805	0111 EGMOT82,S.L.				
14 02 07 00419490	CL GRUPO CALIFAS PG AMARGACENA 11	14013	CORDOBA	14 02 212 08 000048618	14 02
07 460171118815	1221 CECILIA GARROTE DOLORES				
14 02 07 00419692	CL GRAL.LAZARO CARDENAS 1	14013	CORDOBA	14 02 212 08 000048820	14 02
07 141012658243	0521 CORDOBA PEREZ FRANCISCO				
14 02 07 00420504	CL LIB.CARRERA OHHINGS 9 3 3	14013	CORDOBA	14 02 212 08 000049123	14 02
10 14107702228	0111 SANCHEZ HERRADOR MARIA SOLEDAD				
14 02 07 00420706	AV MALAGA 15	14550	MONTILLA	14 02 212 08 000049325	14 02
07 140059566077	0611 ROMERO RAMIREZ MANUEL				
14 02 04 00053031	CL FUENTE DEL SANTO 30	14546	SANTAELLA	14 02 212 08 000667192	14 02
07 410121476243	0521 MILLAN JIMENEZ ROSA				
14 02 04 00093750	AC DEL RIO 14	14009	CORDOBA	14 02 212 08 000685279	14 02
07 140048767048	0611 GUTIERREZ MARQUEZ MANUEL				
14 02 03 00091804	CL AÑORANZA 29	14549	MONTIELLA (LA)	14 02 212 08 000798952	14 02
07 141031309424	0611 OLIVEIRA CERQUEIRA KAROLLINE				
14 02 07 00403629	CL CARRETEROS 65	14540	RAMBLA (LA)	14 02 218 07 009560093	14 02
07 140057068531	0521 ESPINAR MOYANO JOSE				
14 02 07 00404740	CL PUNTA DEL SAUCE 0	14100	CARLOTA (LA)	14 02 218 07 009561006	14 02
07 430032915504	1221 PEREA PEÑA CARMEN				
14 02 07 00406457	CT PALMA DEL RIO KM. 6300 6	14005	CORDOBA	14 02 218 07 009562622	14 02
10 14101791389	0613 FERNANDEZ MESA COCA JUAN LUIS				
14 02 07 00417571	CL SANTA MARIA DE GRACIA 38 1 1	14002	CORDOBA	14 02 218 07 009839070	14 02
07 140069488167	0611 LOPEZ REDONDO FRANCISCO				
14 02 07 00417672	CL LUCAS JURADO 4	14550	MONTILLA	14 02 218 07 009839171	14 02
07 140070586388	0521 SALOR ROLDAN MARIA ELISA				
14 02 07 00417874	AV MEDINA AZAHARA 32 2° 2	14005	CORDOBA	14 02 218 07 009839373	14 02
07 141032068044	0611 COLLANTES MOSQUERA FREDDY DAVID				
14 02 07 00418076	CL MABSTRO PRIEGO LOPEZ 26 2 3 D	14004	CORDOBA	14 02 218 07 009839575	14 02
07 141041325177	0611 GOMEZ JIMENEZ MANUEL				
14 02 07 00418177	CL DR. BLANCO SOLER 4	14004	CORDOBA	14 02 218 07 009839676	14 02
07 141042810691	0611 SOLIS - LUIS ALBERTO				
14 02 07 00418278	CL JOSE MARIA VALDENEBRO 38 4 DER	14004	CORDOBA	14 02 218 07 009839777	14 02
07 141044591956	0611 DRYGAS - BOZENA				
14 02 07 00418379	CT CASARICHE-LA CARLOTA A 379 KM.41 0	14546	SANTAELLA	14 02 218 07 009839878	14 02
07 141045002891	0611 PIETRANCZYK - MAREK				
14 02 07 00418480	CT CARRETERA CASARICHE KM 41.5 0	14546	SANTAELLA	14 02 218 07 009839979	14 02
07 141027274628	0521 ROMERO ROMERO MARIA LUISA				
14 02 07 00418581	CL LIB ANDRES DE SANTA CRUZ 1 B 4	14013	CORDOBA	14 02 218 07 009840080	14 02
07 211031512604	0611 GAVINO REINOSO HAMILTON ADEMAR				
14 02 07 00418682	CL LOPE DE SOSA 17003 3 2	14004	CORDOBA	14 02 218 07 009840181	14 02
10 14108027479	0111 HNOS. CASTRO CONSTRU CCIONES C.B.				
14 02 07 00418783	CL NTRA. SRA.DEL ROSARIO 9 1 5	14100	CARLOTA (LA)	14 02 218 07 009840282	14 02
10 14105150118	0111 FERRALLADOS ANMI,S.L.				
14 02 07 00418884	CT NACIONAL IV, KM. 433 0	14100	CARLOTA (LA)	14 02 218 07 009840383	14 02
10 14106627144	0111 CONTRERAS RUIZ DAVID				
14 02 07 00419086	CL JOSE MARIA PEMAN 1 3 1	14004	CORDOBA	14 02 218 07 009840585	14 02
10 14108429526	0111 CONSTRUCCIONES RUECH E C.B.				
14 02 07 00419187	AV CARLOS III 106 1 3	14100	CARLOTA (LA)	14 02 218 07 009840686	14 02
10 14108526223	0111 CARLOCAR 2005,S.L.				
14 02 07 00419288	CR LA PAZ 1	14100	CARLOTA (LA)	14 02 218 07 009840787	14 02
10 14109135202	0111 EXPERTOS HIPOTECARIO S 1975, S.L.				
14 02 07 00419389	CL PERIODISTA QUESADA CHACON 1	14005	CORDOBA	14 02 218 07 009840888	14 02
10 14109222805	0111 EGMOT82,S.L.				
14 02 07 00419490	CL GRUPO CALIFAS PG AMARGACENA 11	14013	CORDOBA	14 02 218 07 009840989	14 02
07 460171118815	1221 CECILIA GARROTE DOLORES				
14 02 07 00419692	CL GRAL.LAZARO CARDENAS 1	14013	CORDOBA	14 02 218 07 009841191	14 02
07 141012658243	0521 CORDOBA PEREZ FRANCISCO				
14 02 07 00420504	CL LIB.CARRERA OHHINGS 9 3 3	14013	CORDOBA	14 02 218 08 000000421	14 02
10 14107702228	0111 SANCHEZ HERRADOR MARIA SOLEDAD				
14 02 07 00420706	AV MALAGA 15	14550	MONTILLA	14 02 218 08 000000623	14 02
07 181037771778	0611 ERRADY - MOHAMED				
14 02 08 00002219	AV FRAY ALBINO 1 1 2 2	14009	CORDOBA	14 02 218 08 000110555	14 02
07 141029597776	0521 VAZQUEZ BARRERO JORGE ANTONIO				
14 02 08 00003027	CR AEROPUERTO KM 6 0	14004	CORDOBA	14 02 218 08 000111262	14 02
07 080268793995	0611 LOPEZ VALERA ENRIQUETA				
14 02 08 00010000	CL GRAL LAZARO CARDENAS 5 3° 3	14013	CORDOBA	14 02 218 08 000172900	14 02
07 140076882193	0521 MORILLO PEREZ MANUEL				
14 02 08 00010606	CL LAS LOMAS 3 4 2	14005	CORDOBA	14 02 218 08 000173506	14 02
07 141028916958	0611 PLATA REQUENA MIGUEL ANGEL				
14 02 08 00010707	CL DR BARRAQUER 5 1 1	14004	CORDOBA	14 02 218 08 000173607	14 02
07 141016214103	0521 SANTOS ZAFRA RAQUEL				
14 02 08 00010909	CL NTRA SRA MERCED 3 1 3	14014	CORDOBA	14 02 218 08 000173809	14 02
07 141044984101	0611 ALVES DA SILVA VLADEIR				
14 02 08 00011111	CL ALCALDE SANZ NOGUER 36 3° A	14005	CORDOBA	14 02 218 08 000174011	14 02
07 141015448914	0521 PORTERO CARMONA JOSE MARIA				
14 02 07 00169819	CL ANGIUSTIAS (COMERCIO) 4	14550	MONTILLA	14 02 313 07 009607482	14 02
07 291038942163	0521 LOPEZ FLORIDO NOEMI				
14 02 07 00228524	AV OLLERIAS 48	14001	CORDOBA	14 02 313 07 009607583	14 02
07 141040152184	0611 HERRERA CORTES JOSE RAFAEL				
14 02 07 00309154	CL REY DON Pelayo 14	14009	CORDOBA	14 02 313 07 009607684	14 02
10 14108327270	0111 EXCAVACIONES Y DEMOL ICIONES GRUPO CAMPOS				
14 02 07 00333103	PQ DE LAS AVENIDAS LOCAL 5	14004	CORDOBA	14 02 313 07 009607886	14 02
10 14106478311	1211 LOZANO MOLINA FRANCISCO				
14 02 07 00343712	CL VIRGEN DE LA SALUD 4 6 2	14004	CORDOBA	14 02 313 07 009607987	14 02
07 140066769541	0521 DEL POZO RAMIREZ ENRIQUETA				
14 02 96 00133017	CL NUESTRA SRA DE LA MERCED 1	14014	CORDOBA	14 02 313 07 009661642	14 02
07 140066769541	0521 RAMOS OJEDA GUILLERMO				
14 02 96 00133017	AV NUESTRA SRA DE LA MERCED 1 2 BJ 3	14014	CORDOBA	14 02 313 07 009661743	14 02
07 080255901584	0521 TELLO RODRIGUEZ FRANCISCO				
14 02 02 00063481	CL PRIMERO DE MAYO, 4	14100	CARLOTA (LA)	14 02 313 07 009661945	14 02
07 141022780696	0611 SEGOVIA GONZALEZ LUIS				
14 02 04 00039388	CL CANTAOR JUANITO MARAVILLAS 4 B B	14005	CORDOBA	14 02 313 07 009662349	14 02
07 281116612608	1221 RAMOS MACIAS CARMEN				
				NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	

14 02 04 00148920	CL INFANTA DOÑA MARIA 65 3 3	14005	CORDOBA	14 02 313 07 009662551	14 02
07 281116612608	1221 RAMOS MACIAS CARMEN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 04 00148920	CL INFANTA DOÑA MARIA 65 3 3	14005	CORDOBA	14 02 313 07 009662652	14 02
07 140073774658	0611 AGUAYO MORENO TRINIDAD			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 04 00181252	AV CARLOS III 79 1	14100	CARLOTA (LA)	14 02 313 07 009662753	14 02
07 080469757383	0611 ALCANTARA ORTIZ ANDRES			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 04 00192770	CL BARITONO JOSE MARIA AGUILAR BLAN 28 B	14005	CORDOBA	14 02 313 07 009662854	14 02
07 141006707594	0521 MARTIN PUYA SUSANA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 05 00184919	CL VIRGEN PERPETUO SOCORRO 2 A	14005	CORDOBA	14 02 313 07 009663561	14 02
07 141035651990	0521 TIRADO ORTEGA RAUL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 06 00186966	CL ALGECIRAS 3 3 D	14013	CORDOBA	14 02 313 07 009665278	14 02
07 141024155773	0611 LOZANO BARBA MARIA ISABEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 06 00236779	CL LIB ANDRES SANTA CRUZ 3 2° 1	14013	CORDOBA	14 02 313 07 009665581	14 02
07 140066609590	0521 PADILLO CEPERO PABLO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 06 00248705	CL CRUZ DE JUAREZ 9 B 3	14006	CORDOBA	14 02 313 07 009665682	14 02
07 081178268463	0611 CASTRO CADIZ DOLORES			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 06 00314177	CL LIBERTADOR SIMON BOLIVAR 14 1 B	14013	CORDOBA	14 02 313 07 009666288	14 02
07 280271222502	0521 ZAMORANO ALONSO ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 06 00338025	PG PROLONG.INGENIERO TORRES QUEVEDO 0	14013	CORDOBA	14 02 313 07 009666591	14 02
07 081103600691	0521 DOMINGUEZ DUART JOSE MANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 06 00373589	CL CALLEJA DEL INDIANO BLQ-J 0 3 1	14003	CORDOBA	14 02 313 07 009666793	14 02
07 140069894254	0111 ORTIZ CUBERO MARIA JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 06 90003411	AV DEL DEPORTE 4 2 2 0	14005	CORDOBA	14 02 313 07 009667807	14 02
07 141042989234	1221 MONTES MONTIYA BARTOLO MARTIN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 07 00024319	CL ALCALDE SANZ NOGUER 13 1 D	14005	CORDOBA	14 02 313 07 009668817	14 02
07 140078162593	0521 MUÑOZ MEDINA FRANCISCO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 07 00035231	CL PERIODISTA QUESADA CHACON (LOCAL 1	14005	CORDOBA	14 02 313 07 009668918	14 02
10 14108534307	0111 ALONSO ALONSO JOSE MARIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 07 00082317	AV MANOLETE 15 3 1	14005	CORDOBA	14 02 313 07 009670130	14 02
10 14107955438	0111 ITACA SERVICIOS TURI STICOS S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 07 00134453	CL DEL CAMPO 24 1 2	14005	CORDOBA	14 02 313 07 009670736	14 02
07 141002945715	0611 CARRETERO ESPAÑA ANTONIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 07 00153247	CL ESCULTOR GUILLERMO ALEMAN 17	14193	HIGUERON (EL)	14 02 313 07 009671443	14 02
07 141043400573	0611 ESPAÑA LINDAO RITHER JACSON			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 07 00169415	CL RAMIREZ DE CARRION 21 1	14550	MONTILLA	14 02 313 07 009671847	14 02
07 141043476456	0611 EZ ZAI'OUNI - ABDERRAZZAK			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 07 00169516	CL LAS LOMAS 25 2 1	14005	CORDOBA	14 02 313 07 009671948	14 02
07 140077072153	0521 PEINADO LUNA ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 07 00204878	CL JOSE MARIA VALDENEYRO, S/N 0	14004	CORDOBA	14 02 313 07 009672958	14 02
07 141038162775	0611 CAMACHO ROMERO JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 07 00214174	CL LIB CARRERA O'HIGGINS MANZ1 0 1 2	14013	CORDOBA	14 02 313 07 009673968	14 02
07 140056543620	0611 CANTILLO PINTOR JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 07 00216602	CL ALMERIA 21	14546	SANTAELLA	14 02 313 07 009674574	14 02
07 141042981655	0611 MIOARA - FAINA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 07 00219834	CL CIUDAD DEL CUZCO 22	14550	MONTILLA	14 02 313 07 009674776	14 02
07 141002311979	0611 MUÑOZ ROMERO MERCEDES			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 07 00262371	CL LA PERIA 24	14530	MONTEMAYOR	14 02 313 07 009676800	14 02
07 140056281013	0521 BOENTE RANCHAL ARACELI			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 07 00266718	AV DE CADIZ 50 4 2	14009	CORDOBA	14 02 313 07 009676901	14 02
07 140077293637	0611 GARCIA MARTINEZ RAFAEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 07 00268435	CL MACHAQUITO 10 3 C	14005	CORDOBA	14 02 313 07 009677002	14 02
07 141017718714	0611 RODRIGUEZ FERNANDEZ CRISTIAN MANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 07 00268536	CL MOTRIL 0 3 1	14013	CORDOBA	14 02 313 07 009677103	14 02
07 281214791055	1221 CARRERA CORREA LUIS CARLOS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 07 00269647	CL JOSE COBOS RUIZ 4	14550	MONTILLA	14 02 313 07 009677204	14 02
07 141017434380	0611 SANCHEZ RUIZ ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 07 00276216	CL ANTONIO MACHADO 2 2	14550	MONTILLA	14 02 313 07 009678012	14 02
07 081082070028	0611 CASAS RISCO ALBERT			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 07 00286623	CL BATALLA DE LEPANTO 1	14100	CARLOTA (LA)	14 02 313 07 009678921	14 02
10 14102545868	0111 AGUILAR BARRANCO ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 07 00288542	CL GRAN CAPITAN 23	14550	MONTILLA	14 02 313 07 009679426	14 02
07 141001873762	0611 CORTES FERNANDEZ LUIS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 07 00300565	CL LIBERT JOAQUIN JOSE DA SILVA XAV 11 4	14013	CORDOBA	14 02 313 07 009680335	14 02
07 141037465789	0611 GUTIERREZ GUTIERREZ FERNANDO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 07 00301474	CL LIBERTADOR JOSE GERV. ARTIGAS 5 3 4	14013	CORDOBA	14 02 313 07 009680436	14 02
07 141039890789	0611 IBAÑEZ SANTIAGO DIEGO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 07 00301575	CL JUAN RAFAEL MORA-MANZ 18 BJ B	14013	CORDOBA	14 02 313 07 009680537	14 02
07 140067048619	0521 CAMACHO CORTES MIGUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 07 00302181	CL LIBERT CARRERA O'HIGGINS 0 1 2	14013	CORDOBA	14 02 313 07 009680638	14 02
10 14108256441	0111 GIL POZO NATALIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 07 00330574	AV BARCELONA 14	14010	CORDOBA	14 02 313 07 009682456	14 02
10 14108327270	0111 EXCAVACIONES Y DEMOL ICIONES GRUPO CAMPOS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 07 00333103	PQ DE LAS AVENIDAS LOCAL 5	14004	CORDOBA	14 02 313 07 009683567	14 02
10 14106478311	1211 LOZANO MOLINA FRANCISCO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 07 00343712	CL VIRGEN DE LA SALUD 4 6 2	14004	CORDOBA	14 02 313 07 009684274	14 02
07 141020126132	0611 FERNANDEZ FERNANDEZ FRANCISCO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 07 00344823	CL CAÑETE DE LAS TORRES 10 2 418	14013	CORDOBA	14 02 313 07 009684375	14 02
07 141038838442	0611 ESCUDERO JIMENEZ TAMARA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 07 00345429	CL GRAL. LAZARO CARDENAS 6 1 1	14013	CORDOBA	14 02 313 07 009684678	14 02
07 141043493533	0611 DRAGAN - IONUT			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 07 00346035	AV CARMEN S/N 0 BJ 3	14550	MONTILLA	14 02 313 07 009684779	14 02
07 141027131249	0521 MORAL NIETO JOSE MANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 07 00346944	CL LIBERTADOR HIDALGO Y COSTILLA 5	14013	CORDOBA	14 02 313 07 009684880	14 02
07 141027131249	0521 MORAL NIETO JOSE MANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 07 00346944	CL LIBERTADOR HIDALGO Y COSTILLA 5	14013	CORDOBA	14 02 313 07 009684981	14 02
07 211018047788	0611 BADILLO LARA ISAAC			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 07 00351994	CT PALMA DEL RIO KM 4'5 0	14005	CORDOBA	14 02 313 07 009685385	14 02
07 141023077255	0521 MONTES SANZ DAVID			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 07 00363112	AV ANDALUCIA 23 1° B 4	14550	MONTILLA	14 02 313 07 009686496	14 02
07 140054120539	0611 GARCIA GARRIDO ENCARNACION			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 04 00219446	CL GENERAL LAZARO DE CARDENAS MAN 1 7 3	14013	CORDOBA	14 02 313 07 009804415	14 02
10 14107276943	0111 CORDOBA BOAT'S S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 06 00149075	CL JOSE MARIA VALDENEYRO 1	14004	CORDOBA	14 02 313 07 009804516	14 02
07 141030470675	0521 PORRAS BARCELO RAFAELA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 06 00167263	CL AGRUPACION SALCEDO HIERRO 3 3 30	14001	CORDOBA	14 02 313 07 009804617	14 02
10 14108474487	0111 ALCALA HERNANDEZ ROCIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 07 00228726	CL LIBERTADOR SUCRE EDIF. EMBAJADOR 7	14013	CORDOBA	14 02 313 07 009805425	14 02
07 081082070028	0611 CASAS RISCO ALBERT			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 07 00286623	CL BATALLA DE LEPANTO 1	14100	CARLOTA (LA)	14 02 313 07 009805829	14 02
10 14005086729	0111 GIL AGUERA JUAN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	

14 02 07 00319662	CL MARBELLA 8	14013	CORDOBA	14 02 313 07 009806132	14 02
07 141043214253	0611 ION - ILIE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 07 00345934	CL FUENTE DEL SANTO 9	14546	SANTAELLA	14 02 313 07 009806334	14 02
07 140066769541	0521 DEL POZO RAMIREZ ENRIQUETA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 96 00133017	CL NUESTRA SRA DE LA MERCED 1	14014	CORDOBA	14 02 313 07 009885045	14 02
07 140066769541	0521 RAMOS OJEDA GUILLERMO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 96 00133017	AV NUESTRA SRA DE LA MERCED 1 2 BJ 3	14014	CORDOBA	14 02 313 07 009885146	14 02
07 141005498936	0521 CABANA PEDRAZA JOAQUIN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 03 00214971	CL ESCUCHUELA, 13	14550	MONTILLA	14 02 313 07 009885752	14 02
07 141027274123	0611 CAMPOS FERNANDEZ DOLORES			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 04 00051112	AC DEL RIO 39 1 DCH	14009	CORDOBA	14 02 313 07 009886560	14 02
07 141027274123	0611 CAMPOS FERNANDEZ DOLORES			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 04 00051112	AC DEL RIO 39 1 DCH	14009	CORDOBA	14 02 313 07 009886661	14 02
07 141016386477	0611 RUIZ HEREDIA LUIS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 04 00069195	CL FERIA 25	14550	MONTILLA	14 02 313 07 009887267	14 02
10 14101710860	0111 INRYAGA, S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 04 00087989	CL MUSICO ZIRYAB 7 BJ	14005	CORDOBA	14 02 313 07 009887469	14 02
07 140058626490	0611 URBANO ALGABA RAFAEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 04 00125779	AV LIBERTADOR ANDRES DE SANTA CRUZ 20 2	14013	CORDOBA	14 02 313 07 009887671	14 02
07 141022761296	0611 MORENO CARRILLO ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 04 00129116	CL TORREMOLINOS 35 1 2	14013	CORDOBA	14 02 313 07 009887772	14 02
07 041004746140	0611 CASTILLO MERINO ISABEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 04 00136994	CL MIRASIERRA URB. AZAHARA 15 3° 1	14005	CORDOBA	14 02 313 07 009887974	14 02
07 140077551392	0611 CAMPOS TORRES JUAN IGNACIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 04 00173269	BD LAS PALMERAS -50 VIVIENDAS- 5 3 2	14005	CORDOBA	14 02 313 07 009888277	14 02
07 141037042932	0611 FERNANDEZ HEREDIA EMILIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 04 00191457	CL PRIEGO DE CORDOBA 1 5 4	14013	CORDOBA	14 02 313 07 009888681	14 02
07 141020685193	0611 MARTINEZ MONJE JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 04 00193477	CL JUAN FELIPE VILELA 18 1 1	14005	CORDOBA	14 02 313 07 009888782	14 02
07 141028238766	0611 RUIZ BALTANAS MANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 04 00222173	CL DEAN PADILLA 10 BJ 4	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 02 313 07 009889186	14 02
07 140058569001	0521 LOPEZ OBRERO BENEDICTA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 05 00025776	CT AEROPUERTO KM. 4 0	14005	CORDOBA	14 02 313 07 009889893	14 02
07 141033493540	0611 RODRIGUEZ VALENZUELA JAVIER			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 05 00056900	CL AEROPUERTO KM 1,500 17 3 1	14193	HIGUERON (EL)	14 02 313 07 009890402	14 02
07 141006166923	0521 CUSTODIO LUQUE CRISTINA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 05 00057910	AV MANOLETE 9 3 3	14005	CORDOBA	14 02 313 07 009890503	14 02
07 140063438906	0521 SALAS MARQUEZ HIGINIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 06 00017925	CL REDONDO FUENTE NUEVA 6	14100	CARLOTA (LA)	14 02 313 07 009891008	14 02
07 140067438942	0611 FLORES ALBEA MIGUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 06 00047732	CL CAMINO DEL COLEGIO 110	14100	ALGARBE (LOS)	14 02 313 07 009891412	14 02
07 141014380496	0611 PIZARRO MESA JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 06 00049146	CL TOMAS DE AQUINO 3 2	14004	CORDOBA	14 02 313 07 009891513	14 02
07 141039085891	0611 CABALLERO HEREDIA JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 06 00067031	PT PATIO PICO ALMANZOR 1 1 1	14005	CORDOBA	14 02 313 07 009892018	14 02
07 411060633991	0611 MARTINEZ VILLENA JUAN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 06 00069253	PT PICO ANETO 2 3 2 2	14005	CORDOBA	14 02 313 07 009892119	14 02
07 141027033037	0611 MAESTRE GIL JUANA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 06 00104518	CL GUILLERMO VIZCAINO 2	14400	POZOBLANCO	14 02 313 07 009892321	14 02
07 140069772501	0611 GONZALEZ GOMEZ ANTONIO RAFAEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 06 00154028	AV CADIZ EDF JARDINES 83 11 2	14013	CORDOBA	14 02 313 07 009892927	14 02
07 141001281961	0521 FERNANDEZ VARA ROSALIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 06 00167566	CL DOCTOR MIGUEL SERVET 15 1 1 1 1	14520	FERNAN NUÑEZ	14 02 313 07 009893129	14 02
07 141014916525	0521 FLORES CASTRO RAFAELA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 06 00167667	CL LA LUNA 25	14100	CARLOTA (LA)	14 02 313 07 009893230	14 02
07 141001324300	0521 LOPEZ GOMEZ FRANCISCO JESUS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 06 00303164	PZ ESCULTOR RUIZ DEL OLMO 12 2° 1	14014	CORDOBA	14 02 313 07 009893836	14 02
07 231032188235	0611 CAMACHO ROMERO MIGUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 06 00414514	CL LIBERTADOR CARRERA Y OHHIGINS 0 1 2	14013	CORDOBA	14 02 313 07 009894543	14 02
07 140048032979	0521 MEDINA SANCHEZ ADRIAN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 06 00429264	CL ALFONSO ONCENO 11	14009	CORDOBA	14 02 313 07 009894745	14 02
07 140061652486	0111 GOMEZ PRIETO JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 06 90007047	CL LIBERTADOR S BOLIVAR M 13 2 0	14013	CORDOBA	14 02 313 07 009895553	14 02
07 141036481746	0111 BENITEZ DIAZ ISABEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 06 90008259	CL VAZQUEZ AROCA 4 2 B 0	14005	CORDOBA	14 02 313 07 009895654	14 02
07 410103880241	0111 REYES FERNANDEZ JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 06 90010885	PT DEL MULHACEN 5 2 B 0	14005	CORDOBA	14 02 313 07 009895755	14 02
10 14104733523	0111 PEÑA CARMONA FRANCISCO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 07 00030278	CL PABLO PICASSO 5	14100	CARLOTA (LA)	14 02 313 07 009896361	14 02
10 14104733523	0111 PEÑA CARMONA FRANCISCO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 07 00030278	CL PABLO PICASSO 5	14100	CARLOTA (LA)	14 02 313 07 009896462	14 02
07 141022766451	0521 SARMIENTO GARCIA DAVID			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 07 00035433	CL PINTOR ALONSO MARTINEZ 12	14193	HIGUERON (EL)	14 02 313 07 009896563	14 02
07 141042410668	1221 MORALES QUIÑONES ALEXANDRA ROCIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 07 00052712	CL ALCALDE SANZ NOGUER 13 1 D	14005	CORDOBA	14 02 313 07 009896866	14 02
07 140058159981	0611 IZNAJAR IZNAJAR ALEJANDRO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 07 00070088	CL LA GUIJARROSA 0	14547	GUIJARROSA (LA)	14 02 313 07 009896967	14 02
07 081044606608	0611 VILCHES MONTES MARIA CARMEN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 07 00098986	CL TORREMOLINOS 6 4 3	14013	CORDOBA	14 02 313 07 009897674	14 02
07 140061291566	0521 PEREZ ALCANTARA JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 07 00104141	CL PERU 13	14100	CARLOTA (LA)	14 02 313 07 009897977	14 02
10 14009096263	0111 RUIZ MENGUAL PEDRO PABLO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 07 00109090	CT AUTOVIA MADRID-SEVILLA KM. 410 0	14190	PUENTE VIEJO	14 02 313 07 009898280	14 02
07 140076874315	0611 RAMIREZ JIMENEZ EVA MARIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 07 00129504	CL LIBERTADOR HIDALGO Y COSTILLA-MZ 1 BJ	14013	CORDOBA	14 02 313 07 009898785	14 02
07 141043024701	0611 CONSTANTIN - FLORIN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 07 00136776	AV CARLOTA LA GUIJARROSA 23	14546	SANTAELLA	14 02 313 07 009899088	14 02
07 141041073482	0521 LOPEZ JIMENEZ SERGIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 07 00154257	CL CARCAMO 14	14001	CORDOBA	14 02 313 07 009899694	14 02
07 141016074259	0611 CORTES MORENO JUANA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 07 00202353	CL LIB. JOAQUIN JOSE DA SILVA XAVIE 3 1°	14013	CORDOBA	14 02 313 07 009901213	14 02
07 141001439383	0611 RODRIGUEZ CALERO DIEGO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 07 00231453	CL TORREMOLINOS 19 5 4	14013	CORDOBA	14 02 313 07 009902829	14 02
10 14107971101	0111 MAQUEDA 555 S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 07 00249944	PS DE LA VICTORIA 29	14004	CORDOBA	14 02 313 07 009903233	14 02
07 140037635286	0521 BUITRAGO CABEZAS PEDRO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 07 00255503	AV GRANADA 26	14009	CORDOBA	14 02 313 07 009904041	14 02
07 140037635286	0521 BUITRAGO CABEZAS PEDRO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 07 00255503	AV GRANADA 26	14009	CORDOBA	14 02 313 07 009904142	14 02
07 141002311979	0611 MUÑOZ ROMERO MERCEDES			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	

14 02 07 00262371	CL LA FERIA 24	14530	MONTEMAYOR	14 02 313 07 009904445	14 02
07 140072206591	0611 RODRIGUEZ ZAFRA ANA MARIA		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 07 00275610	CL MAESTRO DOMINGO MUNOZ 2	14100	CARLOTA (LA)	14 02 313 07 009905152	14 02
07 141033078157	0611 SERRANO LEON MANUEL		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 07 00276519	CL MOTRIL 12 1 C	14013	CORDOBA	14 02 313 07 009905556	14 02
07 081082070028	0611 CASAS RISCO ALBERT		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 07 00286623	CL BATALLA DE LEPANTO 1	14100	CARLOTA (LA)	14 02 313 07 009906566	14 02
10 14102545868	0111 AGUILAR BARRANCO ANTONIO		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 07 00288542	CL GRAN CAPITAN 23	14550	MONTILLA	14 02 313 07 009906768	14 02
07 141043214455	0611 ION - CRISTINA		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 07 00289148	CL FUENTE DEL SANTO 9	14546	SANTAELLA	14 02 313 07 009906869	14 02
07 140064598458	0521 REPISO JIMENEZ CARLOS M		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 07 00298141	CL DAMASCO 22 1 9	14004	CORDOBA	14 02 313 07 009907374	14 02
07 140064598458	0521 REPISO JIMENEZ CARLOS M		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 07 00298141	CL DAMASCO 22 1 9	14004	CORDOBA	14 02 313 07 009907475	14 02
07 141037415168	0611 AYLLON CASTRO BARBARO		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 07 00301373	CL CEA 7 BJ DCH	14003	CORDOBA	14 02 313 07 009907778	14 02
07 141037465789	0611 GUTIERREZ GUTIERREZ FERNANDO		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 07 00301474	CL LIBERTADOR JOSE GERV. ARTIGAS 5 3 4	14013	CORDOBA	14 02 313 07 009907879	14 02
07 141039890789	0611 IBAÑEZ SANTIAGO DIEGO		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 07 00301575	CL JUAN RAFAEL MORA-MANZ 18 BJ B	14013	CORDOBA	14 02 313 07 009907980	14 02
07 141027633326	0521 GARRIDO ARTEAGA ENRIQUE		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 07 00302484	AV VIRGEN DE FATIMA 8	14014	CORDOBA	14 02 313 07 009908182	14 02
07 140068016090	0611 JURADO JURADO JUAN MANUEL		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 07 00305316	CL MOTRIL 16 3° 1	14013	CORDOBA	14 02 313 07 009908485	14 02
07 141011280237	0521 ROMERO FERNANDEZ ALFONSO RAFAEL		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 07 00317440	PZ ALHONDIGA, 2 1° B	14003	CORDOBA	14 02 313 07 009910004	14 02
10 14005086729	0111 GIL AGUERA JUAN		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 07 00319662	CL MARBELLA 8	14013	CORDOBA	14 02 313 07 009910206	14 02
10 14108256441	0111 GIL POZO NATALIA		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 07 00330574	AV BARCELONA 14	14010	CORDOBA	14 02 313 07 009911519	14 02
10 14108327270	0111 EXCAVACIONES Y DEMOLICIONES GRUPO CAMPOS		S.L. NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 07 00333103	PQ DE LAS AVENIDAS LOCAL 5	14004	CORDOBA	14 02 313 07 009912327	14 02
07 140064901885	0521 LOPEZ GARCIA MARIA DOLORES		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 07 00334113	CL MUSICO ZIRYAB 6	14005	CORDOBA	14 02 313 07 009912428	14 02
10 14106478311	1211 LOZANO MOLINA FRANCISCO		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 07 00343712	CL VIRGEN DE LA SALUD 4 6 2	14004	CORDOBA	14 02 313 07 009913438	14 02
07 140076783072	0611 NIETO SANCHEZ ANGEL MARIA		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 07 00344217	CL LIBERTADOR SIMON BOLIVAR-P.GUADA 1 2	14013	CORDOBA	14 02 313 07 009913539	14 02
07 141005645244	0611 HERRERA ALARCON DAVID		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 07 00344318	CL MOTRIL 0 4 1A	14013	CORDOBA	14 02 313 07 009913640	14 02
07 141010009941	0611 SANCHEZ OCAÑA JOSE DAVID		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 07 00344419	CL LIBT. J. JOSE DA SILVA XAVIER-MA 6 4	14013	CORDOBA	14 02 313 07 009913741	14 02
07 141015453055	0611 JIMENEZ MONTALBAN MARIA TRINIDAD		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 07 00344722	CL LIBERT. JUAN RAFAEL MORA 5 1 B	14013	CORDOBA	14 02 313 07 009913842	14 02
07 141024642187	0611 CARMONA MUÑOZ MARCOS		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 07 00345025	CL LIBERTADOR JOAQUIN DA SILVA 2 1 1	14013	CORDOBA	14 02 313 07 009913943	14 02
07 141026343630	0611 CABALLERO HEREDIA JONATAN		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 07 00345126	CL LIB HIDALGO COSTILLA 1 1 A	14013	CORDOBA	14 02 313 07 009914044	14 02
07 141030886462	0611 DIAZ LUQUE JAVIER		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 07 00345328	CL LIBERTADOR SIMON BOLIVAR 12 11 2 2	14013	CORDOBA	14 02 313 07 009914145	14 02
07 141030886462	0611 DIAZ LUQUE JAVIER		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 07 00345328	CL LIBERTADOR SIMON BOLIVAR 12 11 2 2	14013	CORDOBA	14 02 313 07 009914246	14 02
07 141039296261	0611 SERRANO CRESPIN DAVID		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 07 00345530	CT DE LA RAMBLA S N 0	14520	FERNAN NUÑEZ	14 02 313 07 009914347	14 02
07 141039296261	0611 SERRANO CRESPIN DAVID		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 07 00345530	CT DE LA RAMBLA S N 0	14520	FERNAN NUÑEZ	14 02 313 07 009914448	14 02
07 141043214253	0611 ION - ILIE		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 07 00345934	CL FUENTE DEL SANTO 9	14546	SANTAELLA	14 02 313 07 009914549	14 02
07 141043214253	0611 ION - ILIE		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 07 00345934	CL FUENTE DEL SANTO 9	14546	SANTAELLA	14 02 313 07 009914650	14 02
07 141043493533	0611 DRAGAN - IONUT		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 07 00346035	AV CARMEN S/N 0 BJ 3	14550	MONTILLA	14 02 313 07 009914751	14 02
07 211018047788	0611 BADILLO LARA ISAAC		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 07 00351994	CT PALMA DEL RIO KM 4'5 0	14005	CORDOBA	14 02 313 07 009915256	14 02
07 141043343080	0611 DELGADO GALLO HUGO HUMBERTO		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 07 00362809	CL JOSE MARIA VALDENEBO 38 DC 3 3	14004	CORDOBA	14 02 313 07 009916569	14 02
07 141043343080	0611 DELGADO GALLO HUGO HUMBERTO		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 07 00362809	CL JOSE MARIA VALDENEBO 38 DC 3 3	14004	CORDOBA	14 02 313 07 009916670	14 02
07 140076874315	0611 RAMIREZ JIMENEZ EVA MARIA		NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
14 02 07 00129504	CL LIBERTADOR HIDALGO Y COSTILLA-MZ 1 BJ	14013	CORDOBA	14 02 315 08 000192296	14 02
10 14106478311	1211 LOZANO MOLINA FRANCISCO		NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
14 02 07 00343712	CL VIRGEN DE LA SALUD 4 6 2	14004	CORDOBA	14 02 315 08 000193411	14 02
10 14106478311	1211 LOZANO MOLINA FRANCISCO		NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
14 02 07 00343712	CL VIRGEN DE LA SALUD 4 6 2	14004	CORDOBA	14 02 350 08 000186337	14 02
07 141027131249	0521 MORAL NIETO JOSE MANUEL		NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
14 02 07 00346944	CL LIBERTADOR HIDALGO Y COSTILLA 5	14013	CORDOBA	14 02 350 08 000186438	14 02
07 080296806181	0611 MENGUAL GRANADAL MARIANO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 02 06 00151503	CM DE LOS CALLEJONES 14	14546	SANTAELLA	14 02 351 07 009484719	14 02

A N E X O I

NUM.REMESA: 14 02 1 08 000002

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
14 02	AV DE LOS CUSTODIOS (ESQ.TOMAS AQU) 3	14004 CORDOBA	957 0450427	957 0452803

Córdoba, a 30 de enero de 2008.— El Recaudador Ejecutivo,
Marcos Hurtado Redondo.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial
Unidad de Recaudación Ejecutiva Número 3
LUCENA (Córdoba)

Núm. 1.802

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes

debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de

lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	Relación que se cita:		PROCEDIMIENTO	URE
			NUM. REMESA:	14 03 1 08 000002		
COD.P	LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO				
07 411021118518	0611	BONACHERA IBAÑEZ CONSUELO	14900	LUCENA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03
14 03 07 00411693		CL ZUHEROS 2 3° D				
07 141001824252	0611	GARCIA GOMEZ FRANCISCO	14960	RUTE	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03
14 03 07 00601653		CL COLON 13 3° DCH				
10 14105488810	0111	GENIPLASTIC,S.L.	14500	PUENTE-GENIL	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03
14 03 07 00609939		PG SAN PANCRACIO -AV. IRYDA 1- 0				
10 14108890678	0111	ACEROS Y FERRALLADOS DEL GENIL,S.L.	14500	PUENTE-GENIL	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03
14 03 07 00610141		CL VICENTE ALEIXANDRE 22				
10 14109205728	0111	PASTOR MARQUEZ SILVIA MARIA	14500	PUENTE-GENIL	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03
14 03 07 00610242		CL CORTES ESPAÑOLAS 29 1° B				
07 141043219408	0611	LOPEZ GUTIERREZ DANIEL	14850	BAENA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03
14 03 07 00613474		CL BAJA DE SAN PEDRO 57				
10 14008208210	0111	DIAZ TORRALBO MANUEL	14800	PRIEGO DE CORDOBA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03
14 03 07 00613575		CL JUAN XXIII 15 B 4				
07 080498355411	0611	SILES LINARES VICTOR	14816	ZAGRILLA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03
14 03 07 00613979		CL ZAGRILLA ALTA-CL LA FUENTE 4				
07 140058835244	0611	CASTILLO CALERO FRANCISCO	14511	NAVAS DEL SELPILLAR	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03
14 03 07 00614282		CL ESCUELAS NUEVAS 22				
07 140063474874	0521	HIDALGO BAENA RAFAEL	14500	PUENTE-GENIL	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03
14 03 07 00615700		CL LA HUERTA 9				
07 141030176140	0521	GARCIA TORRENTE ANDRES	14920	AGUILAR	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03
14 03 07 00617619		CL BELLAVISTA, 31				
07 141035449405	0521	GUTIERREZ NUÑEZ ELOISA	14500	PUENTE-GENIL	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03
14 03 07 00623073		CL MADRE DE DIOS 22				
07 141036058481	0521	FERNANDEZ CORTES ANDRES	14940	CABRA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03
14 03 07 00623679		CL DEAN PADILLA 5 3 A				
07 140051840938	0521	SERENA CANTERO RAFAEL	14900	LUCENA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03
14 03 07 00626612		CL ANTONIO EULATE 21 1 C				
07 140052403437	0521	OLEA MONTES JOSE	14900	LUCENA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03
14 03 07 00626713		CL JUAN VALERA (PUB SINAGOGA) 11				
07 141042874147	0611	EL FATTAH - ABDERRAHIM	14800	PRIEGO DE CORDOBA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03
14 03 07 00627420		CL PRIMERO DE MAYO 6				
10 14006361772	0613	CABALLERO CARRILLO JOSE ANTONIO	14860	DOÑA MENCIA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03
14 03 07 00628026		CL ANTONIO MACHADO 49				
07 141026933916	0611	MAATOUCH - ABDELATIF	14900	LUCENA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03
14 03 07 00629339		CL VIRGEN DE ARACELI 10 5				
07 141007223819	0611	SERRANO BURGOS ROSA MARIA	14800	PRIEGO DE CORDOBA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03
14 03 07 00630450		CL NAVAS DE TOLOSA 8				
07 141021612858	0611	VELASCO VILLA MARIA CARMEN	14920	AGUILAR	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03
14 03 07 00632773		CL NUEVA 42 2 G				
10 14104048560	0613	MORENO RODRIGUEZ CRISTOBAL	14850	BAENA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03
14 03 07 00633076		CL DEL ACEITE 22 BJ 2				
07 141004313920	0521	GARCIA FUENTES JUAN DIEGO	14800	PRIEGO DE CORDOBA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03
14 03 07 00635100		CL OBISPO PEREZ MUÑOZ 18 2 B				
07 061004377609	0611	BOUTOIL - MOHAMMED	14900	LUCENA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03
14 03 07 00637726		CL BAENA 5 2 IZQ				
07 071004251287	0521	GOMEZ PADILLA MARIA DOLORES	14960	RUTE	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03
14 03 07 00637928		CL BLAS INFANTE 14 2° DCH				
07 290095305402	0611	DRAISSI - MOHAMED	14910	BENAMEJI	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03
14 03 07 00638231		AV GRACIA 29				
07 280267853669	0521	TORO ANTUNEZ RAFAEL	14800	PRIEGO DE CORDOBA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03
14 03 07 00638332		AV DE AMERICA 4 3 B				
07 140075247745	0521	NIETO LOPEZ MIGUEL	14900	LUCENA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03
14 03 00 00087356		CL CANALEJAS 5-1° IZQ 0				
07 140061121515	0521	CORDON MUÑOZ ANTONIO	14960	RUTE	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03
14 03 07 00638736		CL BLAS INFANTE 20 1 D				
07 141042877379	0611	RIVADENEIRA PONGUILLO MARIANA DE JESU	14960	RUTE	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03
14 03 07 00638837		CL HERRERO 21				
07 140062013107	0721	PEREZ SANCHEZ JUAN	14800	PRIEGO DE CORDOBA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03
14 03 07 00638938		CL LEPANTO 4				
07 041006005524	0611	CHADLI - ABDELKADER	14800	PRIEGO DE CORDOBA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03
14 03 07 00639039		AV ESPAÑA 13				
07 110055185178	0611	CARREÑO BUENO ANTONIO	14811	VILLARES (LOS)	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03
14 03 07 00639140		AD LOS CORTIJUELOS 0				
07 080248943957	0521	ROLDAN BARRERA JUAN MANUEL	14900	LUCENA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03
14 03 07 00639241		CL LAS CAMELIAS 7				
07 140066198049	0521	JIMENEZ SANCHEZ RAFAEL	14900	LUCENA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03
14 03 07 00639645		CL MAESTRO LUIS RIVAS 18				
07 141015223891	0611	RIVAS CAÑADILLAS MANUEL	14900	LUCENA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03
14 03 07 00639746		AV BLAS INFANTE 1 1 F				
07 140071011269	0521	REQUERREY PEÑALVER ARACELI	14900	LUCENA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03
14 03 07 00639847		CL HOYA DEL MOLINO 2				
07 141042419055	0611	ZAILAF - ZAKARIA	14960	RUTE	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03
14 03 07 00639948		CL CANALEJAS 17				
07 170060120530	0611	ESCOBAR MARTIN RAFAEL	14800	PRIEGO DE CORDOBA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03
14 03 07 00640150		CL SAN MARCOS, 70 BJ				
07 211017214501	0611	BENHADDA - RACHID	14800	PRIEGO DE CORDOBA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03
14 03 07 00640352		CL DE LOS PRADOS S/N 0				
07 411010315041	0611	CANO CABELLO MANUEL	14900	LUCENA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03
14 03 07 00640554		CL EL PESO 60 3 ATC				
07 451000369140	0611	AOUALI - MUSTAPHA	14900	LUCENA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03
14 03 07 00640655		CL CAMINO DE LAS FONTANILLAS S/N 0				
10 14103024505	0111	HINOJOSA E HIJOS,S.L.	14900	LUCENA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03
14 03 07 00640857		CT LUCENA-RUTE KM. 3 0				
10 14104197595	0111	DISEÑO Y COMERCIALIZACION DEL MUEBLE,S.L.	14900	LUCENA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03
14 03 07 00640958		PG LA VIÑUELA 141				
10 14105392012	0111	ANZUR DE TRANSPORTES SANITARIOS,S.L.	14900	LUCENA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03

14 03 07 00641059	PZ DE LA CONSTITUCION 1	14500	PUENTE-GENIL	14 03 218 07 009623650	14 03
07 141040696091	0521 CRESPO BENITEZ GRACIA		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 07 00641160	CL FERIA 108	14910	BENAMEJI	14 03 218 07 009623751	14 03
07 141038555223	0611 GUERRERO MENDOZA DANIEL		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 07 00641362	CL HUERTAS DEL DUQUE 2	14911	JAUJA	14 03 218 07 009623953	14 03
07 140070686119	0611 RUIZ JOYERA RAFAELA		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 07 00641463	CL HUERTA EL ALON 1	14860	DOÑA MENCIA	14 03 218 07 009624054	14 03
07 140064704249	0521 BERGILLOS LUNA MIGUEL JESUS		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 07 00641564	CL SAN PEDRO 49 3° E	14900	LUCENA	14 03 218 07 009624155	14 03
07 141007792883	0521 RODRIGUEZ LEON ANA BELEN		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 07 00644695	CL DOCTOR FLEMING 2 2° C	14850	BAENA	14 03 218 07 009826845	14 03
07 141043476658	0611 SALI - ELENA		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 07 00644796	CL SANTA TERESA DE JORNET SN 0	14940	CABRA	14 03 218 07 009826946	14 03
07 1410072711717	0521 MATROS ATANET MARIA DOLORES		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 07 00644901	CL MADRID 55	14500	PUENTE-GENIL	14 03 218 07 009827148	14 03
07 411100814122	0611 FUENTES PEREZ SEBASTIAN EDGAR		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 07 00645002	AV ESTACION 51 49 2 D	14500	PUENTE-GENIL	14 03 218 07 009827249	14 03
10 14100375795	0613 GONZALEZ SILLERO ANTONIO		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 07 00645103	CL VIANA 44	14900	LUCENA	14 03 218 07 009827350	14 03
10 14100935870	0111 CONSTRUCCIONES, MEDICIONES Y PRESUPUESTOS, S.L.	14900	LUCENA	14 03 218 07 009827451	14 03
14 03 07 00645204	CL ENCINAS REALES 6		REQUERIMIENTO DE BIENES		
10 14106119613	0111 COSAN DEL SUR, S.L.	14940	CABRA	14 03 218 07 009827653	14 03
14 03 07 00645406	CL JOSE DE LA PEÑA Y AGUAYO 17		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14005896879	0111 AGUILERA MORALES ANTONIO	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 218 07 009827754	14 03
14 03 07 00645507	CL PUERTA DEL SOL 1		REQUERIMIENTO DE BIENES		
07 141041351550	1221 VACA FLORES SARA CONSUELO	14900	LUCENA	14 03 218 08 000076001	14 03
14 03 08 00001492	CL PEDRO IZQUIERDO 3 1° A		REQUERIMIENTO DE BIENES		
10 14107439217	0613 CARDENAS LOPEZ NATIVIDAD	14850	BAENA	14 03 218 08 000076102	14 03
14 03 08 00001593	CL DUQUE DE RIVAS 9		REQUERIMIENTO DE BIENES		
07 070055598124	0521 MUÑOZ BUJALANCE MANUEL	14900	LUCENA	14 03 218 08 000076304	14 03
14 03 08 00001795	CL ANTON GOMEZ 2		REQUERIMIENTO DE BIENES		
07 070067253278	0521 BUJALANCE DIAZ RAFAELA	14900	LUCENA	14 03 218 08 000076405	14 03
14 03 08 00001896	CL ANTON GOMEZ, 2 2 F		REQUERIMIENTO DE BIENES		
07 091004489210	0521 MARIN PAVON DAVID	14900	LUCENA	14 03 218 08 000076506	14 03
14 03 08 00001900	CL CONTADERO, S/N 0		REQUERIMIENTO DE BIENES		
07 140056877359	0521 BUENDIA MANGAS RAFAEL	14900	LUCENA	14 03 218 08 000076708	14 03
14 03 08 00002102	CL GARCIA DEL BARRIO 39		REQUERIMIENTO DE BIENES		
07 140077723164	0521 RODRIGUEZ RAMIREZ JOSE MARIA	14900	LUCENA	14 03 218 08 000077011	14 03
14 03 08 00002506	CL TENIENTE AGUILAR CAÑETE 20		REQUERIMIENTO DE BIENES		
07 141034851338	0611 PAEZ DIAZ LILLIANA	14900	LUCENA	14 03 218 08 000077112	14 03
14 03 08 00002607	CL LUQUE 0 2 2		REQUERIMIENTO DE BIENES		
07 141039723465	0611 LANDINEZ PEREZ JULIO ALBEIRO	14900	LUCENA	14 03 218 08 000077213	14 03
14 03 08 00002708	CT RUTE 3		REQUERIMIENTO DE BIENES		
07 141007665874	0521 GASPARELLI LOPEZ FERNANDO ARTURO	14900	LUCENA	14 03 218 08 000077314	14 03
14 03 08 00002809	CL ANTONIO EULATE 25 BJ		REQUERIMIENTO DE BIENES		
07 141042806348	0611 BANNOUR - RAHAL	14960	RUTE	14 03 218 08 000077415	14 03
14 03 08 00002910	CL RAMON Y CAJAL 11 1		REQUERIMIENTO DE BIENES		
07 141042897991	0611 HAMOUCH - ABDELFATTAH	14900	LUCENA	14 03 218 08 000077516	14 03
14 03 08 00003011	CL RONDA FUENSANTA 6		REQUERIMIENTO DE BIENES		
07 141013606621	0521 GASPARELLI LOPEZ DAVID	14900	LUCENA	14 03 218 08 000077617	14 03
14 03 08 00003112	CL ANTONIO EULATE 25 BJ B		REQUERIMIENTO DE BIENES		
07 141044729978	0611 SZMIDT - ROBERT	14960	RUTE	14 03 218 08 000077819	14 03
14 03 08 00003314	CL CORTIJO LA TORQUERA, S.N. 0		REQUERIMIENTO DE BIENES		
07 141044742207	0611 LIZUREJ - ROBERT ZYGMUNT	14850	BAENA	14 03 218 08 000077920	14 03
14 03 08 00003415	CL NICOLAS ALCALA 11 2		REQUERIMIENTO DE BIENES		
07 161007385047	0611 DUDA - YAROSLAV	14900	LUCENA	14 03 218 08 000078021	14 03
14 03 08 00003819	CL COFRADE MANUEL RAMIREZ 6 2 A		REQUERIMIENTO DE BIENES		
07 141042392682	0521 PEREZ CHAVARINO JUAN	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 218 08 000078122	14 03
14 03 08 00004021	CL REVERENDO JOSE APARICIO 2 1°		REQUERIMIENTO DE BIENES		
07 180070970462	0521 CABRERA MORA ANTONIO GENARO	14900	LUCENA	14 03 218 08 000078324	14 03
14 03 08 00004223	CL PLAZA ESPAÑA 12 0		REQUERIMIENTO DE BIENES		
07 041037503242	0611 EL BAZE - JACUAD	14960	RUTE	14 03 218 08 000078425	14 03
14 03 08 00004324	CL MAESTRO NICOLAS LAVILA 27		REQUERIMIENTO DE BIENES		
10 14107338476	0111 DOCRILUC, S.L.	14900	LUCENA	14 03 218 08 000078627	14 03
14 03 08 00004526	CT RUTE, KM. 2,350 0		REQUERIMIENTO DE BIENES		
07 140058485438	0611 MATA CUENCA MARIA ARACELI	14900	LUCENA	14 03 218 08 000124295	14 03
14 03 08 00009374	CL SAN FRANCISCO 3 B		REQUERIMIENTO DE BIENES		
10 14106101728	0111 PINTURAS Y REVESTIMIENTOS DE BAENA, S.L.	14850	BAENA	14 03 218 08 000125309	14 03
14 03 08 00010485	CL HAZA DEL RELOJ 2		REQUERIMIENTO DE BIENES		
10 14106134565	0111 ASADOR DE LOS ARCOS, S.L.	14850	BAENA	14 03 218 08 000125511	14 03
14 03 08 00010687	AV PADRE VILLOSLADA 2		REQUERIMIENTO DE BIENES		
07 140053802661	0521 NUÑEZ MERAL ANGELA	14500	PUENTE-GENIL	14 03 218 08 000126521	14 03
14 03 08 00011600	CL DR.OCHOA 26-BAJO 0		REQUERIMIENTO DE BIENES		
07 141035983410	0611 JIMENEZ VEGA ANTONIO	14900	LUCENA	14 03 218 08 000127329	14 03
14 03 08 00012408	CL CORDOBA 11 20 3 B		REQUERIMIENTO DE BIENES		
07 291034203008	0611 FERNANDEZ PASTOR SALUD	14900	LUCENA	14 03 218 08 000127935	14 03
14 03 08 00013014	CL CORDOBA 11 20 3 B		REQUERIMIENTO DE BIENES		
07 141042168471	1221 RODRIGUEZ CARMONA RAMONA ANTONIA	14500	PUENTE-GENIL	14 03 218 08 000129147	14 03
14 03 08 00014226	CL SUSANA BENITEZ, 25 3 B		REQUERIMIENTO DE BIENES		
10 14006839601	0613 TRUJILLO OSUNA ANTONIO	14940	CABRA	14 03 218 08 000129248	14 03
14 03 08 00014327	CL CAYETANO MURIEL 16		REQUERIMIENTO DE BIENES		
07 140041073938	0611 MUÑOZ LAMA ALEJANDRO	14940	CABRA	14 03 218 08 000129652	14 03
14 03 08 00014731	AV PEDRO IGLESIAS CABALLERO 13		REQUERIMIENTO DE BIENES		
07 140064979889	0611 CRUZ RISSO MANUEL	14500	PUENTE-GENIL	14 03 218 08 000130056	14 03
14 03 08 00015135	CL MELILLA 4 B		REQUERIMIENTO DE BIENES		
07 140049406541	0521 PEREZ LEON JUAN JOSE	14900	LUCENA	14 03 218 08 000130157	14 03
14 03 08 00015236	CL PASAJE GARCIA LORCA 3		REQUERIMIENTO DE BIENES		
07 140071755240	0611 AGUILERA MORILLO ANTONIO	14500	PUENTE-GENIL	14 03 218 08 000130258	14 03
14 03 08 00015337	CL POETA JUAN REJANO 31 2 IZQ		REQUERIMIENTO DE BIENES		
07 140075978477	0611 COBOS CAMPOS JUAN	14960	RUTE	14 03 218 08 000130359	14 03
14 03 08 00015438	CL FRANCISCO SALTO 242		REQUERIMIENTO DE BIENES		
07 140076898058	0611 MORENO ROMERO JOAQUIN	14500	PUENTE-GENIL	14 03 218 08 000130460	14 03
14 03 08 00015539	CL JUAN REJANO, BLOQUE 34 BJ DCH		REQUERIMIENTO DE BIENES		
07 140062265711	0521 VILLA JIMENEZ MANUEL	14900	LUCENA	14 03 218 08 000130561	14 03
14 03 08 00015640	CL FEDERICO GARCIA LORCA 2 1 C		REQUERIMIENTO DE BIENES		
07 141029646882	0611 BERRAL CEJUDO ROSA MARIA	14500	PUENTE-GENIL	14 03 218 08 000131369	14 03
14 03 08 00016448	CL SANTA TERESA 15		REQUERIMIENTO DE BIENES		
07 141042795638	0611 BOUHLAM - MOHAMMED	14900	LUCENA	14 03 218 08 000131470	14 03
14 03 08 00016549	CL MARTIN ALONSO 13 2 EX		REQUERIMIENTO DE BIENES		
07 141042820290	0611 HAROYAN - SUSANNA		REQUERIMIENTO DE BIENES		

14 03 08 00016650	CL SANTA ISABEL 2 1	14500	PUENTE-GENIL	14 03 218 08 000131571	14 03
07 141042849188	0611 KANASI NGMUNA YAPAR		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 08 00016751	CL GUERRERO 29 A 2 DC	14500	PUENTE-GENIL	14 03 218 08 000131672	14 03
07 141043143626	0611 MAJDOULI - MOHAMMED		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 08 00016953	CL SANTA MARTA BAJA 22 2°	14900	LUCENA	14 03 218 08 000131874	14 03
07 181019225277	0521 RUIZ LEIVA DAVID		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 08 00017155	CL SAN GONZALO 31	14850	BAENA	14 03 218 08 000132076	14 03
10 14106971896	0613 SANCHO COBO JOSE		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 08 00017256	CL ANDOVALAS 10	14940	CABRA	14 03 218 08 000132177	14 03
07 411059328131	0521 BALLEEN GONZALEZ MARTHA LUCIA		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 08 00017357	CL CANALEJAS 5 3° B	14900	LUCENA	14 03 218 08 000132278	14 03
10 14109095489	0111 AVILA GAMEZ DANIEL		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 08 00017458	CL MURCIA (GRUPO M° DOLORES) 4 16	14500	PUENTE-GENIL	14 03 218 08 000132379	14 03
10 14004848875	0111 INDUSTRIAL CERRAJERA LUCENTINA,SDAD.COOP .AND.		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 08 00017559	CL CASTRO DEL RIO 0	14900	LUCENA	14 03 218 08 000132480	14 03
10 14008852248	0111 EXTINGENIL,S.L.		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 08 00017660	CL CUESTA DEL MOLINO, S/N. 0	14500	PUENTE-GENIL	14 03 218 08 000132581	14 03
10 14104211238	0111 RODRIGUEZ RAMIREZ JOSE MARIA		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 08 00017761	CL TENIENTE AGUILAR CAÑETE 20	14900	LUCENA	14 03 218 08 000132682	14 03
10 14105440007	0111 CABEZAS LOPEZ RAFAEL		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 08 00017862	BD CERRO CRESPO 33 BJ	14920	AGUILAR	14 03 218 08 000132783	14 03
10 14107881272	0111 HOSTELERIA HIDAVE,S. L.		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 08 00017963	CL DON GONZALO 25	14500	PUENTE-GENIL	14 03 218 08 000132884	14 03
07 140077288381	0521 MORAL BLANCAS ANTONIO		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 08 00018064	CL ZAGRILLA BAJA 1 4 1 A	14900	LUCENA	14 03 218 08 000132985	14 03
07 140067455312	0611 LEIVA LUQUE MANUELA		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 08 00018165	BD CERRO CRESPO, 6 BJ 3	14920	AGUILAR	14 03 218 08 000133086	14 03
07 141029668306	0721 CAÑADILLAS FUILLERAT RAFAEL		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 08 00018266	CL SAN CRISTOBAL, 26	14920	AGUILAR	14 03 218 08 000133187	14 03
07 140076961716	0721 ARIZA RUIZ DESIDERIO		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 08 00023522	CT DE ANTEQUERA 4	14914	PALENCIANA	14 03 218 08 000348106	14 03
07 141042452094	0611 ERRADI - KHALID		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 08 00023724	CL LOS GALLOS 9	14970	IZNAJAR	14 03 218 08 000348308	14 03
07 140063596227	0521 MORENO TORRES JUAN		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 08 00025542	CL VELAZQUEZ 8-3 A 0	14500	PUENTE-GENIL	14 03 218 08 000350025	14 03
07 140046638708	0611 CARRASCO MARMOL ANTONIO		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 08 00031909	CL RUTE 2	14900	LUCENA	14 03 218 08 000450863	14 03
07 140070952463	0611 ARIZA LOPEZ JOSE ANDRES		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 08 00032010	CL PUERTA DEL SOL 30	14850	BAENA	14 03 218 08 000450964	14 03
07 140060917209	0521 OLMEDO TARIFA FRANCISCO		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 08 00032111	CL RAMON SANTAELLA 3 2° 9	14850	BAENA	14 03 218 08 000451065	14 03
07 141007637582	0611 ARRABAL AGUILERA JESUS		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 08 00032212	CL TOLEDANA 19	14850	BAENA	14 03 218 08 000451166	14 03
07 181027680647	0611 EL MORTADA - MOURAD		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 08 00032515	CL MAESTRO ANGEL LOPEZ 1	14960	RUTE	14 03 218 08 000451469	14 03
07 141016980302	0611 ARJONA ZURERA MIGUEL ANGEL		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 08 00032919	CL ALONSO DE AGUILAR 78	14920	AGUILAR	14 03 218 08 000451873	14 03
10 14007802325	0613 VIÑARAS GARCIA AURORA		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 08 00037767	CL CONDE COLOMERA 3	14510	MORILES	14 03 218 08 000541294	14 03
07 140071035117	0521 MUÑOZ BURGUILLAS JUAN ANTONIO		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 08 00043629	CL ALAMOS 77	14900	LUCENA	14 03 218 08 000637284	14 03
07 141023787375	0521 OSUNA HIERRO DAVID		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 02 00047196	CL VERACRUZ 6 2° DCH	14900	LUCENA	14 03 313 07 008588982	14 03
07 141000067340	0611 GARCIA MEDRANO MANUEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00169671	CL RODRIGO CUBERO VILLARREAL 6 18	14850	BAENA	14 03 313 07 008592117	14 03
07 141009593952	0611 RODRIGUEZ LARA DOLORES MARIA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00455850	CL ZAPATERIA 85	14850	BAENA	14 03 313 07 008601716	14 03
07 140060336219	0611 PADILLA IZQUIERDO MARIA DOLORES		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 93 00050565	CL BENITO LASTRES 21	14850	BAENA	14 03 313 07 008725691	14 03
07 141026603308	0521 OSUNA DELGADO FRANCISCA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 03 00019642	CL ANTON GOMEZ 31 1	14900	LUCENA	14 03 313 07 008726705	14 03
07 410200726960	0611 DEL RIO GALVEZ ANTONIO MARIA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00302340	CL ZUHEROS 2 3° DCH	14900	LUCENA	14 03 313 07 008740445	14 03
10 14106618050	0111 HERNANDEZ MONTES ANTONIO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00314262	CL SAN ISIDRO 37	14810	CARCABUEY	14 03 313 07 008740748	14 03
10 14106618050	0111 HERNANDEZ MONTES ANTONIO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00314262	CL SAN ISIDRO 37	14810	CARCABUEY	14 03 313 07 008740849	14 03
07 140069446236	0521 MALDONADO GARCIA MIGUEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00004293	CL CASAS VIEJAS 30 2	14920	AGUILAR	14 03 313 07 008745701	14 03
07 141001466261	0521 CHAIR - HASSAN		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00078964	CL SAN CRISTOBAL 79	14920	AGUILAR	14 03 313 07 008746610	14 03
07 141001466261	0521 CHAIR - HASSAN		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00078964	CL SAN CRISTOBAL 79	14920	AGUILAR	14 03 313 07 008746711	14 03
07 140052994834	0521 OLMEDO LUQUE FRANCISCO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00129787	CL CERRO CRESPO 1	14920	AGUILAR	14 03 313 07 008748529	14 03
07 141009597689	0521 MELENDO LOPEZ RAQUEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00153938	CL DR MARTINEZ CASADO 24	14850	BAENA	14 03 313 07 008749034	14 03
07 141011376025	0611 FAJARDO CORTES DAVID		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00245783	CL BAJA MOLINOS 8	14850	BAENA	14 03 313 07 008751054	14 03
07 411021118518	0611 BONACHERA IBAÑEZ CONSUELO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00411693	CL ZUHEROS 2 3° D	14900	LUCENA	14 03 313 07 008762875	14 03
07 141009593952	0611 RODRIGUEZ LARA DOLORES MARIA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00455850	CL ZAPATERIA 85	14850	BAENA	14 03 313 07 008766717	14 03
07 140061279644	0521 ROSAS MEDINA FRANCISCO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00481213	CL RIO GENIL 15 1 C	14900	LUCENA	14 03 313 07 008768232	14 03
07 140060631764	0611 MARQUEZ MOLINA JUAN DE DIOS		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00501623	CL ABAD SERRANO 4 BJ A	14900	LUCENA	14 03 313 07 008770252	14 03
07 081135956457	0611 ALBA NAVAS MANUEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00506673	CL SAN FRANCISCO 6	14850	BAENA	14 03 313 07 008770656	14 03
07 401004516780	0611 DRAGOMIR - IONUT		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00218272	CL SAN JUDAS 12	14810	CARCABUEY	14 03 313 07 009031344	14 03
07 141003482346	0521 REAL HIDALGO FRANCISCO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 05 00136908	AV SANTA TERESA, 10 2° B	14900	LUCENA	14 03 313 07 0090608290	14 03
07 140075265731	0521 JIMENEZ AGUILAR ANGEL JORGE		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00342049	CL MARTIN BELDA 56 3	14940	CABRA	14 03 313 07 0090608492	14 03
07 141041895053	0611 REBRYKAU - ULADZIMIR		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00656994	CL EL PILAR 30	14912	VADOFRESNO	14 03 313 07 0090608593	14 03
07 141043005806	0611 MASSMOUDI - YOUSSEF		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00141410	CL CERVANTES 46 1 DCH	14960	RUTE	14 03 313 07 009608795	14 03
07 301024605547	0611 ABDERRAHIM - EL MANSOURI		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		

14 03 07 00184957	CL AMADOR DE LOS RIOS 6	14850	BAENA	14 03 313 07 009609001	14 03
07 281124697354	0611 CRIADO MARTIN ANGELA				
14 03 07 00335814	CL CORDOBA 64 1° A	14510	MORILES	14 03 313 07 009609102	14 03
07 141043104220	0611 TSERTSVADZE - TAMAZ				
14 03 07 00452517	AV CONSTITUCION 14	14857	NUEVA-CARTEYA	14 03 313 07 009609304	14 03
07 211020065994	0611 ABDOUNE - HACHMI				
14 03 07 00529612	CL GENERAL MORALES 6	14850	BAENA	14 03 313 07 009609405	14 03
07 140058607700	0521 RAMIREZ SANCHEZ JOSE				
14 03 91 00090119	TRAS MURILLO BEATO 6	14900	LUCENA	14 03 313 07 009688116	14 03
07 140058607700	0521 RAMIREZ SANCHEZ JOSE				
14 03 91 00090119	TRAS MURILLO BEATO 6	14900	LUCENA	14 03 313 07 009688217	14 03
07 140068003360	0521 SANCHEZ CARVAJAL JUAN LUIS				
14 03 92 00119145	TTE. AGUILAR CAÑETE 23	14900	LUCENA	14 03 313 07 009688419	14 03
07 140071952573	0611 ESPEJO MORALES PURIFICACION				
14 03 92 00383469	CL LUIS VIVES 9	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 07 009688520	14 03
07 140048542433	0611 JIMENEZ FERNANDEZ CRISTOBAL				
14 03 93 00129680	MANUEL VARO 31	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 07 009688621	14 03
07 140059302258	0521 FERNANDEZ BAENA MANUEL				
14 03 95 00127920	CL PEREZ GALDOS 2 BL 2 1 DCH	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 07 009688823	14 03
07 140075205915	0611 MUÑOZ BORRERO ANTONIO				
14 03 95 00162979	CL JUAN REJANO BL. 46-2 A 0	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 07 009688924	14 03
10 141021695988	0111 TALLERES LUNA MOLINA ,S.L.				
14 03 96 00166747	CL REYES CATOLICOS 58	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 07 009689429	14 03
07 140076053855	0611 POLONIO MERINO JOSE MARIA				
14 03 97 00014810	CL MALETOS 28	14857	NUEVA-CARTEYA	14 03 313 07 009689631	14 03
07 140056580194	0521 CORDOBA LUNA MANUEL				
14 03 97 00085033	CL FRANCISCO MERINO 31	14857	NUEVA-CARTEYA	14 03 313 07 009689732	14 03
10 14102717438	0111 COBO CAÑAS CRISTOBAL				
14 03 97 00155559	PG LAS ARCAS, NAVE I - 2 - 9 0	14970	IZNAJAR	14 03 313 07 009689934	14 03
10 14104675323	0111 MELAMETAL,S.L.				
14 03 01 00007157	CT CABRA-NUEVA CARTEYA S/N 0	14940	CABRA	14 03 313 07 009690742	14 03
07 461000088228	0521 VERGARA ROJANO JOSE ANTONIO				
14 03 01 00108908	CL SAN CARLOS DE CHILE 79	14850	BAENA	14 03 313 07 009691045	14 03
07 140054488230	0611 AGUILERA MORALES PEDRO LUIS				
14 03 01 00156701	CL RAMON Y CAJAL 18 1° IZQ	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 313 07 009691146	14 03
07 141026722738	0611 FADILI - EL MUSTAPHA				
14 03 01 00171653	CL REY FERNANDO 2	14850	BAENA	14 03 313 07 009691247	14 03
10 14103821723	0111 EGABRENSE DE CONGELA DOS,S.L.				
14 03 02 00037092	CL SANTA ROSALIA 14	14940	CABRA	14 03 313 07 009691348	14 03
07 460171856116	0521 HURTADO PUCHOL ADELA				
14 03 02 00174815	CL ARENA 5	14900	LUCENA	14 03 313 07 009691449	14 03
10 14103333790	0111 JAIME ALVAREZ Y SONI A,S.L.				
14 03 02 00180269	CL LLANO DE LA SARDINA S/N 0	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 313 07 009691550	14 03
07 041008026255	0611 MAKHLOUF - MUSTAPHA				
14 03 03 00053590	CL BARRIO DE LA CRUZ 4 1	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 313 07 009691651	14 03
07 141023648646	0611 ARTES CLAVERIA PAMELA				
14 03 03 00133214	CL CORDOBA 11 2° B	14900	LUCENA	14 03 313 07 009691853	14 03
07 141022646011	0521 FERNANDEZ RODRIGUEZ JOSE ANTONIO				
14 03 03 00218692	CL MALAGA 29	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 313 07 009691954	14 03
07 141000899520	0521 ALVAREZ TORRES JAIME				
14 03 03 00251533	CL SENECA 1 0	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 313 07 009692055	14 03
07 141000899520	0521 ALVAREZ TORRES JAIME				
14 03 03 00251533	CL SENECA 1 0	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 313 07 009692156	14 03
07 140072606214	0611 MARTINEZ JIMENEZ JOSE				
14 03 04 00052005	CL POETA LUCANO 10	14940	CABRA	14 03 313 07 009692257	14 03
07 140062066455	0611 MOLINA MATAS FRANCISCO				
14 03 04 00082923	CL PARADOR 1	14810	CARCABUEY	14 03 313 07 009692661	14 03
07 141016965952	0611 CORTES AMAYA ENRIQUE				
14 03 04 00098481	BO POETA JUAN REJANO 21 3 2° D	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 07 009692762	14 03
07 411018928944	0611 GARCIA MORENO MANUEL				
14 03 04 00122430	CL FRANCISCO DE QUEVEDO 0 BJ B	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 07 009693166	14 03
10 14103782519	0111 OBRADOR DE PIZZAS Y MASAS,S.L.				
14 03 04 00209124	CL ESTEPA 38	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 07 009693570	14 03
10 14104925301	0111 TORO CAÑADAS FRANCISCO				
14 03 04 00225490	CL ANCHA -LAS HIGUERAS- 18	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 313 07 009693671	14 03
07 140070405829	0611 JURADO JURADO MANUEL				
14 03 04 00288138	CL FUENTE TOJAR 51	14815	FUENTE-TOJAR	14 03 313 07 009693974	14 03
07 141033870224	0611 FADILI - SALAHEDDINE				
14 03 04 00292481	CL ALFONSO DE CASTRO 22	14960	RUTE	14 03 313 07 009694075	14 03
07 070069302103	0611 MEDINA LOPERA CARMEN				
14 03 04 00393929	CL JULIO ROMERO 150	14960	RUTE	14 03 313 07 009694277	14 03
10 14104983905	0111 PROCEDIMIENTOS MEDIO AMBIENTALES DEL GUAD	14850	BAENA	14 03 313 07 009694580	14 03
14 03 05 00006966	CL GENERAL MORALES 2				
10 14104524769	0111 PIENSOS COMPUESTOS D E PRIEGO,S.L.				
14 03 05 00149234	CL GASPARD DE MONTELLANO, S/N. 0	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 313 07 009694681	14 03
10 14107635540	0111 ESENCOR, S.L.				
14 03 05 00176819	CL CASABLANCA 27	14510	MORILES	14 03 313 07 009694782	14 03
07 140072344617	0521 CAZORLA OSUNA ALBERTO JOSE				
14 03 05 00182273	CL LAZARO MARTIN 5 2	14900	LUCENA	14 03 313 07 009694984	14 03
07 141029986685	0521 EGEA JIMENEZ FERNANDO				
14 03 05 00279071	CL AGUARDENTERIA, 2	14900	LUCENA	14 03 313 07 009695186	14 03
10 14005420569	0111 SOLDADO GONZALEZ JUAN ANTONIO				
14 03 05 00311609	CL SOLANA 16	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 313 07 009695590	14 03
07 141027118519	0521 MORILLO CABELLO JOSE DANIEL				
14 03 06 00023464	GR MIGUEL DE CERVANTES 3	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 07 009696196	14 03
07 140063777493	0611 AGUILERA GRANADOS ANTONIO				
14 03 06 00042258	CL PIO XII 7	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 313 07 009696200	14 03
07 141030746622	0611 FLORES MORENO MARIA NAZARET				
14 03 06 00046302	CL POETA JUAN REJANO 9	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 07 009696301	14 03
07 140075961909	0611 PEREZ RUTZ MARIA SIERRA				
14 03 06 00057416	AV CIUDAD DE CABRA 3	14857	NUEVA-CARTEYA	14 03 313 07 009696503	14 03
07 141023029260	0611 MELLADO LAMA MARIA ANGELES				
14 03 06 00058022	CL CORDOBA 34 4 3 B	14900	LUCENA	14 03 313 07 009696604	14 03
07 141039769036	0611 CABEZAS LUNA JULIO ALBERTO				
14 03 06 00066914	AV ANDALUCIA 51 X 1 1 2	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 07 009696806	14 03
07 141028945755	0611 REYES LUNA LIDIA				
14 03 06 00067722	CL SAN JUAN 30	14857	NUEVA-CARTEYA	14 03 313 07 009696907	14 03
07 141030810276	0611 HORCAS DIAZ JUAN				
14 03 06 00073984	CL CALLE NUEVA 127	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 07 009697008	14 03
07 140063999684	0611 TAPIA LOPEZ MANUEL				

14 03 06 00074388		CL SAN JUAN 2	14857	NUEVA-CARTEYA	14 03 313 07 009697109	14 03
07 141014705246	0611	GARCIA PEREZ SOLEDAD		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00090556		CL CERRO CRESPO 17 2 IZQ	14920	AGUILAR	14 03 313 07 009697513	14 03
07 080524942606	0611	VAZQUEZ PALOMO PILAR		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00096216		CL MAESTRO JOSE RANEA 39	14900	LUCENA	14 03 313 07 009697816	14 03
07 140065001414	0611	CABALLERO PULIDO SANTIAGO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00097226		BD JUAN REJANO 16 1 IZQ	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 07 009697917	14 03
07 411049302674	0611	JIMENEZ LEANDRO MANUELA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00099448		ZD POETA JUAN REJANO 0 2° DCH	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 07 009698119	14 03
07 141042195854	0611	GUERRERO GOMEZ YADIRA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00138147		CL CERRO CRESPO 10 1 D	14920	AGUILAR	14 03 313 07 009698624	14 03
07 140059769979	0611	BARRON SANCHEZ RICARDO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00139965		CL ZARCO 8	14850	BAENA	14 03 313 07 009698725	14 03
07 141041792191	0611	ANDREI - VALERIU		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00160173		ZZ CTJO LA MOREA 0	14950	LLANOS DE DON JUAN	14 03 313 07 009698826	14 03
10 14102362174	0111	TRANSPORTES MUÑOZ ES PINAR,S.L.		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00212818		CL BLAS INFANTE 32	14940	CABRA	14 03 313 07 009699028	14 03
07 231000273114	0611	MOLINA JIMENEZ CORAL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00256870		ZZ ALDEA EL CASTELLAR, S/N 0	14817	CASTELLAR (EL)	14 03 313 07 009699230	14 03
07 411025621338	0611	GONZALEZ CAÑETE JESUS MARIA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00256971		CL BERMUDEZ CAÑETE 14	14850	BAENA	14 03 313 07 009699321	14 03
07 140057841602	0611	BELMONTE SALES ANTONIA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00261924		CM ANCHO 63 1 DCH	14920	AGUILAR	14 03 313 07 009699432	14 03
10 14100621733	0111	ALMACENES ANZUR,S.A. L.		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00267984		CL DON GONZALO 7	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 07 009699634	14 03
07 140072133237	0611	TIENDA MOYANO FRANCISCA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00268691		CL SAN PABLO 4	14857	NUEVA-CARTEYA	14 03 313 07 009699735	14 03
07 141020735818	0521	GONZALEZ LUNA PEDRO PABLO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00294155		CL JUAN VALERA 23	14850	BAENA	14 03 313 07 009700341	14 03
07 141019032961	0521	PEDRO DOMINGUEZ MARIA CARMEN		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00294963		CL PRIEGO 1 1° A	14900	LUCENA	14 03 313 07 009700442	14 03
07 141039068111	0611	BALDONADO VAZQUEZ ROSARIO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00310727		CL JUAN REJANO 41 2 D	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 07 009700846	14 03
07 141042885362	0611	ABDERRAHMAN - SAIDI		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00341544		CL LAS CANALES 0	14970	IZNAJAR	14 03 313 07 009701149	14 03
07 170066252950	0611	DIAZ RODRIGUEZ SALUD		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00371149		CL NOGAL 9	14840	CASTRO DEL RIO	14 03 313 07 009701452	14 03
07 141030976287	0611	BEDMAR QUERO ISABEL MARIA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00536655		CL RIO DE ORO, S/N 0	14500	ISLA DEL OBISPO	14 03 313 07 009702058	14 03
07 141032714106	0611	ARJONA CUBERO EDUARDO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00623753		CL CASAS VIEJAS 49	14920	AGUILAR	14 03 313 07 009702866	14 03
07 140077524114	0611	GONZALEZ RUEDA RAFAEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00709639		UR BLAS INFANTE 45 2 2	14940	CABRA	14 03 313 07 009703169	14 03
07 141042894759	0611	JABRI - HICHAM		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00745510		CL LOZANO SIDRO 9 2°	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 313 07 009703573	14 03
07 081115946468	0611	EL IMRANI - MUSTAPHA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00756624		CL MALAGA S/N 0	14960	RUTE	14 03 313 07 009703674	14 03
07 251010312881	0611	KIMOUN - LYES		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00777337		CL ARRABALEJO 70	14850	BAENA	14 03 313 07 009703775	14 03
07 0710221140102	0611	ROLDAN GONZALEZ JOSE LUIS		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00784209		CL COOPERATIVA JESUS OBRERO 96	14940	CABRA	14 03 313 07 009703876	14 03
07 141010054300	0611	EXPOSITO BARBA ALEJO ANTONIO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00816642		CL ALONSO GARCIA 9	14850	BAENA	14 03 313 07 009704179	14 03
07 501031134426	0611	ECHCHARAKUI - GHALLAB		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00003687		CL BAJONDILLO 22	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 313 07 009704987	14 03
07 140069446236	0521	MALDONADO GARCIA MIGUEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00004293		CL CASAS VIEJAS 30 2	14920	AGUILAR	14 03 313 07 009705088	14 03
10 14104143338	0111	ACEBITES CORACHO,S.L.		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00004596		CT MALAGA KM. 81 0	14900	LUCENA	14 03 313 07 009705189	14 03
10 14107903403	0111	CAVISIWU,S.L.		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00007933		CT CORDOBA-MALAGA KM. 51 0	14920	AGUILAR	14 03 313 07 009705290	14 03
07 141009351149	0521	VARGAS GOMEZ ANTONIO JESUS		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00025818		CL JOSE BAENA S/N 0	14850	BAENA	14 03 313 07 009705896	14 03
10 14101183727	0111	JICURO,S.L.		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00034912		CL PORCUNA 13	14850	BAENA	14 03 313 07 009705900	14 03
07 141042803722	0611	MOUMENE - MOHAMMED		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00042588		CL PEDRO CLAVEL 2 3 B	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 313 07 009706203	14 03
07 141043091991	0611	MIRZIKASHVILI - DAVID		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00060978		CL PAREJO Y CAÑERO 19 6 2 H	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 07 009706304	14 03
07 140077406704	0521	NAVAS MOLINA INES		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00067951		CL CAÑADA 25	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 313 07 009706607	14 03
07 140065614231	0521	CABALLERO CARRILLO JOSE ANTONIO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00097859		CL VISTA ALEGRE, 11	14860	DOÑA MENCIA	14 03 313 07 009706910	14 03
07 140065614231	0521	CABALLERO CARRILLO JOSE ANTONIO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00097859		CL VISTA ALEGRE, 11	14860	DOÑA MENCIA	14 03 313 07 009707011	14 03
07 140076875729	0611	MANSILLA MIRANDA CARMEN		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00097960		CL MESONES 12 2	14850	BAENA	14 03 313 07 009707112	14 03
07 141042824637	0611	INTSKIRVELI - ELENE		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00105135		CL LUNA 2	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 07 009707314	14 03
07 211025951975	0611	STEFAN - MARIA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00124838		CL DON GONZALO 4 A	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 07 009707819	14 03
07 211025952379	0611	ROUA - SORIN		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00124939		CL DON GONZALO 4 A	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 07 009707920	14 03
07 141030922636	0521	CORDOBA GARCIA PEDRO ANTONIO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00149288		CL MAESTRO PEDRO ALVAREZ 9	14900	LUCENA	14 03 313 07 009708122	14 03
10 14105410806	0613	MORILLO RODRIGUEZ ANTONIO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00156665		CL RIBERA BAJA S/N 0	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 07 009708324	14 03
07 170061476813	0611	MARTINEZ LEON JOSEFA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00165153		CL BENAMEJI 22	14960	RUTE	14 03 313 07 009708728	14 03
07 140051709885	0521	RUIZ MUÑOZ JUAN PEDRO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00193445		CL CAMINO VIEJO DE RUTE S/N 0	14900	LUCENA	14 03 313 07 009709031	14 03
07 141002222760	0521	CARDENAS MUÑOZ JUAN MANUEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00194253		CL JESUS DE LAS PENAS 15	14913	ENCINAS REALES	14 03 313 07 009709132	14 03
07 140044367591	0521	ESPEJO MAQUEDA ANTONIO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00199812		CL SAN ROQUE, 5	14940	CABRA	14 03 313 07 009709334	14 03
07 141043422195	0611	SINGHATEH - SINA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00210118		CL CUESTA ROMERO 2	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 07 009710041	14 03
07 140068341143	0521	VALLE PANIAGUA MIGUEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00214360		CL POZUELO 90	14920	AGUILAR	14 03 313 07 009710142	14 03
10 14108162269	0111	HIDALGO ESPEJO JOSE		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		

14 03 07 00217794	CL MAESTRO PEDRO ALVAREZ 6	14900 LUCENA	14 03 313 07 009710243	14 03
07 141043744723	0611 TUDOREL - MUTII	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00226080	CL HOYA DEL MOLINO 21 2 2	14900 LUCENA	14 03 313 07 009710445	14 03
10 14106605724	0111 MUMOBEL TRADE, S.L.LA BORAL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00243864	CL SANTO CRISTO 11	14940 CABRA	14 03 313 07 009710546	14 03
07 141002761415	0521 PERALVAREZ ZAFRA JUAN CARLOS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00248918	CL LA CARLOTA 6	14900 LUCENA	14 03 313 07 009710647	14 03
07 141002761415	0521 PERALVAREZ ZAFRA JUAN CARLOS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00248918	CL LA CARLOTA 6	14900 LUCENA	14 03 313 07 009710748	14 03
07 141002761415	0521 PERALVAREZ ZAFRA JUAN CARLOS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00248918	CL LA CARLOTA 6	14900 LUCENA	14 03 313 07 009710849	14 03
07 081037136800	0521 CASTILLO LAO MONTSERRAT	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00263668	CL ANDRES SEGOVIA 18	14910 BENAMEJÍ	14 03 313 07 009711152	14 03
07 141007776214	0611 GALISTEO EXTREMEIRA ROCIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00304185	CL PEDRO GALVEZ 3	14850 BAENA	14 03 313 07 009712768	14 03
07 140048261739	0721 HINOJOSA MARTOS FRANCISCO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00315101	AS APARTADO DE CORREOS 610 0	14900 LUCENA	14 03 313 07 009713576	14 03
07 141042884958	0611 FAKIR - KHALIFA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00317222	CL SIN CASAS 7	14900 LUCENA	14 03 313 07 009713677	14 03
07 141004409708	0521 MUÑOZ COSANO JOSE FERNANDO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00322171	CL HERMANDAD 9	14500 PUENTE-GENIL	14 03 313 07 009713778	14 03
07 141028193805	0521 RUIZ AGUILERA JOSE ANTONIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00322373	CL SANTO CRISTO, 11 2 1	14940 CABRA	14 03 313 07 009713879	14 03
07 141043000348	0611 EL QUAREBALI - RACHID	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00326922	CL MARTIN HURTADO 1 2 A	14900 LUCENA	14 03 313 07 009714081	14 03
07 141009248186	0521 PEREZ ROMERO ANA ISABEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00329346	CL ALBAYATE 18	14800 PRIEGO DE CORDOBA	14 03 313 07 009714182	14 03
07 041036951655	0611 BA - ABDELLAHI AMADO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00331568	CL NUEVA 7	14815 FUENTE-TOJAR	14 03 313 07 009714283	14 03
07 281124697354	0611 CRIADO MARTIN ANGELA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00335814	CL CORDOBA 64 1° A	14510 MORILES	14 03 313 07 009714384	14 03
07 231037357426	0611 BANI KHALIL SID AHMED	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00337430	CL JUAN XXIII 2 2 DCH	14500 PUENTE-GENIL	14 03 313 07 009714485	14 03
07 141001550228	0611 HIDALGO COSANO DOLORES	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00337834	CL RODRIGUEZ CHIA 4 4 10	14500 PUENTE-GENIL	14 03 313 07 009714586	14 03
07 141043297614	0611 ECHCHALH - EL ALAMI	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00341571	CL REAL (EL HIGUERAL) 27	14979 HIGUERAL (EL)	14 03 313 07 009714788	14 03
07 460140286252	0611 HEREDIA FERNANDEZ FRANCISCO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00341975	PZ DEL MERCADO 70 1°	14900 LUCENA	14 03 313 07 009714990	14 03
07 141040423178	0611 CRUZ LOPEZ MANUEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00346019	CL MELILLA 2 1° 4	14500 PUENTE-GENIL	14 03 313 07 009715091	14 03
07 141040423178	0611 CRUZ LOPEZ MANUEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00346019	CL MELILLA 2 1° 4	14500 PUENTE-GENIL	14 03 313 07 009715192	14 03
07 141042326301	0521 SANCHEZ GARCIA ANTONIO ALFONSO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00377543	CL JUAN XXIII 5	14800 PRIEGO DE CORDOBA	14 03 313 07 009715903	14 03
10 14107944223	0111 REGANTES DEL MONTE D E IZCAR, COM.B.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00388051	CL DUQUE DE RIVAS 7	14850 BAENA	14 03 313 07 009716307	14 03
07 170061205920	0521 LOZANO CERVANTES VISITACION	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00389768	CL MRSON 17 1°	14900 LUCENA	14 03 313 07 009716408	14 03
07 140076285039	2300 ALAMOS PEREZ ARACELI	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00390172	CL GENERAL ALAMINOS 0	14900 LUCENA	14 03 313 07 009716509	14 03
07 141026682928	0611 SALAZAR CABALETRO SALVADOR	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00391081	CL GUERRERO 29	14500 PUENTE-GENIL	14 03 313 07 009716610	14 03
07 141042440778	0611 RAHMOUNI - BOUCHIB	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00391283	AD BRACANA, S/N 0	14812 ALMEDINILLA	14 03 313 07 009716711	14 03
10 14108461555	0111 GAMMA SYSTEM, S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00400175	CL JOSE BAENA 1	14850 BAENA	14 03 313 07 009716812	14 03
07 140070787765	0611 GALISTEO FERNANDEZ MERCEDES	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00402401	CL BLAS INFANTE 0 14 69	14510 MORILES	14 03 313 07 009716913	14 03
07 141031632453	0611 VILLEGAS CASTILLEJO ENCARNACION	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00403411	CL BLAS INFANTE 17	14510 MORILES	14 03 313 07 009717216	14 03
07 141032079966	0611 CALVILLO HURTADO ROSA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00403512	CL ANTON GOMEZ 4	14900 LUCENA	14 03 313 07 009717317	14 03
10 14103817376	0111 ROSQUIHELA, S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00406946	CL DOCTOR OCHOA 26	14500 PUENTE-GENIL	14 03 313 07 009717418	14 03
07 141020381867	0611 LOPEZ ORDOÑEZ MARIA CARMEN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00409875	CL ALAMOS 84 A	14880 LUQUE	14 03 313 07 009717721	14 03
07 141005164385	0611 CANTERO TAPIA ELISABETH	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00417757	CL TOLEDANA 20	14850 BAENA	14 03 313 07 009718428	14 03
07 141043017021	0611 BIKICH - YAHYA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00417858	CL HERRERIA 41	14600 MONTORO	14 03 313 07 009718529	14 03
07 141012729577	0611 CANO ARIZA IVAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00419474	CL ALTA SAMPEDRO 13	14850 BAENA	14 03 313 07 009718731	14 03
07 141004166905	0521 SOLIS MORENO MARIA DEL CARME	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00419979	CL DAOIZ Y VELARDE 1	14500 PUENTE-GENIL	14 03 313 07 009718832	14 03
07 140071005512	0611 RAMIREZ ORTEGA MARIANA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00420989	CL SAN JUAN 2	14857 NUEVA-CARTEYA	14 03 313 07 009718933	14 03
07 080195018728	0140 PASSARELL SAMPERE JOSE MARIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00424730	CL HUELVA 16	14900 LUCENA	14 03 313 07 009719640	14 03
07 141040660123	0611 MASACHE PAEZ WILFRIDO RICARD	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00430285	CL BAENA 16 1 IZD	14860 DOÑA MENCIA	14 03 313 07 009719842	14 03
07 140056749138	2300 ESCOBAR MORENO FRANCISCO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00437460	CL GENERAL FRANCO 12 0	14910 BENAMEJÍ	14 03 313 07 009720044	14 03
10 14105174164	0111 PULIDO BERMUDEZ JOSE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00437662	CL SAN PABLO 1	14800 PRIEGO DE CORDOBA	14 03 313 07 009720145	14 03
07 061016471283	0611 NITULESCU - GEORGETA SIMONA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00451911	CL CAÑADA 10	14850 BAENA	14 03 313 07 009720448	14 03
07 141043456551	0611 ALONSO URBANO DAVID	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00452618	CL CORDOBA 12 2 D	14900 LUCENA	14 03 313 07 009720549	14 03
07 141009593952	0611 RODRIGUEZ LARA DOLORES MARIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00455850	CL ZAPATERIA 85	14850 BAENA	14 03 313 07 009720650	14 03
07 141009593952	0611 RODRIGUEZ LARA DOLORES MARIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00455850	CL ZAPATERIA 85	14850 BAENA	14 03 313 07 009720751	14 03
07 141022831220	0521 FERNANDEZ GONZALEZ FRANCISCO JOSE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00456759	CL JUAN BLAZQUEZ 58	14900 LUCENA	14 03 313 07 009720852	14 03
07 141022831220	0521 FERNANDEZ GONZALEZ FRANCISCO JOSE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00456759	CL JUAN BLAZQUEZ 58	14900 LUCENA	14 03 313 07 009720953	14 03
07 071026998090	0611 VIDRIER RODRIGUEZ DANIEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00458880	CL POETA LUCANO 21 2° DCH	14940 CABRA	14 03 313 07 009721054	14 03
07 141003802951	0611 DELGADO ROSALES DANIEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		

14 03 07 00459587	CL RODOLFO GIL 116	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 07 009721256	14 03
07 411104396856	0611 AISSAQUI - MEBARRA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00465146	CL BORRERO 29 1 C	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 07 009721559	14 03
07 140055716187	0521 ESJOJO AGUILAR ANGEL LUIS		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00465348	CL MANUEL DE FALLA-EDIF. GENIL- S/N 0	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 07 009721660	14 03
07 141013179518	0521 MORALES JIMENEZ VICTOR MANUEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00468984	CL GINER DE LOS RIOS 17 1 L	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 07 009722064	14 03
07 141000313375	0611 FERNANDEZ CORTES JUAN MANUEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00469691	CL SAN FERNANDO 33	14940	CABRA	14 03 313 07 009722165	14 03
07 141000313375	0611 FERNANDEZ CORTES JUAN MANUEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00469691	CL SAN FERNANDO 33	14940	CABRA	14 03 313 07 009722266	14 03
10 14103196475	0111 LOPEZ HENARES RAFAEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00483334	CL MONTENEGRO 14	14900	LUCENA	14 03 313 07 009723882	14 03
10 14108453067	0111 MUEBLES Y DECORACION ES PORRAS MONTILLA,S .L.		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00483839	RD DEL VALLE 24	14900	LUCENA	14 03 313 07 009723983	14 03
07 141023866894	0611 PRIEGO CEJAS FRANCISCO JOSE		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00493539	CL ISAAC PERAL 12 1 F	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 07 009725195	14 03
07 141040054780	0611 VIDRIER RODRIGUEZ ALBERTO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00498387	CL POETA LUCANO 0 21 2° DCH	14940	CABRA	14 03 313 07 009725704	14 03
07 141044493138	0611 KEPALAS - REMIGUIJUS		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00503037	AV PADRE VILLOSLADA 3 3	14850	BAENA	14 03 313 07 009726310	14 03
07 141044493138	0611 KEPALAS - REMIGUIJUS		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00503037	AV PADRE VILLOSLADA 3 3	14850	BAENA	14 03 313 07 009726411	14 03
07 141044493340	0611 KEPALAITA - JURATE		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00503138	AV PADRE VILLOSLADA 3	14850	BAENA	14 03 313 07 009726512	14 03
10 14107234406	0111 MERINO JIMENEZ ANTONIO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00506269	AV MANUEL REINA 21 1 D	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 07 009727219	14 03
10 14107234406	0111 MERINO JIMENEZ ANTONIO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00506269	AV MANUEL REINA 21 1 D	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 07 009727320	14 03
10 14102645494	0613 OLIVAR DE LA CASA TE JADA,S.L.		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00506471	CL LLANO SAN PEDRO 3	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 313 07 009727421	14 03
07 140068571721	0611 ORTEGA ALCALA ROSA MARIA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00506774	CL ALTA SAN PEDRO 19	14850	BAENA	14 03 313 07 009727522	14 03
07 211028859248	0611 CARRILLO AGUILERA JUAN JESUS		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00507582	CL ALTA SAN PEDRO 17	14850	BAENA	14 03 313 07 009727623	14 03
07 140042713339	0521 ROMAN MONTES MANUEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00514353	CL BATAN, S/N 0	14816	ZAGRILLA	14 03 313 07 009728027	14 03
07 141012603578	0611 ZAMORANO MONTERO SUSANA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00514656	CL VIRGEN DE ARACELI 0 2° 9	14900	LUCENA	14 03 313 07 009728128	14 03
10 14107758812	0111 ARJONA NARVAEZ GABRIEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00516676	CL MABSTRO FRANCISCO BEJAR 53	14914	PALENCIANA	14 03 313 07 009728229	14 03
07 141044213151	1221 POP - LEVI		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00525669	CL SANTA MARTA BAJA 6 2°	14900	LUCENA	14 03 313 07 009729037	14 03
07 140072883975	0611 ALONSO MORAL PAULINO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00528194	CL BAJA SAN PEDRO, 21	14850	BAENA	14 03 313 07 009729239	14 03
07 141005093960	0611 RUIZ MUÑOZ FRANCISCO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00528396	CL PEDRO ANGULO 22 BJ IZQ	14900	LUCENA	14 03 313 07 009729340	14 03
07 140064120734	0521 MORENO BUJALANCE ANTONIO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00528400	CL NUEVA CARTEYA (APDO. 156) 0	14940	CABRA	14 03 313 07 009729441	14 03
07 141032439068	0521 FERNANDEZ GONZALEZ JAVIER		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00529915	CL ALAMILLOS 22	14900	LUCENA	14 03 313 07 009729643	14 03
07 141023571450	0521 ORTIZ LOPEZ AHUMADA FRANCISCO JAVIE		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00541736	CL CONDESA CARMEN PIZARRO 10	14900	LUCENA	14 03 313 07 009730653	14 03
07 140044562807	0611 ZAMORA LUQUE ANTONIO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00542342	AV PADRE VILLOSLADA 12 1 D	14850	BAENA	14 03 313 07 009731057	14 03
07 080493644948	0521 ANGUIITA CAPILLA CARLOS		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00543958	CL MANUEL SANTANA 24	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 313 07 009731158	14 03
07 140066844010	0521 MUÑOZ VILLA JOSE CARLOS		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00549113	CL SAN FRANCISCO 3 1 B	14900	LUCENA	14 03 313 07 009731461	14 03
07 140049473330	0611 ARJONA ALMEDA JOSE		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00549517	AV DE LA ESTACION 54 B B D	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 07 009731562	14 03
07 140072478494	0611 BUJALANCE AREVALO FRANCISCA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00553254	CL ALMERIA 73	14857	NUEVA-CARTEYA	14 03 313 07 009732269	14 03
07 141043012977	0611 KUPATADZE - SERGO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00568109	CL SUSANA BENITEZ 25 3° C	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 07 009733077	14 03
07 140062320372	0521 RAMIREZ SERRANO PEDRO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00570735	CL CONDE DE SUPERUNDA 6 0	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 313 07 009733481	14 03
07 140062320372	0521 RAMIREZ SERRANO PEDRO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00570735	CL CONDE DE SUPERUNDA 6 0	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 313 07 009733582	14 03
07 061015651837	0611 CORCOVEANU - FLORIAN		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00570836	CL MONTURQUE 117	14920	AGUILAR	14 03 313 07 009733784	14 03
10 14106701815	0111 VIDRIERAS LA ESTRELLA A,S.L.		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00571038	CL ALAMILLOS 5	14900	LUCENA	14 03 313 07 009733885	14 03
07 140066791264	0521 COBO OSUNA JOSE		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00571341	CL BERMUDEZ CAÑETE 15 3 A	14850	BAENA	14 03 313 07 009733986	14 03
07 141032134328	0611 LUNA LARA TERESA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00571644	CL TAMBORILERA 5	14900	LUCENA	14 03 313 07 009734087	14 03
07 141006267458	0611 MELENDO MOLINA GERMAN		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00578516	CL MAGISTRADO EGUILLAZ 10 BJ B-7	14850	BAENA	14 03 313 07 009734592	14 03
07 141006267458	0611 MELENDO MOLINA GERMAN		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00578516	CL MAGISTRADO EGUILLAZ 10 BJ B-7	14850	BAENA	14 03 313 07 009734693	14 03
07 141012729476	0611 CAMO ARIZA JORGE		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00578617	CL ALTA SAMPEDRO 13	14850	BAENA	14 03 313 07 009734794	14 03
10 14109306768	0111 JIMENEZ CALIZ HERMAN OS,S.L.		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00580233	CL VIRGEN DE LOS DOLORES 37	14913	ENCINAS REALES	14 03 313 07 009734895	14 03
07 141042971955	0611 DRIOUICH - EL HADJ		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00581849	CL MORALES 16 4	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 313 07 009735000	14 03
07 141042971955	0611 DRIOUICH - EL HADJ		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00581849	CL MORALES 16 4	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 313 07 009735101	14 03
07 140056435001	0521 RODRIGUEZ GALLARDO FRANCISCO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00583263	CL PORCUNA 27 0	14900	LUCENA	14 03 313 07 009735202	14 03
07 140068271930	0611 PINEDA GARCIA JOSE		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00584576	CL CERVANTES S/N ED ROSAS 5 2 B	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 07 009735303	14 03
07 281037690677	0521 EXPOSITO JIMENEZ MANUEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00587711	PZ SANTA MARIA LA MAYOR 2 BJ IZQ	14940	CABRA	14 03 313 07 009735707	14 03
10 14108355158	0111 FLORES GARCIA CONCEPCION		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00588014	CT ESTEPA-GUADIX S/N 0	14940	CABRA	14 03 313 07 009735808	14 03
10 14108355158	0111 FLORES GARCIA CONCEPCION		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		

14 03 07 00588014	CT ESTEPA-GUADIX S/N 0	14940 CABRA	14 03 313 07 009735909	14 03
07 141035032204	0611 MARZOUZI - ABDELLATIF	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00593670	CL HORNO VIEJO 4 1° B	14800 PRIEGO DE CORDOBA	14 03 313 07 009736111	14 03
10 14100408939	0111 MUEBLES TRIIUC,S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00600037	CL LUQUE 6 3 1 1	14900 LUCENA	14 03 313 07 009736212	14 03
07 140068034076	0611 LEON EXPOSITO CARMEN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 95 00152168	CL ZAPATERIAS 10 0	14850 BAENA	14 03 313 07 009806637	14 03
07 141013232866	0611 ROMERO MORENO ALEJANDRA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 98 00070108	CL MONTAÑA Y LA MAR 42 2 IZD	14500 PUENTE-GENIL	14 03 313 07 009806839	14 03
07 141014712421	0611 SILES ASENSIO ENRIQUETA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 01 00132348	CL PALENCIANA, 8 0	14900 LUCENA	14 03 313 07 009807041	14 03
07 141000899520	0521 ALVAREZ TORRES JAIME	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 03 00251533	CL SENECA 1 0	14800 PRIEGO DE CORDOBA	14 03 313 07 009807142	14 03
07 141024065342	0611 PIERA LEON RAQUEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 04 00052207	CL TINTE 0 2 A	14940 CABRA	14 03 313 07 009807243	14 03
07 141016965952	0611 CORTES AMAYA ENRIQUE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 04 00098481	BO POETA JUAN REJANO 21 3 2° D	14500 PUENTE-GENIL	14 03 313 07 009807445	14 03
07 351007240140	0521 TORO HERNANDEZ DAVID	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 05 00043342	CL CORDOBA 35 5	14510 MORILES	14 03 313 07 009807748	14 03
07 140050638542	0521 BEDMAR LOPEZ FRANCISCO JESUS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 05 00180051	CL RIO DE ORO, S/N 0	14500 ISLA DEL OBISPO	14 03 313 07 009807849	14 03
07 140075961909	0611 PEREZ RUIZ MARIA SIERRA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00057416	AV CIUDAD DE CABRA 3	14857 NUEVA-CARTEYA	14 03 313 07 009808152	14 03
07 080417791756	0611 DIAZ SAURA FRANCISCA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00089546	CL ALTA SAN PEDRO 4	14850 BAENA	14 03 313 07 009808253	14 03
07 140076982833	0611 ARTES CLAVERIA SEBASTIAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00253941	CL BAENA 7 1 1 IZQ	14900 LUCENA	14 03 313 07 009808354	14 03
07 141032699857	0611 BOUTAIB - ADIL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00369432	CL RAMON Y CAJAL 38	14960 RUTE	14 03 313 07 009808455	14 03
07 140066531081	0521 PEÑA ROJANO FRANCISCO MANUE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00521703	CL CAÑADA 94	14850 BAENA	14 03 313 07 009808758	14 03
07 141038387693	0611 SANCHEZ JIMENEZ ANTONIO JESUS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00710548	AV JOSE SOLIS 98	14940 CABRA	14 03 313 07 009809162	14 03
07 141000587201	0611 LOPERA ARROYO RAFAEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00165860	UR BLAS INFANTE, 16 B	14940 CABRA	14 03 313 07 009809667	14 03
10 14105337246	0111 L'EUGIM COSMETIC,S.L .	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00169601	CL CATALINA MARIN 64	14900 LUCENA	14 03 313 07 009809768	14 03
07 141031559705	0521 RAMIREZ HUERTAS MIGUEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00378553	CL SAN FRANCISCO 17 3 3 A	14900 LUCENA	14 03 313 07 009810273	14 03
07 140069218385	0611 BUJALANCE ESPINAR MARIA CARMEN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00418868	CL NTRA. SRA. DE ARACELI 3 BJ DRC	14900 LUCENA	14 03 313 07 009810879	14 03
07 140069680046	0611 CARNERERO SANCHEZ MARIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00437864	CL JUEGO DE PELOTA 12 1	14900 LUCENA	14 03 313 07 009810980	14 03
07 141021046218	0611 ROMERO GARCIA SALOME	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00464338	GR MIGUEL DE CERVANTES 0 3 2	14500 PUENTE-GENIL	14 03 313 07 009811081	14 03
07 081072300613	0611 VIDRIER RODRIGUEZ JUAN CARLOS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00497074	CL POETA LUCANO 21 2° DCH	14940 CABRA	14 03 313 07 009811586	14 03
07 140075736078	0611 SANCHEZ LOPEZ MARIA DOLORES	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00501825	CL TOLEDANA, 32	14850 BAENA	14 03 313 07 009811687	14 03
07 141043377133	0611 DIDU - ADRIAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00502835	CL CAPACHEROS 5	14850 BAENA	14 03 313 07 009811788	14 03
07 141044493340	0611 KEPALAITA - JURATE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00503138	AV PADRE VILLOSLADA 3	14850 BAENA	14 03 313 07 009811889	14 03
10 14107234406	0111 MERINO JIMENEZ ANTONIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00506269	AV MANUEL REINA 21 1 D	14500 PUENTE-GENIL	14 03 313 07 009812091	14 03
10 14100232622	0613 ADAMUZ GALVEZ FRANCISCO MANUE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00506370	CL CALVILLO 6 3û	14940 CABRA	14 03 313 07 009812192	14 03
07 140063935727	0521 SANCHEZ ARROYO JUAN LUIS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00514454	CL ABAD PALOMINO 7	14800 PRIEGO DE CORDOBA	14 03 313 07 009812394	14 03
07 230036434919	0611 GONZALEZ PADILLA JOSE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00522134	CL PORCUNA 19 4 BJ 2	14850 BAENA	14 03 313 07 009812596	14 03
07 141005033303	0611 FLORES URBANO CARMEN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00525568	CL EDUARDO LUCENA, 1	14960 RUTE	14 03 313 07 009812600	14 03
07 250048370624	0611 GOMEZ CALZADO MARIA CARMEN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00543150	CL PAVONES 26	14850 BAENA	14 03 313 07 009813307	14 03
10 14105236307	0613 CAMPAÑA OSUNA MARIA JOSE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00543554	CL HOYA DEL MOLINO 21 2	14900 LUCENA	14 03 313 07 009813408	14 03
07 141023670470	0521 GARCIA LOPEZ JAVIER	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00591549	CL DOCTOR PEDRAJAS 16	14800 PRIEGO DE CORDOBA	14 03 313 07 009813812	14 03
07 140070166359	0611 FERNANDEZ JIMENEZ AMPARO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 91 00291290	SANTA CRUZ 1	14880 LUQUE	14 03 313 07 009918185	14 03
07 140048213845	0611 JIMENEZ PARRADO JOAQUIN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 92 00184015	CT AGUILAR KM. 85(CORTIJO CISNEROS) 0	14500 PUENTE-GENIL	14 03 313 07 009918589	14 03
07 140057821491	0611 RUIZ LOPEZ JOSEFA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 93 00049050	CL BARBADO 38	14850 BAENA	14 03 313 07 009918892	14 03
07 140060336219	0611 DE LAS MORENAS CASTRO RAFAEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 93 00050565	CL BENITO SASTRES 19	14850 BAENA	14 03 313 07 009918993	14 03
07 140060336219	0611 PADILLA IZQUIERDO MARIA DOLORES	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 93 00050565	CL BENITO LASTRES 21	14850 BAENA	14 03 313 07 009919094	14 03
07 140048272247	0611 PEREZ FERNANDEZ JOSEFA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 95 00132667	CL POETA JUAN REJANO 23	14500 PUENTE-GENIL	14 03 313 07 009919603	14 03
07 141001807074	0611 CORTES CORTES MAGDALENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 95 00153784	CL JUAN REJANO 34-1û-IZQ 0	14500 PUENTE-GENIL	14 03 313 07 009919805	14 03
07 140062197104	0611 MERINO GRANADOS ANTONIO JOSE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 95 00196022	AVDA CONSTITUCION, 94 0	14857 NUEVA-CARTEYA	14 03 313 07 009920108	14 03
07 140071128174	0521 HARO FERNANDEZ RAFAEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 96 00062774	CL CABRILLANA 4	14900 LUCENA	14 03 313 07 009920310	14 03
07 140051341891	0611 MARTINEZ LOPEZ ANTONIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 96 00101877	CL CALVARIO 24	14857 NUEVA-CARTEYA	14 03 313 07 009920512	14 03
07 140072147886	0611 MORENO RUIZ FRANCISCA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 96 00101978	CL CALVARIO.24 0	14857 NUEVA-CARTEYA	14 03 313 07 009920613	14 03
10 14102591843	0111 MARIN PEREZ FRANCISCO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 97 00063310	CL JUAN RAMON JIMENEZ 4	14913 ENCINAS REALES	14 03 313 07 009921118	14 03
10 14102291143	0111 PAVIMENTOS CORAL,S.L .	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 97 00184760	CT CORDOBA-MALAGA KM. 55'5 0	14920 AGUILAR	14 03 313 07 009921320	14 03
07 140071465856	0611 RAMIREZ ESTEPA ROSARIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 99 00095700	CL CAMERON, 4.- 0	14914 PALENCIANA	14 03 313 07 009921825	14 03
07 141000315395	0611 MORENO FULLERAT ANTONIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 99 00104992	CL MANZANARES 15 B IZQ	14920 AGUILAR	14 03 313 07 009921926	14 03
07 141016210665	0611 CAMPOS REINA ANTONIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		

14 03 99 00105905	CL PALOMARES 12	14960 RUTE	14 03 313 07 009922027	14 03
07 140076984449	0611 MORENO EXPOSITO MARIA CARMEN	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 01 00179636	CL TOLEDANA 13	14850 BAENA	14 03 313 07 009922835	14 03
07 141026603308	0521 OSUNA DELGADO FRANCISCA	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 03 00019642	CL ANTON GOMEZ 31 1	14900 LUCENA	14 03 313 07 009923239	14 03
07 070055430695	0521 MUÑOZ GARCIA JUAN JOSE	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 03 00036921	AV MANUEL REINA 11 3 B	14500 PUENTE-GENIL	14 03 313 07 009923340	14 03
07 140058559604	0521 RUIZ GUARDENO ANTONIO	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 03 00047227	CL DAMIAN PEREZ 7 2 IZQ	14900 LUCENA	14 03 313 07 009923441	14 03
07 141016837226	0521 MACHADO SARMIENTO SANTIAGO	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 03 00180296	CL JUAN XXIII 2 11	14800 PRIEGO DE CORDOBA	14 03 313 07 009924047	14 03
07 141014229239	0611 NAVARRO CRIADO MANUELA	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 04 00038665	BA CERRO CRESPO 1	14920 AGUILAR	14 03 313 07 009924249	14 03
07 141024065342	0611 PIERA LEON RAQUEL	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 04 00052207	CL TINTE 0 2 A	14940 CABRA	14 03 313 07 009924350	14 03
07 081036638763	0611 ARJONA GUISSADO JOSE ANTONIO	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 04 00088882	CL POLO 2 BJ	14800 PRIEGO DE CORDOBA	14 03 313 07 009924653	14 03
07 141033673594	0611 MOUSLIM - ABDELOUAHED	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 04 00094340	CL CANDELARIA 13	14920 AGUILAR	14 03 313 07 009924754	14 03
07 140075632008	0611 CORTES JIMENEZ LUIS	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 04 00097875	CL JUAN REJANO 14 2 D	14500 PUENTE-GENIL	14 03 313 07 009924855	14 03
07 140056986382	0611 RIVAS MARQUEZ ANGELA	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 04 00106464	CL POETA JUAN REJANO, 35.- 0 DCH	14500 PUENTE-GENIL	14 03 313 07 009925158	14 03
07 141032663582	0611 JIMENEZ HIERRO MARIA LUZ	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 04 00110609	CL POETA JUAN REJANO, 40 2° DCH	14500 PUENTE-GENIL	14 03 313 07 009925259	14 03
07 411043915134	0611 CORDERO CARMONA MILAGROS	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 04 00111114	CL JUAN REJANO 37 2 DCH	14500 PUENTE-GENIL	14 03 313 07 009925360	14 03
07 141021093809	0611 CORTES FERNANDEZ VICTORIANO	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 04 00113336	CL ENRIQUE DE LAS MORENAS 15	14850 BAENA	14 03 313 07 009925461	14 03
07 411018928944	0611 GARCIA MORENO MANUEL	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 04 00122430	CL FRANCISCO DE QUEVEDO 0 BJ B	14500 PUENTE-GENIL	14 03 313 07 009925663	14 03
07 141000981665	0611 BARCOS VARO MARIA CARMEN	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 04 00133039	AV DE LA ESTACION 54 1° C	14500 PUENTE-GENIL	14 03 313 07 009926168	14 03
07 141017148131	0521 RUZ VALLE MARIA ANGELES	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 04 00180024	UR CRISTO MARROQUÍ, KM 78	14900 LUCENA	14 03 313 07 009926572	14 03
10 14104925301	0111 TORO CAÑADAS FRANCISCO	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 04 00225490	CL ANCHA -LAS HIGUERAS- 18	14800 PRIEGO DE CORDOBA	14 03 313 07 009926774	14 03
07 141037534602	0611 JIMENEZ REYES ANTONIO	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 04 00246813	CL ANA DE LA ROSA 19	14940 CABRA	14 03 313 07 009927279	14 03
07 140077084681	0611 LOMENA GOMEZ JOSE LUIS	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 04 00258533	CL DOÑA LEONOR 36 2°	14940 CABRA	14 03 313 07 009927481	14 03
07 141024548524	0611 BENITEZ CUESTA JUAN LUIS	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 04 00274903	CL SAN CRISTOBAL 77	14920 AGUILAR	14 03 313 07 009927683	14 03
07 140067817949	0611 PEREZ REYES MANUELA	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 04 00283589	CL SAN FRANCISCO 9	14920 AGUILAR	14 03 313 07 009927784	14 03
07 140067817949	0611 PEREZ REYES MANUELA	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 04 00283589	CL SAN FRANCISCO 9	14920 AGUILAR	14 03 313 07 009927885	14 03
07 141031640436	0611 CARMONA HERNANDEZ JUAN LUIS	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 04 00326332	AV DE GRANADA 0 1° 4	14800 PRIEGO DE CORDOBA	14 03 313 07 009928491	14 03
07 140076007577	0611 GUIJARRO GUTIERREZ MARIA ANGELES	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 04 00333709	CL ANA DE LA ROSA 15	14940 CABRA	14 03 313 07 009928592	14 03
07 140077258069	0611 JURADO LEON JOSEFA	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 04 00338658	AV CASTRO DEL RIO 33	14850 BAENA	14 03 313 07 009928693	14 03
07 140076004951	0611 RODRIGUEZ SERRANO ANTONIO	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 04 00345328	CL CANA 2	14800 PRIEGO DE CORDOBA	14 03 313 07 009928794	14 03
07 181015091865	0611 MORENO JIMENEZ ESTELA	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 04 00346742	CL BLOQUE LOS PINOS 5 2 B	14960 RUTE	14 03 313 07 009928895	14 03
141011498384	0611 CORTES FERNANDEZ LIDIA MARIA	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 04 00403932	CL POETA JUAN REJANO 32 1 IZQ	14500 PUENTE-GENIL	14 03 313 07 009929303	14 03
07 140044263925	0521 GIL ARROYO JOSE	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 05 00148527	CL RODOLFO GIL, 33	14500 PUENTE-GENIL	14 03 313 07 009929505	14 03
07 141022067445	0521 ARANDA MEDINA JAVIER	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 05 00168432	UR BLAS INFANTE 50 BJ	14940 CABRA	14 03 313 07 009929606	14 03
10 14008133337	0111 BRONCES JIMENEZ, S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 05 00178233	CR CORDOBA-MALAGA, KM. 69 0	14900 LUCENA	14 03 313 07 009929707	14 03
07 140046848569	0521 RUIZ JIMENEZ RAMON	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 05 00185206	CL ERAS 12	14913 ENCINAS REALES	14 03 313 07 009929808	14 03
07 140041860648	0521 NAVARRO COBOS FRANCISCO	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 05 00186923	TTE PEREZ ROLDAN 25	14960 RUTE	14 03 313 07 009929909	14 03
10 14105169316	0111 PAVIMENTOS INDUSTRIA LES MALAGON Y COMINO ,S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 05 00202885	CL HUERTAS 9	14812 ALMEDINILLA	14 03 313 07 009930010	14 03
07 170062815211	0521 YEBENES AGUILERA JOSE ANTONIO	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 05 00212181	CL CARRETERA (SILERAS) 5	14812 ALMEDINILLA	14 03 313 07 009930111	14 03
07 141030855443	0521 FLORES LENDINES JOSE MANUEL	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 05 00234716	CL AHORRO 12	14500 PUENTE-GENIL	14 03 313 07 009930212	14 03
07 141031946691	0521 SERRANO CAMACHO JORGE	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 05 00289579	CL PINTOR VELAZQUEZ 22 1 DCH	14800 PRIEGO DE CORDOBA	14 03 313 07 009930414	14 03
07 140067761264	0611 CORDON LUQUE MANUEL	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00042157	CL CUESTEZUELA 10 B	14920 AGUILAR	14 03 313 07 009930717	14 03
07 261009058434	0611 RUIZ MORAL ANTONIO	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00052564	CL SAN ISIDRO 9	14857 NUEVA-CARTEYA	14 03 313 07 009931121	14 03
07 140078242722	0611 GARCIA LOPEZ ESPIRITU SANTO	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00053372	CT AGUILAR KM 85 (CORTIJO DE CISNER 0	14500 PUENTE-GENIL	14 03 313 07 009931222	14 03
07 141001950756	0611 PALENZUELA JIMENEZ RAFAEL	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00057618	CL SEVILLA 2 3 C	14900 LUCENA	14 03 313 07 009931424	14 03
07 141011484745	0611 PAVON BARBA FRANCISCO	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00057820	CL PUERTA DEL SOL 15	14850 BAENA	14 03 313 07 009931525	14 03
07 141011484745	0611 PAVON BARBA FRANCISCO	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00057820	CL PUERTA DEL SOL 15	14850 BAENA	14 03 313 07 009931626	14 03
07 501019183824	0611 CASTRO CAMPOS ANGEL	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00061355	CL TRAS LAS PAREDES 18	14880 LUQUE	14 03 313 07 009931727	14 03
07 140077107418	0611 CASTILLO SANCHEZ ANTONIA	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00062264	UR PEDRO GARFIAS 2 BJ 3	14940 CABRA	14 03 313 07 009931828	14 03
07 140077107620	0611 RODRIGUEZ RODRIGUEZ JOSE MARIA	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00062365	UR PEDRO GARFIAS 2 B 3	14940 CABRA	14 03 313 07 009931929	14 03
07 141016374050	0611 JIMENEZ CORTES ANTONIO LUIS	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00064284	UR PEDRO GARFIAS 2 2	14940 CABRA	14 03 313 07 009932131	14 03
07 141009715204	0611 GARCIA GARCIA VICENTA	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00066106	CL RODRIGO CUBERO VILLARREAL 6 18	14850 BAENA	14 03 313 07 009932232	14 03
07 141039769036	0611 CABEZAS LUNA JULIO ALBERTO	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	

14 03 06 00066914	AV ANDALUCIA 51 X 1 1 2	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 07 009932535	14 03
07 141014886718	0611 CORDON LOPEZ MANUEL		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00070954	CL CUESTEZUELA 10	14920	AGUILAR	14 03 313 07 009932737	14 03
07 141009413389	0611 CABEZAS MARTINEZ ANTONIO		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00072469	CL ZAPATERIA 85	14850	BAENA	14 03 313 07 009932838	14 03
07 140065718911	0611 DOMINGUEZ RAMIREZ MANUEL		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00086415	CL BARRIZALEJO DEL SALVADOR 3	14850	BAENA	14 03 313 07 009933646	14 03
07 141039089329	0611 URBANO OCHOA FRANCISCA		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00088839	CL SANTIAGO 1	14900	LUCENA	14 03 313 07 009933747	14 03
07 141037895623	0611 ALYEKSSEYEVA - NATALIYA		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00089849	CL CORTES 25 2 DCH	14900	LUCENA	14 03 313 07 009933949	14 03
07 141037895623	0611 ALYEKSSEYEVA - NATALIYA		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00089849	CL CORTES 25 2 DCH	14900	LUCENA	14 03 313 07 009934050	14 03
07 141014705347	0611 GARCIA PEREZ MARIA ISABEL		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00090152	CL CERRO CRESPO 17 2 IZQ	14920	AGUILAR	14 03 313 07 009934151	14 03
07 140072067862	0611 LUCENA ROMERO TERESA		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00091263	CL CAMINO ANCHO 54	14920	AGUILAR	14 03 313 07 009934353	14 03
07 140058806548	0611 PAVON JURADO ANGEL		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00110360	AV DOCTOR FLEMING 12 2 A	14860	DOÑA MENCIA	14 03 313 07 009935060	14 03
07 141035313100	0611 PARRAS LUQUE JOSE RAFAEL		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00112279	CL CAMBRONCILLO 4	14850	BAENA	14 03 313 07 009935262	14 03
07 141038171364	0611 PARRAS LUQUE DANIEL		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00112380	CL CAMBRONCILLO 4	14850	BAENA	14 03 313 07 009935363	14 03
07 140064995956	0611 JIMENEZ MUÑOZ MANUELA		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00116222	AV DOCTOR FLEMING 12 2 A	14860	DOÑA MENCIA	14 03 313 07 009935464	14 03
07 141005181765	0611 JIMENEZ MEDRANO ESTRELLA		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00116424	CL ALTA 26	14815	FUENTE-TOJAR	14 03 313 07 009935565	14 03
07 140064902794	0611 CUEVAS LUNA ROSARIO		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00120666	CL CALVARIO 28	14857	NUEVA-CARTEYA	14 03 313 07 009935868	14 03
07 140037900018	0611 HUMANES GALLARDO RAFAEL		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00131578	CL JOSE ARIZA 48 BJ IZQ	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 07 009936272	14 03
07 141005511161	0611 ROPERO ROPERO MARGARITA		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00141076	CL CHILE 3 BJ 3	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 313 07 009936575	14 03
07 170046801319	0611 BERRAL AGUILAR MIGUEL		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00142288	CR LA ESTACION-FORET SN 0	14500	MOLINA	14 03 313 07 009936676	14 03
07 140073055040	0611 MOLINA BALLESTEROS MARIA ANGELES		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00146231	AV DE GRANADA 0 1 DR	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 313 07 009936979	14 03
07 141040363665	0611 GRUIA - MIHAI		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00174927	CL CORTIJO LA TOQUERA, S/N 0	14960	RUTE	14 03 313 07 009937181	14 03
07 141030810377	0611 CORTES CORTES FRANCISCO JOSE		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00178664	CL POETA JUAN REJANO 24 1°	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 07 009937282	14 03
07 140059150896	0521 GOMEZ MONTORO MARIA CARMEN		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00199983	CL NICETO ALCALA ZAMORA 6 C 1 2	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 313 07 009937484	14 03
07 141007624246	0611 Povedano AVALOS ROCTIO		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00214535	CL MESONES 12 4	14850	BAENA	14 03 313 07 009937585	14 03
07 141014587432	0611 JIMENEZ ORTIZ JOSEFA		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00214737	CL SAN PEDRO 11	14850	BAENA	14 03 313 07 009937686	14 03
07 141002479509	0611 AMAYA MORENO RAFAELA		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00236662	CL POETA JUAN REJANO 14 BJ IZQ	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 07 009937989	14 03
07 141027238959	0611 CORTES GIL MARIA DEL CARME		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00238783	CL POETA JUAN REJANO 29 1 IZQ	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 07 009938090	14 03
07 231000273114	0611 MOLINA JIMENEZ CORAL		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00256870	ZZ ALDEA EL CASTELLAR, S/N 0	14817	CASTELLAR (EL)	14 03 313 07 009938494	14 03
07 140040009665	0611 ESPAÑA CAMPANA MANUEL		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00261621	CL ANTONIO EULATE 13	14900	LUCENA	14 03 313 07 009938696	14 03
07 140060518802	0611 MORAL RAMIREZ ANTONIA		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00291731	CL SANTA MARIA 104	14857	NUEVA-CARTEYA	14 03 313 07 009939003	14 03
07 141020735818	0521 GONZALEZ LUNA PEDRO PABLO		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00294155	CL JUAN VALERA 23	14850	BAENA	14 03 313 07 009939306	14 03
07 410200726960	0611 DEL RIO GALVEZ ANTONIO MARIA		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00302340	CL ZUHEROS 2 3° DCH	14900	LUCENA	14 03 313 07 009939508	14 03
07 441000366530	0611 GIL FOJ SOFIA		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00311434	CL AGUARDIENTERIA 6	14900	LUCENA	14 03 313 07 009939609	14 03
07 141023637532	0611 REYES FERNANDEZ MARIA MAR		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00312646	CL POETA JUAN REJANO 20 BJ IZQ	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 07 009939710	14 03
07 141034269136	0611 JIMENEZ BARRENA SUSANA		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00312747	CL HUERTAS 33 1 B	14900	LUCENA	14 03 313 07 009939811	14 03
07 141019270411	0611 JIMENEZ VELAZQUEZ RUFINO		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00322548	CL JOSE SOLIS 11	14960	RUTE	14 03 313 07 009939912	14 03
07 140075265731	0521 JIMENEZ AGUILAR ANGEL JORGE		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00342049	CL MARTIN BELDA 56 3	14940	CABRA	14 03 313 07 009940114	14 03
07 141016159741	0611 JIMENEZ REYES JUAN		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00363368	UR PEDRO GARFIAS 3 BJ 1	14940	CABRA	14 03 313 07 009940417	14 03
07 140077913326	0521 MARIN PEREZ RODRIGO		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00403885	BO BLAS INFANTE 4 2 1	14940	CABRA	14 03 313 07 009940821	14 03
07 140077913326	0521 MARIN PEREZ RODRIGO		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00403885	BO BLAS INFANTE 4 2 1	14940	CABRA	14 03 313 07 009940922	14 03
07 080418444585	0611 GUTIERREZ GONZALEZ ESTEBAN		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00404592	CL CALVARIO 8	14815	FUENTE-TOJAR	14 03 313 07 009941023	14 03
07 141042740973	0521 LOPEZ SERRANO MARIA DEL VALLE		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00464210	CL CAVA 9 1 IZQ	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 313 07 009941124	14 03
10 14107804480	0111 BENKABBOUR BELMOUFID BENAÏSSA		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00478556	CL MEZQUITA 16	14900	LUCENA	14 03 313 07 009941427	14 03
07 141027134380	0611 SANTIAGO FERNANDEZ ANTONIO		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00479364	ZZ PASO A NIVEL-ESTACION DE LUQUE 0	14880	LUQUE	14 03 313 07 009941528	14 03
07 141042944067	0611 SPIREA - ROHR		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00479566	CL FERIA 10	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 07 009941629	14 03
07 140061244480	0611 RUIZ SALAMANCA RAFAEL		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00521194	CL SANTA MARIA 9	14857	NUEVA-CARTEYA	14 03 313 07 009941831	14 03
07 071019812414	0611 AVILES CORTES DAVID		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00578889	CU ROMERO 5 3 D	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 07 009942134	14 03
07 140067447531	0521 PINEDA VERA JOSE		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00580004	CL AZAHAR, 17	14900	LUCENA	14 03 313 07 009942235	14 03
07 140062263384	0611 PERALVAREZ HENARES FRANCISCO		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00607989	CL BARRIZALEJO DEL SALVADOR 3	14850	BAENA	14 03 313 07 009942336	14 03
07 141007978702	0521 CORTES PORRAS ROCIO		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00623450	BD POETA JUAN REJANO 44 2 DCH	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 07 009942740	14 03
07 141039316065	0611 LAHMAM - SALHA		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00623854	CL CANDELARIA 11	14920	AGUILAR	14 03 313 07 009942841	14 03
07 410143079456	0611 BALDONADO VAZQUEZ ANA		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	

14 03 06 00627389	CL POETA JUAN REJANO 40 2 IZQ	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 07 009942942	14 03
07 071024117291	0611 HEREDIA CORTES SANDRA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00641739	AV GRANADA, BLOQUE 4 B IZQ	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 313 07 009943245	14 03
07 141027874412	0611 JIMENEZ PRIETO MARIA ANTONIA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00650631	CL EGIDO PLAZA DE TOROS 39 1 D	14900	LUCENA	14 03 313 07 009943346	14 03
07 141020549191	0611 JIMENEZ BORREGO ANGELA MARIA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00721258	UR MANUEL RUIZ MADUEÑO 8 B° B	14940	CABRA	14 03 313 07 009943851	14 03
07 141042404002	0611 BUTUZA - DANUT		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00721460	AV PADRE VILLOSLADA 76	14850	BAENA	14 03 313 07 009943952	14 03
10 14006024191	0111 PIERNAGORDA PEREZ JOSE		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
07 141009656596	CL CAPITAN MONTES ROLDAN 1 0	14850	BAENA	14 03 313 07 009944053	14 03
07 080243040600	0521 MOLINA PALOMINO ANTONIO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00778549	CL ADRA, S/N 0	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 313 07 009944659	14 03
07 141009656596	0521 REYES ORTIZ FRANCISCO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00835840	CL PLAZA DE LOS NARANJOS S/N 0	14920	AGUILAR	14 03 313 07 009945265	14 03
07 141009656596	0521 REYES ORTIZ FRANCISCO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00835840	CL PLAZA DE LOS NARANJOS S/N 0	14920	AGUILAR	14 03 313 07 009945366	14 03
07 141017445902	0611 QUIROS CARRASCO JOSE ANDRES		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00841092	CL MALAGA 12 3 D	14900	LUCENA	14 03 313 07 009945467	14 03
07 231003621937	0611 FAJARDO CORTES CARMEN		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00843015	CL CAPACHEROS 7	14850	BAENA	14 03 313 07 009945568	14 03
07 061009391192	0611 ETTAYAA - ABDELWAHED		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00870495	CL LOS FAROLES 1	14857	NUEVA-CARTEYA	14 03 313 07 009946073	14 03
07 140069446236	0521 MALDONADO GARCIA MIGUEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00004293	CL CASAS VIEJAS 30 2	14920	AGUILAR	14 03 313 07 009946679	14 03
07 141003477696	0521 GUTIERREZ CASTILLO MARIA SIERRA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00017128	CL MIREN 8 1 1	14940	CABRA	14 03 313 07 009946881	14 03
07 140049644694	0521 MENGIBAR CASTRO FRANCISCO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00067345	CL ALARCONES 1	14850	BAENA	14 03 313 07 009947588	14 03
07 140058999942	0611 TRUJILLO PULIDO DULCENOMBRE ISA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00067547	CL ALARCONES 1	14850	BAENA	14 03 313 07 009947689	14 03
07 141020466844	0521 GOMEZ ROJAS SUSANA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00078762	PZ ANDALUCIA 21 1	14900	LUCENA	14 03 313 07 009947790	14 03
07 141001466261	0521 CHAIR - HASSAN		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00078964	CL SAN CRISTOBAL 79	14920	AGUILAR	14 03 313 07 009947891	14 03
07 141001466261	0521 CHAIR - HASSAN		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00078964	CL SAN CRISTOBAL 79	14920	AGUILAR	14 03 313 07 009947992	14 03
07 140065614231	0521 CABALLERO CARRILLO JOSE ANTONIO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00097859	CL VISTA ALEGRE, 11	14860	DOÑA MENCIA	14 03 313 07 009948093	14 03
14 10108714462	0111 PORTO MORENO JOSE MARIA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00101802	CL CUESTON DE LA MEMBRILLA 4 1° C	14920	AGUILAR	14 03 313 07 009948295	14 03
07 141044461917	0521 ROCK - HERBERT		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00116350	CL CANTARERIAS DE LA CAÑADA 3	14850	BAENA	14 03 313 07 009948703	14 03
07 141043183638	0521 SANCHEZ MORA MANUEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00121808	CL PEDRO GOMEZ 12	14940	CABRA	14 03 313 07 009949006	14 03
07 140067210788	0521 BARRIENTOS FERNANDEZ FELIPE ANTONIO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00124434	CL MOLINOS 16 0	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 313 07 009949107	14 03
07 140052994834	0521 OLMEDO LUQUE FRANCISCO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00129787	CL CERRO CRESPO 1	14920	AGUILAR	14 03 313 07 009949208	14 03
07 170046344510	0611 MONTORO MERIDA FRANCISCO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00130494	CL SAN JUAN 30	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 313 07 009949309	14 03
07 141003567121	0611 SEVILLANO DURAN JAVIER		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00145652	CL POETA JUAN REJANO 15 2	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 07 009949410	14 03
07 141011557594	1221 DIAZ MARIQUITA CAROLINA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00150706	CL FATIMA GALVEZ, S/N 0 1° 2	14850	BAENA	14 03 313 07 009949612	14 03
10 141054108006	0613 MORILLO RODRIGUEZ ANTONIO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00156665	CL RIBERA BAJA S/N 0	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 07 009950016	14 03
07 290044378580	0521 ORTEGA GALVEZ ANTONIO JOSE		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00156968	AV SAN CARLOS DE CHILE 1 A	14850	BAENA	14 03 313 07 009950117	14 03
07 031065461486	0611 MLICH - PETER		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00168183	CL VENTA VALERO 31	14812	ALMEDINILLA	14 03 313 07 009950420	14 03
07 141027246740	0611 MAATOUCH - ABDERRAHMANE		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00168587	CL VIRGEN DE ARACELI, 0 2 10	14900	LUCENA	14 03 313 07 009950521	14 03
10 14105337246	0111 L'EUGIM COSMETIC, S.L.		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00169601	CL CATALINA MARIN 64	14900	LUCENA	14 03 313 07 009950723	14 03
07 141013689372	0611 ARIZA CHACON JOAQUIN		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00193849	CL GODINEZ 3-2°.- 0	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 07 009950824	14 03
07 141031013875	0611 EXPOSITO NAVAS ANTONIO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00211835	CL ROLDANA 100	14880	LUQUE	14 03 313 07 009951430	14 03
07 140068341143	0521 VALLE PANTIAGUA MIGUEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00214360	CL POZUELO 90	14920	AGUILAR	14 03 313 07 009951632	14 03
07 140077879273	0611 JIMENEZ ARJONA MAGDALENA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00225878	CL ALTOZANO 2	14920	AGUILAR	14 03 313 07 009951834	14 03
07 141043352477	0611 OU KHATTOBA - RACHID		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00242955	CL CERVANTES 46	14960	RUTE	14 03 313 07 009951935	14 03
07 141007700836	0521 CAÑETE COLODRERO FRANCISCO JAVIE		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00245985	CL ALCALDE MANUEL VALDES 37	14850	BAENA	14 03 313 07 009952137	14 03
10 14108266949	0111 TRANSLUCOR, S.L.		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00264274	CL JUAN BLAZQUEZ 90 BJ A	14900	LUCENA	14 03 313 07 009952339	14 03
10 14108266949	0111 TRANSLUCOR, S.L.		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00264274	CL JUAN BLAZQUEZ 90 BJ A	14900	LUCENA	14 03 313 07 009952440	14 03
07 140072417163	0611 CASTILLO MORALES NARCISA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00276402	AV CONSTITUCION 76	14857	NUEVA-CARTEYA	14 03 313 07 009953147	14 03
10 14005789876	0111 JOAROL, S.L.		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00290849	CL JUAN JIMENEZ CUENCA-APART.CORR 7 22	14900	LUCENA	14 03 313 07 009953551	14 03
07 141042892537	0611 MAAMRI - DJILALI		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00291354	CL CRISTO 3	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 07 009953652	14 03
07 141014992610	0521 RUIZ CUENCA MANUEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00295394	CL HORNO 16 1°	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 07 009953854	14 03
07 141000277205	0611 ROLDAN AVALOS ANA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00307118	CL SAN PEDRO 80	14857	NUEVA-CARTEYA	14 03 313 07 009954965	14 03
07 141029862407	0521 GUADIX GAMIZ CARMEN MARIA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00308330	CL JAEN 3 1	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 07 009955066	14 03
07 120070066775	0521 MORENO MOLINA CARMEN		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00321868	CL MURCIA 28	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 07 009955571	14 03
07 140065075374	0521 RODRIGUEZ RAMIREZ FERNANDO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00329043	CL LUQUE, 21 2 B	14900	LUCENA	14 03 313 07 009955874	14 03
07 290092594553	0611 RODRIGUEZ DELGADO FRANCISCO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00331467	CL C ESPAÑOLAS 7	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 07 009955975	14 03
10 14108555121	0111 CABRERA ARROYO RAFAEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		

14 03 07 00335915	AV GONZALEZ MENESES 6	14940	CABRA	14 03 313 07 009956076	14 03
07 411092722908	0611 HEREDIA SANCHEZ VANESA		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 07 00341874	CL POETA JUAN REJANO 25 1 DCH	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 07 009956278	14 03
07 041037298835	0611 EL BAHILLY - EL KEBIR		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 07 00359759	CL CARRERA 17	14815	CASTIL DE CAMPO	14 03 313 07 009957187	14 03
07 141041088034	0611 CASTRO CAMPOS SERGIO		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 07 00365116	CL TRAS LAS PAREDES 18	14880	LUQUE	14 03 313 07 009957591	14 03
07 141016439223	0611 LUQUE LOPEZ ANTONIA		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 07 00369964	CL GUADIANA 3	14940	CABRA	14 03 313 07 009958096	14 03
07 141017370322	0611 LUQUE RODRIGUEZ ANTONIO		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 07 00371883	CL ECIJA 8 3	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 07 009958100	14 03
07 140068519480	0521 ARANDA MERIDA JORGE		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 07 00389364	CL NTRA.SRA.DE LOS REMEDIOS 6 0	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 313 07 009958302	14 03
07 101008517724	0521 LABIB - ABDESLAM		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 07 00399266	CL ROSALES 19 2°	14850	BAENA	14 03 313 07 009958504	14 03
07 140070787765	0611 GALISTEO FERNANDEZ MERCEDES		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 07 00402401	CL BLAS INFANTE 0 14 69	14510	MORILES	14 03 313 07 009958605	14 03
07 140070787765	0611 GALISTEO FERNANDEZ MERCEDES		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 07 00402401	CL BLAS INFANTE 0 14 69	14510	MORILES	14 03 313 07 009958706	14 03
07 141020381867	0611 LOPEZ ORDÓÑEZ MARIA CARMEN		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 07 00409875	CL ALAMOS 84 A	14880	LUQUE	14 03 313 07 009959009	14 03
07 411021118518	0611 BONACHERA IBAÑEZ CONSUELO		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 07 00411693	CL ZUHEROS 2 3° D	14900	LUCENA	14 03 313 07 009959413	14 03
07 080195018728	0140 PASSARELL SAMPERE JOSE MARIA		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 07 00424730	CL HUELVA 16	14900	LUCENA	14 03 313 07 009960423	14 03
07 141040660123	0611 MASACHE PAEZ WILFRIDO RICARD		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 07 00430285	CL BAENA 16 1 IZD	14860	DOÑA MENCIA	14 03 313 07 009960827	14 03
10 14105174164	0111 PULIDO BERMUDEZ JOSE		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 07 00437662	CL SAN PABLO 1	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 313 07 009961029	14 03
07 140069680046	0611 CARNERERO SANCHEZ MARIA		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 07 00437864	CL JUEGO DE PELOTA 12 1	14900	LUCENA	14 03 313 07 009961130	14 03
07 141007554326	0611 VILLA GUARDEÑO FATIMA		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 07 00455648	CL ARCO DE LA VILLA 19	14850	BAENA	14 03 313 07 009961433	14 03
07 141009593952	0611 RODRIGUEZ LARA DOLORES MARIA		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 07 00455850	CL ZAPATERIA 85	14850	BAENA	14 03 313 07 009961534	14 03
07 081104940810	0611 NEVADO OTEROS JENIFER		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 07 00463631	CL JOSE DE LA PEÑA Y AGUAYO 13 B BJ IZQ	14940	CABRA	14 03 313 07 009961938	14 03
07 141000313375	0611 FERNANDEZ CORTES JUAN MANUEL		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 07 00469691	CL SAN FERNANDO 33	14940	CABRA	14 03 313 07 009962443	14 03
10 14106519333	0111 YESOS Y COMPLEMENTOS ,S.A.		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 07 00479896	CT CASARICHE-LA CARLOTA KM. 10'4 0	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 07 009963251	14 03
07 140068155227	0611 MONTILLA ECIJA ANTONIO		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 07 00480809	CL ROLDAN 60 0	14960	RUTE	14 03 313 07 009963453	14 03
10 14103196475	0111 LOPEZ HENARES RAFAEL		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 07 00483334	CL MONTENEGRO 14	14900	LUCENA	14 03 313 07 009964160	14 03
10 14108453067	0111 MUEBLES Y DECORACION ES PORRAS MONTILLA,S		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 07 00483839	RD DEL VALLE 24	14900	LUCENA	14 03 313 07 009964261	14 03
07 141040056093	0521 HENARES CORDOBA ARACELI		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 07 00485455	CL CONDESA CARMEN PIZARRO 30 1 IZQ	14900	LUCENA	14 03 313 07 009964564	14 03
07 141040056093	0521 HENARES CORDOBA ARACELI		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 07 00485455	CL CONDESA CARMEN PIZARRO 30 1 IZQ	14900	LUCENA	14 03 313 07 009964665	14 03
07 140071831426	0611 FERNANDEZ CORTES CONCEPCION		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 07 00491418	CL JUAN REJANO 7 2 D	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 07 009965069	14 03
07 140076448525	0611 PEREZ BONILLA ALFONSO		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 07 00492832	CL BLAS INFANTE 9 1° 1	14940	CABRA	14 03 313 07 009965170	14 03
07 141011901542	0611 CORTES BAENA EDUARDO		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 07 00493337	CL FATIMA GALVEZ 2 1 2	14850	BAENA	14 03 313 07 009965372	14 03
07 140054032431	0611 RUIZ MUÑOZ PABLO		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 07 00497175	CL JOAQUIN J. MURIEL 46	14900	LUCENA	14 03 313 07 009965574	14 03
07 141030747733	0611 PULIDO CRUZ FATIMA		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 07 00502633	CL ANTONIO SALAMANCA EL SOLDADO 26	14850	BAENA	14 03 313 07 009966281	14 03
07 141043377133	0611 DIDU - ADRIAN		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 07 00502835	CL CAPACHEROS 5	14850	BAENA	14 03 313 07 009966382	14 03
07 141044493138	0611 KEPALAS - REMIGUIJUS		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 07 00503037	AV PADRE VILLOSLADA 3 3	14850	BAENA	14 03 313 07 009966584	14 03
07 230066589589	0611 AMADOR CARMONA MARIA MACARENA		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 07 00503239	UR PEDRO GARFIAS 3 BJ 1	14940	CABRA	14 03 313 07 009966685	14 03
10 14100232622	0613 ADAMUZ GALVEZ FRANCISCO MANUE		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 07 00506370	CL CALVILLO 6 3u	14940	CABRA	14 03 313 07 009967190	14 03
10 14102645494	0613 OLIVAR DE LA CASA TE JADA,S.L.		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 07 00506471	CL LLANO SAN PEDRO 3	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 313 07 009967291	14 03
07 141016134176	0611 BONILLA GARCIA MARIA CONSUELO		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 07 00507178	CL BENITO LASTRES 16 B	14850	BAENA	14 03 313 07 009967695	14 03
07 140077253524	0611 BORRALLIO GALLARDO CARMEN		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 07 00507784	PZ SANTA LUCIA 1 3 IZQ	14940	CABRA	14 03 313 07 009967800	14 03
07 140042713339	0521 ROMAN MONTES MANUEL		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 07 00514353	CL BATAN, S/N 0	14816	ZAGRILLA	14 03 313 07 009968002	14 03
07 140063935727	0521 SANCHEZ ARROYO JUAN LUIS		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 07 00514454	CL ABAD PALOMINO 7	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 313 07 009968103	14 03
07 141012603578	0611 ZAMORANO MONTERO SUSANA		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 07 00514656	CL VIRGEN DE ARACELI 0 2° 9	14900	LUCENA	14 03 313 07 009968204	14 03
07 141035490326	0611 MONTERO FERNANDEZ JUAN		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 07 00514858	CL LA CANTERUELA-APTO CORREOS 96 0	14850	BAENA	14 03 313 07 009968305	14 03
07 231007772628	0521 RAMIREZ BURGOS JORGE		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 07 00516373	CL JAIME 13	14900	LUCENA	14 03 313 07 009968507	14 03
10 14104790612	0111 FABRICA DE SILLAS Y MUEBLES AUXILIARES B		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 07 00516474	CL LOS PERALES S/N 0	14900	LUCENA	14 03 313 07 009968608	14 03
07 141033596503	0611 TORO HERNANDEZ FRANCISCO		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 07 00524457	CT MALAGA KM 73,5 (APART.CORREOS 91 0	14900	LUCENA	14 03 313 07 009968911	14 03
07 140062444351	0611 SANTIAGO FERNANDEZ ANTONIO		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 07 00527891	CL ESTACION DE LUQUE S/N 0	14880	LUQUE	14 03 313 07 009969012	14 03
07 280262179674	0521 CAÑADAS ZAMORA JOSE		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 07 00530016	CL ALMERIA 9	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 313 07 009969214	14 03
07 141011726134	0611 CARNERERO AVALOS ISABEL		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 07 00530824	CL CALVARIO 25	14857	NUEVA-CARTEYA	14 03 313 07 009969416	14 03
07 140072818604	0611 MAYORGAS EXPOSITO ANTONIA		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 07 00533147	CL BAJONDILLO, 19 - ESPARRAGAL - 0	14816	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 313 07 009970022	14 03
07 141000065320	0611 PEREZ GALINDO FRANCISCA		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 07 00535571	CL LEALTAD 49	14857	NUEVA-CARTEYA	14 03 313 07 009970123	14 03
07 140062668057	0611 REYES VELASCO RAFAEL		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	

14 03 07 00553153	CL SAN JUAN 30	14857	NUEVA-CARTEYA	14 03 313 07 009970830	14 03
07 140067222310	0521 FERNANDEZ GARCIA CANDIDA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00553456	CL MANUEL SANTANA 18	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 313 07 009970931	14 03
07 141017057696	0521 PALMA ALBALA ANA FRANCISCA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00580132	CL POZUELO 90	14920	AGUILAR	14 03 313 07 009971335	14 03
07 141017057696	0521 PALMA ALBALA ANA FRANCISCA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00580132	CL POZUELO 90	14920	AGUILAR	14 03 313 07 009971436	14 03
10 14109306768	0111 JIMENEZ CALIZ HERMAN OS,S.L.		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00580233	CL VIRGEN DE LOS DOLORES 37	14913	ENCINAS REALES	14 03 313 07 009971537	14 03
07 140068271930	0611 PINEDA GARCIA JOSE		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00584576	CL CERVANTES S/N ED ROSAS 5 2 B	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 07 009971739	14 03
07 140072134045	0611 LINARES MARTINEZ CONCEPCION		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00584778	CL MONTILLA 13	14857	NUEVA-CARTEYA	14 03 313 07 009971840	14 03
07 041037223962	0611 EL ASSOULI - SAID		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00587307	CL PUERTA DE GRANADA 35 4°	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 313 07 009972244	14 03
07 140068604154	0611 JIMENEZ RAMIREZ MARIA DOLORES		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00589731	CL MESONES 12 8	14850	BAENA	14 03 313 07 009972547	14 03
07 140061108579	0611 TAPIA LOPEZ JOSE		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00590034	CL CALVARIO 4	14857	NUEVA-CARTEYA	14 03 313 07 009972648	14 03
07 141006130244	0111 PRIEGO LUQUE RAFAEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 90005240	C CORDOBA 48 0	14857	NUEVA-CARTEYA	14 03 313 07 009973759	14 03
07 141009715204	0611 GARCIA GARCIA VICENTA		NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A.		
14 03 06 00066106	CL RODRIGO CUBERO VILLARREAL 6 18	14850	BAENA	14 03 315 07 009149259	14 03
07 141009413389	0611 CABEZAS MARTINEZ ANTONIO		NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A.		
14 03 06 00072469	CL ZAPATERIA 85	14850	BAENA	14 03 315 07 009149764	14 03
07 141009413389	0611 CABEZAS MARTINEZ ANTONIO		NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A.		
14 03 06 00072469	CL ZAPATERIA 85	14850	BAENA	14 03 315 07 009149865	14 03
07 141000899520	0521 ALVAREZ TORRES JAIME		NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A.		
14 03 03 00251533	CL SENECA 1 0	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 315 07 009848568	14 03
07 141000899520	0521 ALVAREZ TORRES JAIME		NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A.		
14 03 03 00251533	CL SENECA 1 0	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 315 07 009848669	14 03
07 141000899520	0521 ALVAREZ TORRES JAIME		NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A.		
14 03 03 00251533	CL SENECA 1 0	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 315 07 009848770	14 03
07 141043005806	0611 MASSMOUDI - YOUSSEF		NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A.		
14 03 07 00141410	CL CERVANTES 46 1 DCH	14960	RUTE	14 03 315 07 009849174	14 03
07 141000587201	0611 LOPERA ARROYO RAFAEL		NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A.		
14 03 07 00165860	UR BLAS INFANTE, 16 B	14940	CABRA	14 03 315 07 009849376	14 03
07 141042440778	0611 RAHMOUNI - BOUCHIB		NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A.		
14 03 07 00391283	AD BRACANA, S/N 0	14812	ALMEDINILLA	14 03 315 07 009849477	14 03
07 141040660123	0611 MASACHE PAEZ WILFRIDO RICARD		NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A.		
14 03 07 00430285	CL BAENA 16 1 IZD	14860	DOÑA MENCIA	14 03 315 07 009849578	14 03
07 140066844010	0521 MUÑOZ VILLA JOSE CARLOS		NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A.		
14 03 07 00549113	CL SAN FRANCISCO 3 1 B	14900	LUCENA	14 03 315 07 009849679	14 03
07 140068271930	0611 PINEDA GARCIA JOSE		NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A.		
14 03 07 00584576	CL CERVANTES S/N ED ROSAS 5 2 B	14500	PUENTE-GENIL	14 03 315 07 009850083	14 03
07 141039089329	0611 URBANO OCHOA FRANCISCA		NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A.		
14 03 06 00088839	CL SANTIAGO 1	14900	LUCENA	14 03 315 08 000071149	14 03
07 141013689372	0611 ARIZA CHACON JOAQUIN		NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A.		
14 03 07 00193849	CL GODINEZ 3-2°.- 0	14500	PUENTE-GENIL	14 03 315 08 000071351	14 03
07 141040660123	0611 MASACHE PAEZ WILFRIDO RICARD		NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A.		
14 03 07 00430285	CL BAENA 16 1 IZD	14860	DOÑA MENCIA	14 03 315 08 000071553	14 03
07 140068271930	0611 PINEDA GARCIA JOSE		NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A.		
14 03 07 00584576	CL CERVANTES S/N ED ROSAS 5 2 B	14500	PUENTE-GENIL	14 03 315 08 000072058	14 03
07 141012603578	0611 ZAMORANO MONTERO SUSANA		NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A.		
14 03 07 00514656	CL VIRGEN DE ARACELI 0 2° 9	14900	LUCENA	14 03 315 08 000094084	14 03
07 141012603578	0611 ZAMORANO MONTERO SUSANA		NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A.		
14 03 07 00514656	CL VIRGEN DE ARACELI 0 2° 9	14900	LUCENA	14 03 315 08 000094185	14 03
07 141030747733	0611 PULIDO CRUZ FATIMA		NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A.		
14 03 07 00502633	CL ANTONIO SALAMANCA EL SOLDADO 26	14850	BAENA	14 03 315 08 000445611	14 03
07 140044562807	0611 ZAMORA LUQUE ANTONIO		NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A.		
14 03 07 00542342	AV PADRE VILLOSLADA 12 1 D	14850	BAENA	14 03 315 08 000445813	14 03
07 140049473330	0611 ARJONA ALMEDA JOSE		NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A.		
14 03 07 00549517	AV DE LA ESTACION 54 B B D	14500	PUENTE-GENIL	14 03 315 08 000445914	14 03
07 141009593952	0611 RODRIGUEZ LARA DOLORES MARIA		NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A.		
14 03 07 00455850	CL ZAPATERIA 85	14850	BAENA	14 03 315 08 000527049	14 03
10 14102645494	0613 OLIVAR DE LA CASA TE JADA,S.L.		NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A.		
14 03 07 00506471	CL LLANO SAN PEDRO 3	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 315 08 000527453	14 03
07 141032134328	0611 LUNA LARA TERESA		NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A.		
14 03 07 00571644	CL TAMBORILERA 5	14900	LUCENA	14 03 315 08 000527554	14 03
07 141017057696	0521 PALMA ALBALA ANA FRANCISCA		NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A.		
14 03 07 00580132	CL POZUELO 90	14920	AGUILAR	14 03 315 08 000527655	14 03
07 141001586604	2300 COEÑA PEREZ JOSE		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 03 04 00165068	OBISPO PEREZ MUÑOZ, 21 0	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 333 08 000184317	14 03
10 14109306768	0111 JIMENEZ CALIZ HERMAN OS,S.L.		NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
14 03 07 00580233	CL VIRGEN DE LOS DOLORES 37	14913	ENCINAS REALES	14 03 350 07 009845841	14 03
07 141039089329	0611 URBANO OCHOA FRANCISCA		NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
14 03 06 00088839	CL SANTIAGO 1	14900	LUCENA	14 03 350 08 000061550	14 03
07 140069218385	0611 BUJALANCE ESPINAR MARIA CARMEN		NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
14 03 07 00418868	CL NTRA. SRA. DE ARACELI 3 BJ DRC	14900	LUCENA	14 03 350 08 000443284	14 03
07 140077253524	0611 BORRALLO GALLARDO CARMEN		NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
14 03 07 00507784	PZ SANTA LUCIA 1 3 IZQ	14940	CABRA	14 03 350 08 000443688	14 03
10 14105174164	0111 PULIDO BERMUDEZ JOSE		NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
14 03 07 00437662	CL SAN PABLO 1	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 350 08 000524928	14 03
10 14108453067	0111 MUEBLES Y DECORACION ES PORRAS MONTILLA,S		NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
14 03 07 00483839	RD DEL VALLE 24	14900	LUCENA	14 03 350 08 000525029	14 03
10 14102645494	0613 OLIVAR DE LA CASA TE JADA,S.L.		NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
14 03 07 00506471	CL LLANO SAN PEDRO 3	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 350 08 000525130	14 03
07 141006267458	0611 MELENDO MOLINA GERMAN		NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
14 03 07 00578516	CL MAGISTRADO EGUILAZ 10 BJ B-7	14850	BAENA	14 03 350 08 000525231	14 03
10 14107298363	0111 CRISBECCO,S.L.		NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
14 03 07 00586293	CL CUESTA DEL MOLINO S/N 0	14500	PUENTE-GENIL	14 03 350 08 000525332	14 03
07 141027253713	0521 GARCIA TORRENTE OSCAR		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 05 00147517	CL BELLAVISTA 31	14920	AGUILAR	14 03 351 07 008939802	14 03
07 141023787375	0521 OSUNA HIERRO DAVID		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 02 00047196	CL VERACRUZ 6 2° DCH	14900	LUCENA	14 03 351 07 009164013	14 03
07 410200726960	0611 DEL RIO GALVEZ ANTONIO MARIA		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 06 00302340	CL ZUHEROS 2 3° DCH	14900	LUCENA	14 03 351 07 009173208	14 03
07 140068263947	0611 CAMPOS FERNANDEZ JULIO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 04 00287936	CL TOLEDANA 44	14850	BAENA	14 03 351 07 009408129	14 03
07 141037944729	0611 JIMENEZ ORTIZ MARIA ANTONIA		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		

14 03 04 00125662	CL TOLEDANA 36	14850	BAENA	14 03 351 07	009436623	14 03
07 141024751618	0611 PEREZ MARTINEZ CESAR		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 06 00107229	CL POETA JUAN REJANO 37 1 IZQ	14500	PUENTE-GENIL	14 03 351 07	009505432	14 03
07 140077058009	0611 GARCIA MORENO JOSE		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 04 00060893	CL BAILLEN 33 1 D	14500	PUENTE-GENIL	14 03 351 07	009524731	14 03
07 141015447500	0521 HINOJOSA JIMENEZ ANTONIO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 05 00283317	CL NORTE 20	14940	CABRA	14 03 351 07	009553427	14 03
07 141004025546	0521 AGUILAR URBANO EMILIO JOSE		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 07 00322070	CL ANCHA 103	14920	AGUILAR	14 03 351 07	009626781	14 03
07 141001954800	0611 GARCIA RODRIGUEZ JOSEFA		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 06 00835739	CL CALLEJON ALTO 19	14500	PUENTE-GENIL	14 03 351 07	009629411	14 03
07 141009413389	0611 CABEZAS MARTINEZ ANTONIO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 06 00072469	CL ZAPATERIA 85	14850	BAENA	14 03 351 07	009845235	14 03
07 110078589662	0611 GALDEANO MOLINA JOSE ANTONIO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 06 00621026	CL PONIENTE 37	14857	NUEVA-CARTEYA	14 03 351 08	000052658	14 03
07 250049084784	0611 NOWARI - ABDELMALEK		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 06 00625975	CL CERVANTES 5 2 D	14960	RUTE	14 03 351 08	000052961	14 03
07 141043002974	0611 ABDESSAMAD - SAHEL		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 06 00639416	CL MISION 65	14900	LUCENA	14 03 351 08	000053264	14 03
07 141041773195	0611 JIMENEZ MONTERO ANTONIO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 06 00826544	CL LOS PINOS 6	14960	RUTE	14 03 351 08	000053870	14 03
07 231008023818	0611 ESPINOSA OJEDA ANTONIO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 06 00841500	CL JANDULA 0 2 7° B	14900	LUCENA	14 03 351 08	000054173	14 03
10 14108414469	0111 BENITEZ CUESTA DAVID		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 06 00784916	CL CRISTO DEL AMOR 5 3° A	14920	AGUILAR	14 03 351 08	000054476	14 03
07 081055795556	0611 SANTAELLA REYES JAVIER		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 06 00096317	CL PLEITO 6	14911	JAUJA	14 03 351 08	000054779	14 03
07 140065001414	0611 CABALLERO PULIDO SANTIAGO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 06 00097226	BD JUAN REJANO 16 1 IZQ	14500	PUENTE-GENIL	14 03 351 08	000055082	14 03
07 140067615966	0611 ROLDAN LUNA EMILIA		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 06 00108643	CL JUAN REJANO 39 1° IZQ	14500	PUENTE-GENIL	14 03 351 08	000055385	14 03
07 141001481217	0611 HEREDIA JIMENEZ JOSE		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 06 00153709	CL CAMINO ALTO - ATARAZANA - 0 8	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 351 08	000055688	14 03
07 140070599425	0611 ROLDAN BONILLA ASCENSION		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 06 00300522	CL VICENTE ALEXAINDRE 11	14857	NUEVA-CARTEYA	14 03 351 08	000056803	14 03
07 141027134380	0611 SANTIAGO FERNANDEZ ANTONIO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 06 00479364	ZZ PASO A NIVEL-ESTACION DE LUQUE 0	14880	LUQUE	14 03 351 08	000057409	14 03
07 140068291532	0611 RODRIGUEZ VEGA GUILLERMO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 06 00140268	CL GRAL FRANCO, 237	14500	PUENTE-GENIL	14 03 351 08	000057712	14 03
07 141042885059	0611 GHITULESCU - IONELA PAULA		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 07 00074318	CL MARTIN HURTADO 5 1 2° D	14900	LUCENA	14 03 351 08	000182701	14 03
07 140076056683	0611 VALLEJO BAREA MARIA CARMEN		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 07 00086543	CL PONIENTE 37	14857	NUEVA-CARTEYA	14 03 351 08	000183004	14 03
07 140069117244	0521 MORON MARIN ALFONSO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 07 00091795	AV MANUEL REINA 37 1 B	14500	PUENTE-GENIL	14 03 351 08	000183307	14 03
07 140076875729	0611 MANSILLA MIRANDA CARMEN		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 07 00097960	CL MRSONES 12 2	14850	BAENA	14 03 351 08	000183610	14 03
07 141042456845	0611 MAYLLAZHUNGO NEIRA LUIS GILBERTO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 07 00100081	CL MRSONES 49 1°	14850	BAENA	14 03 351 08	000183913	14 03
07 141042871824	1221 GUTIERREZ - IVANA ISABEL LO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 07 00100283	CL LA FERIA 17 1° DCH	14900	LUCENA	14 03 351 08	000184216	14 03
10 14108622819	0111 VEGA RIO YOLANDA		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 07 00124333	CL GENERAL CHAVARRI 5	14900	LUCENA	14 03 351 08	000202202	14 03
07 141025056358	0611 CANO CAMPAÑA RUBEN JESUS		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 07 00135750	CL ALONSO GARCIA 11	14850	BAENA	14 03 351 08	000202808	14 03
07 141025056358	0611 CANO CAMPAÑA RUBEN JESUS		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 07 00135750	CL ALONSO GARCIA 11	14850	BAENA	14 03 351 08	000203111	14 03
07 141042876369	0611 FLORESCU - HIHAELA		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 07 00146864	CL DOÑA MENCIA 3	14850	BAENA	14 03 351 08	000203414	14 03
07 151034119576	0611 MICHIU - ILIE IULIAN		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 07 00160103	CL REY FERNANDO 4 2 C	14850	BAENA	14 03 351 08	000204626	14 03
07 301024605547	0611 ABDERRAHIM - EL MANSOURI		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 07 00184957	CL AMADOR DE LOS RIOS 6	14850	BAENA	14 03 351 08	000205232	14 03
07 301024605547	0611 ABDERRAHIM - EL MANSOURI		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 07 00184957	CL AMADOR DE LOS RIOS 6	14850	BAENA	14 03 351 08	000205535	14 03
07 411035444610	0611 ALGUACIL GOMEZ FRANCISCO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 07 00203145	CL LA BODGA 1 A	14860	DOÑA MENCIA	14 03 351 08	000207050	14 03
07 170065168267	0611 ATIENZA VALLE ISABEL		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 07 00220121	CL LOS VILLARES, 21.- (LA SOLANA) 0	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 351 08	000209171	14 03
07 141040313448	0521 PACHECO RUANO RUBEN		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 07 00226787	CL FRANCISCO SALTO 122	14960	RUTE	14 03 351 08	000210080	14 03
07 140077103071	0611 REYES FERNANDEZ BELEN		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 07 00241945	CL TINTE, 34	14940	CABRA	14 03 351 08	000210383	14 03
07 141043352477	0611 OU KHATTOBA - RACHID		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 07 00242955	CL CERVANTES 46	14960	RUTE	14 03 351 08	000210989	14 03
07 141043719966	0611 SHTARBEV - NEYCHO BORISOV		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 07 00243056	CL REY FERNANDO 4 2° C	14850	BAENA	14 03 351 08	000211292	14 03
07 141007700836	0521 CAÑETE COLODRERO FRANCISCO JAVIE		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 07 00245985	CL ALCALDE MANUEL VALDES 37	14850	BAENA	14 03 351 08	000211801	14 03
07 141015234706	0611 ZAMORA PRIETO DANIEL		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 07 00268722	CL CERRO CRESPO 0 5 1 3	14920	AGUILAR	14 03 351 08	000213316	14 03
07 430053041889	0611 MUÑOZ ROPERO MANUEL		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 07 00272863	CL ESTACION 43	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 351 08	000215134	14 03
07 140072417163	0611 CASTILLO MORALES NARCISA		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 07 00276402	AV CONSTITUCION 76	14857	NUEVA-CARTEYA	14 03 351 08	000215740	14 03
07 141000486258	0611 MARTINEZ GONZALEZ MARIA TRINIDAD		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 07 00281755	CL GRANADA 12	14857	NUEVA-CARTEYA	14 03 351 08	000216649	14 03
07 140058015188	0611 SANCHEZ MUÑOZ BALDOMERO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 07 00284381	CL HAZA DEL RELOJ 7 B	14850	BAENA	14 03 351 08	000217255	14 03
07 141042983069	0611 SAMIR - CHAFAI		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 07 00290546	CL CERRO CRESPO PRIMERA FASE 2 1	14920	AGUILAR	14 03 351 08	000217861	14 03
07 141042983069	0611 SAMIR - CHAFAI		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 07 00290546	CL CERRO CRESPO PRIMERA FASE 2 1	14920	AGUILAR	14 03 351 08	000218164	14 03
07 141042563444	0611 HSSIOUA - ABDERRAHIM		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 07 00291253	CL NUEVA 30	14920	AGUILAR	14 03 351 08	000218467	14 03
07 141042892537	0611 MAMRI - DJILALI		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 07 00291354	CL CRISTO 3	14500	PUENTE-GENIL	14 03 351 08	000218770	14 03
07 141042936690	0611 ZRIKEM - ABDERRAHIM		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 07 00291455	CL MORALES 21	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 351 08	000219073	14 03
07 141034956422	0611 RODRIGUEZ BELTRAN MANUEL ANGEL		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			

14 03 07 00296913	CL POETA JUAN ROJANO 36 BJ IZQ	14500	PUENTE-GENIL	14 03 351 08 000219376	14 03
07 140070758261	0611 BELTRAN BELTRAN ANTONIO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 07 00303579	CL JUAN REJANO 21	14500	PUENTE-GENIL	14 03 351 08 000219982	14 03
07 141042448458	0611 MAGHRAOUI - NOUR EDDIN		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 07 00307320	CL MALAGA 48 1 D	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 351 08 000221400	14 03
07 141042874248	0611 SALIMANE - MOHAMED		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 07 00307522	CL LOZANO SIDRO 9 2	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 351 08 000221703	14 03
07 141042874248	0611 SALIMANE - MOHAMED		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 07 00307522	CL LOZANO SIDRO 9 2	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 351 08 000222006	14 03
07 141043342070	0611 RACHID - AAKKOU		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 07 00307724	CL CERVANTES 5 2	14960	RUTE	14 03 351 08 000222309	14 03
07 411061908331	0611 JIMENEZ ROLDAN MANUEL		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 07 00307825	CL SAN PEDRO 80	14857	NUEVA-CARTEYA	14 03 351 08 000222612	14 03
07 141006102457	0611 RIOS JIMENEZ ALEJANDRO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 07 00309340	CL JUAN REJANO 34 2 DRC	14500	PUENTE-GENIL	14 03 351 08 000222915	14 03
07 141043351265	0611 EL ATIFI - MOHAMMED		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 07 00313077	CL CERVANTES 5 2	14960	RUTE	14 03 351 08 000223824	14 03
07 140076806516	0611 PEREZ SANTISTEBAN JUAN		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 07 00320959	CL SAN FERNANDO 40	14940	CABRA	14 03 351 08 000224430	14 03
07 141043758362	0611 GUBORGHITA - FANARIU		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 07 00321464	CL JUAN RABADAN 6	14850	BAENA	14 03 351 08 000224733	14 03
07 141004219344	0521 MOYANO PAVON MANUEL		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 07 00323787	CL ANTONIO DE LA BARRERA 4	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 351 08 000225036	14 03
07 061017988830	0611 CORCOVEANU - STELA		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 07 00326417	CL BOCA DE RIGÜELO 5	14500	PUENTE-GENIL	14 03 351 08 000225642	14 03
07 141032406736	0611 AGUILERA MESA ANTONIO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 07 00326720	CL A. BRACANA 0	14813	BRACANA	14 03 351 08 000225945	14 03
07 141032406736	0611 AGUILERA MESA ANTONIO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 07 00326720	CL A. BRACANA 0	14813	BRACANA	14 03 351 08 000226248	14 03
07 141042996207	0611 OLARU - ION		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 07 00326821	CL PASAJE RECOLETOS 7 2	14850	BAENA	14 03 351 08 000226551	14 03
07 141043000348	0611 EL QUARBALI - RACHID		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 07 00326922	CL MARTIN HURTADO 1 2 A	14900	LUCENA	14 03 351 08 000226854	14 03
07 140063278753	0611 SILES ASENCIO ANTONIO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 07 00328538	CL SEVILLA 11 7 1 H	14900	LUCENA	14 03 351 08 000227157	14 03
07 141004212169	0611 SILES ASENCIO MANUEL		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 07 00328740	CL SEVILLA 11 7 1 H	14900	LUCENA	14 03 351 08 000227460	14 03
07 141042877076	0611 EL AMRAOUI - HABIBA		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 07 00330356	CL MIGUEL DE CERVANTES 5 1 3	14500	PUENTE-GENIL	14 03 351 08 000228369	14 03
07 211031516543	0611 ATIQ - SALEH		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 07 00331265	CL GRACIA 15	14970	IZNAJAR	14 03 351 08 000228672	14 03
07 041036951655	0611 BA - ABDELLAHI AMADO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 07 00331568	CL NUEVA 7	14815	FUENTE-TOJAR	14 03 351 08 000228975	14 03
07 041036951655	0611 BA - ABDELLAHI AMADO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 07 00331568	CL NUEVA 7	14815	FUENTE-TOJAR	14 03 351 08 000229278	14 03
07 041036951655	0611 BA - ABDELLAHI AMADO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 07 00331568	CL NUEVA 7	14815	FUENTE-TOJAR	14 03 351 08 000229581	14 03
07 041036951655	0611 BA - ABDELLAHI AMADO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 07 00331568	CL NUEVA 7	14815	FUENTE-TOJAR	14 03 351 08 000229884	14 03
07 140043562289	0611 JURADO PEREZ ANTONIO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 07 00335713	CL CARACOLAS 24	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 351 08 000230490	14 03
10 14108555121	0111 CABRERA ARROYO RAFAEL		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 07 00335915	AV GONZALEZ MENESES 6	14940	CABRA	14 03 351 08 000230793	14 03
07 231037357426	0611 BANI KHALIL SID AHMED		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 07 00337430	CL JUAN XXIII 2 2 DCH	14500	PUENTE-GENIL	14 03 351 08 000231096	14 03
07 141001550228	0611 HIDALGO COSANO DOLORES		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 07 00337834	CL RODRIGUEZ CHIA 4 4 10	14500	PUENTE-GENIL	14 03 351 08 000231302	14 03
07 141033137569	0611 CABALLERO ROLDAN GEMA		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 07 00341268	BD JUAN REJANO 16 1 IZQ	14500	PUENTE-GENIL	14 03 351 08 000231605	14 03
07 141040168352	0611 CABALLERO ROLDAN SANTIAGO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 07 00341369	BD JUAN REJANO 16 1 IZQ	14500	PUENTE-GENIL	14 03 351 08 000231908	14 03
07 141043420276	0611 YLIES - AMMAR		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 07 00341672	CL GENERAL ALAMINOS 12 2 B	14900	LUCENA	14 03 351 08 000232817	14 03
07 430048291014	0521 LOPEZ FERNANDEZ ANTONIO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 07 00345615	CL VILLALBA 54 0	14880	LUQUE	14 03 351 08 000233423	14 03
07 141040423178	0611 CRUZ LOPEZ MANUEL		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 07 00346019	CL MELILLA 2 1° 4	14500	PUENTE-GENIL	14 03 351 08 000234029	14 03
07 171009012308	0611 JAVIER SORIA JUAN MANUEL		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 07 00346221	CL MOLINA 31	14914	PALENCIANA	14 03 351 08 000234635	14 03
07 141041828264	0611 SZAFLIK - MARIUSZ		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 07 00351675	ZZ CTJO LOS CHOPOS 1	14960	RUTE	14 03 351 08 000234938	14 03
07 041037298835	0611 EL BAHILY - EL KEBIR		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 07 00359759	CL CARRERA 17	14815	CASTIL DE CAMPO	14 03 351 08 000236453	14 03
07 021011246788	0611 ZAAROURI - MUSTAPHA		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 07 00364106	CL CERVANTES 4	14960	RUTE	14 03 351 08 000237362	14 03
07 140076981924	0611 PEREZ BONILLA LORENZO ANTONIO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 07 00364712	UR BLAS INFANTE 9 1 1	14940	CABRA	14 03 351 08 000237665	14 03
07 141041088034	0611 CASTRO CAMPOS SERGIO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 07 00365116	CL TRAS LAS PAREDES 18	14880	LUQUE	14 03 351 08 000238271	14 03
07 141041088034	0611 CASTRO CAMPOS SERGIO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 07 00365116	CL TRAS LAS PAREDES 18	14880	LUQUE	14 03 351 08 000238574	14 03
07 141026733650	0611 KRAMCHI - MOHAMED		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 07 00370065	CL ROSALES 19 2	14850	BAENA	14 03 351 08 000239180	14 03
07 141011176769	0611 VILLA MUDARRA MARIA TERESA		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 07 00371580	CL TRAVESIA JUAN RABADAN 1 2	14850	BAENA	14 03 351 08 000239483	14 03
07 140066845323	0611 CUBILLO MANSILLA JOSE		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 07 00384920	CL ARRABALEJO, 29.- 0	14850	BAENA	14 03 351 08 000240089	14 03
07 140049382895	0521 LARA GUERRERO RAFAEL		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 07 00385021	CL MONTILLA 1	14900	LUCENA	14 03 351 08 000240392	14 03
07 170061205920	0521 LOZANO CERVANTES VISITACION		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 07 00389768	CL MESON 17 1°	14900	LUCENA	14 03 351 08 000240695	14 03
07 140076285039	2300 ALAMOS PEREZ ARACELI		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 07 00390172	CL GENERAL ALAMINOS 0	14900	LUCENA	14 03 351 08 000240901	14 03
07 141026682928	0611 SALAZAR CABALEIRO SALVADOR		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 07 00391081	CL GUERRERO 29	14500	PUENTE-GENIL	14 03 351 08 000241204	14 03
07 141042710156	0611 MAMOUN - MOHAMED		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 07 00391384	CL MAESTRO NICOLAS LAVELA 27	14960	RUTE	14 03 351 08 000241507	14 03
07 141044745843	0611 OLESZCZUK - PIOTR		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 07 00392903	CL CORTIJO LOS CHOPOS, S/N 0	14960	RUTE	14 03 351 08 000242113	14 03
07 141044746045	0611 OLESZCZUK - TADEUSZ		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		

14 03 07 00393004	CL CORTIJO LOS CHOPOS, S/N 0	14960 RUTE	14 03 351 08	000242416	14 03
07 170039195105	0611 PEREZ GONZALEZ FRANCISCO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 07 00393307	CL ALMORZARA CARRIL MATAGALLARES 26	14800 PRIEGO DE CORDOBA	14 03 351 08	000242719	14 03
07 140070644487	0611 JIMENEZ ORTIZ ANTONIO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 07 00395125	CL SOLEDAD 47	14960 RUTE	14 03 351 08	000243022	14 03
07 141031632453	0611 VILLEGAS CASTILLEJO ENCARNACION	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 07 00403411	CL BLAS INFANTE 17	14510 MORILES	14 03 351 08	000243931	14 03
07 141043468776	1221 EZZAMRANI - MOHAMMED	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 07 00405027	RD PASO VIEJO 5 BJ C	14900 LUCENA	14 03 351 08	000244537	14 03
07 140072402918	0611 MORENO SALAMANCA BLANCA ALICIA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 07 00408764	CL JOSE LUIS ARRESI 71	14500 PUENTE-GENIL	14 03 351 08	000245446	14 03
07 141044779690	0611 SZYMANIAK - ADAM SZCZEPAN	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 07 00411289	CL CORTIJO LOS CHOPOS, S.N. 0	14960 RUTE	14 03 351 08	000248476	14 03
07 411021118518	0611 BONACHERA IBAÑEZ CONSUELO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 07 00411693	CL ZUHEROS 2 3° D	14900 LUCENA	14 03 351 08	000249688	14 03
07 141005164385	0611 CANTERO TAPIA ELISABETH	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 07 00417757	CL TOLEDANA 20	14850 BAENA	14 03 351 08	000251409	14 03
07 171001418319	0611 JAVIER SORIA JOSE	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 07 00417959	CL MOLINA 23	14914 PALENCIANA	14 03 351 08	000251712	14 03
07 141000577602	0611 ORTIZ MUÑOZ MARIA CARMEN	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 07 00419272	CL MAQUEDANO 33 BJ D	14900 LUCENA	14 03 351 08	000252621	14 03
07 041037490815	0611 BASSBASSI - AZIZ	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 07 00437763	CL CARRERA 17 2 A	14815 CASTIL DE CAMPO	14 03 351 08	000255954	14 03
07 041037490815	0611 BASSBASSI - AZIZ	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 07 00437763	CL CARRERA 17 2 A	14815 CASTIL DE CAMPO	14 03 351 08	000256257	14 03
07 141041160277	0611 ESCOBEDO CORTES FRANCISCO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 07 00437965	CL TOLEDANA, 0 15	14900 LUCENA	14 03 351 08	000256560	14 03
07 141041160277	0611 ESCOBEDO CORTES FRANCISCO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 07 00437965	CL TOLEDANA, 0 15	14900 LUCENA	14 03 351 08	000256863	14 03
07 141044779993	0611 GRZYBOWSKI - ALEKSANDER	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 07 00438571	CL CORTIJO LOS CHOPOS, S.N. 0	14960 RUTE	14 03 351 08	000258378	14 03
07 141043014391	0611 HAKIMI - MOHAMMED	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 07 00439682	CL TENIENTE AGUILAR 12	14900 LUCENA	14 03 351 08	000259287	14 03
07 301009589543	0611 DAHMANI - AHMED	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 07 00439783	CL RIO 22	14815 CAÑUELO (EL)	14 03 351 08	000259590	14 03
07 141042963467	0611 EL MATHOUNE - MOHAMMED	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 07 00442110	CL ANTONIO MACHADO 13 1 T	14850 BAENA	14 03 351 08	000260196	14 03
07 141043411889	0611 LANDINEZ PEREZ LUIS ENRIQUE	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 07 00442211	CL MARTIN HURTADO 3 2 D	14900 LUCENA	14 03 351 08	000260402	14 03
07 141044807982	0611 SAIPUÑAS - TADAS	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 07 00443322	CL JOSE M. DE LOS RIOS 14	14850 BAENA	14 03 351 08	000260705	14 03
07 061016471283	0611 NITULESCU - GEORGETA SIMONA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 07 00451911	CL CAÑADA 10	14850 BAENA	14 03 351 08	000261311	14 03
07 141044807275	0611 MERINO DURAN JOSE ANTONIO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 07 00453325	CL BAENA 68	14857 NUEVA-CARTEYA	14 03 351 08	000262220	14 03
07 140077331124	0611 GARRIDO LOPEZ FRANCISCO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 07 00458779	CL CAMINO ANCHO 101 3	14920 AGUILAR	14 03 351 08	000263432	14 03
07 140050122523	0611 MARMOL CHACON ANDRES	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 07 00459183	CL AGUILAR DE LA FRONTERA 12	14900 LUCENA	14 03 351 08	000264038	14 03
07 141003802951	0611 DELGADO ROSALES DANIEL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 07 00459587	CL RODOLFO GIL 116	14500 PUENTE-GENIL	14 03 351 08	000264947	14 03
07 141006540775	0611 HIDALGO REYES ESMERALDA MARIA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 07 00459688	CL ALTA MOLINOS 20	14850 BAENA	14 03 351 08	000265553	14 03
07 141009370347	0611 MUÑOZ GORDILLO ADRIAN	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 07 00460193	CL FRANCISCO LOPEZ 2	14850 BAENA	14 03 351 08	000266462	14 03
07 141009370347	0611 MUÑOZ GORDILLO ADRIAN	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 07 00460193	CL FRANCISCO LOPEZ 2	14850 BAENA	14 03 351 08	000266765	14 03
07 101006175980	0611 POZUELO CORTES BENIGNO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 07 00463732	CL POETA JUAN REJANO 1 1 IZQ	14500 PUENTE-GENIL	14 03 351 08	000267068	14 03
07 140062157900	0611 AGUIRREZABAL MESA RUBEN	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 07 00464035	CL BENITO LASTRES 21	14850 BAENA	14 03 351 08	000267371	14 03
07 141021046218	0611 ROMERO GARCIA SALOME	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 07 00464338	GR MIGUEL DE CERVANTES 0 3 2	14500 PUENTE-GENIL	14 03 351 08	000267674	14 03
07 141039121156	0611 BELTRAN BELTRAN JULIAN	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 07 00464540	CL POETA JUAN REJANO 21 1 D	14500 PUENTE-GENIL	14 03 351 08	000267977	14 03
07 211025265396	0611 STEFAN - SORIN	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 07 00464843	CL MONTURQUE 33	14510 MORILES	14 03 351 08	000269189	14 03
07 411100681958	0611 ANGHELUTA - ALEXANDRU FLORI	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 07 00465045	CL TIENDA LOPEZ 0 3° IZQ	14500 PUENTE-GENIL	14 03 351 08	000269492	14 03
07 141000313375	0611 FERNANDEZ CORTES JUAN MANUEL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 07 00469691	CL SAN FERNANDO 33	14940 CABRA	14 03 351 08	000270001	14 03
10 14109456009	0111 JIMENEZ SERRANO FERNANDO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 07 00472624	CL CANCIONERO DE BAENA 4	14850 BAENA	14 03 351 08	000270304	14 03
07 140076813687	0611 TORO RUFIAN MARIA SOL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 07 00477977	CL IZNAJAR 48	14800 PRIEGO DE CORDOBA	14 03 351 08	000270910	14 03
07 140068155227	0611 MONTILLA ECILJA ANTONIO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 07 00480809	CL ROLDAN 60 0	14960 RUTE	14 03 351 08	000271516	14 03
07 140071831426	0611 FERNANDEZ CORTES CONCEPCION	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 07 00491418	CL JUAN REJANO 7 2 D	14500 PUENTE-GENIL	14 03 351 08	000274849	14 03
07 140076448525	0611 PEREZ BONILLA ALFONSO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 07 00492832	CL BLAS INFANTE 9 1° 1	14940 CABRA	14 03 351 08	000275758	14 03
07 141011901542	0611 CORTES BAENA EDUARDO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 07 00493337	CL FATIMA GALVEZ 2 1 2	14850 BAENA	14 03 351 08	000276364	14 03
07 140057027711	0611 PULIDO PRIEGO JOSE MARIA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 07 00497276	CL HAZA DEL RELOJ 10 1 1	14850 BAENA	14 03 351 08	000277879	14 03
07 141040178052	0611 MARINESCU - GEORGE	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 07 00498488	CL ALCALA GALIANO 1	14940 CABRA	14 03 351 08	000278788	14 03
07 141029706294	0611 BARBA POVEDANO GABRIEL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 07 00502532	CL TINTE 12	14850 BAENA	14 03 351 08	000280812	14 03
07 141043377133	0611 DIDU - ADRIAN	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 07 00502835	CL CAPACHEROS 5	14850 BAENA	14 03 351 08	000281418	14 03
07 141044493340	0611 KEPALAITA - JURATE	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 07 00503138	AV PADRE VILLOSLADA 3	14850 BAENA	14 03 351 08	000281721	14 03
07 141016134176	0611 BONILLA GARCIA MARIA CONSUELO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 07 00507178	CL BENITO LASTRES 16 B	14850 BAENA	14 03 351 08	000283539	14 03
07 141012805056	0611 PEREZ HINOJOSA FRANCISCO MANUE	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 07 00514757	CL ALMORZARA CARRIL MATAGALLARES 26	14800 PRIEGO DE CORDOBA	14 03 351 08	000285357	14 03
07 141035490326	0611 MONTERO FERNANDEZ JUAN	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 07 00514858	CL LA CANTERUELA-APTO CORREOS 96 0	14850 BAENA	14 03 351 08	000285660	14 03
07 141035490326	0611 MONTERO FERNANDEZ JUAN	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			

14 03 07 00514858	CL LA CANTERUELA-APTO CORREOS 96 0	14850	BAENA	14 03 351 08 000285963	14 03
07 141042501709	0611 EZ ZAYYANY - JALIL		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 07 00515060	CL LOS GALLOS 9	14970	IZNAJAR	14 03 351 08 000286266	14 03
07 161007388784	0611 SOUSSI - LAKBIR		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 07 00516070	CL EL HIGUERAL 0	14979	HIGUERAL (EL)	14 03 351 08 000286872	14 03
07 231007772628	0521 RAMIREZ BURGOS JORGE		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 07 00516373	CL JAIME 13	14900	LUCENA	14 03 351 08 000287175	14 03
07 080399351551	0611 BARRERA RAMIREZ FELIX		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 07 00518292	CL ANCHA 3	14920	AGUILAR	14 03 351 08 000287781	14 03
07 141044879017	0611 KISS - JOZSEF GYOZO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 07 00521629	CL ALARCONES 20	14850	BAENA	14 03 351 08 000290108	14 03
07 141044879017	0611 KISS - JOZSEF GYOZO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 07 00521629	CL ALARCONES 20	14850	BAENA	14 03 351 08 000290411	14 03
07 230036434919	0611 GONZALEZ PADILLA JOSE		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 07 00522134	CL PORCUNA 19 4 BJ 2	14850	BAENA	14 03 351 08 000291017	14 03
07 070084544641	0611 MOLINA MELENDEZ MARIA ANGELES		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 07 00523952	CL ISLAS FILIPINAS 14 1 B	14900	LUCENA	14 03 351 08 000291320	14 03
07 081052968008	0611 MARISCAL BOLLILLO RUBEN		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 07 00524053	PZ ESPAÑA 1 3	14940	CABRA	14 03 351 08 000291623	14 03
07 141011167776	0611 BENITEZ PEREZ FRANCISCO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 07 00524154	CL COMPLEJO LOS SANTOS 69	14900	LUCENA	14 03 351 08 000291926	14 03
07 141011167776	0611 BENITEZ PEREZ FRANCISCO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 07 00524154	CL COMPLEJO LOS SANTOS 69	14900	LUCENA	14 03 351 08 000292229	14 03
07 141018099842	0611 LOZANO HIDALGO MARIA JESUS		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 07 00524255	CL RUTE 98 2 B	14900	LUCENA	14 03 351 08 000292532	14 03
10 14105846595	0111 TORO TRUJILLO MANUEL		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 07 00525366	CL ANTONIO FERNANDEZ SANCHEZ 10	14900	LUCENA	14 03 351 08 000293744	14 03
07 041023993465	0611 CHEDDAD - MOHAMMED		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 07 00526780	CL FERIA 78 1 DCH	14910	BENAMEJI	14 03 351 08 000294653	14 03
07 140072883975	0611 ALONSO MORAL PAULINO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 07 00528194	CL BAJA SAN PEDRO, 21	14850	BAENA	14 03 351 08 000294956	14 03
07 141025560758	0611 MORENO JIMENEZ FRANCISCO JAVIE		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 07 00528602	CL NATALIO RIVAS 43	14850	BAENA	14 03 351 08 000295562	14 03
07 141041755617	0611 MENDEZ ROMERO MANUEL		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 07 00528804	CL MATIAS AMO 22	14850	BAENA	14 03 351 08 000295865	14 03
07 141044874771	0611 MOCZULSKI - ROBERT		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 07 00529309	PJ RECOLETOS 5 BJ	14850	BAENA	14 03 351 08 000296471	14 03
07 141011726134	0611 CARNERERO AVALOS ISABEL		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 07 00530824	CL CALVARIO 25	14857	NUEVA-CARTEYA	14 03 351 08 000296774	14 03
07 141000065320	0611 PEREZ GALINDO FRANCISCA		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 07 00535571	CL LEALTAD 49	14857	NUEVA-CARTEYA	14 03 351 08 000301222	14 03
07 030074137437	0611 BORREGO RODRIGUEZ FELIPE FRANCISC		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 07 00536076	CL ERAS, 15	14913	ENCINAS REALES	14 03 351 08 000302131	14 03
07 170066653882	0611 JAVIER SORIA ANTONIO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 07 00543049	CL MOLINA 31 BJ	14914	PALENCIANA	14 03 351 08 000304252	14 03
07 141040839672	0611 RAMIREZ OCAÑA AARON		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 07 00544665	CL TIRSO MOLINA (LA COLMENA) 34	14500	PUENTE-GENIL	14 03 351 08 000304858	14 03
07 070077359769	0521 SALAS SEVILLA JOSE ALBERTO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 07 00549416	CL HUERTAS 27 4	14900	LUCENA	14 03 351 08 000305767	14 03
07 141007767625	0611 CUBILLO PIMENTEL MONTSERRAT		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 07 00550224	CL ALBAICIN 1	14850	BAENA	14 03 351 08 000306373	14 03
07 141027784482	0611 CEJAS DELGADO DANIEL		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 07 00550830	CL GRUPO MIGUEL DE CERVANTES 8 3 3	14500	PUENTE-GENIL	14 03 351 08 000306979	14 03
07 141037634329	0611 TORREGROSA FURIO ISRAEL		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 07 00551032	CL POETA JUAN REJANO 48 1° IZD	14500	PUENTE-GENIL	14 03 351 08 000307282	14 03
07 141042958215	0611 DAVIDOV - STEFAN VASILEV		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 07 00551436	CL INDIANO 6	14900	LUCENA	14 03 351 08 000307888	14 03
07 141042958215	0611 DAVIDOV - STEFAN VASILEV		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 07 00551436	CL INDIANO 6	14900	LUCENA	14 03 351 08 000308191	14 03
07 141042958215	0611 DAVIDOV - STEFAN VASILEV		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 07 00551436	CL INDIANO 6	14900	LUCENA	14 03 351 08 000308494	14 03
07 141043433010	0611 NIBTO VILLA ISMAEL		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 07 00551739	CL BENITO LASTRES 18	14850	BAENA	14 03 351 08 000309003	14 03
07 140072478494	0611 BUJALANCE AREVALO FRANCISCA		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 07 00553254	CL ALMERIA 73	14857	NUEVA-CARTEYA	14 03 351 08 000310215	14 03
07 141006445492	0611 LEON DIOS JUANA MARIA		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 07 00563964	CL SAN PEDRO 22	14850	BAENA	14 03 351 08 000312942	14 03
07 141027238050	0611 ADEVA HINOJOSA MONICA		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 07 00564570	CL ALARCONES 23	14850	BAENA	14 03 351 08 000313851	14 03
07 061015651837	0611 CORCOVEANU - FLORIAN		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 07 00570836	CL MONTURQUE 117	14920	AGUILAR	14 03 351 08 000315366	14 03
07 081003352811	0611 PEREZ LOPEZ SERGIO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 07 00570937	CL JUAN MUÑOZ DE CASTILLA 8 2	14900	LUCENA	14 03 351 08 000315669	14 03
07 141005373543	0611 ROLDAN ACETUNO JUAN MANUEL		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 07 00571442	CL MALETOS 4	14857	NUEVA-CARTEYA	14 03 351 08 000315972	14 03
07 141021107448	0611 ORTIZ BUJALANCE ANTONIO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 07 00571543	CL CASILLA MACHUCAS 0	14940	CABRA	14 03 351 08 000316275	14 03
07 141043174746	0611 SALI - GHEORGHITA		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 07 00571745	CL SANTA TERESA DE JORNET SN 0	14940	CABRA	14 03 351 08 000316578	14 03
07 141044729170	0611 PROCELEWSKI - ARKADIUSZ		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 07 00571846	CL CORTIJO LA TORQUERA, S.N. 0	14960	RUTE	14 03 351 08 000316881	14 03
07 141041694080	0611 PEREZ ONIEVA JOEL		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 07 00575583	CL MIGUEL DE CERVANTES 7 3 1	14940	CABRA	14 03 351 08 000317487	14 03
07 141007951622	0521 CAMO GOMEZ ESTEFANIA		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 07 00575886	CL MALAGA 8 2° B	14900	LUCENA	14 03 351 08 000318093	14 03
07 140075942408	0611 GOMEZ PACHECO ANA		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 07 00581041	CL LOS JUNCARES 59	14979	JUNCARES (LOS)	14 03 351 08 000319511	14 03
07 140077365173	0611 BAREA ARCOS FRANCISCO JAVIE		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 07 00581142	AV SAN CARLOS DE CHILE 42 1 6	14850	BAENA	14 03 351 08 000319814	14 03
07 141024181843	0611 RAMIREZ CAÑETE FRANCISCO JESUS		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 07 00581344	CL ZUHEROS 1	14850	BAENA	14 03 351 08 000320117	14 03
07 141043093106	0611 KHTARIDZE - IVANE		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 07 00581950	CL JESUS NAZARENO 172 2°	14500	PUENTE-GENIL	14 03 351 08 000320723	14 03
07 141043495654	0611 MAABOUD - YOUSSEF		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 07 00582051	CL VICENTE NUÑEZ 14	14920	AGUILAR	14 03 351 08 000321026	14 03
07 140072134045	0611 LINARES MARTINEZ CONCEPCION		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 07 00584778	CL MONTILLA 13	14857	NUEVA-CARTEYA	14 03 351 08 000321632	14 03
07 140061108579	0611 TAPIA LOPEZ JOSE		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 07 00590034	CL CALVARIO 4	14857	NUEVA-CARTEYA	14 03 351 08 000322238	14 03
07 140055544015	0611 GARCIA ORTIZ MANUEL		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		

14 03 07 00593064	CL JAEN 0 2 A	14900	LUCENA	14 03 351 08	000323753	14 03
07 140057821491	0611 RUIZ LOPEZ JOSEFA		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 07 00593165	CL BARBADO 38	14850	BAENA	14 03 351 08	000324056	14 03
07 141035032204	0611 MARZOUI - ABDELLATIF		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 07 00593670	CL HORNO VIEJO 4 1° B	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 351 08	000324359	14 03
07 140065373650	0611 GOMEZ DOBLAS ANTONIO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 07 00598926	CL SAN JERONIMO, 32	14510	MORILES	14 03 351 08	000325571	14 03
07 170060862881	0521 RAMIREZ ALCANTARA FRANCISCO PAULA		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 07 00599431	RD DE CORDOBA, 35 13	14510	MORILES	14 03 351 08	000325874	14 03
07 141044804043	0611 LANDINEZ PEREZ NELSY PATRICIA		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 07 00599532	CR RUTE 3	14900	LUCENA	14 03 351 08	000326177	14 03
07 140053085063	0611 LOPEZ SALAMANCA CECILIO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 07 00601552	CL MIGUEL DE CERVANTES 2 3 1	14500	PUENTE-GENIL	14 03 351 08	000326480	14 03
07 141027846120	0611 MORENO URBANO MANUEL		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 07 00602158	CL PILAR DE ABAJO 4	14860	DOÑA MENCIA	14 03 351 08	000327389	14 03
07 140063378985	0611 MORENO GONZALEZ MANUEL		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 07 00607212	CL CERRO CRESPO, BLOQUE 5 B 4	14920	AGUILAR	14 03 351 08	000328807	14 03
07 081163275802	0611 MALPICA CABEZAS FRANCISCO MANUE		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 07 00612969	CL BAJA SAN PEDRO 37	14850	BAENA	14 03 351 08	000330019	14 03
07 141043219408	0611 LOPEZ GUTIERREZ DANIEL		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 07 00613474	CL BAJA DE SAN PEDRO 57	14850	BAENA	14 03 351 08	000330625	14 03
07 140055983545	0611 CASTRO CANO ANGEL		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 07 00614080	CL TRAS LAS PAREDES, 18.- 0	14880	LUQUE	14 03 351 08	000331231	14 03
07 140055983545	0611 CASTRO CANO ANGEL		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 07 00614080	CL TRAS LAS PAREDES, 18.- 0	14880	LUQUE	14 03 351 08	000331534	14 03
07 140063474874	0521 HIDALGO BAENA RAFAEL		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 07 00615700	CL LA HUERTA 9	14500	PUENTE-GENIL	14 03 351 08	000333049	14 03
07 140071344608	0521 MEJIAS CABEZAS MANUEL		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 07 00618225	CL DON TEODORO 3	14920	AGUILAR	14 03 351 08	000336079	14 03
07 141007426206	0611 ROSAS CARMONA EZEQUIEL		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 07 00621760	CL BARRIONUEVO 57	14913	ENCINAS REALES	14 03 351 08	000337291	14 03
07 141042962659	0611 IBRAHIMA - BAH		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 07 00622467	CL HUERTAS 33 1 B	14900	LUCENA	14 03 351 08	000338709	14 03
07 140070953675	0611 CAMPOS FERNANDEZ LUIS RAFAEL		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 07 00628834	CL ALTA MOLINOS 8	14850	BAENA	14 03 351 08	000342042	14 03
07 141001197388	0611 PARRAS CAMPOS JORGE		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 07 00629036	CL ARRABALEJO 54	14850	BAENA	14 03 351 08	000342648	14 03
07 141026933916	0611 MAATOUCH - ABDELATIF		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 07 00629339	CL VIRGEN DE ARACELI 10 5	14900	LUCENA	14 03 351 08	000343254	14 03
07 140076640000	0611 CORTES LOZANO SANTIAGO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 07 00632571	CL ZAPATERIA 59	14850	BAENA	14 03 351 08	000344769	14 03
10 14104048560	0613 MORENO RODRIGUEZ CRISTOBAL		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 07 00633076	CL DEL ACEITE 22 BJ 2	14850	BAENA	14 03 351 08	000345678	14 03
07 091004489210	0521 MARIN PAVON DAVID		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 08 00001900	CL CONTADERO, S/N 0	14900	LUCENA	14 03 351 08	000448944	14 03
07 141042662565	0611 BENADDI - AOMAR		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 06 00492094	CL HORNO 2	14850	BAENA	14 03 351 08	000453287	14 03
07 401004527692	0611 SEMENIUC - DIMITRU		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 06 00217060	CL SAN ISIDRO 0	14810	CARCABUEY	14 03 351 08	000453590	14 03
07 140056877359	0521 BUENDIA MANGAS RAFAEL		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 08 00002102	CL GARCIA DEL BARRIO 39	14900	LUCENA	14 03 351 08	000506033	14 03
07 140077723164	0521 RODRIGUEZ RAMIREZ JOSE MARIA		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 08 00002506	CL TENIENTE AGUILAR CAÑETE 20	14900	LUCENA	14 03 351 08	000506336	14 03
07 141039723465	0611 LANDINEZ PEREZ JULIO ALBEIRO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 08 00002708	CT RUTE 3	14900	LUCENA	14 03 351 08	000506639	14 03
07 161007385047	0611 DUDA - YAROSLAV		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 08 00003819	CL COFRADE MANUEL RAMIREZ 6 2 A	14900	LUCENA	14 03 351 08	000506942	14 03
07 140071755240	0611 AGUILERA MORILLO ANTONIO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 08 00015337	CL POETA JUAN REJANO 31 2 IZQ	14500	PUENTE-GENIL	14 03 351 08	000514420	14 03
07 140075978477	0611 COBOS CAMPOS JUAN		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 08 00015438	CL FRANCISCO SALTO 242	14960	RUTE	14 03 351 08	000514723	14 03
07 140076898058	0611 MORENO ROMERO JOAQUIN		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 08 00015539	CL JUAN REJANO, BLOQUE 34 BJ DCH	14500	PUENTE-GENIL	14 03 351 08	000515026	14 03
07 141029646882	0611 BERRAL CEJUDO ROSA MARIA		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 08 00016448	CL SANTA TERESA 15	14500	PUENTE-GENIL	14 03 351 08	000516541	14 03
07 141042820290	0611 HAROYAN - SUSANNA		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 08 00016650	CL SANTA ISABEL 2 1	14500	PUENTE-GENIL	14 03 351 08	000517147	14 03
07 141042849188	0611 KANASI NGMUNA YAPAR		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 08 00016751	CL GUERRERO 29 A 2 DC	14500	PUENTE-GENIL	14 03 351 08	000517450	14 03
07 141042981251	0611 ROMAN - IONEL SORINEL		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 08 00016852	CL INESPERADA 73	14920	AGUILAR	14 03 351 08	000517753	14 03
07 411059328131	0521 BALLEEN GONZALEZ MARTHA LUCIA		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 08 00017357	CL CANALEJAS 5 3° B	14900	LUCENA	14 03 351 08	000518056	14 03
07 141029668306	0721 CAÑADILLAS FULLLERAT RAFAEL		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 08 00018266	CL SAN CRISTOBAL, 26	14920	AGUILAR	14 03 351 08	000518359	14 03
07 141042452094	0611 ERRADI - KHALID		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 08 00023724	CL LOS GALLOS 9	14970	IZNAJAR	14 03 351 08	000521389	14 03
07 140067886253	0611 JIMENEZ RUEDA MARIANA		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 08 00024835	CL ORTIZ GAN 24	14860	DOÑA MENCIA	14 03 351 08	000522504	14 03
07 140054989293	0611 EXPOSITO CAMPAÑA MANUEL		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 03 00130786	CL RIO 41 3° 1°	14940	CABRA	14 03 351 08	000545237	14 03
07 141043002974	0611 ABDESSAMAD - SAHEL		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 06 00639416	CL MISION 65	14900	LUCENA	14 03 351 08	000544230	14 03
07 261009055202	0611 DE PINHO PEREIRA RICARDO ALEXAND		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 06 00651237	CL CIUDAD ESPINAR 13	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 351 08	000554533	14 03
07 290095038650	0611 HIERRO NAVARRO ANA		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 06 00859078	CL HOYA DEL MOLINO 14	14900	LUCENA	14 03 351 08	000556856	14 03
07 211025953692	0611 VIOREL COSTEL ROUA		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 06 00157244	CL DUQUE DE RIVAS 2	14100	CARLOTA (LA)	14 03 351 08	000565243	14 03
07 301024605547	0611 ABDERRAHIM - EL MANSOURI		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 07 00184957	CL AMADOR DE LOS RIOS 6	14850	BAENA	14 03 351 08	000604245	14 03
07 411035444610	0611 ALGUACIL GOMEZ FRANCISCO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 07 00203145	CL LA BODEGA 1 A	14860	DOÑA MENCIA	14 03 351 08	000604649	14 03
07 411061908331	0611 JIMENEZ ROLDAN MANUEL		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 07 00307825	CL SAN PEDRO 80	14857	NUEVA-CARTEYA	14 03 351 08	000605558	14 03
07 061017988830	0611 CORCOBANU - STELA		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 07 00326417	CL BOCA DE RIGÜELO 5	14500	PUENTE-GENIL	14 03 351 08	000605861	14 03
07 141044745843	0611 OLESZCZUK - PIOTR		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 07 00392903	CL CORTIJO LOS CHOPOS, S/N 0	14960	RUTE	14 03 351 08	000606770	14 03
07 141044746045	0611 OLESZCZUK - TADEUSZ		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			

14 03 07 00393004	CL CORTIJO LOS CHOPOS, S/N 0	14960 RUTE	14 03 351 08 000607073	14 03
07 141044779690	0611 SZYMANIAK - ADAM SZCZEPAN	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 07 00411289	CL CORTIJO LOS CHOPOS, S.N. 0	14960 RUTE	14 03 351 08 000608992	14 03
07 141044779993	0611 GRZYBOWSKI - ALEKSANDER	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 07 00438571	CL CORTIJO LOS CHOPOS, S.N. 0	14960 RUTE	14 03 351 08 000610511	14 03
07 081052968008	0611 MARIASCAL BOLILLO RUBEN	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 07 00524053	PZ ESPAÑA 1 3	14940 CABRA	14 03 351 08 000614955	14 03
07 041023993465	0611 CHEDDAD - MOHAMMED	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 07 00526780	CL FERIA 78 1 DCH	14910 BENAMEJI	14 03 351 08 000615258	14 03
07 141027846120	0611 MORENO URBANO MANUEL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 07 00602158	CL PILAR DE ABAJO 4	14860 DOÑA MENCIA	14 03 351 08 000622130	14 03
07 231003621937	0611 FAJARDO CORTES CARMEN	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 06 00843015	CL CAPACHEROS 7	14850 BAENA	14 03 351 08 000622635	14 03
07 211025951975	0611 STEFAN - MARIA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 07 00124838	CL DON GONZALO 4 A	14500 PUENTE-GENIL	14 03 351 08 000641833	14 03
07 141043352477	0611 OU KHATTOBA - RACHID	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 07 00242955	CL CERVANTES 46	14960 RUTE	14 03 351 08 000643954	14 03
07 141002173351	0611 LUQUE MUÑOZ EMILIO CARLOS	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 07 00326518	CL MANUEL DE FALLA 25 3 B D	14500 PUENTE-GENIL	14 03 351 08 000646075	14 03
07 041039517812	0611 TAMIR - HAMID	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 07 00359658	CL CARRERA 17	14815 CASTIL DE CAMPO	14 03 351 08 000646378	14 03
07 141043017021	0611 BIKICH - YAHYA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 07 00417858	CL HERRERIA 41	14600 MONTORO	14 03 351 08 000648196	14 03
07 141030170985	0611 MUÑOZ GONZALEZ JUAN	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 07 00430790	CL JUAN CARLOS I 48	14510 MORILES	14 03 351 08 000649917	14 03
07 411104299957	0611 TONI - JOHN	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 07 00444231	AV CANTAOR JIMENEZ REJANO S/N 0	14500 PUENTE-GENIL	14 03 351 08 000650523	14 03
07 081104940810	0611 NEVADO OTEROS JENIFER	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 07 00463631	CL JOSE DE LA PEÑA Y AGUAYO 13 B BJ IZQ	14940 CABRA	14 03 351 08 000651735	14 03
07 141022128473	0611 SOLANO TABARES MARIA MERCEDES	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 07 00481920	CL BAILLEN 33 8 BJ A	14500 PUENTE-GENIL	14 03 351 08 000653553	14 03
07 141044213151	1221 POP - LEVI	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 07 00525669	CL SANTA MARTA BAJA 6 2°	14900 LUCENA	14 03 351 08 000655977	14 03
07 141020718135	0611 GAMERO RUIZ MARIA DEL PILAR	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 07 00568008	CL CONDE SUPERUNDA 14 2 IZQ	14800 PRIEGO DE CORDOBA	14 03 351 08 000658910	14 03
07 290089809441	0611 SAID - JILALI	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 07 00572048	CL CASAS CAMPOS 24	14960 RUTE	14 03 351 08 000659516	14 03
07 141041694080	0611 PEREZ ONIEVA JOEL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 07 00575583	CL MIGUEL DE CERVANTES 7 3 1	14940 CABRA	14 03 351 08 000660122	14 03
07 141015223891	0611 RIVAS CAÑADILLAS MANUEL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 07 00639746	AV BLAS INFANTE 1 1 F	14900 LUCENA	14 03 351 08 000664061	14 03
07 211017214501	0611 BENHADDA - RACHID	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 07 00640352	CL DE LOS PRADOS S/N 0	14800 PRIEGO DE CORDOBA	14 03 351 08 000664364	14 03
07 411010315041	0611 CANO CABELLO MANUEL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 07 00640554	CL EL PESO 60 3 ATC	14900 LUCENA	14 03 351 08 000664667	14 03
07 141032809991	0611 BARBA MARTINEZ FRANCISCO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 07 00644594	CL ALBENDIN 35 16	14850 BAENA	14 03 351 08 000665879	14 03
07 141043476658	0611 SALI - ELENA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 07 00644796	CL SANTA TERESA DE JORNET SN 0	14940 CABRA	14 03 351 08 000666182	14 03
07 080367490586	0611 GIL DURAN JUAN DE DIOS	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 06 00216353	CR PRIEGO DE CORDOBA 44 1 BJ	14940 CABRA	14 03 351 08 000667903	14 03
07 181047524524	0611 ECHANACHINE - ABDELKARIN	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 07 00046329	CL EL HIGERAL, S.N. 0	14970 IZNAJAR	14 03 351 08 000726406	14 03
07 140069117244	0521 MORON MARIN ALFONSO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 07 00091795	AV MANUEL REINA 37 1 B	14500 PUENTE-GENIL	14 03 351 08 000727618	14 03
07 141027246740	0611 MAATOUCH - ABDERRAHMANE	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 07 00168587	CL VIRGEN DE ARACELI, 0 2 10	14900 LUCENA	14 03 351 08 000729537	14 03
07 141010054300	0611 EXPOSITO BARBA ALEJO ANTONIO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 06 00816642	CL ALONSO GARCIA 9	14850 BAENA	14 03 351 08 000732466	14 03
07 140069513025	0521 HARO FERNANDEZ PEDRO JOSE	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 07 00182230	CL HOYA DEL MOLINO S/N 0	14900 LUCENA	14 03 351 08 000763283	14 03
07 141015130127	0521 RIVAS HUMANEZ FRANCISCO JAVIE	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES ABAT		
14 03 06 00200791	AV ANDALUCIA 51 B 1	14500 PUENTE-GENIL	14 03 366 07 009441976	14 03
07 141020836656	0611 ALARCON TAPIA JESUS CARLOS	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 14 07 00001208	AV SAN CARLOS DE CHILE 48	14850 BAENA	14 03 855 08 000393168	14 03
10 14103195162	0111 BURGOS SANCHEZ,S.L.	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 14 07 00003834	CT NACIONAL 331 - KM. 78,2 0	14900 LUCENA	14 03 855 08 000394683	14 03
10 14004716311	0111 TORO Y UREÑA,S.L.	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 14 07 00009187	AV GUARDIA CIVIL, S/N APTDO CORREOS 462	14900 LUCENA	14 03 855 08 000397515	14 03
07 140059282858	0521 CALVILLO SANCHEZ FERNANDO	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 14 07 00014443	CL MOLINOS 17 2 C	14900 LUCENA	14 03 855 08 000400949	14 03
07 061009966526	0611 HAMMAD - RAHAL	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 14 07 00017271	CL INESPERADA 69	14920 AGUILAR	14 03 855 08 000402767	14 03
07 141034809609	0521 CALVILLO GARCIA MARIA SIERRA	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 14 07 00021921	CL MAESTRO LUIS RIVAS 34	14900 LUCENA	14 03 855 08 000405700	14 03
10 14100236157	0111 CARACUEL AVALOS SANTIAGO	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 14 07 00022022	CL MAESTRO LUIS RIVAS 34	14900 LUCENA	14 03 855 08 000405801	14 03
07 141000902045	0521 BLANCAS CARVAJAL PEDRO JESUS	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 14 07 00027678	CL LA VILLA 3 2	14900 LUCENA	14 03 855 08 000409437	14 03
07 140051679068	0611 CORTES BALAGUER JOSE MANUEL	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 14 07 00032934	GR MARIA DOLORES, PORTAL 1 BJ DRA	14500 PUENTE-GENIL	14 03 855 08 000413174	14 03
10 14104514362	0111 GOVE,S.L.	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 14 07 00037782	ZZ APARTADO DE CORREOS 62	14900 LUCENA	14 03 855 08 000416208	14 03
07 141003868124	0521 CALZADO GARCIA ALBERTO	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 14 07 00041119	CL DAMIAN PEREZ 3 2 A	14900 LUCENA	14 03 855 08 000418834	14 03
10 14100012249	0111 BARRERA ROLDAN JUAN	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 14 07 00044250	CL CORONA 45	14913 ENCINAS REALES	14 03 855 08 000420652	14 03
07 141016951404	0611 CABELLO BALMISA DAVID	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 14 07 00047886	GR MIGUEL DE CERVANTES, BLQ 3 2 4	14500 PUENTE-GENIL	14 03 855 08 000423480	14 03
10 14106908949	0111 RESTAURANTE EL PICADERO DE LUCENA,S.L.	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 14 07 00048290	CL CATALINA MARIN 29	14900 LUCENA	14 03 855 08 000423884	14 03
10 14106270971	0111 CORTES TRIGUERO SALUD	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 14 07 00054960	AV SANTA TERESA 7	14900 LUCENA	14 03 855 08 000429342	14 03
07 180076661029	0521 CARMONA FERNANDEZ EDUARDO	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 14 07 00056778	CL AHORRO 12	14500 PUENTE-GENIL	14 03 855 08 000430352	14 03
07 141018014360	0521 AMBROJO PORRAS ANTONIO	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 14 07 00061024	CL GENERAL ALAMINOS 97 2	14900 LUCENA	14 03 855 08 000433988	14 03
10 14107822870	0111 ARASAN MUEBLES DISEÑO,S.L.LABORAL	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 14 07 00067791	PZ ANDALUCIA 16	14900 LUCENA	14 03 855 08 000439749	14 03

A N E X O I
 NUM.REMESA: 14 03 1 08 000002
 LOCALIDAD
 14900 LUCENA

TELEFONO FAX
 957 0511000 957 0511393

URE DOMICILIO
 14 03 CL SAN PEDRO 33

Lucena, a 11 de febrero de 2008.— El Reaudador Ejecutivo,
 José María Pañero Pañero.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Administración Número 1
CORDOBA
 Núm. 1.805

Don José Manuel Zafrá Ordóñez, Director de la Administración
 Número 1 de la Tesorería General de la Seguridad Social en
 Córdoba, hace saber:

Esta Administración de la Seguridad Social ha resuelto
 formalizar el ALTA/BAJA en el Régimen Especial Agrario cuenta
 ajena de la Seguridad Social a los afiliados que a continuación se
 relacionan y la fecha de efectos que asimismo se indica:

Nº AFILIACION	NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA EFECTOS
141044877094	PIOTR MARIUSZ NEUMANN ---	BAJA de 28/02/2007
141044876791	MARCIN PAWEL KUCHARSKI ---	BAJA de 28/02/2007
141044876589	MARCIN SOB CZAK ---	BAJA de 28/02/2007

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en
 esta Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el art.
 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de
 las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo
 Común, se publica el presente edicto.

Contra la presente resolución podrá Vd. interponer Recurso de
 alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la
 Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día
 siguiente a su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto
 en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,
 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del
 Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27).

Córdoba, 05 febrero 2008.— El Director de la Administración,
 Jose Manuel Zafrá Ordóñez.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Administración Número 1
CORDOBA
 Núm. 1.806

Don José Manuel Zafrá Ordóñez, Director de la Administración
 Número 1 de la Tesorería General de la Seguridad Social en
 Córdoba, hace saber:

Esta Administración de la Seguridad Social ha resuelto
 formalizar el ALTA/BAJA en el Régimen Especial Agrario cuenta
 ajena de la Seguridad Social a los afiliados que a continuación se
 relacionan y la fecha de efectos que asimismo se indica:

Nº AFILIACION	NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA EFECTOS
141006074771	IFZAL RIAZ BEGUN	ALTA de 05/11/2007
141026109315	DANIEL MARQUEZ TEJADA	ALTA de 05/11/2007
141023929441	JUAN JOSE MATEOS MENDOZA	ALTA de 09/11/2007
141045301066	YESICA MOYANO BEJARANO	ALTA de 14/11/2007
141041885151	VIRGILIA MOYANO ESCRIBANO	ALTA de 05/11/2007
230057914860	MARIA CANO MARTINEZ	ALTA de 05/12/2007
140065794285	FCO. JAVIER GALLARDO DE LOS RIOS	BAJA de 28/02/2007

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en
 esta Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el art.
 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de
 las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo
 Común, se publica el presente edicto.

Contra la presente resolución podrá Vd. interponer Recurso de
 alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la
 Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día
 siguiente a su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto
 en los artículos ciento catorce y ciento quince de la Ley treinta de
 mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, de
 Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del
 Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado
 del veintisiete).

Córdoba, 5 febrero 2008.— El Director de la Administración,
 Jose Manuel Zafrá Ordóñez.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Administración Número 1
CORDOBA
 Núm. 1.807

Don José Manuel Zafrá Ordóñez, Director de la Administración
 Número 1 de la Tesorería General de la Seguridad Social en
 Córdoba, hace saber:

Esta Administración de la Seguridad Social ha resuelto
 formalizar el ALTA/BAJA en el Régimen Especial Agrario cuenta
 ajena de la Seguridad Social a los afiliados que a continuación se
 relacionan y la fecha de efectos que asimismo se indica:

Nº AFILIACION	NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA EFECTOS
141044741500	ANDRZEJ ROBERT ZADROZNIAK --	ALTA de 07/12/2007
141045181232	NATALIA MAFFEI ---	ALTA de 19/11/2007
410143172719	MANUEL RUIZ MUNOZ	ALTA de 02/11/2007
141044852139	AURELIAN BUS ---	ALTA de 03/12/2007
141044852038	IONEL AVANU ---	ALTA de 03/12/2007
141044851230	NICULAE BORDEIASU ---	ALTA de 03/12/2007
411105869539	ENGUSA ADANE BANTE	ALTA de 19/12/2007
141045346940	BOGDAN BARTKOWSKI ---	ALTA de 27/11/2007
141009207770	ROSARIO ARJONA MORA	ALTA de 20/12/2007
140051759803	JOSE MANUEL ROLDAN MURILLO	ALTA de 10/12/2007
141023766965	MARIANA MARMOL GOMEZ	ALTA de 15/12/2007
140075212682	ANGEL RODRIGUEZ REPULLO	ALTA de 10/12/2007
231033391843	SANDRA PARIENTE MARTINEZ	ALTA de 11/12/2007
111055303737	MARLON LOPEZ LLERENA	ALTA de 05/12/2007
141044779286	WIESLAW LESNIEWSKI ---	BAJA de 28/02/2007
141016472161	JOSE DIMAS ASENSIO ROCHE	BAJA de 28/02/2007
141043181416	DANIEL GARRIDO ---	BAJA de 28/02/2007
141024301071	FRANCISCO JOSE PEREZ MARQUEZ	BAJA de 28/02/2007

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en
 esta Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el art.
 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de
 las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo
 Común, se publica el presente edicto.

Contra la presente resolución podrá Vd. interponer Recurso de
 alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la
 Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día
 siguiente a su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto
 en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,
 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del
 Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27).

Córdoba, 5 febrero 2008.— El Director de la Administración,
 Jose Manuel Zafrá Ordóñez.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Administración Número 1
CORDOBA
 Núm. 1.808

Don José Manuel Zafrá Ordóñez, Director de la Administración
 Número 1 de la Tesorería General de la Seguridad Social en
 Córdoba, hace saber:

Esta Administración de la Seguridad Social ha resuelto
 formalizar el ALTA/BAJA en el Régimen Especial Agrario cuenta
 ajena de la Seguridad Social a los afiliados que a continuación se
 relacionan y la fecha de efectos que asimismo se indica:

Nº AFILIACION	NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA EFECTOS
140059733102	CONCEPCION LOPEZ BERENO	BAJA de 28/02/2007
300081303530	REYES ROMERO MINGUEZ	BAJA de 28/02/2007
141007596762	PEDRO PABLO PEREZ HERRERA	BAJA de 28/02/2007
141017438929	MIGUEL ANGEL DEL MORAL GARCIA	ALTA de 24/10/2007
140069393187	FRANCISCO J. MORENO FERNANDEZ	ALTA de 12/11/2007

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en
 esta Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el art.
 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de
 las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo
 Común, se publica el presente edicto.

Contra la presente resolución podrá Vd. interponer Recurso de
 alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la

Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27).

Córdoba, 5 febrero 2008.— El Director de la Administración, Jose Manuel Zafrá Ordóñez.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Administración Número 1
CORDOBA

Núm. 1.809

Don José Manuel Zafrá Ordóñez, Director de la Administración Número 1 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Esta Administración de la Seguridad Social ha resuelto formalizar el ALTA/BAJA en el Régimen Especial Agrario cuenta ajena de la Seguridad Social a los afiliados que a continuación se relacionan y la fecha de efectos que asimismo se indica:

Nº AFILIACION	NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA EFECTOS
141045309251	TOMASZ ADAM WITKOWSKI ---	ALTA de 05/12/2007
141045426156	MICHAL SZMIEL ---	ALTA de 11/12/2007
141045328853	MALGORZATA JOAN KOLACZKIEWICZ ---	ALTA de 27/11/2007
140058740062	ANTONIO CARRILLO REYES	ALTA de 19/12/2007
141045311170	RAFAL WILCZEWSKI ---	ALTA de 27/11/2007
141018084482	JOSE DAVIL OLIVA LOSADA	BAJA de 05/12/2007
141045230843	RADOSLAW MARKIECKI ---	BAJA de 04/12/2007
071043690275	JUAN JOSE JIMENEZ ARMADA	BAJA de 29/11/2007
170053351344	RAFAELA ROSA ALVAREZ	BAJA de 30/11/2007
411099059937	VALENTIN TANG ---	BAJA de 10/12/2007
141019394790	ANA ROSA ALMENARA	BAJA de 31/05/2007
14104916403	GRZEGORZ KRZYSZ TRZYNA ---	BAJA de 28/02/2007
14104916706	LUKASZ GLAZ ---	BAJA de 28/02/2007
14104916605	DANIEL KOZIARA -	BAJA de 28/02/2007
251015456107	DOMINIK MICHALEK ---	BAJA de 23/04/2007
14104964192	JANUSZ BOCHAT ---	BAJA de 31/03/2007
14104963283	TADEUSZ JAN MONT ---	BAJA de 31/03/2007
141045247011	MARIUSZ GLAZ ---	BAJA de 17/12/2007
211035092510	TERESA STEFANIA HARTWICH ---	BAJA de 17/12/2007

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto.

Contra la presente resolución podrá Vd. interponer Recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27).

Córdoba, 5 febrero 2008.— El Director de la Administración, Jose Manuel Zafrá Ordóñez.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Administración Número 1
CORDOBA

Núm. 1.814

Don José Maneul Zafrá Ordóñez, Director de la Administración Número 1 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Esta Administración de la Seguridad Social ha resuelto formalizar el BAJA DE OFICIO de los trabajadores de Régimen General 141014186395 Miguel Ángel Castillejo Agudo y 140053205406 Diego Centeno Risco en la empresa que a continuación se relaciona en la fecha real y de efectos que asimismo se indica:

C.C.C.: 14107548442.

Razón Social: Solbar Fred, S.L.

Fecha de baja: 25 de julio de 2007.

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto.

Contra la presente resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos ciento catorce y ciento quince de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado del veintisiete).

Córdoba, 4 febrero 2008.— El Director de la Administración, Jose Manuel Zafrá Ordóñez.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Recaudación Vía Ejecutiva
CORDOBA
Núm. 1.810

De conformidad con lo dispuesto en los artículos cincuenta y nueve punto cinco y sesenta y uno de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado del veintisiete), según la redacción dada por la Ley cuatro de mil novecientos noventa y nueve, de trece de enero (Boletín Oficial del Estado del catorce) que modifica la anterior y la Ley veinticuatro de dos mil uno, de veintisiete de diciembre (Boletín Oficial del Estado del treinta y uno) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Remesa JCRLO42007

Relación que se cita:

EXPTE.	AÑO	NOMBRE	DOMICILIO	C. P.	Municipio	URE
910	2007	JARATA S.A.	C/MARINO JOSE DE LOS RIOS, 2, 2º, 2ª	14011	CORDOBA URE	14/01
1029	2007	BUZDUGAN - CRISTINA	CL NTRA.SRA. DEL PILAR 2	14010	CORDOBA URE	14/04
1046	2007	GOMEZ GARVIN DANIEL	CL PERIODISTA J.L.DE CORDOBA 5	14010	CORDOBA URE	14/05

Anexo I

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
14 01	CL RONDA DE LOS TEJARES, 23-25	14008 CORDOBA	957 499613	957 499618
14 04	RONDA DE LOS MUÑOSES, 41	14400 POZOBLANCO	957 772412	957 772052
14 05	AV DE CARLOS III, 15, 17 Y 19	14014 CORDOBA	957 764838	957 776430

Córdoba, a 11 de febrero de 2008.— El Director Provincial, Marcial Prieto López.— De firma, circular 5-040 de 21-10-93 GTGSS: El Secretario Provincial, José M^a Chica Yeguas.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Unidad de Recaudación Ejecutiva Número 41/10
SEVILLA
 Núm. 1.811

Edicto de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

En los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra los deudores relacionados a continuación, por deudas a la Seguridad Social y/o al INEM, con fecha de hoy se ha dictado el acto, cuya copia literal se adjunta, y para que sirva de notificación en forma y demás efectos pertinentes, expido la presente cédula de notificación.

En fecha expresada a continuación, se procedió al embargo de los bienes inmuebles propiedad de cada uno de ellos, que se describen a continuación:

Como interesados se les notifica que los bienes embargados serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva en los importes especificados a continuación, a efectos de su posible venta en pública subasta, si no se realiza el pago de la deuda.

La valoración efectuada servirá para fijar el tipo de subasta, no obstante, si no estuviesen de acuerdo con la tasación fijada, podrán presentar valoración contradictoria de los bienes que les han sido trabados, en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al recibo de la presente notificación, que podrá ser ampliada por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva en caso necesario.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones se aplicarán las siguientes reglas:

Cuando la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no exceda del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación mas alta.

Cuando la diferencia entre ambas exceda del 20%, quedan convocados en su condición de deudores para dirimir las diferencias en el plazo de los 15 días siguientes a la presentación de la peritación contradictoria y, de no hacerse así, la valoración de los bienes embargados efectuada por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, será la definitivamente aplicable para fijar el tipo de subasta.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 110 y 111 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 24).

Y para que sirva de notificación en forma y demás efectos pertinentes al deudor, cónyuge, cotitulares, y acreedores hipotecarios, se expide la presente notificación.

Contra el acto notificado podrá interponerse RECURSO DE ALZADA, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación, conforme a lo dispuesto en el artº 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho Recurso de Alzada, sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

FERIA BOLANCE, RAFAEL

CAÑEVERAS RAMAS, DOLORES

Nº DOCUMENTO: 41 10 5014 05 019501876

EXPEDIENTE: 41 10 04 002090 70

PRINCIPAL, RECARGO Y COSTAS PRESUPUESTADAS:
103.938,94 €

DATOS REGISTRALES: Registro de la Propiedad de Posadas (Córdoba), tomo 980 del libro 134, al folio 85, finca nº 5.950. Inscrito a favor de los cónyuges con carácter ganancial.

DESCRIPCIÓN: Piso en la localidad de Posadas, c/ Carlota, 11, 4º. Es del tipo B y tiene una superficie útil de 38,05 m² y construida de 48,46 m².

En Sevilla, a 1 de febrero de 2008.— La Recaudadora Ejecutiva, Ana Gómez Fernández.

REQUERIMIENTO DE BIENES (TVA-218)

En los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva 41/10 contra los deudores/as detallados a continuación, por deudas a la Seguridad Social, notificadas en tiempo y forma, y una vez transcurrido el plazo de ingreso voluntario, sin haberse verificado el abono de las mismas, se ha procedido a dictar la correspondiente providencia de embargo por la que se ordena la traba de bienes y derechos en cantidad suficiente para cubrir el importe del crédito perseguido, el recargo, intereses en su caso y las costas que legalmente le sean exigibles. A tales efectos y en cumplimiento de lo dispuesto en el artº 89 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1.415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25), se les requiere para que efectúen manifestación sobre sus bienes y derechos, con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades. Deberán, asimismo, indicar las personas que ostentan derechos de cualquier naturaleza sobre tales bienes y, de estar sujetos a otro procedimiento de apremio, concretar los extremos de éste que puedan interesar al procedimiento administrativo de embargo. En el caso de que los bienes estuviesen gravados con cargas reales, estarán obligados a manifestar el importe del crédito garantizado y, en su caso, la parte pendiente de pago en esa fecha.

Asimismo se les hace constar que si incumplen con el deber de manifestación de sus bienes, a que se refiere el artº 91 del citado Reglamento General de Recaudación en relación con los bienes y derechos no señalados por el deudor, no podrá estimarse como causa de impugnación del procedimiento de apremio la preterición o alteración del orden de prelación a observar en el embargo de los mismos.

El importe reclamado podrán hacerlo efectivo mediante ingreso en la cuenta restringida de la U.R.E. 41/10 y que a continuación se indica:

Entidad Financiera: Banco Santander-Central Hispano

Domicilio: Dr. Maraño, s/n, 41009-Sevilla

Número de cuenta: 0049 1247 08 2310188047

Para abonar la deuda deberán consignar en el documento bancario de ingreso, además del importe a pagar, los siguientes datos: Nº Afiliación/Inscripción, Nombre/Razón Social y el NIF/CIF. Expediente.— Nombre/Razón social.— Domicilio.— Deuda.

411004002090; Feria Bolance Rafael; 14730 Posadas; 101.015,57 euros.

En Sevilla, a 1 de febrero de 2008.— La Recaudadora Ejecutiva, Ana Gómez Fernández.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Unidad de Recaudación Ejecutiva Número 5
BENALMÁDENA (Málaga)
 Núm. 1.813

Edicto de embargo

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva nº 5 de Málaga (Benalmádena), hace saber:

Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad contra los deudores que a continuación se expresan, por deudas a la Seguridad Social, en cumplimiento de la Providencia de Apremio dictada en su día, al amparo del art. 87 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el R.D. 1.415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25), se han declarado embargados los bienes que se describen a continuación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 93 de dicho Reglamento, los cuales quedan afectos a las responsabilidades del deudor en el presente expediente y serán tasados a efectos de su posible venta.

No habiéndose podido practicar la notificación personal al deudor del presente embargo, se efectúa la misma mediante este anuncio, y si procede, sirva de notificación a su cónyuge, los terceros poseedores, herederos legales y los acreedores

hipotecarios. Requiriéndoles en este acto para que presenten los títulos de propiedad correspondientes o cualquier otro en que fundamenten su derecho, en el plazo de 3 días para los deudores residentes en la propia localidad donde tiene ubicada las oficinas esta unidad, o en 15 días en caso contrario.

De los mencionados embargos se efectuarán anotaciones preventivas en los Registros Públicos correspondientes.

De conformidad con lo establecido en el anteriormente mencionado Reglamento General de Recaudación, se requiere al deudor para que en el plazo de 8 días comparezca por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, transcurrido dicho plazo sin personarse, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social dentro del mes siguiente a la fecha de notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 46 del R.D. 1.415/2004. Significándose que el procedimiento de apremio no se suspende sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46 del Reglamento general de recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Nº de Expediente: 07/2075-16

DEUDOR: LARA GONZALEZ, JUAN JOSE

Último Domicilio: Cl Fray Martin de Córdoba, 8-2º-2, localidad de Córdoba.

Fecha Diligencia Embargo: 12 de noviembre 2007.

Concepto: Períodos agosto a noviembre 2006 del Régimen General de la Seguridad Social.

DEUDA: Importe:

Principal: 4.962,93.

Rec. Apremio: 992,59.

Costas presup./deven./int.: 941,32.

Total Débitos: 6.896,84 €.

BIENES EMBARGADOS:

- Vivienda superficie 62 m², sita en Cl Marina Mercante, localidad de Roquetas de Mar (Finca nº 51.098 del Registro de la Propiedad nº 1 de Roquetas).

- Vivienda superficie útil 58 m², sita en Cl Francisco de Toledo, nº 3, localidad de Córdoba (Finca nº 487 del Registro de la Propiedad nº 2 de Córdoba).

Fincas inscrita a favor de los cónyuges en régimen de bienes gananciales Don Juan José Lara González y Doña Delia García Fernández, el pleno dominio por título de compraventa.

En Benalmádena, a 27 de diciembre de 2007.— El Recaudador Ejecutivo, Jorge Juan Aguayo de los Ríos.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 1.804

Don Marcial Prieto López, Director Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INSS ha comunicado a doña Carmen Rubiales Reyes, con DNI 28.611.030-L, la iniciación del procedimiento para el reintegro de prestaciones indebidamente percibidas, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 148/1996, de 5 de febrero, por el que se regula el procedimiento especial para el reintegro de las prestaciones de la Seguridad Social indebidamente percibidas (BOE del día 20), en concepto de complemento a mínimos, por un importe total de 2.830,80 euros, percibidos indebidamente durante el período de 1 de enero de 2005 a 31 de diciembre de 2005, ya que se ha comprobado que ha percibido rentas de trabajo y/o capital superiores a los límites establecidos para tener derecho al complemento a mínimos. Como forma de reintegro de la citada cantidad de 2.830,80 euros se le

propone un único abono en la cuenta especial de ingresos del Instituto Nacional de la Seguridad Social, abierta en la oficina principal de CajaSur con el número 20240000863700010982, una vez recibida nuestra siguiente Resolución, o mediante descuentos mensuales de 49,32 euros, de la pensión o prestación que percibe.

Que no habiéndose podido notificar por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en su expediente, Méndez Núñez, número 3, de Fuente Palmera, la comunicación arriba expresada se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59, 4º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre (BOE 285, de 17 de noviembre de 1992) a efectos de darle el trámite de audiencia al interesado, previsto en el artículo 3 del mencionado Real Decreto 148/1996, informándole que dispone de 15 días, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para que formule las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho.

Córdoba, a 8 de febrero de 2008.— El Director Provincial, Marcial Prieto López.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Núm. 1.194

(EXPEDIENTE: A T 252/07)

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN CÓRDOBA DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y APROBACIÓN DE PROYECTO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN.

ANTECEDENTES:

PRIMERO: Cenise Andalucía S.L. solicita la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto denominado: Ejecución de línea de media tensión y dos centros de transformación para evacuación de energía eléctrica de plantas solares fotovoltaicas «Espartales», en el término municipal de Villanueva del Duque (Córdoba).

SEGUNDO: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el TÍTULO VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan alas actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del sector Eléctrico.

TERCERO: Por el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto anteriormente citado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO: Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decretos del Presidente nº 11/2004 de 24 de Abril, sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y nº 201/2004, de 11 de mayo, por la que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, PROPONE:

Conceder la Autorización Administrativa y Aprobación del proyecto a Cenise Andalucía S.L. para la construcción de las instalaciones incluidas en el proyecto, cuyas principales características se describen a continuación.

Línea eléctrica.

Origen: Subestación «El Soldado»
Final: Centro de transformación 2.
Tipo: Subterránea.
Tensión de Servicio: 15 KV
Longitud en Km.: 0,250
Conductores: Al 240

Dos centros de transformación.

Emplazamiento: Paraje «El Soldado», polígono 32, parcela 25.
Término municipal: Villanueva del Duque.
Relación de transformación: 15.000/400-230 V
Tipo: Interior
Potencia (kVA): CT-1 (400 + 400) y CT-2 (400 + 400).

Esta Autorización y Aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establece y las especiales siguientes:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2. El plazo de puesta en marcha será de 12 meses contados a partir de la presente resolución.

3. Esta autorización se otorga sin perjuicio de las demás concesiones o autorizaciones que sean necesarias, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables por otros organismos, y solo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas esta Delegación.

4. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo y Resolución de Puesta en Servicio. Se adjuntará a la solicitud certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente.

5. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.

6. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

7. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

PROPUESTO: El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas.

R. Ángel Berbel Vecino

Vista la anterior PROPUESTA DE RESOLUCIÓN, esta DELEGACIÓN PROVINCIAL RESUELVE ELEVARLA A DEFINITIVA:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación Ciencia y Empresa, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

RESUELVE: El Director General de Industria, Energía y Minas. (P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005).— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Medio Ambiente
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Núm. 1.269

RESOLUCIÓN de quince de enero de enero, de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Córdoba, por la que se somete a trámite de información pública el proyecto «Acondicionamiento de la Ctra. A-379, Intersección A-386 La Guijarrosa» en el término municipal de La Guijarrosa.

A fin de cumplimentar lo establecido en el Capítulo III del Título II de la Ley 7/94, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental, así como en el art. 16 del Decreto 153/96, de 30 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Informe Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente

HA RESUELTO

Someter a información pública el proyecto de referencia durante 20 días a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

A tal efecto el Estudio de Impacto Ambiental del citado proyecto estará a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes en el Departamento de Prevención Ambiental de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en la calle Manuel de la Haba Zurito, nº 11 local (Córdoba).

Córdoba, a 15 de enero de 2.008.— El Delegado Provincial, Luis Rey Yébenes.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Medio Ambiente
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Núm. 1.449

RESOLUCIÓN de treinta y uno de enero, de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Córdoba, por la que se somete a trámite de información pública el proyecto «Acondicionamiento de la Ctra. A-421 de Villafranca de Córdoba a Villanueva de Córdoba, Tramo: P.K. 39+000 al P.K. 51+300» en el término municipal de La Rambla.

A fin de cumplimentar lo establecido en el Capítulo III del Título II de la Ley 7/94, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental, así como en el art. 16 del Decreto 153/96, de 30 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Informe Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente

HA RESUELTO

Someter a información pública el proyecto de referencia durante 20 días a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

A tal efecto el Estudio de Impacto Ambiental del citado proyecto estará a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes en el Departamento de Prevención Ambiental de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en la calle Manuel de la Haba Zurito, nº 11 local (Córdoba).

Córdoba, a 31 de enero de 2.008.— El Delegado Provincial, Luis Rey Yébenes.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Medio Ambiente
Secretaría General Técnica
SEVILLA

Núm. 1.815

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2008, POR LA QUE SE ACUERDA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO FIJADO PARA DICTAR LA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE DE DESLINDE DE LA VÍA PECUARIA DENOMINADA «CORDEL DE CORDOBA A PALMA», EN EL TRAMO «DESDE EL ENTRONQUE CON LA VEREDA DE LA FUENTE DEL LADRILLO HASTA EL FINAL DE SU RECORRIDO» Y DEL «FUENTE - ABREVEDERO DE

VILLASECA», EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALMODOVAR DEL RIO (CÓRDOBA). (VP VP/02137/2006).

Vista la propuesta de ampliación del plazo fijado para dictar Resolución del expediente relativo al deslinde de la vía pecuaria denominada «Cordel de Cordoba a Palma», en el tramo «desde el Entronque con la Vereda de la Fuente del Ladrillo hasta el Final de su Recorrido» y del «Fuente - Abrevadero de Villaseca», en el término municipal de Almodóvar del Río (Córdoba), formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 23 de agosto de 2006, se inició el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cordel de Cordoba a Palma», en el tramo «desde el Entronque con la Vereda de la Fuente del Ladrillo hasta el Final de su Recorrido» y del «Fuente - Abrevadero de Villaseca», en el término municipal de Almodóvar del Río (Córdoba).

SEGUNDO.- La Delegación Provincial de Córdoba, en cumplimiento del Plan de Ordenación y Recuperación de Vías Pecuarias aprobado por el Consejo de Gobierno en marzo de 2001, tiene marcado el objetivo de deslindar con Prioridad 1, unos 1.348 Kilómetros antes del 2011 encontrándose aprobados 759,14 Kilómetros y en tramitación 621. Ello ha provocado la acumulación de un gran número de procedimientos administrativos de deslinde, cuya elaboración resulta compleja y dilatada en el tiempo, lo que unido a la falta de recursos humanos tiene como consecuencia que el plazo establecido reglamentariamente resulte insuficiente.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Compete a la Secretaría General Técnica acordar la ampliación del plazo fijado para dictar Resolución, a tenor de lo establecido en el art. 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía.

SEGUNDO.- El artículo 21.4 del citado Decreto, en virtud del cual «No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, por Resolución motivada del Órgano competente para resolver, se podrá acordar la ampliación del plazo fijado para dictar la Resolución, sin que dicha ampliación pueda exceder de la mitad del plazo inicialmente establecido».

Por todo ello,

VISTA la propuesta de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba.

VISTO el Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás normativa de obligado cumplimiento,

ACUERDO:

La ampliación del plazo establecido para instruir y resolver el expediente relativo al deslinde de la vía pecuaria denominada «Cordel de Cordoba a Palma», en el tramo «desde el Entronque con la Vereda de la Fuente del Ladrillo hasta el Final de su Recorrido» y del «Fuente - Abrevadero de Villaseca», en el término municipal de Almodóvar del Río (Córdoba), durante 9 meses más.

Contra la presente Resolución no cabe recurso alguno.

Sevilla, 11 de febrero de 2008.— La Jefa de la Oficina para el Plan de VV.PP., Inmaculada Ortiz Borrego.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Medio Ambiente
Secretaría General Técnica
SEVILLA

Núm. 1.816

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2008, POR LA QUE SE ACUERDA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO FIJADO PARA DICTAR LA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE DE DESLINDE DE LA VÍA PECUARIA DENOMINADA COLADA DE MONTORO A CAÑETE, EN EL TRAMO COMPLETA EN TODO SU RECORRIDO, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE BUJALANCE (CÓRDOBA). (VP VP/01710/2006).

Vista la propuesta de ampliación del plazo fijado para dictar Resolución del expediente relativo al deslinde de la vía pecuaria denominada Colada de Montoro a Cañete, en el tramo Completa

en todo su Recorrido, en el término municipal de Bujalance (Córdoba), formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 28 de agosto de 2006, se inició el deslinde de la vía pecuaria denominada Colada de Montoro a Cañete, en el tramo Completa en todo su Recorrido, en el término municipal de Bujalance (Córdoba).

SEGUNDO.- La Delegación Provincial de Córdoba, en cumplimiento del Plan de Ordenación y Recuperación de Vías Pecuarias aprobado por el Consejo de Gobierno en Marzo de 2001, tiene marcado el objetivo de deslindar con Prioridad 1, unos 1348 Kilómetros antes del 2011 encontrándose aprobados 759,14 Kilómetros y en tramitación 621. Ello ha provocado la acumulación de un gran número de procedimientos administrativos de deslinde, cuya elaboración resulta compleja y dilatada en el tiempo, lo que unido a la falta de recursos humanos tiene como consecuencia que el plazo establecido reglamentariamente resulte insuficiente.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Compete a la Secretaría General Técnica acordar la ampliación del plazo fijado para dictar Resolución, a tenor de lo establecido en el art. 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía.

SEGUNDO.- El artículo 21.4 del citado Decreto, en virtud del cual «No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, por Resolución motivada del Órgano competente para resolver, se podrá acordar la ampliación del plazo fijado para dictar la Resolución, sin que dicha ampliación pueda exceder de la mitad del plazo inicialmente establecido».

Por todo ello,

VISTA la propuesta de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba.

VISTO el Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás normativa de obligado cumplimiento,

ACUERDO:

La ampliación del plazo establecido para instruir y resolver el expediente relativo al deslinde de la vía pecuaria denominada Colada de Montoro a Cañete, en el tramo Completa en todo su Recorrido, en el término municipal de Bujalance (Córdoba), durante 9 meses más.

Contra la presente Resolución no cabe recurso alguno.

Sevilla, 11 de febrero de 2008.— La Jefa de la Oficina para el Plan de VV.PP., Inmaculada Ortiz Borrego.

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

**DELEGACIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL
 AL DESARROLLO**
Oficina de Cooperación Internacional
(Corrección de error)

A N U N C I O

Habiéndose observado error en el anuncio número 1.427, publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 28, de 13 de febrero de 2008, vengo a rectificar dicha publicación como sigue:

Por Decreto del Presidente de esta Excm. Diputación Provincial, ha aprobado la convocatoria de pasantías, programa de estancias técnicas de cooperación internacional en la Diputación de Córdoba y sus organismos autónomos y empresas, cuyo texto íntegro queda como a continuación se transcribe.

CONVOCATORIA DE PASANTÍAS. PROGRAMA DE ESTANCIAS TÉCNICAS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y EMPRESAS.

No cabe duda de que la cooperación técnica tiene un potencial de muy alto impacto. La transferencia de conocimientos, saber hacer y la adquisición de capacidades, contribuye al desarrollo y son una herramienta más para la cooperación descentralizada.

Sobre la base de esta filosofía surge este programa y convocatoria pionero y del que se espera que pueda dar en un futuro a medio plazo fruto de desarrollo y de intercambio técnico, haciendo realidad además la transversalidad de la cooperación en diferentes áreas de esta institución.

La convocatoria queda regida por las siguientes cláusulas:

1. OBJETO, CONDICIONES Y FINALIDAD DE LA CONVOCATORIA.

Se trata de seleccionar cuatro becas para pasantías de técnicos/as vinculados a municipalidades, mancomunidades y contrapartes con los que haya vínculos de cooperación al desarrollo previos. En particular, en esta primera convocatoria se limitan las pasantías a contrapartes provenientes del área Andina (Perú, Ecuador, Bolivia).

Las pasantías ofertadas son cuatro:

- Consorcio provincial de desarrollo económico.
- Centro agropecuario.
- Instituto provincial de Cooperación con la Hacienda Local.
- Patronato de Turismo.

La beca cubre los costes de desplazamiento ida/vuelta, manutención y alojamiento. La beca tendrá una duración de 30 días mínimo y 90 días máximo.

Todo ello será gestionado por la Oficina de Cooperación Internacional al Desarrollo, que a tal fin dispone de la partida «275 4616 22615 Programa Estancias Prácticas» (10.000 euros) en el Presupuesto para el presente ejercicio 2008.

La Oficina de Cooperación Internacional proporcionará previa petición información sobre la labor y funciones de estas instituciones.

El objeto de las pasantías es adquirir conocimientos técnicos sobre el funcionamiento, método de trabajo y capacidades de la institución en cuestión. Además, de formación práctica, la persona seleccionada también podrá llevar a cabo labores prácticas de ejecución. Sobre la base del currículum de los candidatos y tomando en cuenta la opinión del centro de destino se hará un plan de trabajo para cumplimentar en el período de la pasantía.

La concesión de las becas se efectúa mediante un régimen de concurrencia competitiva.

2. REQUISITOS PARA SOLICITAR LA CONVOCATORIA Y FORMA DE ACREDITARLO.

La convocatoria está abierta a:

Mancomunidades, Asociaciones de Municipios, Municipalidades o Asociaciones no gubernamentales que trabajen el municipalismo y con las que haya un vínculo de cooperación previo. Esto es, con los que se haya llevado conjuntamente proyectos o acciones de desarrollo.

Estas presentarán hasta tres técnicos/as pertenecientes a la institución, que serían los beneficiarios. Puede postularse a un solo candidato. Estos han de tener vinculación con la institución y tener una trayectoria y experiencia en el área en el que versa la pasantía. En caso de que haya varios, la comisión escogerá al que presente un currículum más completo.

La forma de acreditar todos estos extremos será mediante una solicitud de participación firmada por el representante legal de la institución solicitante, una carta motivación y el currículum de los técnicos/as que se postulan.

3. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y COMISIÓN EVALUADORA

La selección se hará sobre la base del siguiente baremo:

- Análisis del impacto y efectos de desarrollo que puede generar la pasantía: 25 puntos.
- Vínculos de cooperación con la contraparte: 25 puntos.
- Currículum del candidato (formación, experiencia, habilidades): 25 puntos.
- Trabajo municipalista y de cooperación de la contraparte: 25 puntos.

La Oficina de Cooperación Internacional hará un informe al respecto. Se tomará en cuenta la opinión de los centros de destino.

La Instrucción de la convocatoria y la realización de la propuesta de concesión será realizada por la Oficina de Cooperación Internacional. Por su parte, la valoración de los proyectos y la realización del informe de valoración será realizada por una Comisión cuya composición será la siguiente:

- La Delegada de Cooperación al Desarrollo de la Diputación de Córdoba.

- Un representante de cada uno de los grupos políticos de la corporación.

- El jefe del Departamento de Cooperación Internacional de la Excm. Diputación de Córdoba, que actuará además de secretario de la comisión.

- Un representante del colectivo Córdoba Solidaria que actuará con voz pero sin voto.

- Asimismo, también podrá estar presente más personal técnico de la Oficina de Cooperación Internacional y de los organismos receptores de los becarios.

Esta Comisión conocerá del seguimiento de todo lo concerniente a esta convocatoria.

4. PLAZO DE SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Como regla general, las solicitudes con la documentación aportada se presentarán en el Registro General de esta Excm. Diputación Provincial de Córdoba (Plaza de Colón, nº 15), de lunes a viernes en horario de 9'00 a 13'30 horas y los sábados de 10'00 a 13'30 horas. Asimismo se podrán presentar en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Si conforme a dicho precepto, se presentan a través de las Oficinas de Correos, deberá aparecer el sello de certificado en el sobre exterior y en la propia solicitud.

El plazo de presentación será de 20 días naturales a contar desde la publicación de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

No obstante, dado el carácter internacional de la convocatoria, se podrá enviar por otros medios, siempre que lleguen antes del cierre del plazo establecido. Por ello, no se admitirán solicitudes con llegada posterior si no han sido enviados en plazo por vía de fax (00 34 957211692).

La documentación a aportar la siguiente:

- Solicitud para tomar parte firmada por el representante legal de la institución solicitante.

- Carta motivación, expresando el interés en la pasantía y las líneas de cooperación y de desarrollo que la misma podría tener.

- Currículum vitae del solicitante/es, firmada por el titular y declarando la veracidad de lo en él expresado.

5. APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y RESOLUCIÓN

Por razón de la cuantía, la presente convocatoria será aprobada por Decreto del Sr. Presidente y publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

La propuesta de resolución, que habrá de ser motivada constando la relación de las organizaciones a las que se aprueba la pasantía, expresamente las que quedan denegadas así como la aplicación del baremo de los criterios de valoración, se publicará en el tablón de anuncios de esta Excm. Diputación a efecto de que los interesados puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días de acuerdo con el artículo 84.2 de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de Régimen Jurídico.

Transcurrido este plazo, la propuesta será aprobada por decreto del Presidente y publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, notificándose por escrito a cada una de las Organizaciones concurrentes.

Antes de comenzar la ejecución, la Organización ha de aceptar por escrito la pasantía. La Oficina de Cooperación Internacional ser pondrá en contacto para preparar la misma dentro del año en curso y concretará los detalles. Al finalizar la persona realizará una memoria.

6. REGULACIÓN SUPLETORIA

En todo aquello que no haya sido regulado expresamente por la presente convocatoria, se regirá por la Ordenanza General de Subvenciones, aprobada por el Pleno de esta Excm. Diputación en sesión ordinaria de 20 de diciembre de 2006 (BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 45 de 14 de marzo de 2007), cuyo texto se publicó en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia nº 9 de 19 de enero de 2007.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, 19 de febrero de 2008.— El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.

DELEGACIÓN DE HACIENDA

CÓRDOBA
Gerencia Territorial del Catastro
 Núm. 1.812

Notificaciones pendientes

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración, por el presente ANUNCIO se cita a los titulares catastrales, obligados tributarios o representantes que a continuación se relacionan para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que, igualmente, se especifican.

Los interesados citados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, ante esta Gerencia Territorial del Catastro de Córdoba, como órgano competente para la tramitación de los citados procedimientos.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo.

ANEXO

Municipio: BELMEZ	Nº Expediente(Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
	61864.14/07(971460)	RODRIGUEZ VENTURA DE SOTO EDUARDO		SUBSANACION-INICIO
Municipio: LUCENA	Nº Expediente(Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
	83773.14/06(972855)	ALBA RUBIO FAUSTINO	30000677Y	RECURSO-RESOLUCION
	71304.14/06(972251)	ESCUERO RUIZ CRISTOBAL	75633869W	RECURSO-RESOLUCION
Municipio: MONTILLA	Nº Expediente(Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
	59036.14/07(973835)	LEON RECIO CONCEPCION	30779780F	DECLARACION-ACUERDO
	59037.14/07(973890)	LEON RECIO CONCEPCION	30779780F	DECLARACION-ACUERDO
Municipio: MONTURQUE	Nº Expediente(Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
	84120.14/06(973297)	COBOS MORILLO JUAN CARLOS	30446054B	RECURSO-RESOLUCION
	84120.14/06(973298)	COBOS MORILLO JUAN CARLOS	30446054B	RECURSO-RESOLUCION
	84120.14/06(973299)	COBOS MORILLO JUAN CARLOS	30446054B	RECURSO-RESOLUCION
Municipio: PALMA DEL RIO	Nº Expediente(Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
	35212.14/07(973627)	CANO GARCIA ARACELI	30424220G	SUBSANACION-ACUERDO
Municipio: FUENTE GENIL	Nº Expediente(Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
	57126.14/07(971447)	GARCIA PALOS AMALIA	75648756P	RECURSO-RESOLUCION
Municipio: RUTE	Nº Expediente(Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
	62383.14/07(971476)	OSUNA CABALLERO JUAN ANTONIO	80120976Q	SOLICITUD-RESOLUCION
Municipio: SANTARELLA	Nº Expediente(Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
	38849.14/07(971634)	DEL MORAL RODRIGUEZ MARIA JESUS	80143248R	RECURSO-REQUERIMIENTO
Municipio: CORDOBA	Nº Expediente(Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
	60693.14/07(974004)	ARENAS CAPOE JOSE	30792584T	DECLARACION-ACUERDO
	62149.14/07(971925)	MOLINA CAMACHO CRISTOBAL	30439607L	RECURSO-RESOLUCION
	57653.14/07(973994)	PEREZ LUQUE VICENTE	30009253A	DECLARACION-ACUERDO
	57653.14/07(973995)	PEREZ LUQUE VICENTE	30009253A	DECLARACION-ACUERDO
	62312.14/07(971930)	PROCORMUMA SL	814657720	SOLICITUD-RESOLUCION
	58414.14/07(973600)	RDA CRIADO FRANCISCO	29815533N	DECLARACION-ACUERDO
	36866.14/07(971635)	RODRIGUEZ ROYON JOSE ANTONIO	30446772Q	SUBSANACION-ACUERDO
	60693.14/07(974003)	SOTILLO GONZALEZ ANTONIO	30408183K	DECLARACION-ACUERDO

Córdoba, 12 de febrero de 2008.— El Gerente Territorial, Luis González León.

AYUNTAMIENTOS

CÓRDOBA
Gerencia de Urbanismo
Servicio de Planeamiento
 Núm. 13.111

Edicto desconocidos derramas Proyecto Reparcelación UE-4 PERI B-13

En relación con las Derramas del Proyecto Reparcelación UE-4 PERI B-13, aprobado ratificado, por el Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 19 de julio de 2005 y publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 189 de 8 de noviembre de 2005; se procede a relacionar a los siguientes interesados afectados a los que no se les ha podido practicar la notificación individualizada, por ignorarse el lugar de la notificación o no constar la recepción por el interesado o su representante, la fecha, la identidad y el contenido del acto notificado, o bien, intentada la notificación, no se haya podido practicar:

D. Enrique Perez Cabeza; Antonio Barroso Castillo, 4 – 3º-2 - Córdoba

D. Rufino Martin Lopez; Maestre Escuela,19, Córdoba

D. Francisco Perez Navarro y Dª.Mª Inmaculada Muñoz Estrada; Av. Gran Capitán, 30 – Córdoba

D. Angel Castro Camacho y Dª.Josefa Reyes Velasco; C/ Palmera, 7, 3º- 2 Esc. Dcha. Córdoba

D.Gabriel Gomez Perez y Dª Josefa Delgado Castello; C/ Doctor Enrique Luque, 31- Córdoba

D. Antonio Monteroso Alejandro y Dª Graciela Checa Navas; C/ García Lovera, 3-3º-5- Córdoba

D. Manuel Salgado Prats y Dª. Helen Kaittani; C/ Prolongación de Cursillos, 36- Córdoba

D. Jose Enrique Cuenca Prados; C/ Fray Luis de Granada nº 5- Córdoba

Lo que se hace público para general conocimiento según lo dispuesto en el artículo cincuenta y nueve, apartado cuarto de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/92 (B.O.E. nº 285 de 27 de noviembre de 1.992). Asimismo esta publicación se realiza a los efectos de notificar a aquellos otros propietarios desconocidos, que por diversas causas no se ha tenido conocimiento de sus datos personales.

Córdoba, 26 de noviembre de 2007.— El Gerente, Fdo: Francisco Paniagua Merchán.

Gerencia de Urbanismo
Servicio de Planeamiento
 Núm. 671

El Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 20 de noviembre de 2007, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar Inicialmente el Proyecto de Urbanización Modificado de la U.E.-4 del P.E.R.I. B-13 del P.G.O.U. de Córdoba, promovido por la Gerencia Municipal de Urbanismo ,

SEGUNDO.- Someter dicho Proyecto a información pública por un plazo de quince días, con notificación individual a todos los propietarios que se vean afectados en sus bienes y derechos y mediante publicación de Edictos en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, Prensa Local y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y de esta Gerencia, al que deberá adjuntarse relación individualizada de los interesados, haciendo constar en ese edicto que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, para la notificación en los casos de titulares desconocidos, domicilio ignorado o aquellos en los que intentada la notificación no haya podido practicarse.

Córdoba, 10 de diciembre de 2007.— El Gerente, Fdo.: Francisco Paniagua Merchán.

TITULAR.— DIRECCIÓN.

D. José Bolance Castell y Dª Mª del Carmen Vargas Reyes; Prolongación de Cursillos de Cristiandad, 3.

D. Fernando Berdud Rueda; Escritor Conde De Cárdenas, 14

D. Fernando Berdud Bernabeu; Gran Vía Parque, 2

D. José Carlos Aranda Aguilar; Prolongación De Cursillos, 44

D. Francisco de Los Reyes Mesa Domínguez y Dª Victoria Varona Cortés; Av. Gran Capitán , 4

D. Manuel Peña Navarro y Dª Mª Isabel Cruz Montero; Maestre Escuela, 47

Dª Mª Dolores y Dª Ana Belén Pedraza Casado; Maestre Escuela, 48

D. Rafael Rodríguez Galiot y Dª Mª Mercedes Pérez Moya; Maestre Escuela, 50

D. Manuel Ángel, D. Juan José, Dª Mª Dolores, D. Arturo Rafael y D. Francisco Pedraza Obrero; Maestre Escuela, 51

D. José Mario y D. Alfredo Pedraza Luna; Maestre Escuela, 52

Manuel Aldeanueva Lopez; Maestre Escuela, 53

D. Alfonso Pontes Pedrajas y Dª Mª del Pilar García Jiménez; Maestre Escuela, 54-A

D. Juan A. Rabasco Tejero y Dª Antonia Cruz Reyes; Maestre Escuela, 54

D. Juan José Carrasco Naranjo y Dª Rafaela Fernández Otero; Maestre Escuela, 55

D^a Adelaida Garzón Arévalo y D^a Francisca Galán García; Maestre Escuela, 58
 D. Juan Murillo Cuevas; El Avellano, 10
 D. Ricardo Rodríguez Santos; Beatriz Enriquez, 14. 1^o-1
 Nap Capital Gestión, S.L.; Historiador Díaz Del Moral, 1 – 1^o
 Montealto Sistemas Inmobiliarios, S.L.; Historiador Díaz Del Moral, 1 – 1^o
 D. Manuel Ponce Mendoza y D^a M^a José Toledo Raffo; Maestre Escuela, 61
 Jose Luis de Prado Ruiz-Santaella; C/ Isla Graciosa N^o 1 Blq.2- 3^o 1
 D. Manuel Muñoz-Torrero Martínez y D^a M^a Dolores Blanco Guerrero; Maestre Escuela, 77
 D. Quinciano Saiz Redondo y D^a M^a Jesús Vázquez Moyano; Maestre Escuela, 79
 D^a Ascensión García Romero. D. Marcial Hernández Sánchez y D^a Luisa García Romero; Maestre Escuela, 80
 D. José Manuel Cortés Chaparro y D^a M^a Pilar González Aparicio; Enrique Redel, 12 – Casa 3 -
 D. Juan Gordillo Muñoz y D^a Carmen Santos Carmona; Maestre Escuela, 82
 D. Alfredo Gascón Jiménez; Académico Gálvez Calzado, 6
 «Jardines de Calasancio», S.A.; Ctra. Del Aeropuerto, Km. 4,3(Almacén Servimacón)
 D. Enrique Pérez Cabeza y D^a Margarita Mesa García; Antonio Barroso Castillo, 4 – 3^o-2
 D^a M^a de La Natividad Victori Vargas; Maestre Escuela, 85
 D. Joaquín Gallego Cano; C/Raimundo Lulio N^o 5 B-^o 2
 D^a Mercedes Rueda Ojeda, Daniel, Ana-Isabel, Francisco, Marta y M^a Mercedes Bohollo Rueda; Av. Del Aeropuerto, 6. 2^o-D
 D. José Merlo Gómez; El Jardinito, 9
 D. José Carlos Mancebo Cañete y D. Francisco Mancebo Cañete; El Jardinito, 8
 D. Joaquín Pérez Amaro y D^a Consuelo Azaustre Serrano; Paseo de La Victoria, 5. Pl. 5^a
 D. David Salinas Poch y D^a Elena Castro del Río; Av. de Vistalegre, 3-2^o-1
 D. Guillermo Gómez Martínez y D^a M^a Encarnación Gómez Martínez; El Jardinito, 16 (Chalet El Pinar)
 D. Rafael Javier Pérez de Toro y D^a Esperanza Salvatierra Rodríguez; (D. Rafael J. Pérez De Toro) Abén Hazán, 15. (Antes 13)-Villa Granada-
 D. José Romero Millán, D^a Carmen Muñoz Carrasco, D. José Enrique y D^a Rafaela Muñoz Carrasco; El Jardinito, 1
 «Aguilar Ramírez Promociones», S.A.; Reyes Católicos, 3. 3^o
 D. José Capitán Ariza; Cruz Conde, 8
 D. Rafael Chacon Guerrero; C/ Osario N^o 5
 D^a Lourdes María Fernández de Castillejo Jiménez; Sansueña N^o 34
 D. José Cabrera Baena y D^a M^a Dolores Baena González; El Jardinito, 16
 D. Javier García López y D^a María Mercedes Merlo de La Peña; El Jardinito, 17
 D. Miguel Quero Fernández de Molina y D^a Rosario Lindo Aranda; Teruel, 25. 1^o-1
 D. Rafael Vera Caballero; Francisco Chico Méndez, 16
 D^a M^a de Los Ángeles Martínez Alcantarilla y D. Francisco Varo; Reyes Pintor Palomino, 16. 3^o-1(Esc. Izquierda)
 D. Marcelino Baena Piedra y D^a María González García; Doctor Enrique Luque, 33
 D. Ángel Castro Camacho y D^a Josefa Reyes Velasco; Palmera, 7 – 3^o -2(Escalera Derecha)
 D. Gabriel Gómez Pérez y D^a Josefa Delgado Castelló; Doctor Enrique Luque, 31
 D^a Rosario Martínez-Gutiérrez Ravé; Av. de Guerrita, 6
 D. Antonio Jesús Cruz Palomino; Av. Gran Capitán, 17- 2^o - Derecha
 D. Javier Baena Carrasco; Ortega y Munilla, 6
 D^a Concepción Bosquet Carnicer; Doctor Enrique Luque, 23
 D. Fernando Villafuerte Hernández y D^a M^a de La Cruz Capote Carrillo; Puerta Del Rincón, 5
 D^a Concepción Bosquet Carnicer; Doctor Enrique Luque, 23
 D. Antonio Monterroso Alejandro y D^a Graciela Checa Navas; García Lovera, 3-3^o-5
 D. Manuel Vega Bravo y D^a Francisca Cano González; Murcia, 9. 1^o-E

D. Francisco Jiménez Bazán y D^a Francisca Urbano Criado; Marruecos, 11. 4^o
 D. Joaquín Portal Jiménez y D^a Fernanda Prieto Tarradas; Maestre Escuela, 30
 D. Antonio Torres Espino y D^a Ana González Muñoz; Duque de La Victoria, 7
 D^a Carmen Cabañas Ramírez, D^a Rosa M^a, D^a M^a del Carmen y D^a Rafaela Bernier Cabañas; Antonio Maura, 1
 D. Manuel Vega-Leal Cáceres y D^a M^a José Ordóñez Rodríguez; Maestre Escuela, 29
 D. Antonio Rodríguez Galiot y D^a Dolores Jurado García; San José de Calasanz, 8
 D. José Ruiz Navas y D^a M^a Pilar Frechoso Enríquez; Maestre Escuela, 23
 «Rocalare, Inmobiliaria de Promociones del Futuro» S.L.; Maestre Escuela, 22
 D. José Alfaro Bueno; Eucaliptus, 14
 D. Gabriel Martínez González y D^a Carmen Romero Velasco; Maestre Escuela, 20
 D. Rufino Martín López y D^a Juana Arroyo Caballero; Maestre Escuela, 19
 D. Germán Méndez Jurado y D^a Julia Magaña Sesé; Ronda de Los Mártires, 4-2^o
 Manuel Antonio Chamber Flores; Alcalde Sanz Noguer, 24
 D. José Enrique Cuenca Prados; Fray Luis de Granada, 5
 D. Rafael Quintero Luna y D^a Manuela Pedraza Torres; Maestre Escuela, 15
 D. Luis Eduardo Bernabeu Blanes y D^a M^a Dolores Rodríguez; Medina Julio César, 10
 D. Fernando Berdud Rueda; Escritor Conde de Cárdenas, 14
 D^a Inmaculada Concepción Alfaro Cuevas; Av. Periodista Quesada Chacón, 1. Blq.2. 3^o-1
 D. Agustín Pastor Juárez; Manuel M^a De Arjona, 2. Escl. A. 1^o-10
 D. Fernando Garcia Herrera – Tf. 629-75-91-77; BUENA: Prolongacion Cursillos, 10- ANTIGUA DIRECCIÓN YA NO Notificaciones A: C/ María La Judia 18- P3, 3^o 14011
 D. Ángel Pessini Tevar y D^a Ana de La Mata Garrido; Marruecos, 1. 5^o-C
 D. Pascual José Navarro Muñoz; Concepción, 4
 D^a María del Mar Jiménez Reyes; José María Martorell, 6. 4^o-2
 D. Jerónimo Zaragoza García y D^a María del Pilar Castillo Navas; Paseo de La Victoria, 5 – 5^o- 2^o
 D. Alfonso Ayllón López y D^a Sofía Fernández Tena; Platero Sánchez de La Cruz, 2. 1^o-A
 D^a Dolores de La Haba Vargas, D. Antonio, D. Ramón y D^a Dolores Roldán de La Haba; Av. Gran Capitán, 17. 5^o-D
 D^a Guillermina Molina Herrera _ Fallecida; Plaza de La Compañía, 3^o-2
 D. Alfredo Romeo Molina; Pza. La Compañía 3^o, 1
 D^a Isabel M^a Vega-Leal Cáceres, D. Carlos, D. Javier y D^a M^a Isabel Romeo Vega-Leal; Prolongación de Cursillos, 1
 D. Francisco López Artacho y D^a M^a del Carmen Montilla Salido; Prolongación de Cursillos de Cristiandad (Parcela 127)
 D^a M^a Carmen Aguilar Blancas; Prolongacion Cursillos 126
 D. Domingo Pijuan González y D^a Araceli Rojas Molina; Hernán Ruiz, 19
 D^a Felicidad Escobar Ureña; Prolongación de Cursillos (Chalet La Goleta)
 D^a M^a Dolores, D^a Francisca y D. Manuel Rubio Velasco; Av. La Viñuela, 7
 D. José García Sánchez y D^a Petra Amparo Rubio Andrada; Pintor Espinosa, 19
 D. Francisco de Asís García Gómez y D^a Juana Castillo Sevillano; Prolongación de Cursillos, 28
 D. Rafael Gómez Torres, D Ruth Gómez Abundez y D. Rafael Jurado Márquez; Juan de Torres, 4-1^o-F
 Antonio Ruiz En Rep. De Cristina Isabel Moreno Guillen; C/ Reyes Catolicos 5, Estudio
 D. Ignacio Pérez Colmenero y D^a Carmen Estrella Liébana; Prolongación de Cursillos, 31
 D. Pedro Caballero Rodríguez y D^a M^a José Jiménez Bazán; Prolongación De Cursillos, 32
 D^a Dolores Jiménez Castro, D. Mario Augusto Gaspar y D^a Pilar Gaspar Jiménez; Prolongación de Cursillos, 33

D. José Tirado Mateo y D^a María Onieva Herrero; Prolongación de Cursillos, 34

D. Ramón Roldán Garrido y D^a Rafaela Villalobos Sánchez; Prolongación de Cursillos, 35

D. Manuel Salgado Prats y D^a Helen Kaittani; Prolongación de Cursillos, 36

D. Rafael y D. José Ignacio López López; Cursillos de Cristianidad, 37.

—————
Gerencia de Urbanismo
Servicio de Planeamiento
Núm. 910

(Ref.: 9.1 14-07 EDICTO)

La Junta de Gobierno Local de Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en sesión ordinaria celebrada el 21 de diciembre del 2.007, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Plan Especial «Enrique Puga», promovido por la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba.

SEGUNDO. Proceder a la apertura de un periodo de información pública por plazo de un mes mediante la inserción de anuncios en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, Prensa Local, Tablones de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento y Gerencia Municipal de Urbanismo.

TERCERO. Remitir el expediente completo, una vez finalizado el periodo de información pública sin que se hayan presentado alegaciones, a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes para que emita informe preceptivo y no vinculante conforme a lo dispuesto en los artículos 31.2.C) y 32.1.3^a de la LOUA y artículo 14.2.b) del Decreto 220/006, de 19 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, así como la Instrucción 1/2004 de la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Urbanismo sobre el procedimiento de aprobación provisional de instrumentos de planeamiento urbanístico.

Córdoba 22 de enero de 2008.— El Gerente, Fdo.: Francisco Paniagua Merchán.

—————
Gerencia de Urbanismo
Servicio de Planeamiento
Núm. 911

(Ref.: 9.4 48-07 EDICTO)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 13 de diciembre del 2.007, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar la asimilación del USO Instalación Solar Fotovoltaica al Uso Mixto de Infraestructuras-Industrial, ligado al medio rural.

SEGUNDO: Publicar dicho acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Córdoba 22 de enero de 2008.— El Gerente, Fdo.: Francisco Paniagua Merchán.

—————
Gerencia de Urbanismo
Servicio de Planeamiento
Núm. 1.371

Rf^a.: safg / Planeamiento 4.2.1 13/2006

El Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 20 de noviembre de 2007, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar la iniciativa para el establecimiento del Sistema de Compensación y aprobar inicialmente el Proyecto de Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de la U.E. PERI AN-2 presentado por propietarios de fincas incluidas en dicho ámbito que representa mas del 50% de la superficie de dicha Unidad de Ejecución.

Segundo: Requerir al promotor para que subsane las observaciones señaladas en el informe del Servicio de Planeamiento, de cuyo contenido habrá de darse traslado como motivación de la resolución, junto con las que resulten del periodo de información pública, antes de su aprobación definitiva.

Tercero: Someterlo a información pública por plazo de veinte días, publicándose el acuerdo y el texto del proyecto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y notificándose personalmente a los interesados.

Cuarto: Requerir a los propietarios que no han suscrito la iniciativa para que durante el trámite de información pública manifiesten si participan o no en la gestión del sistema, optando por adherirse a la Junta de Compensación y asumiendo los costes de urbanización y los de gestión que les correspondan (bien en metálico o aportando, tras la parcelación, parte del aprovechamiento lucrativo, de la edificabilidad o de las fincas resultantes que deban ser adjudicadas), o no participar en la gestión del sistema, renunciando a su derecho a integrarse en la Junta de Compensación y solicitando al expropiación del suelo y otros bienes y derechos que estuviesen afectados a la gestión de la Unidad de Ejecución, advirtiéndoles que si no efectúan opción alguna dentro del plazo concedido, el sistema se seguirá en régimen de aportación forzosa mediante parcelación.

Quinto: Advertir igualmente al promotor que no han suscrito la iniciativa y que no hayan optado por ninguna de las alternativas indicadas en el párrafo anterior, que durante el trámite de información pública pueden optar por aceptar la oferta de adquisición, en los términos previstos en el art. 9 de los Estatutos.

Córdoba, 29 de enero de 2008.— El Gerente, Francisco Paniagua Merchán.

MONTORO

Núm. 1.517

Por COOPERATIVA OLIVARERA NTRA. SRA. DE LA MERCEDE se solicita Licencia de Actividad con la presentación del documento técnico denominado «PROYECTOS DE PROYECTO DE MODERNIZACIÓN (2) Y MEJORA TECNOLÓGICA DE ALMAZARA» instalada en Crtra. de Bujalance, km. 3 de esta Localidad de Montoro y redactado por Don Carlos F. Cintas Lira y Don Eliseo Trinidad Sanjose, Ingenieros Agrónomos.

Lo que se hace público por plazo de veinte días, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba de acuerdo al art. 16 del Reglamento de Informe Ambiental, aprobado por Decreto de la Consejería de Medio Ambiente 153/96, de 30 de abril, a fin de que cuantos lo consideren oportuno formulen las alegaciones consideren oportunas.(expte.- 47/07L.A.)

Montoro, 6 de febrero de 2008.— El Delegado Provincial, Alfonso Delgado Cruz.

Núm. 1.827

Intentada notificación por el Servicio de Correos en el lugar del que este Ayuntamiento tiene constancia, en el procedimiento iniciado por acuerdo plenario en sesión extraordinaria celebrada el día veintinueve de agosto de dos mil cinco; sin que esta se hubiera podido practicar, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE 27-11-92 y 14-01-99 respectivamente), se expone contenido de la misma por plazo de quince días para examinar el expediente y en el plazo de un mes, contando desde el día siguiente al que deba darse por terminado este trámite, puede alegar a este expediente por escrito lo que a su derecho convenga, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones; en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio del que se tiene constancia del interesado y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en el expediente de investigación para proceder a su alta en el Inventario de Bienes y Derechos de la corporación de los caminos que se describen a continuación:

GAMONOSAS: Inicio: Carretera N-420 al Oeste por el "Camino del Madroñal" y el "Camino del Martín Gonzalo" Fin: "Camino de la Loma del Rayo"	María José Tendero Muñoz C/ Santos Isasa nº 19 14.600 Montoro (Córdoba)
GAMONOSAS: Inicio: Carretera N-420 al Oeste por el "Camino del Madroñal" y el "Camino del Martín Gonzalo" Fin: "Camino de la Loma del Rayo"	Francisco Muñoz Madueño Ds. Pago La Nava , 118 14.600 Montoro (Córdoba)
GAMONOSAS: Inicio: Carretera N-420 al Oeste por el "Camino del Madroñal" y el "Camino del Martín Gonzalo" Fin: "Camino de la Loma del Rayo"	Inmobiliaria Hispalense Ds. Diseminados nº 1 14.600 Montoro (Córdoba)
PUERTAS NUEVAS: Inicio: Sur de la carretera CO-511 en el P.K. 7,4(entre las Parcelas 33 y 11 del Polígono 18) Fin: Enlace con el "Camino bajo de la Rosa Alta (Parcela 146 del polígono 18)	José Pérez Morillo Ds. Diseminados nº 1 Montoro

PUERTAS NUEVAS: Inicio: Sur de la carretera CO-511 en el P.K. 7,4(entre las Parcelas 33 y 11 del Polígono 18) Fin: Enlace con el "Camino bajo de la Rosa Alta (Parcela 146 del polígono 18)	Francisco Román Cantarero C/ Salazar nº 22 14.600 Montoro (Córdoba)
PUERTAS NUEVAS: Inicio: Sur de la carretera CO-511 en el P.K. 7,4(entre las Parcelas 33 y 11 del Polígono 18) Fin: Enlace con el "Camino bajo de la Rosa Alta (Parcela 146 del polígono 18)	Carmen Lara Coca C/ Salazar nº 22 14.600 Montoro (Córdoba)
SANTA BRÍGIDA Inicio: Carretera de Montoro a Adamuz (CO-414) entre el P.K. 14 y 15 (Parcelas 13 y 20 del polígono 14) Fin: Carretera N-420 a 4.700 m. Del inicio del camino (entre las parcelas 190 y 237 del Polígono 27)	Francisco Sánchez Rubio Av. Doctor Fleming nº 30-A-D 14.600 Montoro (Córdoba)
SANTA BRÍGIDA Inicio: Carretera de Montoro a Adamuz (CO-414) entre el P.K. 14 y 15 (Parcelas 13 y 20 del polígono 14) Fin: Carretera N-420 a 4.700 m. Del inicio del camino (entre las parcelas 190 y 237 del Polígono 27)	Ana A. Cantero Zorro. C/ Antonio Enrique Gómez nº 2 14.600 Montoro (Córdoba)
SANTA BRÍGIDA Inicio: Carretera de Montoro a Adamuz (CO-414) entre el P.K. 14 y 15 (Parcelas 13 y 20 del polígono 14) Fin: Carretera N-420 a 4.700 m. Del inicio del camino (entre las parcelas 190 y 237 del Polígono 27)	Rosario Molina Lara C/ Salazar nº 2 14.600 Montoro (Córdoba)
PASADA VEGUETAS o VEREDA DE CEBADILLAS Inicio: Se accede por la carretera CO-510 de Montoro a Cardeña al Oeste (entre las parcelas 234 y 236 del Polígono 32) Fin: A 5.700 m. del inicio en la parcela 91 del Polígono 51 junto a vivienda que queda a la izquierda del camino.	Juan Simón Gorbano C/ Bartolomé Benitez Romero nº 22 14.600 Montoro (Córdoba)
PASADA VEGUETAS o VEREDA DE CEBADILLAS Inicio: Se accede por la carretera CO-510 de Montoro a Cardeña al Oeste (entre las parcelas 234 y 236 del Polígono 32) Fin: A 5.700 m. del inicio en la parcela 91 del Polígono 51 junto a vivienda que queda a la izquierda del camino.	Juan L. Madueño Navarro C/ Esc. Hoyos Noriega nº 11-B-3 14.014 Córdoba
HUERTOS SAN FERNANDO Inicio: Vía de servicio situada al noroeste de la A-4 "Acceso a Huertos familiares de San Fernando" (entre las parcelas 63 y 144 del polígono 9) Fin: Límite con término municipal de Villa del Río y en el arroyo del "Cañetejo"	Manuel Torralba Martínez C/ Platero P. Sánchez Luque 8 Bj. 1 14.007 Córdoba

En Montoro, a 14 de febrero de 2008.— El Alcalde, Antonio Sánchez Villaverde.

CARCABUEY
 Núm. 1.655
A N U N C I O

Se pone en conocimiento del público en general, que por parte del Ayuntamiento Pleno se ha procedido a la aprobación del acuerdo que figura en el Anexo I, del Proyecto de Estatutos – Anexo II y de las Bases de Actuación – Anexo III, de la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación del Cerro del Moro.

De conformidad con lo que fija y determina el artículo 131.c. de la Ley siete de dos mil dos, de diecisiete de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía – L.O.U.A. – y a los efectos indicados en el referido precepto, se procede a la publicación del presente anuncio por espacio de veinte días para la presentación de alegaciones y cumplimiento de los diferentes apartados del acuerdo reseñado.

Carcabuey, 11 de febrero del 2008.— El Alcalde, Rafael Sicilia Luque.

D. Juan Luis Campos Delgado, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Carcabuey.

CERTIFICO: Que en el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el pasado día 8 de Enero, en primera convocatoria y a expensas de lo que resulte en el momento de la aprobación de la misma, entre otros figura el siguiente acuerdo:

SEXTO: Proyecto Estatutos. Bases Actuación. Sistema Compensación Unidad Ejecución Cerro Moro.

En este apartado y por parte del Sr. Presidente se da cuenta y presenta propuesta concreta para que conforme a las directrices y recomendaciones del Informe Técnico del SAU emitido el pasado 22 de Octubre, se proceda a:

Primero.- Aprobar la iniciativa para el establecimiento del sistema de compensación y aprobar inicialmente el Proyecto de Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución de Cerro Moro.

Segundo.- No aprobar el aplazamiento de la prestación de garantía del 7% prevista en el artículo 130.2.A g) citado hasta la constitución de la Junta de Compensación.

Tercero.- Requerir al promotor de la iniciativa para que durante el trámite de información pública y, en todo caso, antes de la aprobación definitiva, subsane las deficiencias citadas en el informe del Servicio de Arquitectura y Urbanismo de la Diputación de Córdoba obrante en el expediente, copia del cual se entregará al interesado junto con la notificación del presente acuerdo.

Cuarto.- Someterlo a información pública por plazo de veinte días, publicándose el acuerdo y el texto del Proyecto de Estatutos y Bases de Actuación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, y notificándose personalmente a los interesados.

Quinto.- Requerir a los propietarios que no han suscrito la iniciativa para que durante el trámite de información pública manifiesten si participan o no en la gestión del sistema, optando por adherirse a la Junta de Compensación y asumiendo los costes de urbanización y los de gestión que les correspondan (bien en metálico o aportando, tras la reparcelación, parte del aprovechamiento lucrativo, de la edificabilidad o de las fincas resultantes que deban ser adjudicadas) o no participar en la gestión del sistema, renunciando a su derecho a integrarse en la Junta de Compensación y solicitando la expropiación del suelo y otros bienes y derechos que estuviesen afectados a la gestión de la Unidad de Ejecución, advirtiéndoles que si no efectúan opción alguna dentro del plazo concedido, el sistema se seguirá en régimen de aportación forzosa mediante reparcelación.

Sexto.- Advertir igualmente a los propietarios que no han suscrito la iniciativa y que no hayan optado por ninguna de las alternativas indicadas en el párrafo anterior, que durante el trámite de información pública pueden optar por aceptar la oferta de adquisición y de compensación en los términos previstos en el punto V de las Bases de Actuación.

Deberán en cualquier caso subsanarse las siguientes deficiencias:

Respecto a la Iniciativa.

- Falta el compromiso sobre plazos de ejecución totales y parciales para el cumplimiento de las diferentes actividades, los cuales no serán superiores a los previstos por el planeamiento o fijados por el municipio; ello de acuerdo con lo exigido por el artículo 130.2.B de la LOUA.

- Carece de la preceptiva justificación económica, financiera y técnica (artículo 130.2. D de la LOUA), pudiendo utilizarse como referencia los criterios del RDL 2/2000, de 16 de Junio (arts. 16 y 17).

Respecto a las Bases de Actuación.

- No se aportan las garantías económicas para el desarrollo de los trabajos, que no podrán ser inferiores al 7% de los costes de urbanización y de otros que sean objeto de la actividad a desarrollar (artículo 130.2.A g) de la LOUA).

Cuenta con el dictamen favorable de la Comisión de Infraestructura, Urbanismo y Servicios, celebrada el día 29 de Noviembre del 2.007.

Abierto el turno de intervenciones, el señor Marín Pérez manifestó que va a cambiar el sentido del voto favorable emitido en la Comisión reseñada, por la abstención, toda vez que cuenta con información posterior respecto de las muchas deficiencias del Proyecto y aunque todos los grupos apuestan por el desarrollo urbanístico de la población y lo consideran un tema prioritario, había que ser prudentes y cautos y máxime cuando el Ayuntamiento, no sólo es la administración competente para aprobarlo, sino que también es propietario de parte de los terrenos de la Unidad de Ejecución y por tanto, habría que ser exquisitos en todo el tema relacionado con el procedimiento legalmente fijado para la aprobación del Plan.

Seguidamente solicitó la palabra el señor Caballero Luque, quien tras serle concedida manifestó, que la cautela y la prudencia que se piden son lógicas en cuanto se refieran a la aprobación del Plan, pero que en este momento y según la propuesta elevada a la Corporación, sólo se trataba de unos pasos determinados, que además estaban condicionados a la subsanación de una serie de deficiencias, exposición pública, etc., por lo que mantenía su voto favorable a la aprobación propuesta.

A continuación intervino el señor Castro Jiménez, quien manifestó que su grupo mantendría la abstención, aunque sus preferencias e inclinaciones iban más por la vía del voto negativo y ello, por las razones dadas en la Comisión reseñada y hasta que no resuelvan los temas técnicos que aún no han sido solventados, haciendo hincapié, en que esa circunstancia obligaba al Ayuntamiento a ser rigurosamente escrupulosos en el cumplimiento de todas las previsiones legales, los procedimientos, pasos, plazos, condiciones, etc.

Que además de los temas señalados por el SAU y las deficiencias a subsanar, había otras muchas y de cierta relevancia, como el tema de las conexiones, de los viales, del suelo dotacional, de la propiedad del suelo, etc., que habría que solventar con anterioridad y no permitir que se avance poco a poco, pero sin contar con todas las garantías exigibles en un tema de tanta importancia y de tantas repercusiones, por lo que su grupo era partidario de que no se ceda ni un ápice en todo aquello que afecta a los intereses generales, como el servicio de agua, la energía eléctrica, las conexiones, etc., y siendo especialmente rigurosos en cuanto al cumplimiento de todas las previsiones legales.

Desde esta perspectiva, señaló que actualmente una máquina está realizando trabajos, que espera que sean sólo para una cata del terreno, por cuanto de ser con otra finalidad, su grupo se opondría con todo el rigor posible y si llegase el caso, incluso actuando a los Tribunales, pero que no permitirían se ejecutasen ningún tipo de movimientos de tierras, sin que se hubiese aprobado el Plan definitivamente y se hubiese concedido la licencia reglamentaria.

Finalizó su intervención haciendo referencia a que en la etapa en que él había sido Alcalde, se había abierto y brindado a los promotores, todo tipo de colaboración, diálogo, reuniones, etc., sin que aquellos hubiesen sido claros y sin que hubiesen subsanado las deficiencias detectadas, ni seguido los pasos indicados, reiterando que por todo ello, el grupo de IU-CA se abstendría en la votación.

El Sr. Alcalde contestó que a él sólo le habían pedido autorización, para llevar a cabo unas catas del terreno y a ello, había limitado su acción, por lo que en el supuesto de que se pretendiese cualquier otro tipo de obra, sería objeto de la inmediata paralización.

Finalizado el diálogo, el Sr. Presidente sometió la propuesta a votación, obteniéndose la aprobación de la misma, por 6 votos a favor de los señores Sicilia Luque, Martos Ortiz, Membrilla Pérez, Caracuel Romero, Yáñez González y Caballero Luque y 4 abstenciones de los señores Castro Jiménez, Calero Fernández, Osuna Ropero y Marín Pérez, de los 11 que componen legalmente la Corporación, por lo que se alcanzó el quórum reglamentario.

De conformidad con lo establecido en el artículo 98.4 del Real Decreto 2568/1.986 antes citado y a la vista del resultado de la votación, el Sr. Presidente declaró el acuerdo adoptado.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Carcabuey, a dieciocho de enero del dos mil ocho.— Visto bueno: El Alcalde, Rafael Sicilia Luque.

ESTATUTOS DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN DEL CERRO MORO CAPÍTULO I

DENOMINACIÓN, OBJETO Y DURACIÓN.

Artículo 1. Denominación: Para la ejecución del Plan Parcial El Cerro Moro, por el sistema de compensación, se constituye la **Junta de Compensación**.

Dicha Junta se regirá por lo dispuesto en la legislación aplicable, y por lo que se prevé en los presentes Estatutos.

Artículo 2. Naturaleza y capacidad: La Junta de Compensación, en su calidad de entidad urbanística colaboradora, tendrá carácter jurídico administrativo, y gozará de personalidad jurídica desde la inscripción en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, conforme dispone el artículo 111 de la LOUA.

Artículo 3. Domicilio: Se establece el domicilio de la Entidad, en la calle Asunción núm. 69, bajo, C.P.: 41001 de Sevilla. Este domicilio podrá ser trasladado a otro lugar por acuerdo de la Asamblea General, dando cuenta a los órganos urbanísticos competentes.

Artículo 4. Objeto: El objeto de la Junta de Compensación es la gestión y ejecución de la urbanización del Plan Parcial El Cerro Moro y todos los actos relativos a la actuación compensatoria sobre los terrenos ordenados en el Plan Parcial El Cerro Moro, de conformidad con las Bases de Actuación.

Artículo 5. Fines: Además de los establecidos por la normativa urbanística, serán fines primordiales de la Junta de Compensación que se enuncian a título indicativo que no limitativo, los siguientes:

1.- Redactar, en su caso, e impulsar la tramitación del proyecto de urbanización y de reparcelación hasta su aprobación y plena validez jurídica e inscripción registral.

2.- Ejecutar las obras de urbanización y proceder a su conservación hasta la recepción de las mismas por el Excmo. Ayuntamiento o su subrogación por la Entidad Urbanística que, en su caso, se constituya para su conservación.

3.- Repartir equitativamente los beneficios y cargas de la Unidad de Ejecución.

4.- Actuar a todos los efectos como Entidad Urbanística Colaboradora.

5.- Ceder al Ayuntamiento de Carcabuey, como Administración actuante, gratuitamente, libre de cargas y en perfecto estado, todo lo previsto en la base Segunda de la Junta de Compensación a la que nos remitimos.

6.- Interesar la inscripción de la Junta en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras, así como en el Registro Mercantil si se estime conveniente.

7.- Solicitar del Órgano actuante el ejercicio de la reparcelación forzosa o la expropiación forzosa, según proceda, en beneficio de la Junta, tanto respecto de los propietarios que no se incorporen en tiempo oportuno a la misma, como de aquellos que incumplan sus obligaciones, en los supuestos que se contemplan en las Bases de Actuación.

8.- Solicitar de la Administración actuante, el ejercicio de la vía de apremio, para el cobro de las cantidades adeudadas por los miembros de la Junta.

9.- Adquirir, poseer, enajenar, gravar o ejercer cualesquiera otros actos de dominio o administración de los bienes o derechos constitutivos del patrimonio de la Junta de Compensación, actuando como fiduciaria con poder dispositivo sobre las fincas pertenecientes a los miembros de aquella, sin que la incorporación de los propietarios a la Junta de Compensación comporte la transmisión a la misma del dominio de las fincas afectadas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 134.I.b de la LOUA.

10.- Gestión y defensa de los intereses comunes de los asociados en la Junta, ante cualquier autoridad u organismo público, Tribunales y particulares.

11.- El ejercicio del derecho a exigir de las Empresas que prestaren los servicios, salvo en la parte que, según su reglamentación deban contribuir los usuarios, el reembolso de los gastos de instalación y de las redes de agua y energía eléctrica, conforme dispone el artículo 113.3 de la LOUA.

12.- La solicitud y gestión de los beneficios fiscales establecidos en el artículo 137 de la LOUA.

13.- Adjudicar las parcelas resultantes entre los miembros de la Junta; ostentando la titularidad de los aprovechamientos urbanísticos de aquellos propietarios que hayan optado por abonar sus gastos de urbanización mediante aprovechamientos urbanísticos, conforme al artículo 130 de la LOUA.

14.- Adquirir la titularidad dominical de las fincas de propietarios que hayan optado por la venta a la Junta de Compensación conforme establece el artículo 130 de la LOUA.

15.- Cualquier otro que requiera la consecución de su objeto social en los términos señalados en el art. 4 de estos Estatutos.

16.- El ejercicio de cuantos derechos y actividades correspondan, en base a la legislación vigente.

Artículo 6. Órgano bajo cuyo control actúa: La Junta de Compensación actuará bajo el control del Ayuntamiento de Carcabuey, en su calidad de Administración actuante.

En el ejercicio de la función de control y fiscalización, corresponde al Ayuntamiento:

1.- Dar audiencia de los Estatutos y Bases de Compensación a los propietarios no promotores de la Junta, para la formulación de observaciones y para su incorporación a la misma y dar audiencia de las alegaciones de estos a los promotores, para su contestación.

2.- Aprobación de los Estatutos, de las Bases de Actuación y de las modificaciones que se acuerden por la Junta.

3.- Designación de representante en la Junta de Compensación.

4.- Aprobación de la constitución de la Junta y de sus modificaciones, y remisión del acuerdo y de la escritura de constitución o de los acuerdos de modificación al Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, para su inscripción.

5.- Ejercicio de la expropiación forzosa o de la reparcelación forzosa, en beneficio de la Junta.

6.- Utilización de la vía de apremio para el cobro de las cantidades adeudadas por cualquiera de los miembros de la Junta.

7.- Resolución de los recursos de alzada contra acuerdos de la Junta.

8.- Asistir a las reuniones de la Junta de Compensación.

9.- Instruir y asesorar de la política urbanística municipal y advertir, en los supuestos en que la Junta de Compensación pudiese incurrir en incumplimiento de sus deberes o en infracciones, de tales anomalías, tutelando a la Junta en cuanto fuere menester.

10.- Cuantas otras atribuciones resulten de la legislación urbanística y local.

Artículo 7. Duración: La Junta de Compensación estará habilitada para comenzar sus funciones desde su inscripción en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras y durará hasta que sean recepcionadas las obras de urbanización, conforme dispone el artículo 154 de la LOUA, salvo que se produzca disolución en los términos que se regulan en el artículo 43 de éstos estatutos.

Artículo 8. Estatutos y Bases de Actuación: Los presentes Estatutos son las reglas de organización y funcionamiento de la Junta y las Bases de Actuación, que se acompañan, establecen una serie de criterios y reglas que permiten la justa distribución de beneficios y cargas de planeamiento y abren la posibilidad de proceder a la ejecución del Plan.

La modificación de los Estatutos y las Bases requiere que sea votada en Asamblea General, bajo los mismos requisitos que impone el artículo 136.2 de la LOUA para la aprobación del Proyecto de reparcelación.

Artículo 9. Proyecto de reparcelación: En desarrollo de los criterios resultantes de las Bases, se redactará, en su día, el Proyecto de reparcelación, en que se reflejarán las fincas aportadas y resultantes, con sus adjudicatarios, los terrenos a ceder al Ayuntamiento y el importe de las compensaciones en metálico si fueran procedentes.

El Proyecto de reparcelación preverá la incorporación forzosa de los terrenos de aquellos propietarios que no se han incorporado voluntariamente al proceso urbanizador, mediante la cesión de terrenos edificables en cuantía suficiente para hacer frente a los anticipos realizados por los propietarios promotores de la actuación y a los demás costos que se deriven del propio Proyecto de Reparcelación.

Aprobado el Proyecto por el Ayuntamiento, servirá de título para la adjudicación e inscripción de las parcelas resultantes de la reparcelación.

CAPÍTULO II

CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN. INCORPORACIÓN, DERECHOS Y OBLIGACIONES DE SUS MIEMBROS

Artículo 10. Incorporación a la Junta: Formarán parte de la Junta de Compensación los propietarios promotores, los que se incorporen en forma reglamentaria a aquélla conforme a los artículos 129 y siguientes de la LOUA, la Administración actuante, en cuanto titular por ley del 10% del aprovechamiento de la unidad de ejecución así como a los que legalmente se les reconozca tal derecho y, en su caso, las empresas urbanizadoras que hubiesen de participar con los propietarios en la gestión del Polígono en las condiciones que se determine por acuerdo de la Asamblea General de la Junta de Compensación conforme a sus Estatutos.

Los propietarios que no forman parte de la Junta de Compensación en ejecución «El Cerro Moro» deberán decidir durante el periodo de información pública tras la aprobación inicial de los estatutos y las bases de actuación si participan o no en la gestión del sistema, debiendo optar por alguna de las siguientes alternativas:

a) Adherirse a la Junta de Compensación, en constitución, y asumir los costes de urbanización y los de gestión que les correspondan. A tal efecto deberán optar entre abonar las cantidades que por tal concepto les sean giradas o aportar, en la reparcelación, el por ciento del aprovechamiento lucrativo de las fincas resultantes que deban ser adjudicadas, en compensación de la totalidad de los costes de urbanización y gestión.

b) Renunciar a su derecho de integrarse en la Junta de Compensación y solicitar la expropiación del suelo y otros bienes y derechos que estuvieren afectos a la gestión del sector.

Para que la incorporación surta efecto, será preciso que los propietarios adheridos depositen en el plazo de quince días naturales, desde que se les requiera por la Junta y a su disposición, la cantidad necesaria correspondiente a gastos ya realizados y de previsión inmediata, cantidad que no podrá ser superior a la ya satisfecha por los promotores, atendida la proporcionalidad de los terrenos pertenecientes a unos y otros.

En el caso de que dentro del plazo señalado no se realizara opción alguna, se seguirá en todo caso el régimen de aportación forzosa mediante reparcelación con dichos propietarios, notificándoseles a tal efecto la oferta de adquisición de los terrenos de su titularidad afectados por la actuación. Igualmente, se comunicará dicha oferta a aquellos propietarios que voluntariamente hayan optado por la reparcelación forzosa.

Tanto los miembros fundadores como los adheridos a la Junta, tendrán, una vez incorporados a ésta, los mismos derechos y obligaciones, sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo anterior.

Artículo 11. Constitución de la Junta de Compensación:

A) Asamblea constituyente:

Determinados en forma definitiva los elementos personales, los promotores convocarán a todos los propietarios para la constitución definitiva de la Entidad dentro del plazo que fije el Ayuntamiento que será como máximo de quince días naturales, realizándose la convocatoria mediante carta certificada, al menos ocho días naturales antes de la fecha prevista y señalando en ella el objeto de esta convocatoria.

La constitución de la Junta de Compensación se efectuará en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Carcabuey con la presencia de Notario, quien elevará a pública el acta de la Asamblea. Ésta quedará validamente constituida cuando concurren en primera convocatoria el 100% (cien por cien) de los propietarios del Sector, en su defecto, quedará constituida validamente en segunda convocatoria, y media hora después, sin sujeción a quórum alguno.

A la sesión constitutiva de la Junta de Compensación serán convocados los propietarios conocidos en la forma que se establece en estos Estatutos, debiéndose en dicha Asamblea constituyente tomarse el acuerdo de constitución con voto favorable de propietarios que representen, al menos, el cincuenta por ciento de la superficie de la Unidad de Ejecución.

Los concurrentes por mayoría designarán las personas que han de actuar como Presidente, y Secretario de la Asamblea Constituyente. El Presidente dirigirá los debates y ordenará el desarrollo de los mismos según el Orden del día. El Secretario levantará acta de la sesión de constitución de la Junta de Compensación, que habrá de ser aprobada en la misma reunión.

En el acta se harán constar:

a) Nombre, apellido y domicilio de los propietarios asistentes o representados, con indicación de quiénes están presentes y quiénes representados, cuotas asignadas provisionalmente y títulos de propiedad.

b) Aprobación de la constitución de la Junta de Compensación, con el porcentaje de cuotas que han votado a favor y en contra.

c) Composición del Consejo Rector elegido en la reunión.

d) Relación de fincas incluidas dentro de la Unidad de Ejecución.

B) Escritura de constitución:

La constitución de la Junta de Compensación se hará mediante escritura pública, en la que deberá constar:

- Relación de propietarios.

- Relación de las fincas de las que son titulares.

- Personas que se designen para ocupar los cargos del órgano rector.

- Acuerdo de Constitución adoptado en la Asamblea constituyente.

Los interesados que no otorguen la escritura, podrán consentir su incorporación en escritura de adhesión, dentro del plazo de un mes desde la notificación realizada conforme a lo dispuesto en el primer párrafo de este artículo al otorgamiento de la escritura de constitución por la mayoría de los propietarios. Aquellos propietarios que en dicho plazo no se adhieran a la Junta o no manifiesten su voluntad de someterse a la expropiación forzosa de sus terrenos, conforme a lo dispuesto en artículo 130.2.A.b) de la LOUA, se les tendrá por no incorporados a la Junta de Compensación, con las consecuencias recogidas en la Ley.

La copia autorizada de la escritura y de las adhesiones se trasladará al Ayuntamiento, quien adoptará si procede, acuerdo aprobatorio y elevará el acuerdo y copia autorizada de la escritura a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, para su inscripción en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras.

Artículo 12. Incorporación de la Administración actuante: La Administración actuante designará a la persona que lo represente en la Junta, como Administración actuante, el cual se incorporará a la misma, como Vocal y llevará a cabo las labores de control y fiscalización correspondientes al Ayuntamiento.

Artículo 13.- Transmisión de bienes o derechos: La incorporación de los propietarios no presupone la transmisión a la Junta de la propiedad de los inmuebles, pero la Junta de Compensación actuará como fiduciaria con pleno poder dispositivo.

En el Registro de la Propiedad se indicará por nota marginal la inclusión de las fincas en la Unidad de Ejecución.

La Junta de Compensación aplicará la reparcelación forzosa, tanto de los bienes cuyos propietarios no se incorporen oportunamente a la Junta, como en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas, en los supuestos que se enumeran en las Bases de Compensación y en la LOUA. Sólo aplicará la expropiación forzosa en el supuesto de petición expresa del propietario afectado.

Los miembros de la Entidad urbanística podrán enajenar sus terrenos o su participación en la misma, con las siguientes condiciones y efectos:

- El transmitente notificará en forma fehaciente a la Junta las circunstancias del adquirente, y las condiciones de la transmisión, a los efectos de su necesaria constancia.

- El adquirente, por cualquier clase de título, queda subrogado en los derechos y en todas las obligaciones pendientes por razón de la participación enajenada, debiendo hacerse expresa mención de ello en su título de transmisión.

Artículo 14. Derechos de sus miembros: Son derechos de los miembros de la Junta de Compensación, ya sean fundadores o adheridos:

1.- Asistir por sí, o por medio de representante, a las sesiones de la Asamblea General, emitiendo su voto en proporción al derecho o interés económico que ostente y presentar proposiciones y sugerencias.

2.- Elegir a los miembros de los Órganos de Gobierno y ser elegidos para el desempeño de cargos.

3.- Enajenar, gravar o realizar cualquier acto de disposición sobre los terrenos o cuotas de su propiedad en los términos y condiciones que señala el artículo precedente.

4.- Recibir los terrenos y participar en los beneficios que, como resultado de la aplicación del sistema, les correspondan y las diferencias de adjudicación en metálico.

5.- Optar entre abonar en metálico la parte de los costes de urbanización que les sean imputables o ceder terrenos edificables de valor equivalente a dichos costes.

6.- Informarse sobre la actuación de la Junta y conocer el estado de cuentas, solicitando la exhibición de recibos y justificantes, todo ello en las condiciones que se acuerden en la Asamblea General.

7.- Ejercitar los recursos que procedan contra los acuerdos de la Junta.

8.- Cualesquiera otros que les concedan los presentes Estatutos o las disposiciones legales aplicables.

Para el ejercicio de sus derechos, los miembros de la Junta habrán de acomodarse a lo señalado en los Estatutos y acuerdos de la Asamblea, y en concreto, los cotitulares de una finca o cuota de participación habrán de designar, en documento fehaciente, a

una sola persona con amplias facultades para el ejercicio de los derechos que les correspondan en la Junta, estando a lo dispuesto en el Artículo 166 del Reglamento de Gestión en los casos de que pertenezcan a menores o a personas que tengan limitada su capacidad de obrar, así como cuando en todos estos casos no se designe representante.

Artículo 15. Obligaciones de sus miembros: Además de las obligaciones de carácter general derivadas del cumplimiento de las prescripciones y normas legales y de planeamiento urbanístico vigente y de los acuerdos adoptados por la Entidad, los miembros vendrán obligados a:

1.- Poner a disposición de la Junta los documentos acreditativos de su titularidad y, en su caso, indicar las circunstancias de los titulares de derechos reales, con expresión de la naturaleza y cuantía de las cargas y gravámenes.

2.- Señalar un domicilio y sus cambios a efectos de notificaciones, para constancia en la Secretaría de la Junta.

3.- Pagar los gastos de urbanización recogidos en el artículo 113 de la LOUA.

4.- Notificar a la Junta, con 15 días de antelación el propósito de transmitir terrenos o su participación en ella.

5.- Regularizar la titularidad y situación registrales de los terrenos aportados, dentro de los plazos que señale el Consejo Rector.

6.- Permitir la ocupación de sus fincas para la ejecución de las obras de urbanización, depósito de materiales e instalaciones complementarias, sin perjuicio de percibir las indemnizaciones que procedan.

7.- Satisfacer puntualmente las cantidades necesarias para atender a los gastos ordinarios de gestión de la Junta de Compensación; a cuyo fin se fijará por el Consejo Rector la cuantía correspondiente a cada miembro, en función de la cuota que le hubiere sido atribuida.

8.- Las demás obligaciones que les correspondan conforme a los presentes Estatutos y a las disposiciones legales aplicables.

El incumplimiento de la obligación de pago de las cuotas, tanto ordinarias como extraordinarias, por cualquier propietario o propietarios, legitima a la Junta para la exacción por la vía de apremio y promover, en su caso, la reparcelación forzosa de su cuota o la expropiación de sus derechos conforme a la vigente normativa urbanística (artículo 135.2 LOUA).

CAPÍTULO III

GOBIERNO DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN

Artículo 16. Órganos de gobierno y administración:

1.- Los Órganos de gobierno y administración de la Junta de Compensación serán:

- La Asamblea General.

- El Consejo Rector.

2.- También podrán tener facultades:

- El Presidente.

- El Vicepresidente.

- El Secretario.

- El Gerente, en su caso.

Sección Primera

De la Asamblea General

Artículo 17. Asamblea General: Composición y clases.

La Asamblea General estará constituida por todos los miembros de la Junta de Compensación que estén al corriente de sus obligaciones, y un representante del Ayuntamiento de Carcabuey designado por éste. Los miembros de la Asamblea General podrán delegar su asistencia y voto en las reuniones de la misma, por escrito y para cada reunión.

Serán Presidente y Secretario los que lo sean del Consejo Rector.

Todos los asociados, incluso los disidentes, y los que no hayan asistido a la reunión, quedan sometidos a los acuerdos válidamente adoptados, sin perjuicio de las acciones y recursos que procedan.

La Asamblea General se reunirá en forma ordinaria por lo menos una vez al año, una en los primeros meses de cada ejercicio y otra durante el último trimestre. En éstas reuniones, además de los asuntos que señale el Presidente, el Consejo Rector, o los asociados que representen la tercera parte de las cuotas de participación, se tratará especialmente de la aprobación de la Memoria, cuentas y balance de los presupuestos de gastos e inversiones para el ejercicio siguiente y de las cuotas provisionales o complementarias a satisfacer durante el mismo.

La Asamblea General podrá reunirse con carácter extraordinario cuando lo acuerde su Presidente, el Consejo Rector o lo soliciten miembros de la Junta de Compensación que represente al menos el 30 por 100 de las cuotas partes de la titularidad del suelo aportado. En este supuesto se ha de convocar la Asamblea en los diez días siguientes a la solicitud y celebrarse antes de otros diez días.

Estando reunidos todos los miembros de la Junta, podrá celebrarse la Asamblea si se acuerda por unanimidad, sin necesidad de convocatoria previa.

Artículo 18. Asamblea General: Facultades.

a) Aprobación de los Presupuestos de gastos e inversiones, de la memoria de actuación y del Programa de actuación del ejercicio siguiente.

b) Aprobación de los gastos no previstos en los Presupuestos.

c) Designación y cese de los miembros del Consejo Rector.

d) Distribución de las cargas y beneficios del planeamiento entre los miembros conforme a las Bases de Actuación.

e) Aprobación del Proyecto de reparcelación que en su día se elabore un desarrollo de las Bases de Actuación y sin perjuicio de la ratificación del mismo por el Ayuntamiento.

f) Modificación de los Estatutos, para su tramitación y aprobación por el Ayuntamiento y la comunicación al Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras.

g) Fijación de los medios económicos y aportaciones tanto ordinarias como extraordinarias. Contratación de créditos para realizar las obras de urbanización con garantía de los terrenos incluidos en la unidad de ejecución.

h) Aprobación de la Memoria de Gestión anual y de las cuentas, previo informe de los auditores de cuentas nombrados al efecto.

i) Adjudicar la titularidad de las fincas que haya adquirido por compra (art. 130 LOUA), reparcelación forzosa o expropiación (art. 135 LOUA) o cesión de aquellos propietarios que hayan optado por abonar sus gastos de urbanización mediante aprovechamientos urbanísticos (art. 130 LOUA).

j) Acordar la constitución de las garantías que hayan sido exigidas por los órganos urbanísticos para asegurar las obligaciones contraídas por la Junta de Compensación.

k) Acordar la formalización de créditos para realizar las obras de urbanización, incluso con garantía hipotecaria, de los terrenos afectados.

l) Resolver sobre la incorporación de empresas urbanizadoras o, en otro caso, determinar la empresa o empresas que ejecutarán las obras de urbanización.

m) Acordar la constitución de sociedades con fines de urbanización, edificación o explotación de servicios.

n) Delegar expresamente en el Consejo Rector la gestión de todas las facultades reconocidas a favor de la Junta, salvo aquellas que sean legalmente indelegables.

ñ) Acordar la disolución de la Junta de Compensación, de acuerdo con lo dispuesto en estos mismos Estatutos.

o) Cualesquiera otros asuntos que afecten con carácter relevante a la vida de la Entidad.

Artículo 19. Asamblea General: Convocatoria.

Las reuniones de la Asamblea General, ordinaria o extraordinaria, serán convocadas por el Secretario por orden del Presidente del Consejo Rector, mediante carta certificada remitida a los socios de la Junta con cuatro días de antelación, como mínimo, a la fecha en que hayan de celebrarse. En ella deberá indicarse los asuntos a tratar y el lugar, fecha y hora de la sesión.

La iniciativa de su convocatoria, conforme previene el artículo 17 de estos Estatutos, puede provenir del mismo Presidente, del Consejo Rector o de aquellos miembros de la Junta de Compensación que representen al menos el 30 por 100 de las cuotas equivalentes a la titularidad del suelo aportado.

Artículo 20. Asamblea General: Constitución.

La Asamblea General quedará válidamente constituida en primera convocatoria cuando concurren a ella por sí o por representación, la mayoría de los socios de la Junta de Compensación que represente, al menos, el 50 por 100 de las cuotas. Se entenderá válidamente constituida la Asamblea, en segunda convocatoria, cualquiera que sea el número de asistentes, transcurrida media hora desde la primera.

Los socios podrán designar, por escrito y para cada reunión, a otras personas que les representen en la Asamblea, habiendo de

designar las personas jurídicas una sola persona en su representación en la forma prevista en sus Estatutos. Igualmente, deberá designarse un único representante en los supuestos de condominio, usufructo o cualquier otra situación de similares características.

En el caso de propietarios menores de edad, incapaces o sometidos a cualquier otra causa de limitación de su capacidad jurídica o de obrar, su representación será ostentada por quién haya sido designado a tal efecto por disposición legal o resolución judicial. En otro caso, su representación será asumida provisionalmente por el Fiscal o por la persona que este designe, sin perjuicio de instarse las actuaciones judiciales oportunas.

Artículo 21. Asamblea General: Forma de adopción de acuerdos, computo de votos y quórum de votación.

1.- El Presidente del Consejo Rector, o quien estatutariamente le sustituya, presidirá la Asamblea General y dirigirá los debates. Actuará como Secretario el que lo sea del Consejo Rector o su sustituto.

2.- Los acuerdos se adoptarán por mayoría de los presentes, salvo los que se especifican a continuación, que requerirán el voto favorable del 50% de las cuotas de participación del total de la Junta de Compensación:

- Aprobación del Proyecto de Reparcelación.
- Fijación de aportaciones extraordinarias.
- Contratación de créditos.
- Aprobación del Proyecto de Urbanización.
- Incorporación de empresas urbanizadoras.

3.- La edificación de los solares resultantes por la Junta de Compensación requerirá un quórum del 70% de las cuotas partes de la titularidad de la superficie aportada a la Unidad de Actuación.

4.- Los acuerdos de la Asamblea serán inmediatamente ejecutivos, siempre que hayan sido adoptados con arreglo a lo previsto en estos Estatutos y sin perjuicio de los recursos y acciones procedentes.

Artículo 22. Asamblea General: Actas.

De cada reunión de la Asamblea General, el Secretario levantará acta, que será aprobada en la misma reunión, haciéndose constar en ella los acuerdos adoptados y el resultado de las votaciones celebradas.

El acta se notificará a los socios no asistentes para su debido conocimiento. Los asistentes quedan notificados desde el momento de la celebración de la sesión.

Las actas figurarán en el libro correspondiente, debidamente diligenciado, y serán firmadas por el Presidente y el Secretario.

A requerimiento de los socios o de los Órganos urbanísticos deberá el Secretario, con el visto bueno del Presidente, expedir certificaciones del contenido del Libro de Actas.

**Sección Segunda
Del Consejo Rector**

Artículo 23. Consejo Rector: Composición y designación.

El Consejo Rector estará compuesto por un Presidente, un Vicepresidente, un Vocal y un Secretario, designados por la Asamblea General. El Vocal designado por el Ayuntamiento participará con voz pero sin voto.

A excepción del vocal de designación municipal, los miembros del Consejo habrán de ostentar la cualidad de socios, salvo el Secretario.

Artículo 24. Consejo Rector: Duración de cargos.

Los nombramientos de los miembros designados por la Junta tendrán seis años de duración, si bien caben reelecciones ilimitadas. El vocal designado por la Administración podrá ser removido libremente por quién lo nombró.

En caso de fallecimiento o renuncia de algún miembro, su puesto quedará vacante hasta la siguiente Asamblea, donde se designará al sustituto hasta la fecha de renovación de cargos.

Si la Asamblea General acordase el cese de algún miembro del Consejo Rector, en el mismo acuerdo deberá designar al que lo sustituya hasta el momento de la renovación ordinaria de cargos.

Artículo 25. Consejo Rector: Facultades.

Son funciones del Consejo Rector:

- a) La proposición de acuerdos a la Asamblea General.
- b) La ejecución de los acuerdos de la misma.
- c) La administración económica de la Junta.
- d) La representación jurídica de la misma.
- e) El nombramiento del personal administrativo, y señalamiento de su régimen de trabajo.

f) Formular los Presupuestos, Memorias, cuentas y balances.
g) La contratación de Servicios, Proyectos, Estudios y toda clase de obras.

h) Cuantas facultades le sean delegadas por la Asamblea.

Artículo 26. Consejo Rector: Convocatoria, quórum de asistencia y votación.

El Consejo Rector se reunirá a iniciativa del Presidente o a petición de un tercio de sus miembros.

La convocatoria, con indicación de los asuntos a tratar y del lugar, fecha y hora de la sesión será cursada por el Secretario en carta certificada, con un mínimo de cuatro días de antelación.

El Consejo quedará validamente constituido cuando concurran a la reunión la mayoría de sus miembros.

Los acuerdos serán adoptados por mayoría de votos, reconociéndose calidad de voto dirimente al del Presidente en el caso de empate, y serán inmediatamente ejecutivos sin perjuicio del ejercicio de las acciones y recursos que sean procedentes.

Artículo 27. Consejo Rector: Actas.

De cada sesión del Consejo se levantará acta, en la que se harán constar los acuerdos adoptados y el resultado de las votaciones, siendo aprobada en la misma reunión.

Las actas figurarán en el libro correspondiente, debidamente diligenciado, y serán firmadas por el Presidente y el Secretario.

A requerimiento de los socios o de los Órganos urbanísticos deberá el Secretario, con el visto bueno del Presidente, expedir certificaciones del contenido del Libro de Actas.

Sección Tercera

De otros Órganos de Gobierno de la Junta de Compensación

Artículo 28. Presidente: Nombramiento.

El Presidente será designado por la Asamblea General de entre sus miembros y su nombramiento tendrá la duración de seis años, pudiendo ser reelegido indefinidamente por el mismo Órgano.

El cargo del Presidente es voluntario; de no existir candidato, la Presidencia será rotativa y se atribuirá por orden de cuotas, de mayor a menor.

Artículo 29. Presidente: Facultades.

a) Convocar, presidir, suspender y levantar las sesiones de la Asamblea General y del Consejo Rector, dirigir las deliberaciones y ejecutar y hacer cumplir los acuerdos.

b) Ostentar la representación judicial y extrajudicial de la Junta de Compensación y de sus Órganos de gobierno pudiendo otorgar poderes a terceras personas para el ejercicio de dicha representación.

c) Autorizar las Actas de la Asamblea General y del Consejo Rector, las certificaciones que se expidan y cuantos documentos lo requieran.

d) Ejercer, en la forma que el Consejo Rector determine, cualesquiera actividades bancarias, que exija el funcionamiento de la Junta.

e) Cuantas funciones sean inherentes a su cargo y le sean delegadas por la Asamblea General o el Consejo Rector.

f) Efectuar los requerimientos precisos para el abono de las cuotas y solicitar al Ayuntamiento la vía de apremio, cuando proceda.

Artículo 30. Vicepresidente: Nombramiento y facultades.

El Vicepresidente será nombrado en igual forma y por el mismo período que el Presidente.

El Vicepresidente tiene por misión ejercer todas las facultades que corresponden al Presidente, en los casos de vacante, ausencia o enfermedad de éste, así como sustituir a éste en los casos en que expresamente se le deleguen funciones.

Artículo 31. Secretario: Nombramiento y facultades.

El Secretario será nombrado en igual forma y por el mismo período que el Presidente y, en el caso de vacante, ausencia o enfermedad, el cargo será desempeñado por un miembro del Consejo Rector designado por su Presidente. No se requiere la condición de socio para ser Secretario, pero en tal caso actuará con voz pero sin voto.

Son facultades del Secretario:

- Asistir a las reuniones de la Asamblea General y del Consejo Rector.

- Levantar acta de las sesiones, transcribiéndola en el Libro de Actas correspondiente.

- Expedir certificaciones, con el visto bueno del Presidente.

- Notificar a todos los miembros de la Junta, cuando por su naturaleza o entidad proceda, los acuerdos de la Asamblea General y del Consejo Rector y, en su caso, a los órganos urbanísticos competentes.

- Llevar un libro-registro en el que se relacionarán todos los junteros integrantes de la Junta de Compensación, con expresión de sus respectivos nombres, apellidos, domicilio, fecha de incorporación, cuota de participación y número de votos, y cuantas circunstancias se estimen procedentes.

Artículo 32. El Gerente: Nombramiento y facultades.

El Gerente, en su caso, será designado por el Consejo Rector. Su nombramiento tendrá duración indefinida y será removido del cargo por acuerdo del mismo Consejo Rector.

Serán funciones del Gerente aquéllas que siendo legalmente delegables en su persona, le sean encomendadas en el acto de su designación.

CAPÍTULO IV

MEDIOS PERSONALES Y ECONÓMICOS

Artículo 33. Medios personales.

1.- La Entidad funcionará mediante la prestación personal de sus miembros. Si dicha prestación fuere insuficiente o no pudieran asumirla los socios, podrá efectuarse excepcionalmente la contratación de personal que se considere necesario, que deberá ser retribuido dentro de los recursos económicos y presupuestarios por la Asamblea General.

2.- El Consejo Rector y la Asamblea General podrá requerir la asistencia a sus reuniones, con voz pero sin voto, de técnicos o personal especializado para informar sobre un asunto o asuntos determinados.

Artículo 34. Aportaciones: Clases.

Las aportaciones de los miembros de la Junta están constituidas:

- Por la totalidad de los terrenos y derechos afectados por la actuación.

- Por las cuotas ordinarias y extraordinarias.

Artículo 35. Aportación de terrenos: La participación en los derechos y obligaciones comunes y la consiguiente adjudicación de parcelas resultantes de la urbanización, viene determinada en proporción a la superficie de las fincas aportadas por cada uno de los propietarios, en la forma y con los efectos previstos en las Bases que se acompañan.

Aquellos propietarios que, en los plazos fijados en el artículo 10 de estos Estatutos no hayan solicitado expresamente, mediante escrito presentado en el Registro del Ayuntamiento, la expropiación forzosa de sus derechos, serán sometidos a la reparcelación forzosa de sus terrenos en la forma prevista en la legislación vigente y conforme a los criterios de compensación de los costes de urbanización mediante cesión de terrenos edificables que se prevenirán en el Proyecto de Reparcelación.

Artículo 36. Cuotas: Sus clases.

Son cuotas ordinarias las destinadas a sufragar los gastos generales de la Junta, que se recogen en los presupuestos anuales.

Son cuotas extraordinarias las que se fijan en acuerdos específicos de la Asamblea General.

Artículo 37. Cuotas: Cuantía y pago.

El importe de las cuotas será proporcional a la participación de cada miembro de la Junta.

El pago se realizará en el plazo máximo de quince días naturales desde que se practique el requerimiento por el Consejo Rector a dicho efecto y su falta producirá las consecuencias siguientes:

- Un recargo del interés básico del Banco de España, incrementado en tres puntos, si se pagase la cuota en el mes siguiente a la expiración del plazo indicado.

- Pasado este plazo, se instará del Ayuntamiento la utilización de la vía de apremio, o se utilizará la vía judicial.

- La utilización de la reparcelación forzosa por parte del Ayuntamiento, siendo beneficiaria la Junta, transcurridos los plazos de pago voluntario.

Se girará derrama a los propietarios sometidos a reparcelación forzosa, al objeto de la posterior liquidación en el Proyecto de Reparcelación.

Artículo 38. Recaudación:

1.- La Entidad podrá recabar de los miembros las aportaciones aprobadas para atender los gastos sociales, ordinarios y extraordinarios.

2.- En caso de incumplimiento en el pago de las cuotas ordinarias o extraordinarias, el Presidente de la Junta podrá solicitar del Ayuntamiento, previo requerimiento al interesado para que ingrese en el plazo de un mes, la exacción por vía de apremio.

3.- Los fondos de la Junta de Compensación serán custodiados en establecimiento bancario, designado por el Consejo Rector o Asamblea General, a nombre de la propia Junta.

4.- Para disponer de los fondos de la Junta de Compensación será preceptiva la intervención mancomunada del Presidente y un miembro del Consejo Rector, de entre los designados al efecto, o quienes legalmente les sustituyan.

Artículo 39. Contabilidad: La Entidad llevará la contabilidad de la gestión económica en soportes adecuados para que en cada momento pueda darse razón de las operaciones efectuadas y se deduzcan de ellos las cuentas que han de rendirse.

CAPÍTULO V RECURSOS

Artículo 40. Ejecutividad de los acuerdos de la Junta: Los acuerdos de los órganos de gestión y administración de la Junta, tomados dentro de sus respectivas atribuciones, serán inmediatamente ejecutivos, sin perjuicio de los recursos y acciones que procedan.

Artículo 41. Impugnación de los acuerdos de la Junta:

1.- Los acuerdos de los Órganos de la Entidad son ejecutivos y no se suspenderán por su impugnación, salvo que así lo acuerde el órgano que deba resolver el recurso.

2.- La impugnación se efectuará a través de los recursos siguientes:

- Los acuerdos del Consejo Rector podrán ser impugnados, en el plazo de quince días hábiles desde su notificación, ante la Asamblea General, que deberá resolver en el plazo de tres meses, transcurrido el cual sin haber recaído resolución, se entenderá desestimada la impugnación.

- Contra los acuerdos de la Asamblea General, expresos o por silencio, cabe recurso de alzada ante la Administración actuante en el plazo de un mes desde la notificación del acuerdo expreso o la desestimación presunta por silencio.

3.- No están legitimados para la impugnación quienes hubiesen votado a favor del acuerdo, por sí o por medio de representante.

CAPÍTULO VI

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

Artículo 42. Normas sobre la disolución de la Junta:

1.- Son causas de disolución de la Junta:

- Por mandato judicial o prescripción legal.
- Por resolución firme de la Administración actuante sustituyendo el Sistema de Compensación por otro de gestión pública en base a alguna de las causas legalmente establecidas en el artículo 109 y 110 de la LOUA.

- Cuando la Junta haya realizado el objeto para el que se creó.

- En forma voluntaria, por acuerdo de la Asamblea General adoptado con el quórum del 80 por 100, sin perjuicio del cumplimiento, por subrogación, de las obligaciones contraídas y de las responsabilidades subsidiarias a que pudiera haber lugar. La disolución voluntaria dará lugar a la extinción de la personalidad jurídica o a la transformación de la Junta en Sociedad Civil o mercantil.

2.- En los dos últimos supuestos del número anterior, la disolución habrá de ser aprobada por la Administración actuante.

Artículo 43. Normas sobre liquidación de la Junta: Cuando se extinga la personalidad jurídica, tendrá lugar la liquidación de la Junta, en la forma siguiente:

El Consejo Rector procederá a la liquidación, con observancia de las instrucciones dictadas específicamente por la Asamblea General.

El patrimonio que pueda existir en terrenos, derechos o metálico, una vez satisfechos los posibles créditos a terceros y cobradas las cantidades de la que la Junta de Compensación pudiera ser acreedora, se distribuirá entre los asociados en proporción a su participación en la Entidad urbanística.

Artículo 44. Entidad de Conservación:

1.- Procederá, en ejecución de planeamiento y por tanto como régimen general, la creación y constitución de la Entidad de Conservación correspondiente, para la conservación y mantenimiento de infraestructuras, dotaciones e instalaciones de servicios públicos, hasta que las mismas sean recibidas por el Ayuntamiento, conforme preceptúa el artículo 154 de la LOUA.

2.- Hasta el momento de la recepción municipal la conservación de la urbanización, dotación, etc., correrá a cargo de la Junta de Compensación, estándose al criterio de proporcionalidad general entre los miembros de la misma, aplicable a la distribución de beneficios y cargas para el pago de las cuotas de conservación, en referencia al aprovechamiento resultante.

3.- En los compromisos anteriores a la constitución de la Entidad de Conservación, entre los miembros de la Junta y los adquirentes de las fincas resultantes, deberá expresarse el compromiso relativo a la conservación de las obras y servicios de urbanización que, conforme al planeamiento urbanístico, hayan de asumir y, su incorporación a la entidad de conservación de los futuros propietarios. Para ello, los miembros de la Junta deberán hacer constar expresamente estos compromisos en los contratos de enajenación de los solares o edificios, con expresa aceptación de estos compromisos por los adquirentes y debidamente formalizados en la correspondiente escritura pública inscrita en el Registro de la Propiedad, una copia de la cual deberá ser presentada ante el Ayuntamiento para que las relaciones y acuerdos con terceros surtan efectos ante dicha Administración y se produzca la subrogación de los futuros propietarios a tal efecto; en otro caso, la responsabilidad será mancomunada.

DISPOSICIÓN FINAL:

En lo no previsto expresamente en los presentes estatutos, será de aplicación lo dispuesto en la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía y en los Reglamentos de Planeamiento, Gestión y Disciplina Urbanística, así como en la demás legislación urbanística y administrativa de directa aplicación y, en su defecto, en la Ley reguladora de las Sociedades Anónimas.

BASES DE ACTUACIÓN DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN I.- DISPOSICIONES GENERALES

BASE PRIMERA.- OBJETO Y ÁMBITO TERRITORIAL.

Las presentes Bases de Actuación tienen por objeto el desarrollo urbanístico por el sistema de compensación de la Unidad de Actuación «El Cerro Moro» de las NNSS de Carcabuey, estableciendo las normas y criterios que han de regir la actuación de la Junta de Compensación, en orden a la equitativa distribución entre sus miembros de los beneficios y cargos derivados de la ordenación urbanística. En desarrollo de éstas Bases, la Junta de Compensación procederá a redactar y aprobar el correspondiente Proyecto de Reparcelación.

Al ltmo. Ayuntamiento de Carcabuey le corresponde la fiscalización de toda la actuación urbanística y la recepción de los terrenos de cesión obligatoria.

BASE SEGUNDA.- ACTUACIONES QUE COMPRENDE.

La función de las presentes Bases de Actuación es la de contener un conjunto de reglas que permitan, mediante la utilización de sus criterios, el cálculo de aportaciones y adjudicaciones, todo ello teniendo en cuenta las reglas y los recursos de posible formulación que se contienen en los Estatutos de la Junta de Compensación, como reguladores de la organización y funcionamiento de la misma.

Los miembros de la Junta de Compensación, en la forma dispuesta por los Estatutos de la misma y en las presentes Bases de Actuación, estarán obligados:

1) A la cesión gratuita y libre de carga de:

- Todo el suelo necesario para viales, aparcamientos, espacios libres, zonas verdes y dotaciones públicas incluidas en el ámbito del Plan Parcial.

- Las infraestructuras ejecutadas dentro del ámbito de actuación, red de alcantarillado, abastecimiento de agua, alumbrado público, canalizaciones de baja tensión, telecomunicaciones, etc.

- El suelo necesario para la ejecución de los Sistemas Generales incluidos en el ámbito del Plan Parcial.

- El suelo correspondiente al diez por ciento del aprovechamiento medio urbanístico del Plan Parcial, salvo que el ltmo. Ayuntamiento de Carcabuey optase por su equivalente económico.

2) Al pago de las obras de urbanización en proporción a las respectivas cuotas de participación en la Junta de Compensación, en virtud de lo dispuesto en éstas mismas Bases.

3) A la reparcelación forzosa o a la expropiación de los terrenos cuyos propietarios no se incorporen a la Junta de Compensación en los plazos legalmente establecidos, así como aquellos miembros que incumplan gravemente sus obligaciones, conforme dispone el artículo 135 de la LOUA.

4) A la justa distribución de beneficios y cargos entre los propietarios. Para ello, una vez aprobadas estas bases y en desarrollo de ellas, se formulará un Proyecto de Reparcelación, conforme dispone el artículo 136 de la LOUA, que servirá de medio de distribución de beneficios y cargas y de títulos para la adjudicación de los terrenos, y de los correspondientes aprovechamientos subjetivos patrimonializables.

BASE TERCERA.- FUERZA DE OBLIGAR.

La aprobación de las Bases por parte del Ayuntamiento y la incorporación de los propietarios de los terrenos a la Junta de Compensación, supone que los miembros de la misma aceptan como normas de obligada observancia todas las contenidas en las Bases de Actuación, en los términos en que fueren aprobadas. La obligatoriedad de las Bases, no impide su modificación siempre que sea votada en Asamblea General, bajo los mismos requisitos que impone el artículo 136.2 de la LOUA para la aprobación del Proyecto de Reparcelación.

BASE CUARTA.- RESPONSABILIDAD DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN.

La Junta de Compensación será directamente responsable ante el Ayuntamiento de la urbanización de los terrenos comprendidos en la Unidad de Ejecución, tanto en lo que respecta a las características técnicas de las obras como en lo referente a los plazos de ejecución.

En caso de falta de urbanización, la Administración actuante podrá ejercitar la reparcelación forzosa y la vía de apremio; y en el caso de que se hubiese cometido alguna infracción urbanística se estará a lo previsto en la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, si bien la Junta de Compensación podrá repercutir el importe de las multas, cuando alguno de sus miembros hubiere intervenido en forma directa en la comisión de la infracción.

La Junta de Compensación será responsable ante cada uno de sus miembros del daño patrimonial que pudiera sufrir por la actuación de aquella.

BASE QUINTA.- AFECCIÓN REAL DE LOS TERRENOS.

De acuerdo con lo previsto en la LOUA, los terrenos quedan afectos al cumplimiento de las obligaciones inherentes al sistema de compensación, lo que se hará constar en el Registro de la Propiedad a instancia de la Junta de Compensación, a la que se unirá la certificación administrativa de la constitución de la Junta y de estar incluida la finca en la Unidad de Ejecución.

Las fincas resultantes quedan afectas con carácter real, al pago de los costes de urbanización en la proporción que corresponda, afección que se cancelará mediante certificación de la Junta de Compensación, una vez pagados los costes y recibidas las obras definitivamente.

BASE SEXTA.- EDIFICACIÓN DEL POLÍGONO.

1.- La Junta de Compensación, con independencia de los cometidos propios de la misma conforme a la Ley y a los Estatutos, podrá acordar por quórum de los asociados que representen el 70% de la superficie del sector, la edificación de todo o parcialmente de esta Unidad de Ejecución, en cuyo acuerdo se fijarán las condiciones para valorar los inmuebles que se construyan y los criterios para fijar el precio de venta a terceras personas.

2.- No podrá llevarse a cabo la edificación de las parcelas, sino a partir del momento en que la Junta de Compensación, en el caso que proceda conforme a lo prevenido en el párrafo anterior, o en cualquier otro caso el respectivo interesado, haya solicitado y obtenido la correspondiente licencia municipal conforme a lo prevenido en la LOUA y en la legislación de Régimen Local, una vez que los terrenos hayan adquirido la condición legal de solar o cuando se asegure la ejecución simultánea de la urbanización y la edificación, conforme a lo previsto en el artículo 148.2 de la LOUA.

II. CRITERIOS DE VALORACIÓN

BASE SÉPTIMA.- VALORACIÓN DE LAS FINCAS APOR-TADAS.

1.- El derecho de los propietarios será proporcional a la superficie de sus respectivas fincas, situadas dentro de la delimitación de la unidad de ejecución en el momento de la aprobación de ésta. No obstante, los propietarios por unanimidad, podrán optar un criterio distinto.

2.- A cada una de las fincas se les asignará, en consecuencia, un porcentaje en relación con la superficie total de la zona de actuación que determinará el coeficiente para el reconocimiento de derechos y adjudicación de las parcelas resultantes. Dichos

porcentajes iniciales se definirán por acuerdo de la Asamblea General en su sesión constitutiva.

3.- Las superficies computables se acreditarán por cualquiera de los medios de prueba admitidos en derecho. En caso de discrepancia entre los títulos aportados y la realidad física de esos inmuebles, prevalecerá ésta sobre aquellos, conforme previene el artículo 103.3 del Reglamento de Gestión Urbanística.

BASE OCTAVA.- VALORACIÓN DE DERECHOS REALES Y CARGAS SOBRE LAS FINCAS, SERVIDUMBRES PEDIALES Y DERECHOS PERSONALES QUE PUDIERAN ESTAR CONSTITUIDOS EN RAZÓN DE ELLAS.

1.- Los derechos reales y demás cargas que no se extingan por su propia naturaleza como consecuencia de la realización de las obras de urbanización, pasarán a gravar las fincas de resultado que se entreguen en sustitución de las aportadas sobre las que estuvieran constituidos, siendo adjudicatarios sus titulares en el mismo concepto que lo fueron anteriormente, cumpliendo las determinaciones previstas en el artículo 11 del R.D. 1.093/97, de 4 de Julio.

2.- El Proyecto de Reparcelación deberá declarar, de modo justificado, los derechos y cargas, cualquiera que sea su naturaleza, que sean incompatibles con el planeamiento y su ejecución, así como aquellos otros que por no tener lugar la subrogación real deban ser indemnizados, y fijará las correspondientes indemnizaciones de conformidad con los criterios establecidos en la legislación de expropiación forzosa, pero con cargo al respectivo propietario, sin perjuicio de lo que, en su caso, resuelva al respecto la jurisdicción competente.

3.- Las indemnizaciones por la extinción de derecho de arrendamiento o por cualquier otra situación jurídica de análoga característica, aunque tenga la consideración de gasto de urbanización, serán satisfechas por cada propietario. Este mismo tratamiento se le dará a los negocios o actividades mercantiles e incompatibles con el planeamiento.

4.- Si un propietario no declarase en el tiempo y plazo establecidos las cargas de la finca que aporta a la Junta de Compensación, u oculta la existencia de las mismas, serán igualmente de su cargo los gastos adicionales que conlleve su cancelación o extinción.

5.- La ratificación del Proyecto de Reparcelación conllevará la extinción de los derechos y cargas incompatibles con el planeamiento, sin perjuicio de las demás consecuencias que en derecho procedan.

BASE NOVENA.- VALORACIÓN DE EDIFICACIONES, OBRAS, PLANTACIONES E INSTALACIONES QUE DEBAN DERRUIRSE O DEMOLERSE.

1.- Las edificaciones, obras, plantaciones, instalaciones y mejoras que no puedan conservarse se valoraran independientemente del suelo, y su importe se satisfará al propietario, con cargo al proyecto en concepto de gastos de urbanización.

2.- Se considerará necesario el derribo cuando sea necesaria la eliminación de los elementos mencionados para realizar las obras de urbanización previstas en el Plan, cuando están situados en una superficie que no se deba adjudicar íntegramente a su propietario o cuando su conservación sea radicalmente incompatible con la ordenación, incluso como uso provisional.

3.- No obstante lo anterior, los terrenos en que existan edificios compatibles con el planeamiento y no insertas en cualquiera de las circunstancias previstas en el artículo 90 del Reglamento de Gestión Urbanística, no serán objeto de nueva adjudicación, conservándose las propiedades primitivas, sin perjuicio de la regularización de linderos cuando fuere necesaria y de las compensaciones económicas que procedan.

Si se trata de fincas que sólo están parcialmente edificadas, la regla anterior sólo será aplicable a la parte de finca que esté edificada, pudiendo segregarse la superficie libre.

BASE DÉCIMA.- REPARCELACIÓN FORZOSA O EXPROPIACIÓN DE LAS FINCAS.

Los terrenos de aquellos propietarios incumplidores de sus obligaciones o que no se hayan incorporado a la Junta, se someterán a reparcelación forzosa. Solo procederá la expropiación forzosa a favor de la Junta, cuando el propietario afectado lo pida expresamente. Los efectos y criterios de valoración para la reparcelación forzosa serán los previstos en los artículos 100 a 104 de la LOUA. Las fincas expropiadas, por

el contrario, se tasarán conforme a las normas que rigen la expropiación forzosa. También se aplicará la legislación de expropiación forzosa para cualquier otra situación jurídica que tenga la consideración de gasto de urbanización.

En relación a las fincas aportadas que se hallen gravadas con algún derecho real que resulte incompatible con el planeamiento que se ejecuta, se valorará éste a tenor de lo previsto en el artículo 32 de la Ley 6/1.998, de 13 de Abril, del Suelo y Valoraciones, la legislación urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la legislación expropiatoria.

III.- EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN BASE UNDÉCIMA.- FORMA DE CONTRATACIÓN.

1.- La ejecución de las obras de urbanización se llevará a cabo por empresa (urbanizadora o contratista idónea), por adjudicación directa de la Junta de Compensación, conforme al artículo 176.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, y conforme a las previsiones contenidas en el Plan Parcial «El Cerro Moro», al que se refiere las presentes Bases de Actuación, y del proyecto de Urbanización que se apruebe en el desarrollo de la citada unidad de ejecución.

2.- En el contrato de ejecución de las obras se hará constar, además de las cláusulas que constituyan su contenido típico, las siguientes circunstancias:

a) El compromiso de la empresa constructora de realizar las obras de total conformidad con los proyectos de urbanización debidamente aprobados.

b) La obligación de la empresa de facilitar la acción inspectora de la Administración actuante.

c) Aquellos supuestos de incumplimiento que puedan dar lugar a la resolución del contrato, así como las indemnizaciones que correspondan por insolvencia de las características técnicas de las obras o de los plazos de ejecución.

d) La retención que, de cada pago parcial a cuenta, haya de efectuar la Junta, en garantía de la correcta ejecución de las obras. Estas retenciones no serán devueltas hasta que no se haya recibido definitivamente la obra.

e) El modo y plazos para abono por la Junta de cantidades a cuenta en función de la obra realizada.

3.- Si a la Junta de Compensación se hubiera incorporado alguna empresa urbanizadora que aporte, total o parcialmente, los fondos necesarios para urbanizar el suelo, la ejecución de las obras podrá realizarse directamente por dichas empresas garantizándose el cumplimiento de las circunstancias exigidas en el apartado anterior de esta misma Base.

BASE DUODÉCIMA.- VALORACIÓN DE LA APORTACIÓN DE LAS EMPRESAS URBANIZADORAS QUE PARTICIPEN EN LA JUNTA.

1.- En el supuesto de que se incorporen empresas urbanizadoras que aporten, total o parcialmente, los fondos o medios necesarios para la ejecución de la urbanización, la valoración de su aportación se determinará teniendo en cuenta el coste de los sectores o partidas que vayan a ejecutar conforme al Proyecto de Urbanización, conviniéndose con la Junta el precio definitivo por la ejecución de la citada urbanización.

2.- La Asamblea General de la Junta de Compensación aprobará el convenio con la empresa urbanizadora, por medio del cual se determinará la contrapartida a la aportación de la Empresa por remisión a los precios del mercado o mediante un cuadro de equivalencias entre la inversión a efectuar por la empresa y el valor de las cuotas de participación, aprovechamiento y/o solares que hayan de corresponderle en compensación, con arreglo a lo previsto en el artículo 134.2 y 3 de la LOUA.

3.- El derecho de las empresas urbanizadoras que se integren como miembros de la Junta de Compensación, será proporcional a la participación que sobre la totalidad de aprovechamiento real de la unidad reciban en compensación a la obra de urbanización que se obliguen a aportar y se expresará en una cuota porcentual de participación sobre dicho aprovechamiento.

4.- La participación de las empresas urbanizadoras disminuirá exclusivamente la correspondiente a los miembros de la Junta de Compensación que se adhieran al convenio de aportación.

BASE DECIMOTERCERA.- CONTRIBUCIÓN A LOS COSTES DE LA URBANIZACIÓN.

1.- Los costes de las urbanizaciones serán satisfechos por los asociados en proporción a sus respectivos derechos u cuotas de participación.

2.- Se estimarán como coste de la urbanización los que establece la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía en su artículo 113 y, por remisión de ésta, el Reglamento de Gestión Urbanística y, en general, los gastos de toda índole que origine la adecuada ejecución de la urbanización, conforme al proyecto aprobado, así como los intereses y amortización de los créditos que se concierten, en su caso, para realizar dichas obras.

3.- El importe de los justiprecios y demás indemnizaciones por expropiación serán satisfechos por los asociados, en proporción a sus respectivas participaciones.

IV.- DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIOS Y CARGAS BASE DECIMOCUARTA.- CUOTAS DE PARTICIPACIÓN.

1.- La participación de cada propietario de la Entidad, tanto en la distribución de beneficios como en las pérdidas, será proporcional a la superficie real de las parcelas respectivas situadas dentro de la delimitación de la Unidad de Ejecución.

2.- Igualmente se tendrá en cuenta el derecho al 10% del Ayuntamiento, tanto si se adjudica en suelo, como si se opta por su equivalente económico.

3.- Las cuotas provisionales de participación correspondientes a cada una de las fincas de la Unidad de Ejecución constan relacionadas en el anexo que se acompaña a éstas Bases de Actuación. Los promotores aceptan formalmente dichas cuotas de participación y la incorporación de los demás propietarios en la forma reglamentaria llevará implícita la aceptación de aquéllas, a resultados de lo que se establezca definitivamente en el Proyecto de Reparcelación como consecuencia de los excesos o defectos de adjudicación.

4.- En el caso en el que existan dentro del polígono superficies de suelo de dominio y uso público, se estará a lo dispuesto en el artículo 112 de la LOUA.

5.- Cuando la finca incluida en el Proyecto de Reparcelación hubiere sido objeto de doble inmatriculación, resultare ser de titular desconocido, de ignorado paradero o registralmente constare que su titularidad es controvertida, serán de aplicación las reglas establecidas en el artículo 10 del R.D. 1093/1.997, de 4 de Julio, asumiendo la Administración actuante la representación de los derechos e intereses inherentes a estos terrenos, en defecto de representación legal o de la que corresponde al Ministerio Fiscal en el ejercicio de sus funciones.

BASE DECIMOQUINTA.- VALORACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS FINCAS RESULTANTES.

1.- La valoración de las parcelas resultantes se efectuará en función de unidades de aprovechamiento (uu.aa.) que se le adjudiquen y a tal efecto, el Proyecto de Reparcelación establecerá los correspondientes coeficientes de homogeneización, en su caso, (de situación, uso y tipologías), de conformidad con lo establecido en las NNSS y en el planeamiento de desarrollo.

2.- La asignación de coeficientes de apreciación o depreciación, cuando no coincidan las fincas aportadas y las resultantes, deberá ser razonada exponiendo las motivaciones que han dado lugar a su determinación.

3.- El total de unidades de aprovechamiento subjetivo patrimonializable se distribuirá entre los miembros de la Junta de Compensación en proporción a sus cuotas. A cada miembro se le adjudicarán parcelas que incorporen unidades de aprovechamiento en cuantía equivalente a la que tienen derecho y conforme a los criterios establecidos en el ordenamiento urbanístico.

4.- En ningún caso podrán adjudicarse como parcelas independientes superficies inferiores a la parcela mínima edificable o que no reúnan la configuración y características adecuadas para su edificación conforme al planeamiento.

5.- Los titulares de cuotas de participación que no alcanzaran el mínimo necesario para obtener una finca adjudicable resultante, se agruparán para que se les adjudique una en pro indiviso, expresándose en el título de adjudicación la cuota correspondiente a cada propietario.

6.- En todo caso, las diferencias de adjudicación serán objeto de compensación en metálico entre los interesados, valorándose al precio medio de los solares resultantes, en un estudio técnico de valoraciones, referido al aprovechamiento concreto recibido en exceso o dejado de percibir en especie. Estas compensaciones económicas se reflejarán, asimismo, en el Proyecto de Reparcelación.

En cuanto a la urbanización, la Junta de Compensación estará al resultado de la ejecución del proyecto de urbanización aprobado definitivamente.

7.- Cuando se reduzcan los terrenos adjudicables por enajenación directa de ellos por la Junta de Compensación, el derecho de los miembros de la Junta se transformará parcialmente en derecho a una compensación en dinero que supondrá una reducción porcentual en la adjudicación in natura determinada por la proporción que exista en el valor de los terrenos enajenados y el total.

8.- Deberán resolverse por compensación económica aquellos derechos que representen un porcentaje inferior al 15% (quince por ciento) de la parcela mínima edificable. En el caso que a un propietario se le adjudique la totalidad del aprovechamiento correspondiente a este porcentaje inferior al 15% (quince por ciento), la indemnización en metálico deberá ser abonada por éste.

9.- En caso de incorporación a la Junta de Compensación de empresa urbanizadora, se estará al correspondiente convenio acordado por la Asamblea General, para la adjudicación a la misma de terrenos en contrapartida a su aportación.

10.- La aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación realizada por el Ayuntamiento y el otorgamiento de escritura pública o la expedición de documento administrativo acreditativo de dicha aprobación definitiva, determinará la inscripción en el Registro de la Propiedad y la subrogación con plena eficacia real de las antiguas por las nuevas parcelas, estando tales adjudicaciones exentas fiscalmente en los términos establecidos en el artículo 137 de la LOUA.

BASE DECIMOSEXTA.- RÉGIMEN ECONÓMICO. DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIOS Y PERDIDAS.

1.- La participación de los miembros de la Junta de Compensación en los gastos, pérdidas y beneficios será proporcional a sus respectivas cuotas por cada concepto.

2.- La Entidad podrá, por acuerdo mayoritario de la Junta, exigir de sus miembros el ingreso en las arcas de la misma, con tres meses de antelación, de las aportaciones necesarias para satisfacer los gastos previsibles para la urbanización de la Unidad, y para el mantenimiento de su normal desarrollo.

3.- Para el pago de cuotas, ordinaria o extraordinaria, indemnizaciones, gastos de urbanización, y en su caso de conservación, los miembros de la Junta de Compensación deberán ingresar a la Entidad las cantidades que les corresponda satisfacer dentro del plazo máximo de 20 días desde que se efectúe el requerimiento por el órgano de gobierno a dicho efecto, transcurrido el cual incurrirán en mora.

4.- El pago de estos costes podrá realizarse, previo acuerdo con los interesados, cediendo éstos gratuitamente y libre de cargas, terrenos en proporción que se estime suficiente para compensarlos.

5.- Los miembros que hayan incurrido en mora deberán satisfacer además el interés legal del dinero más los perjuicios causados a los demás junteros, respecto a las cantidades adeudadas a contar desde la fecha del requerimiento.

6.- La Entidad, por acuerdo de su órgano de administración podrá instar al Ayuntamiento la vía de apremio para exigir a sus miembros el pago de las cantidades adeudadas, sin perjuicio de poder optar por solicitar del Ayuntamiento la aplicación de la reparcelación forzosa o expropiación al miembro moroso, tal y como se regula en los artículos 135 de la LOUA y concordantes. En este último caso, al justiprecio se sumarán las cantidades satisfechas para gastos de urbanización, pero sin que hayan de reembolsarse las cuotas ordinarias que hayan sido satisfechas, ni los recargos por mora recaídos sobre alguna cuota de urbanización, que quedarán a beneficio de la Junta de Compensación.

BASE DECIMOSÉPTIMA.- CUANTÍA Y FORMA DE ADJUDICACIÓN DE FINCAS RESULTANTES.

La adjudicación de las fincas resultantes de la actuación urbanizadora, se hará entre los miembros de la Junta de Compensación, en proporción a las participaciones respectivas, de acuerdo con lo señalado en la Base anterior. Los terrenos libres de las parcelas se adjudicarán junto con la superficie edificable de las mismas.

La aprobación del Proyecto de Reparcelación, produce los mismos efectos, es decir, la subrogación real de los antiguos terrenos por las parcelas resultantes, cesión libre de cargas a la

Administración y, de forma gratuita, de los terrenos dotacionales y, en definitiva, los demás efectos previstos en el planeamiento.

V.- OFERTAS DE ADQUISICIÓN DE TERRENOS, COMPENSACIÓN DE GASTOS DE URBANIZACIÓN Y GARANTÍAS DE SU DESARROLLO BASE DECIMOCTAVA.- OFERTA DE ADQUISICIÓN A LOS PROPIETARIOS QUE NO HAYAN SUSCRITO LA INICIATIVA, DE LOS TERRENOS DE SU TITULARIDAD.

De conformidad con las previsiones del artículo 130.2.A) d) de la LOUA, por los propietarios promotores se formula oferta de adquisición a los propietarios que no han suscrito la iniciativa para el establecimiento del sistema en los siguientes términos:

- Importe económico de la oferta: 28,85 Euros/m².

- Forma de pago: En metálico y en el plazo máximo de 6 meses a computar desde la formalización del documento público de transmisión.

BASE DECIMONOVENA.- OFERTA DE COMPENSACIÓN DE LOS COSTES DE URBANIZACIÓN MEDIANTE CESIÓN DE TERRENOS EDIFICABLES APLICÁNDOSE IGUALMENTE A LOS PROPIETARIOS QUE PUEDAN QUEDAR SUJETOS A REPARCELACIÓN FORZOSA.

A los efectos del artículo 129.4 (Régimen de aportación forzosa) y 129.3 (Propietarios adheridos que abonan sus costes aportando terrenos) de la LOUA, si algún propietario hubiese optado por el pago en especie o quedase sujeto a la reparcelación forzosa, deberá ceder el 51,4% de su derecho de aprovechamiento. En este caso, los beneficiarios de dicha cesión asumirán los cortes de urbanización correspondientes.

El anterior porcentaje viene determinado por los costes que, para el Proyecto de Urbanización, prevé el art. 113 de la LOUA, en función de las siguientes estimaciones:

1. Obra Civil:

Comprende la ejecución de las obras previstas en los apartados a, b, c y d del citado artículo, a saber:

a) Obras de vialidad, en las que se comprenden las de explanación, afirmado y pavimentación de calzadas; construcción y encintado de aceras, y construcción de las canalizaciones para servicios en el subsuelo de las vías o de las aceras.

b) Obras de saneamiento, que incluyen las de construcción de colectores generales y parciales, acometidas, sumideros y atarjeas para aguas pluviales y estaciones depuradoras, en la proporción que corresponda a la unidad de ejecución.

c) Obras para la instalación y el funcionamiento de los servicios públicos de suministro de agua, incluyendo las de captación de ésta cuando sean necesarias y las de distribución domiciliaria de agua potable, de riego y de hidrantes contra incendios; de suministro de energía eléctrica, comprendiendo la conducción y la distribución, así como el alumbrado público, y los de telefonía y telecomunicaciones.

d) Obras de ajardinamiento y arbolado, así como de amueblamiento urbano, de parques y jardines y vías públicas.

2. Gastos de tramitación, gestión honorarios técnicos-jurídicos, notaría y varios.

Conforme a lo dispuesto en el apartado e) del citado art. 113 comprende los costos de «Redacción técnica y anuncios preceptivos en la tramitación administrativa del planeamiento de desarrollo preciso para la ordenación pormenorizada y del proyecto de urbanización».

Se estiman unos honorarios y costos aproximados de 302.856 Euros, conforme a las normas de los Colegios Oficiales de Arquitectos y Abogados de Sevilla.

3. Conexiones a redes exteriores.

Apartado i) del art. 113: «Cuando así se prevea expresamente en el instrumento de planeamiento a ejecutar o en el sistema de actuación aplicado al efecto, además, las obras de infraestructura y servicios exteriores a la unidad de ejecución que sean precisas tanto para la conexión adecuada de las redes de la unidad a las generales municipales o supramunicipales, como para el mantenimiento de la funcionalidad de éstas; todo ello cuando así proceda conforme al régimen de las distintas clases del suelo». En este caso se cuantifica en 465.982 Euros.

4. Actualización de costes.

Los anteriores costes deben incrementarse en un 3,5% anual por devaluación económica, estimándose en este caso un plazo máximo de dos años, debe incrementarse en un 7%. Conforme a

los cálculos arriba expresados, en este caso ascendería a la cantidad de 2.283.115 Euros sin actualizar.

El resumen de los cálculos realizados es el siguiente:

a) Presupuesto de contrata de urbanización interior y conexión de exteriores.....	1.897.277 Euros
b) Gastos varios.....	379.456 Euros
c) Actualización de costes.....	132.809 Euros
TOTAL:	2.409.542 Euros

Conforme a lo dispuesto en la Base Decimotercera, el valor del suelo bruto es de 577.000 Euros, que dividido por el aprovechamiento del sector, se corresponde con un valor unitario de cada u.a. de 40.677 Euros, mientras que el importe de costes previsto en la presente Base es de 2.409.542 Euros.

Como conclusión, aquellos propietarios que opten por la compensación de la totalidad de los cotes de urbanización y gestión, en detrimento del abono en metálico de los mismos, deberán aportar el 51,4% (.....) del aprovechamiento lucrativo de las fincas resultantes que les deban ser adjudicadas tras la reparcelación.

GUADALCÁZAR

Núm. 1.796

A N U N C I O

Proyecto de Urbanización PP R-5

Por Decreto de Alcaldía nº 37 de 7-02-2008, ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE el siguiente documento de Gestión Urbanística:

· PROYECTO DE URBANIZACIÓN

Sector PP R-5 «EL HATILLO»

Promotor: ANTONIO MATAS AGUILERA PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES S.L.

Redactor Proyecto: luis garcía de Vígueras

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 141.4 del Reglamento de Planeamiento (R.D. 2159/78 23 de junio).

Guadalcázar a 7 de Febrero de 2008.— El Alcalde-Presidente, Fdo: Francisco Estepa Lendines.

BAENA

Núm. 1.825

A N U N C I O

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y RD 781/86, de 18 de abril, una vez aprobado el presupuesto general para el ejercicio 2008 y publicado este en la forma legalmente establecida, adjunto remito anuncio sobre exposición al público de la publicación de la plantilla de personal de este Ayuntamiento.

PLANTILLA 2008

A) PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A FUNCIONARIOS DE CARRERA

DENOMINACIÓN	NÚMERO	VACANTE	A EXTING.	GRUPO	SUBGRUPO
1.- FUNCIONARIOS HABILITADOS C. NACIONAL					
1.1.- Secretaría	1	1	0	A	A1
1.2.- Intervención	1	1	0	A	A1
1.3.- Tesorería	1	1	0	A	A1
2. ESCALA ADMINISTRATIVA GENERAL					
2.1.- SUBESCALA TÉCNICA.					
Técnico en Admón. General	1	0	0	A	A1
Técnico de Secretaría	1	0	0	A	A1
Técnico Área Desarrollo	1	0	0	A	A1
Técnico de Gestión	1	1	0	A	A2
2.2.- SUBESCALA ADMINISTRATIVA					
Administrativos	22	8	1	C	C1
2.3.- SUBESCALA AUXILIAR					
Auxiliares	1	0	1	C	C2
2.4.- SUBESCALA SUBALTERNA					
Ordenanzas	1	0	0	E	A. Prof
3. ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL					
3.1.- SUBESCALA TÉCNICA					
Arquitecto Técnico	2	1	0	A	A2
Técnico Informático	1	0	0	A	A2
Arqueólogo	1	1	0	A	A1
Director Técnico Deportivo	1	1	0	A	A2
3.2.- SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES.					
Encargado Secc. Aguas	1	0	0	C	C2
Fontanero	1	0	0	C	C2
Ayudante Fontanero	1	0	0	E	A. Prof
Inspector-vigilante obras	1	0	0	E	A. Prof
Conserje Colegio	1	0	0	E	A. Prof
Oper. Servicio Limpieza	1	0	0	E	A. Prof
Jardineros	1	0	1	E	A. Prof
Administrativo Serv. Especiales	1	0	0	C	C2
Intendente Jefe	1	1	0	A	A1
Inspector Jefe de Policía	1	0	1	A	A2
Oficiales de Policía	7	0	0	C	C1
Policías Locales	22	2	0	C	C1

B) PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A PERSONAL EVENTUAL

DENOMINACIÓN	NÚMERO	VACANTE	A EXTING.	GRUPO	SUBGRUPO
Delegado Barriada Albendin	1	0	0	C	C2
Periodista	1	1	0	A	A
Secretaría Particular Alcaldía	1	1	0	C	C2
Auxiliar Administrativo Albendin	1	1	0	C	C2

C) PERSONAL LABORAL

DENOMINACIÓN	NÚMERO	VACANTE	A EXTING.	GRUPO	SUBGRUPO
Arquitecto	1	0	0	A	A1
Técnico Admón. General	1	0	0	A	A1
Asistente Social	1	0	0	A	A2
Ing. Técnico Industrial Actividades	1	0	0	A	A2
Gestión Admva. y Patrimonio	1	0	0	C	C1
Delineante	1	0	0	C	C1
Capataz	1	1	0	C	C2
Oficial 1º (Construcción)	3	3	0	C	C2
Oficial 1º (Conduc-Pala)	1	1	0	C	C2
Oficial 1º Conductor P. Móvil	1	0	0	C	C2
Oficial 1º Conductor	1	0	0	C	C2
Oficial 1º (Pintor)	1	0	0	C	C2
Maestro Electricista	1	0	0	C	C2
Oficial 2º (Construcción)	5	2	0	E	A. Prof
Oficial 1º (Serv. Generales)	1	0	0	C	C2
Oficial 2º (Serv. Generales)	1	1	0	E	A. Prof.
Oficial 1º (Elect.)	2	0	0	C	C2
Peones limpieza	3	0	0	E	A. Prof.
Sepulturero	1	0	0	E	A. Prof.
Lector contador	1	0	0	E	A. Prof.
Oficial 1º Carpintero	1	0	0	C	C2
Telefonista	1	0	1	E	A. Prof.
Conserje Limpiador	1	0	0	C	C2
Conserje Limpiador	1	0	0	E	A. Prof.
Encargado de Obras	1	0	0	C	C2
Auxiliares Administrativos	6	1	1	C	C2
Subalterno Auxiliar	1	1	0	E	A. Prof.
Animador Cultural	1	0	0	C	C2
Auxiliar Biblioteca	1	0	0	C	C2
Auxiliar Programas	2	0	0	C	C2
Auxiliar Programas ½ jornada	1	0	0	C	C2
Auxiliar Archivo ½ jornada	1	0	0	C	C2
Monitor Deportivo	1	0	0	C	C2
Encargado Instalaciones	1	0	0	E	A. Prof
Notificador	1	0	0	E	A. Prof.
Conserje Teatro	1	0	0	E	A. Prof.
Guarda Vigilante	1	0	0	E	A. Prof.
Limpiadora Ayuntamiento	1	0	0	E	A. Prof.
Limpiadora edificios municipales	1	1	0	E	A. Prof.
Monitor Deportivo	1	1	0	C	C2
Monitor Musical	1	1	0	C	C1
Administrativo Biblioteca	1	1	0	C	C1
Administrativo Archivo ½ jornada	1	1	0	C	C1

Baena, 11 de febrero de 2008.— El Alcalde, Luis Moreno Castro.

POZOBLANCO

Núm. 2.048

A N U N C I O

Intentada sin efecto la notificación del trámite de información pública del expediente de concesión de Licencia Municipal de Apertura número C.A.-60/07, correspondiente a la actividad de «Pub» en calle Ernesto García Rodríguez, núm. 1, de esta ciudad, a instancia de D. Antonio Fermín Valverde López, a D. Diego Almallones López, D. Manuel Miguel García Martínez y D. Miguel Olivás Sánchez, domiciliados, respectivamente, en calle Fray Pedro de Córdoba, núm. 2, 2ªA (Córdoba), calle Verónica de la Magdalena, núm. 48, 4º A (Granada) y calle Pío Baroja, sin número (Pozoblanco), para que, como vecinos afectados y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Calificación Ambiental, puedan formular cuantas alegaciones y observaciones estime convenientes respecto de la actividad que se pretende ejercer, durante el plazo de veinte días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, indicándoles que, el Proyecto Técnico de la actividad solicitada y demás actuaciones que se han llevado a cabo, se encuentran puestas de manifiesto a su disposición, y por el plazo antes indicado, en el negociado de Actividades de este Excmo. Ayuntamiento, en horario de 8'00 a 15'00.

Pozoblanco, 18 de febrero de 2008.— El Alcalde, firma ilegible.

PUEBLO GENIL

Núm. 2.131

A N U N C I O

Aprobado inicialmente, por Decreto de esta Alcaldía Presidencia de fecha 22 de febrero de 2008, el Plan Especial de Reforma Interior núm. 3 del Plan General de Ordenación Urbanística de Pueblo Genil, se expone al público, en la oficina municipal de obras y urbanismo de este Ayuntamiento sita en la calle Contralmirante Delgado Parejo, número 1, y en horario de oficina, con el doble contenido de examen del expediente y presentación de alegaciones y/o reclamaciones, por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Quedan suspendidas, de conformidad con el artículo 27 de la LOUA, toda clase de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas para áreas o usos determinados dentro del ámbito de actuación del indicado PERI-3.

Pueblo Genil, 25 de febrero de 2008.— El Alcalde-Presidente, Manuel Baena Cobos.

HINOJOSA DEL DUQUE

Núm. 1.951

A N U N C I O

Mediante acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 12 de febrero de 2.008, se aprobó inicialmente la ORDENANZA REGULADORA DE LA PROTECCIÓN DE LOS BIENES PÚBLICOS DE TITULARIDAD MUNICIPAL.

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley siete de mil novecientos ochenta y cinco, de dos de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se expone al público durante el plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Hinojosa del Duque, 14 de febrero de 2008.— El Alcalde, Fdo.: Matías González López.

EL CARPIO

Núm. 1.954

A N U N C I O

Aprobado inicialmente por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de siete de febrero dos mil ocho el Proyecto de Urbanización del sector SUO de «la Azucarera» de las Normas Subsidiarias de El Carpio, promovido por «Corporación Industrial del Este, S.A. y «Promociones Mariscal Bioque, S.L.: UTE industrial El Carpio y otros, por medio del presente, y de conformidad con el artículo 1.5 de la Ordenanza Reguladora del Procedimiento para la Aprobación de los Proyectos de Urbanización para este Municipio, somete a trámite de información pública durante 15 días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en uno de los diarios de mayor difusión de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el procedimiento en la Secretaría del Ayuntamiento y deducir las alegaciones que estime procedentes durante el tiempo expresado.

De conformidad con lo establecido en el artículo 1.6 de la Ordenanza Reguladora, de no presentarse alegaciones durante el plazo de exposición pública, el acuerdo de aprobación inicial devendrá en definitivo de manera automática.

El Carpio a 19 de febrero de 2008.— El Alcalde-Presidente, Fdo. Alfonso Benavides Jurado.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 2.220

A N U N C I O

Una vez inscrito el acuerdo de aprobación definitiva y el texto del Convenio en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados en fecha 19/02/008 de acuerdo con lo dispuesto en el art. 41.3 de la LOUA y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 95.2.3º de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, este Ayuntamiento hace público el siguiente acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión ordinaria el día 14 de febrero de 2007:

En sesión ordinaria celebrada el día 15 de noviembre de 2007, la Junta de Gobierno Local acordó someter a información pública en los términos del art. 39.2 LOUA por plazo de veinte días el Convenio Urbanístico de Gestión a firmar por el Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera y Doña Victoria Pérez Saravia y Don Fernando Pérez Peláez, propietarios de terrenos en el SI-11, al ser de interés de este Ayuntamiento el adquirir terrenos en el sector de referencia para poder impulsar la gestión del sistema de actuación y del futuro Parque Agroalimentario, siendo así, que la finca de los Sres. Pérez, al ocupar más del 51% de la superficie del sector, posibilita esta circunstancia.

El anuncio de información pública fue insertado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 228, de 12 de diciembre de 2007 así como en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento. Durante el citado periodo de información pública no se ha presentado alegación, reclamación ni sugerencia alguna.

Una vez insertado el anuncio se ha comprobado un error que se entiende que no desvirtúa en modo alguno la información pública afectada en cuanto al segundo apellido de uno de los firmantes del Convenio. De este modo, en el citado anuncio en el BOP donde dice «Don Fernando Pérez Pérez» debe decir « Don Fernando Pérez Peláez»

Consta en el expediente la firma de Doña Victoria Pérez Saravia y Don Fernando Pérez Peláez del texto del convenio sometido a información pública.

Visto todo lo anterior, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda:

1.- Aprobar el Convenio Urbanístico de gestión entre el Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera de una parte y Doña Victoria Pérez Saravia y Don Fernando Pérez Peláez, de la otra, en los términos en que fue aprobado inicialmente por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de noviembre de 2007 y expuesto al público, que recoge las siguientes determinaciones:

Partes Otorgantes:

Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, por un lado, y Doña Victoria Pérez Saravia y Don Fernando Pérez Peláez.

Ámbito:

Terrenos incluidos en el Sector Industrial 11 del Texto Refundido de las Normas Subsidiarias y Catálogo de Aguilar de la Frontera.

Objetivo:

Permitir al Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera poder impulsar la gestión del sistema de actuación y del futuro Parque Agroalimentario, al ser propietarios Doña Victoria Pérez Saravia y Don Fernando Pérez Peláez de más del 51% de la superficie del sector.

Plazo de Vigencia

No se sujeta a plazo temporal el cumplimiento de ninguna de las dos partes.

2.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación para suscribir el convenio así como a la firma de la escritura pública del mismo.

3.- Publicar la aprobación del presente Convenio en los términos previstos en los art. 41.3 y 95.2.3º de la LOUA, sin perjuicio de la Notificación del presente acuerdo a quienes resulten como interesados en el procedimiento.

4.- El presente acuerdo de aprobación se inscribirá, junto con el Convenio, en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 2/2004 de 7 de enero de Andalucía, por el que se regula dicho Registro.

Aguilar de la Frontera, 19 de febrero de 2008.— El Alcalde, Fdo: Francisco Paniagua Molina.

MONTILLA

Núm. 2.221

A N U N C I O

Se expone al público el expediente de modificación de créditos nº 5/2008, por suplementos de créditos, aprobado por el Pleno el 21/2/2008, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, Texto Refundido Ley Haciendas Locales.

En el plazo de quince días hábiles, desde el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Montilla, 22 de febrero de 2008.— La Alcaldesa, P.D. (BOP 12/7/2007) Fdo. Antonio Millán Morales.

RUTE

Núm. 2.276

Don Francisco Javier Altamirano Sánchez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Rute (Cordoba), hace saber:

Que el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 20 de febrero de 2008 procedió a la APROBACIÓN INICIAL de los Presupuestos Generales y Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Rute para el ejercicio 2008, lo que se hace público a fin de que los interesados puedan presentar alegaciones en el plazo de 15 días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, por alguno de los motivos establecidos en el artículo 170 del RD legislativo 2/2004, de 5 de marzo, entendiéndose definitivamente aprobado en ausencia de alegaciones.

Rute, a 22 de febrero de 2008.— El Alcalde-Presidente, Francisco Javier Altamirano Sánchez.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

GRANADA

Secretaría de Gobierno

Núm. 1.831

Por el presente se hace saber que, por Acuerdo de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada el día VEINTIDÓS DE ENERO del presente año, ha sido nombrada la señora que se indica, para desempeñar el cargo que a continuación se expresa:

Partido Judicial de Montilla

Doña Mercedes María Hidalgo Espejo, Juez de Paz Sustituto de Fernán-Núñez (Córdoba).

Contra el expresado Acuerdo, cabe interponer Recurso de Alzada ante el Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha desde la notificación, o publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia correspondiente.

En Granada, a 6 de febrero de 2008.— La Secretaria de Gobierno, firma ilegible.

Secretaría de Gobierno

Núm. 1.919

Por el presente se hace saber que, por Acuerdo de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada el día 12 de febrero del presente año, ha sido nombrada la señora que se indica, para desempeñar el cargo que a continuación se expresa:

Partido Judicial de Posadas

Doña Lourdes García Fernández, Juez de Paz Titular de Palmar del Río (Córdoba).

Contra el expresado Acuerdo, cabe interponer Recurso de Alzada ante el Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha desde la notificación o publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia correspondiente.

En Granada a 14 de febrero de 2008.— La Secretaria de la Sala de Gobierno, Aurelia Lorente Lamarca.

JUZGADOS

LUCENA

Núm. 1.456

Doña Cristina Hurtado de Mendoza Navarro, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 3 de Lucena, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio 464/2007, a instancia de Indusmetal Torres, S.L., representada por el Procurador don Pedro Ruiz de Castroviejo Aragón, expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido y la inscripción del exceso de cabida de la siguiente finca:

«Rústica: Olivar de secano con diez plantas, en el sitio de las Pozas, término municipal de Rute. De cabida dos celemines o diez áreas y cuarenta y dos centiáreas, que linda: Al Norte, con la servidumbre de pago; al Sur, con tierras de herederos de Francisco Macías Gutiérrez; al Este, con la Huerta de la viuda de Guillermo Morales; y al Oeste, con riego de doña Carmen Roldán Jiménez».

En la actualidad, la descripción, cabida y linderos de la finca es la que sigue:

Rústica: Olivar de secano de 16 plantas, en el sitio de las Pozas, término municipal de Rute. De cabida 16 áreas, 65 centiáreas, que linda: Al Norte, Carmen Medina Roldán, con la servidumbre de pago en medio, al Sur, con Carmen Gómez de Aranda Pérez; al Este, con Fundación Hermanos Pino Morales y con Indusmetal Torres; y al Oeste, con Carmen Gómez de Aranda Pérez.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Rute, a nombre de don Antonio Pérez Piedra, mayor de edad, soltero, militar retirado, vecino de Rute, titular del pleno dominio de la totalidad de esta finca, según la inscripción segunda de la finca número 16.793, folio 87, libro 323 del Archivo General, en virtud de la escritura de compra otorgada en Rute, ante el Notario don

Antonio Alba Alonso el 22 de septiembre de 1962, último dominio vigente de fecha 11 de enero de 1963, por lo que cuenta con más de 30 años de antigüedad.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que, en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Lucena a 6 de febrero de 2008.— La Juez Titular, Cristina Hurtado de Mendoza Navarro.

CÓRDOBA

Núm. 1.840

Doña Araceli Gamero Sánchez, Secretaria del Juzgado de Instrucción Número Dos de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas número 379/2007, a instancia de Elena Carmona Ortiz, contra David Moyano Arenas, se ha dictado la presente Sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Córdoba, a 18 de diciembre de 2007. Vistos por mí, José Yarza Sanz, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción Número Dos de los de esta capital los presentes Autos de Juicio de Faltas en los que han sido parte el Ministerio Fiscal, representado por la Sra. González, en ejercicio de la acción pública, Elena Carmona Ortiz, en nombre y representación de su hijo, menor de edad, Yeray Gallegos Carmona, Mhamed Boueche, la entidad «Cash Convertes, Capital Andalucía, S.A.», así como David Moyano Arenas, ya circunstanciados en el presente procedimiento número 379/2007, por hurto.

Que condeno a David Moyano Arenas, como responsable en concepto de autor de una falta de hurto, a la pena de dos meses de multa, a razón de una cuota diaria de cuatro euros, así como al pago de las costas procesales. También deberá indemnizar a Mhamed Boueche en ochenta y cinco euros. La bicicleta habrá de ser devuelta a su propietario, Yeray Gallegos Carmona, al que David Moyano Arenas indemnizará, a través de sus representantes legales, en los daños materiales que pudieran haberse causado a la misma, que se determinarán por Perito Judicial en ejecución de Sentencia.

Contra esta resolución cabe interponer Recurso de Apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde la notificación, recurso que habrá de presentarse por escrito, con expresión de los requisitos contemplados en los artículos 790 a 792 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y que se sustanciará ante la Iltma. Audiencia Provincial. Publíquese. Llévase el original de la presente resolución al Libro de Sentencias del Juzgado, dejando testimonio en los Autos.

Así por esta mi Sentencia, de la que se llevará testimonio a la causa de su razón, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de Sentencia a Mhamed Boueche, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, expido la presente en Córdoba, a 14 de febrero de 2008.— La Secretaria, Araceli Gamero Sánchez.

Núm. 1.887

Doña Victoria A. Alférez de la Rosa, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número Dos de Córdoba, hace saber:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los Autos número 765/2007, a instancia de don Francisco García Expósito, contra Rutello, S.L., se ha acordado citar a Rutello, S.L. como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 24 de abril de 2008, a las 11'20 horas de su mañana para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Doce de Octubre, 2 (Pasaje).PI.3 debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Rutello, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 11 de febrero de 2008.— La Secretaria Judicial, Victoria A. Alférez de la Rosa.

Núm. 1.899

D^a Doña Victoria A. Alférez de La Rosa, Secretaria Judicial del Juzgado de Lo Social Numero 2 de Cordoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 593/2007a instancia de la parte actora D. JOSE MANUEL HERNANDEZ RUIZ contra PANADERIA EXPRESS S.L. sobre Cantidad, habiendo sido emplazado el Fondo de Garantía Salarial, se ha dictado RESOLUCION de fecha 7/02/08 del tenor literal siguiente:

»Que estimando la demanda rectora de este proceso, declaro el derecho que asiste a D. José Manuel Hernández Ruiz a percibir las cantidades y por los conceptos reseñados en esta resolución, condenando a la empresa Panadería Express, S.L. a abonar al trabajador la cantidad de 8.668,04 euros euros, incrementados con el recargo por mora en los términos especificados en el fundamento de derecho segundo de esta sentencia, sin efectuar pronunciamiento alguno con respecto al Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese la presente resolución a las partes, indicándoles que no es firme y haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer Recurso de Suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, que deberán anunciar por escrito o por simple comparecencia ante este Juzgado de lo Social dentro del plazo de cinco días contados desde e

l siguiente al de la notificación de esta sentencia, todo ello de conformidad con lo previsto en los artículos 187 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, con la advertencia de que quien pretenda interponer el citado recurso y no ostente la condición de trabajador o causahabiente suyo o la cualidad de beneficiario de la Seguridad Social, deberá acreditar haber depositado en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banco BANESTO oficina Avenida Conde Vellellano, nº 17 de Córdoba, con el nº 1445.0000-65 (nº expediente y año), la cantidad objeto de la condena, a cuyo fin deberá personarse en la Secretaría de este Juzgado; pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista; y la cantidad de 150'25 euros en concepto de depósito para recurrir, indicando en ambos casos número de expediente y año.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación al demandado PANADERIA EXPRESS S.L. y a su administradora D^a Angeles Martínez Reyes, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 13 de febrero de 2008.— La Secretaria Judicial, Victoria A. Alférez de la Rosa.

Núm. 1.900

D^a Doña Victoria A. Alférez de La Rosa, Secretaria Judicial del Juzgado de Lo Social Numero 2 de Cordoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 813/2007a instancia de la parte actora D. RAFAEL SÁNCHEZ BURGOS contra INSTALACIONES ENERNAT S.L. sobre Despidos se ha dictado RESOLUCION de fecha 8/02/08 del tenor literal siguiente:

»Que estimando la demanda rectora de este proceso, declaro improcedente el despido de D. Rafael Sánchez Burgos, condenando a los codemandados a estar y pasar por dicha declaración y a la empresa Instalaciones Enernat, S.L. a abonarle una indemnización de 10.412 euros, así como al pago de los salarios de tramitación desde el día 1 de noviembre de 2007 hasta la fecha de esta sentencia, por importe de 4.773'58 euros, extinguiendo con fecha de hoy la relación laboral entre las partes, absolviendo al Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de sus hipotéticas y

futuras responsabilidades para el supuesto de insolvencia empresarial.

Notifíquese la presente resolución a las partes, indicándoles que no es firme y haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer Recurso de Suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, que deberán anunciar por escrito o por simple comparecencia ante este Juzgado de lo Social dentro del plazo de cinco días contados desde el siguiente al de la notificación de esta sentencia, todo ello de conformidad con lo previsto en los artículos 187 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, con la advertencia de que quien pretenda interponer el citado recurso y no ostente la condición de trabajador o causahabiente suyo o la cualidad de beneficiario de la Seguridad Social, deberá acreditar haber depositado en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banco BANESTO oficina Avenida Conde Vellellano, nº 17 de Córdoba, con el nº 1445.0000-65 (nº expediente y año), la cantidad objeto de la condena, a cuyo fin deberá personarse en la Secretaría de este Juzgado; pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista; y la cantidad de 150'25 euros en concepto de depósito para recurrir, indicando en ambos casos número de expediente y año.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación al demandado INSTALACIONES ENERNAT S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 12 de febrero de 2008.— La Secretaria Judicial, Victoria A. Alférez de la Rosa.

Núm. 1.945

Doña Victoria A. Alférez de la Rosa, Secretaria del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución núm. 143/2007, dimanante de Autos número 202/2007, en materia de Ejecución, a instancia de Miguel Yuste Heredia, contra Ibersur Sistemas, S.L., habiéndose dictado resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

AUTO

En Córdoba, a 11 de febrero de 2008.

Dada cuenta y;

PARTE DISPOSITIVA

Declarar a la ejecutada Ibersur Sistemas, S.L. en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 239,22 euros de principal, más 40,66 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer Recurso de Reposición ante este Juzgado en el plazo de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, y que transcurrido dicho término, si no manifiestan alegación alguna se procederá al Archivo provisional de las actuaciones.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Il^{mo}. Sr. D. Antonio Barba Mora, Magistrado del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba. Doy fe.

EL MAGISTRADO.— LA SECRETARIA.

Y para que sirva de notificación en forma a Ibersur Sistemas, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Dado en Córdoba, a 11 de febrero de 2008.— La Secretaria Judicial, Victoria A. Alférez de la Rosa.

Núm. 1.946

Doña Victoria A. Alférez de la Rosa, Secretaria del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución número ciento cincuenta y dos de dos mil siete, dimanante de Autos número 281/07, en materia de Ejecución, a instancia de Ana Ruiz Castro, contra Caribana 2003, Sociedad Limitada, habiéndose dictado resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

AUTO

En Córdoba, a 13 de febrero de 2008.
Dada cuenta y;

PARTE DISPOSITIVA

Declarar a la ejecutada Caribana 2003, S.L. en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 1.693,63 euros de principal, más 287,92 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer Recurso de Reposición ante este Juzgado en el plazo de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, y que transcurrido dicho término, si no manifiestan alegación alguna se procederá al Archivo provisional de las actuaciones.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Ilmo. Sr. D. Antonio Barba Mora, Magistrado del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba. Doy fe.

EL MAGISTRADO.— LA SECRETARIA.

Y para que sirva de notificación en forma a Caribana 2003, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Dado en Córdoba, a 13 de febrero de 2008.— La Secretaria Judicial, Victoria A. Alférez de la Rosa.

Núm. 1.947

Doña Victoria A. Alférez de la Rosa, Secretaria del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución núm. 145/2007, dimanante de Autos número 133/07, en materia de Ejecución, a instancia de Agustín Carlos Tejada Pérez, contra Fogasa y Dehesa Gran Capitán, S.L., habiéndose dictado resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

AUTO

En Córdoba, a 12 de febrero de 2008.
Dada cuenta y;

PARTE DISPOSITIVA

Declarar a la ejecutada Dehesa Gran Capitán, S.L. en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 2.602,30 euros de principal, más 442,39 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer Recurso de Reposición ante este Juzgado en el plazo de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, y que transcurrido dicho término, si no manifiestan alegación alguna se procederá al Archivo provisional de las actuaciones.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Ilmo. Sr. D. Antonio Barba Mora, Magistrado del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba. Doy fe.

EL MAGISTRADO.— LA SECRETARIA.

Y para que sirva de notificación en forma a Dehesa Gran Capitán, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Dado en Córdoba, a 12 de febrero de 2008.— La Secretaria Judicial, Victoria A. Alférez de la Rosa.

MÁLAGA

Núm. 2.223

Doña Silvia Nieves Sanz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Málaga, hace saber:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los Autos número 147/2008, seguido a instancias de Manuel Luque Nogales, se ha acordado citar a Miguel Pedraza Baena, Promotora Inmobiliaria Priesur, S.A. y Andaluza de Salvamento, S.L. como parte demandada por tener ignorado paradero, para que comparezcan el próximo día 8 de abril de 2008, a las 10'10 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avenida Fiscal Luis Portero, sin número, Ciudad de la Justicia, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial, con la advertencia que de no comparecer podrá ser tenido por confeso.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Miguel Pedraza Baena, Promotora Inmobiliaria Priesur, S.A. y Andaluza de Salvamento, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a 18 de febrero de 2008.— La Secretaria Judicial, Silvia Nieves Sanz.

Núm. 2.224

Doña Silvia Nieves Sanz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Málaga, hace saber:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los Autos número 148/2008, seguido a instancias de José Luis Soler López, se ha acordado citar a Miguel Pedraza Baena, Promotora Inmobiliaria Priesur, S.A. y Andaluza de Salvamento, S.L. como parte demandada por tener ignorado paradero, para que comparezcan el próximo día 8 de abril de 2008, a las 10'10 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avenida Fiscal Luis Portero, sin número, Ciudad de la Justicia, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial, con la advertencia que de no comparecer podrá ser tenido por confeso.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Miguel Pedraza Baena, Promotora Inmobiliaria Priesur, S.A. y Andaluza de Salvamento, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a 19 de febrero de 2008.— La Secretaria Judicial, Silvia Nieves Sanz.

Núm. 2.225

Doña Silvia Nieves Sanz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Málaga, hace saber:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los Autos número 149/2008, seguido a instancias de Rafael Fernández Serrano, se ha acordado citar a Miguel Pedraza Baena, Promotora Inmobiliaria Priesur, S.A. y Andaluza de Salvamento, S.L. como parte demandada por tener ignorado paradero, para que comparezcan el próximo día 8 de abril de 2008, a las 10'10 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avenida Fiscal Luis Portero, sin número, Ciudad de la Justicia, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de

que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial, con la advertencia que de no comparecer podrá ser tenido por confeso.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Miguel Pedraza Baena, Promotora Inmobiliaria Priesur, S.A. y Andaluza de Salvamento, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a 19 de febrero de 2008.— La Secretaria Judicial, Silvia Nieves Sanz.

Núm. 2.226

Doña Silvia Nieves Sanz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Málaga, hace saber:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los Autos número 146/2008, seguido a instancias de Celestino Cerdán González, se ha acordado citar a Promotora Inmobiliaria Priesur, S.A., Miguel Pedraza Baena y Andaluza de Salvamento, S.L. como parte demandada por tener ignorado paradero, para que comparezcan el próximo día 8 de abril de 2008, a las 10'10 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avenida Fiscal Luis Portero, sin número, Ciudad de la Justicia, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial, con la advertencia que de no comparecer podrá ser tenido por confeso.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Promotora Inmobiliaria Priesur, Sociedad Anónima, Miguel Pedraza Baena, y Andaluza de Salvamento, Sociedad Limitada.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a 18 de febrero de 2008.— La Secretaria Judicial, Silvia Nieves Sanz.

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTOS

LA CARLOTA

Núm. 1.826

Anuncio de licitación

Doña Rafaela Crespín Rubio, Alcaldesa-Presidenta del Excelentísimo Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), hace saber:

Que por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de Febrero de 2008, han sido aprobados el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como el de prescripciones técnicas, que han de regir en el concurso público para la contratación del Suministro e Instalación de Juegos Infantiles en los Parques Públicos de todo el Municipio incluidas las Aldeas, los cuales se exponen al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que puedan ser presentadas las reclamaciones oportunas.

Simultáneamente se convoca la licitación, la cual quedará aplazada de ser necesario, en el caso de formularse reclamaciones contra el referido Pliego de Cláusulas, en el plazo indicado.

1. Entidad adjudicadora:

- Organismo: Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba).
- Dependencia que tramita el expediente: Servicios Generales.
- Número de expediente: 65/2007.

2. Objeto del Contrato:

a) Descripción del objeto: Suministro e Instalación de Juegos Infantiles en los Parques Públicos de todo el Municipio, incluidas las Aldeas, con la instalación de elementos de juego que garanticen la seguridad, así como la creación de nuevas áreas de juego, y la mejora de algunas de las existentes.

b) Número de unidades a entregar: Con el carácter de mínimo consta en la cláusula 6 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

c) División por lotes y número: NO.

c) Lugar de entrega e instalación: Los Parques Públicos indicados a continuación: Fuencubierta, El Garabato, Chica Carlota, Las Pinedas, El Arrecife, Aldea Quintana, El Rinconcillo, Los Algarbes, La Paz y Monte Alto, en La Carlota (Núcleo) en Plaza Parlamentaria Clara Campoamor, Plaza de Andalucía y Barriada de Las Malvinas.

d) Plazo de entrega: TRES MESES a contar desde la fecha de formalización del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma. Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total : 146.646'01 € (I.V.A. incluido).

5. Garantía Provisional. SI: 2.932'92 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Secretaría General del Ayuntamiento de La Carlota.

b) Domicilio: Avda. Carlos III nº 50.

c) Localidad y Código Postal: La Carlota – 14100.

d) Teléfono: 957300012.

e) Telefax: 957300680.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Tres días antes del señalado como último para la presentación de licitaciones, en días laborables en horario de 9'00 a 14'00 horas (excepto sábados).

7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Si. La establecida en el artículo 6.5) del Pliego de Cláusulas Administrativas.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: QUINCE DÍAS naturales, a contar a partir del día hábil siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en horario de 9'00 a 14'00. Asimismo podrán presentarse en cualquiera de las formas y con los requisitos establecidos por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, que modifica la Ley 4/1999, sobre procedimiento administrativo común.

b) Documentación a presentar: La exigida en el artículo 6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba).

2. Domicilio: Avda. Carlos III núm. 50.

3. Localidad y Código Postal: La Carlota – 14100.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: seis meses, a contar desde la publicación del anuncio.

e) Admisión de variantes: NO.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba).

b) Domicilio: Avda. Carlos III nº 50.

c) Localidad y Código Postal: La Carlota – 14100.

d) Fecha: al tercer día siguiente hábil al de finalización del plazo para la presentación de proposiciones. Si éste día fuese sábado, se trasladará al día siguiente hábil.

e) Hora: 12'00.

10. Gastos de anuncios. A cargo del adjudicatario.

11. Página web del Ayuntamiento donde pueden obtenerse los pliegos: www.ayto-lacarlota.es.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

La Carlota, a 14 de febrero de 2008.— La Alcaldesa, Fdo.: Rafaela Crespín Rubio.